

ACTAS



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.

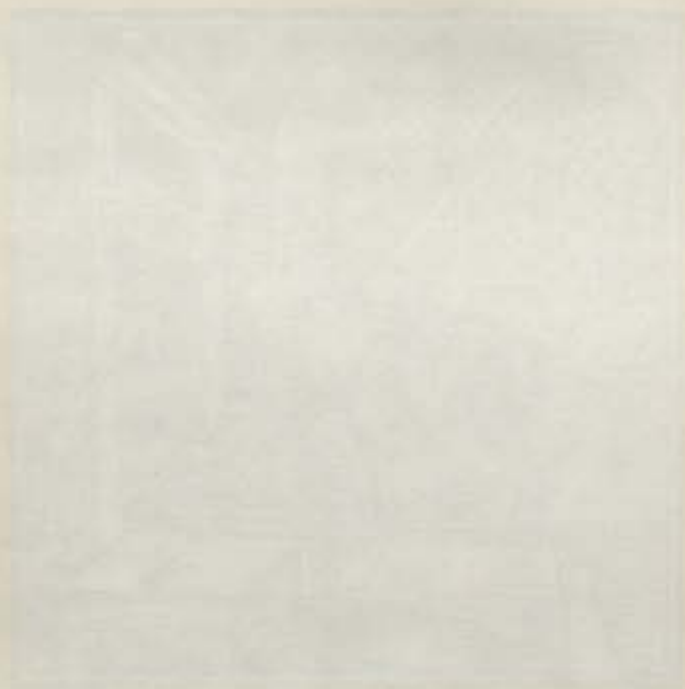




Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Progreso y fabrica
con el más puro
oficio artesano

PROGRESO Y FABRICA
CON EL MÁS PURO OFICIO ARTESANO

PROVINCIA DE BADAJOZ PARTIDO DE MERIDA

TERMINO MUNICIPAL DE ZARZA DE ALANGE

AÑO DE 1.984

LIBRO DE ACTAS

Diligencia de Apertura: - Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, - está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Pleno, - comenzando en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Zarza de Alange a nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro
V: B:

EL ALCALDE,

SEÑORES CONCEJALES

1. D. Alfonso Mancocho Becerra
 2. D. Alfonso Rodríguez Galán
 3. D. Francisco Trinidad Flores
 4. D. Manuel Corbacho Benítez
 5. D. José Cortés Villalobos
 6. D. Catalina Galán Banderas
 7. D. Juana Carreras Vazquez
 8. D. Patricia Molina Aranz
 9. D. Antonio Guerrero Amado
 10. D. Martín Sánchez Trínidad

Acta de la Sesión Ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Junio de 1.984.



En la casa Consistorial de Alamo de Alameda, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, concurren en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, conforme a la Orden del Día que figura en las cédulas de citación a Sesión, que han sido cursadas con la debida antelación. Preside el señor Alcalde Don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación Don Julián Mayordomo Avilés.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes.

- 1.º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
 2.º CORRESPONDENCIA.

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que fue celebrada el día ocho del presente mes, siendo aprobada por unanimidad.

2) Seguidamente se dió a conocer y de orden del señor Alcalde el escrito de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Extremadura, concediendo quince días de permiso al Farmacéutico titular de esta localidad D. Juan José Montes Alcántara, concursándolos a disputar a partir del 1º de Julio próximo.

3) Escrito de la Vicepresidencia de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz dando instrucciones que todas las obras pendientes de contratar y que afecten a este municipio deben acogerse a las condiciones que establece el Real Decreto 513/84 del 29 del pasado mes de Febrero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural (PER), uniéndose al



mismo copia de la Cláusula Reguladora de obligada inclusión en los respectivos contratos de obras.

c) Escrito de la Comisaría de Aguas del Guadiana, relacionado con el Deslinde de Cauce Público, margen izquierda del Río Guadiana, comprendido desde el límite del término de Villagorhal hasta la junta de los Ríos Matagel y Guadiana, incluido al mismo el correspondiente Presupuesto que afecta a una longitud de 4.500 metros.

Los señores reunidos quedan enterados, y en cuanto al escrito referenciado en el apartado anterior muestran disconformidad, ya que según el Presupuesto se refiere a las dos márgenes del Río Guadiana, siendo solamente la de la izquierda que es la correspondiente a este término, acordándose luego la aclaración correspondiente a dicho Organismo Oficial.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

1º.- Obras en Ejecución: La n.º 30/82 Plan Provincial Obras y Servicios, Distribución domiciliaria de agua y saneamiento. Se han contratado siete trabajadores y se irán añadiendo algunos más de acuerdo con el ritmo de la obra.

2º.- Pozo en construcción: Es el momento adecuado para su profundización. Los reunidos aceptan que comience la obra.

3º.- Biblioteca Municipal: Están instaladas librerías así como las sillas de adultos y los ficheros. En breve se completará el amueblado. Igualmente se contrató con la Editorial Espasa Calpe la adquisición de la Enciclopedia, concretamente de los tomos que faltaban para completar, como ya se había aprobado en un Pleno anterior.

4º.- Planos catastrales: En la visita que se hizo a la archivera y Bibliotecaria encargada de la Delegación de Hacienda, no se encontraron los Planos Catastrales referentes al camino de las Carretas a su paso por el puente del Ferrocarril.

5º.- Viviendas: Se ha girado visita a la Delegación Pro-



vincial con la finalidad de que se realice la Promoción Pública de Viviendas en esta localidad. Al respecto, la Directora Provincial se pospuso la entrevista para otro día. Nos informaron que la Promoción de Viviendas a través del MOPU, solo se realizaría en régimen de arrendamiento.



4.- ASIGNACION -
ASISTENCIA A SE-
SIONES MIEMBROS
DE LA CORPORA-
CION.-

Vista las propuestas de la Delegación de Hacienda y después de diversas intervenciones se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Alcalde - Presidente 29.000 pesetas mes
Teniente de Alcalde 6.000 pesetas mes
Concejales 3.000 pesetas mes
Depositario uno por mil del Presupuesto

5. ACUERDO SOBRE
PREFERENCIAS SO-
LICITUDES SECRETA-
RIOS A ESTA PLAZA-

Visto el escrito referenciado anteriormente, el que ampara relación en la que consta el número y puntuación que cada aspirante a la plaza que nos afecta tiene asignada en el escalafón totalizado al 30 de Septiembre de 1983, y solicitudes de orden de preferencias en el que tienen solicitada esta vacante; los señores reunidos después de amplia deliberación al caso, por mayoría acordaron establecer en la casilla correspondiente del mencionado impreso que se devuelve a la Dirección General de Administración Local, el orden de preferencia de los señores Secretarios solicitantes y que queda relacionado así:

Preferencia	Número del		
Corporación	Apellidos y Nombre	Escalafón	Puntuación
1	SANCHEZ CABALLERO, MIGUEL	2.052	1,87
2	ESTEBAN ORTEGA, BERNABE	1.877	2,27
3	ROJAS SANCHEZ, ANDRES	2.326	1,87
4	FERNANDEZ ALVAREZ, ROBERTO	1.346	2,21
5	CADENAS GIRALT, BALDONERO	2.437	2,27
6	DEL SOLAR CABALLERO, JOSE ANTº	1.731	2,03
7	GARCIA GARCIA, JOSE MARIA	690	3,47
8	GONZALEZ-PALENZUELA GALLEGON JULIA	1.990	2,27
9	DIAZ FERNANDEZ ELADIO	2.195	1,87

10	MARQUES BENITO, JOSE MARIA	1.698	2,03
11	HERNANDEZ GARCIA, MANUEL	2.015	2,27
12	GONZALEZ JATME, EMILIO	2.200	1,87
13	MONTESINOS MORENO, JOSE	2.030	2,27
14	AGUILAR DE LA CRUZ, MANUEL	2.313	1,965

G: ACUERDO 30-
BRE FINANCIACION
BIBLIOTECA MUNI-
CIPAL -

Visto el acuerdo adoptado, al número cuatro de la Sesión de este Pleno celebrada el día 29 de Julio de 1982, en relación con la construcción en esta localidad de un edificio que se destinará a Biblioteca Pública Municipal, la Corporación Municipal, a propuesta de la Alcaldía y tras deliberación, acuerda por unanimidad modificar el Plan de Financiación de esta Obra reflejado en el punto segundo de mencionado acuerdo, toda vez que no ha sido posible, no obstante las gestiones realizadas, conseguir las subvenciones que en principio se pretendían obtener. En consecuencia los gastos contabilizados al 31 de Diciembre de 1983, en cuantía de 1.578.930 pesetas, que figurar en la correspondiente cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto serian compensados con cargo a los remanentes o beneficios que para este Ayuntamiento han supuesto las obras Hidráulicas (Abastecimiento de agua y saneamiento) efectuadas en esta localidad por administración directa, transfiriéndose expresada cantidad de una a otra cuenta, como consecuencia de no haber sido posible financiar esta obra con fondos de Presupuesto Ordinario.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, el abono con cargo a dicho remanente de la cantidad complementaria que se considera necesaria para la liquidación de las obras, no pudiendo rebasarse en total la suma de 2.600.000 pesetas, a no ser que se habilite nuevo crédito extraordinario, previa justificación y acuerdo de este Pleno.

F. ASUNTOS DE
TRAMITACIÓN
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1º.- Adquisición de Banco, Papeleras y de dos Fuentes, y una para el Parque y otra para la Plazaleta de la Fuente - A propuesta de la Alcaldía, se aprobó por -

unanimidad hacer las gestiones necesarias y realizar la futura adquisición de diversos Bancos para el Cementerio, Calle Iglesia, Plazoleta el Coso Plazoleta, Cantarranas y Parque Municipal, en un número aproximado de 15, así como de varias Papeleras en Parque, Plaza España y otras vías públicas y dar los Fuentos ya indicados.

2º.- Alumbrado público. - A propuesta de la Presidencia se acuerda que se inician las obras de ejecución de ampliación de alumbrado público en los lugares ya aprobados por este Pleno Municipal y para cuya obra se tiene concedida una subvención del IRYDA, a percibir una vez finalizada la obra.

3º.- Pista Polideportiva. - Por los asistentes se acuerda que se realicen las gestiones necesarias a fin de conocer presupuesto para la construcción de una nueva Pista Polideportiva a base de cemento pulido o similar en el campo de Fútbol, así como el costo o Presupuesto del recrecido en unos 5 ó 10 cm., de la ya existente, en el mismo lugar, a base del mismo material.

4º.- Deshude del Rio Guadiana margen izquierda, en término de Zarza de Alange. - Se aprueba por unanimidad, se solicite de la Comisaría de Aguas del Rio Guadiana, nuevo Presupuesto exclusivamente de la margen izquierda, siendo a cargo del Ayuntamiento las estacas e hitos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni declarado ninguno otro incidental, dentro de Ruegos y Preguntas, se declaró por terminado el acto por la Presidencia a las veintitres horas que firma en unión de los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

[Signature]
P. Motino

[Signature]
P. Rodríguez

[Signature]
J. Gómez

SEÑORES CONCEJALES

- 1. Alfonso Mancebo Becerra
- 2. Alfonso Rodríguez Galán
- 3. Francisco Trinidad Flores
- 3. Manuel Cortázar Benítez
- 4. José Cortés Villalobos
- 5. Catalina Galán Banderas
- 5. Juana Corrales Vazquez
- 6. Esteban Molina Aranz
- 7. Antonio Guerrero Aguado
- 8. Martín Sánchez Trinidad

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día dieciocho de Octubre de mil Novecientos ochenta y cuatro

En la Casa Consistorial de Zorza de Alange, siendo las diecinueve horas, del día dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, concurrieron en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día que figuran en las cédulas de citación de la Sesión, que han sido cursadas con la debida antelación. Presidente el Sr. Alcalde Don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Miguel Sánchez Caballero.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, y antes de proceder a debatir los asuntos figurados en el Orden del Día, se guardó un minuto de silencio por los hechos ocurridos el día veintitres de Agosto, silencio que fué guardado con gran respeto por todos los asistentes. A continuación, el Sr. Presidente, en nombre de la Corporación y de los familiares de las víctimas, da las gracias a todas las personas que han mostrado su pesar, tanto por escritos dirigidos al Ayuntamiento, como personalmente. Asimismo, pone en conocimiento de la Corporación, que mediante Decreto de la Alcaldía, se insertaron dos anuncios en el periódico "NOY" y se compraron cuatro coronas de Flores en favor de las víctimas.

Seguidamente, el Pleno Corporativo, por unanimidad acuerda hacer llegar a los familiares de las víctimas, su más profundo sentir.

A continuación, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

Seguidamente, se da lectura del borrador del Acta de



ACION SE PRO-
CEDE DEL ACTA -
DE LA SESION AN-
TERIOR. -

la Sesión anterior que fué celebrada el día veinti-
nueve de Junio, siendo aprobada por unanimidad
y seguidamente transcrita al libro de Actas correspon-
diente.

V.º DAR CUENTA
DE LA TOMA DE
POSESION DEL SE-
CRETARIO. -

Se da cuenta por el Presidente de la
posesión del Secretario de la Corporación
SANCHEZ CABALLERO, a cuyos efectos es leído el Acta
correspondiente, que literalmente dice lo siguiente:

En Zarza de Alange a ocho de Octubre de mil
novecientos ochenta y cuatro, comparece ante el Sr. Pre-
sidente, asistido del infrascrito Secretario, el que acree-
dita ser DON MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, perteneciente
al Cuerpo Nacional de Secretarios de 3ª categoría, al
objeto de tomar posesión de la plaza de Secretario
de esta Corporación, para lo cual fué nombrado por
Orden Ministerial de Administración Territorial publica-
da en el B.O.E. núm. 237, correspondiente al día tres
de Octubre, con carácter de propiedad. El Sr. Presiden-
te felicita por el nombramiento al nuevo Secretario de
la Corporación, deseándole una feliz gestión durante el
tiempo que preste sus servicios a la misma, dándole
posesión de la plaza de Secretario, la cual acepta el
nombrado, haciéndose cargo inmediatamente de la Secre-
taría de esta Entidad. Todo ello, previo juramento
de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con
lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la
Constitución como norma fundamental del Estado.

La Corporación queda enterada haciendo votos
por una feliz gestión al frente de su cargo del nuevo
Secretario de la misma.

3.ª CORRESPONDEN-
CIA. -

2) Seguidamente, de orden del Señor Alcalde, da a
conocer el escrito presentado por el Consejero de Econo-
mía y Hacienda en el que se hace constar que este
Ayuntamiento dispondrá de la cantidad de 11.566.800 pts.
en concepto de mano de obra, a emplear en las obras
incluidas en el P.E.R., a la vez que, indica se remita
a la mayor brevedad los proyectos de obras a realizar



[Handwritten signature]

por este Ayuntamiento.

b) Escrito del Delegado del Gobierno en Extremadura - en el que se remite cuestionarios de preguntas, a efectos de conocer el estado de situación de los depósitos carcelarios.

c) Escrito de la Consejería de O. P., Urbanismo y Medio ambiente, remitiendo cuestionarios, para que se rellenen por el Ayuntamiento, sobre temas medioambientales de este Municipio.

d) Escrito presentado por el Alcalde de Almendralejo, en el que se pone en conocimiento la reconversión del Hospital-Asilo Ntra. Sra. del Pilar en un Centro Asistido de Ancianos. A la vez, que ofrece los servicios de esta institución sanitario-asistencial a todos los vecinos de la tercera edad de este Pueblo.

e) Escrito presentado por el Gobernador Civil de Badajoz (Negociado Policía, E. Públicos), por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento, determinadas normas reguladas en el Real Decreto 2.816/821, de 27 de Agosto, a efectos de su cumplimiento.

f) Escrito presentado por la Consejería de Turismo - Transportes y Comunicaciones, por el que se da a conocer a este Ayuntamiento, que con cierta frecuencia se vienen utilizando vehículos privados para realizar servicios de viajeros de carácter público en esta localidad, a efectos de que sean observadas las citadas anomalías.

4º.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Por el Señor Alcalde, se procede a informar a los Srs. Concejales, de determinados asuntos de gran interés para el Municipio, entre los que destacan:

1) Obras incluidas en el P.E.R. da cuenta a los Srs. Concejales, que se ha recibido un telegrama de la Consejería de Economía y Hacienda, en el que se notifica, que han sido aprobados los proyectos de Obras enviados por este Ayuntamiento para su inclusión en el P.E.R., por un importe total para mano de obras de 11.566.800 pesetas. Asimismo, el Sr. Alcalde explica detalladamente cada una de las obras que se van a realizar, dándose por enterados los se-

trones asistentes.

b) Consorcio con la S.S. informa a los Sres. Concejales del Consorcio a firmar este Ayuntamiento y la S.S., mediante el cual esta, se obliga a prestar asistencia a pensionistas de esta localidad, haciéndose cargo del total del coste y el Ayuntamiento tendrá que hacer las funciones de administrador.

c) Estado de la Biblioteca Municipal, informa que el mobiliario de la Biblioteca está ya completo. La fecha prevista para su inauguración, si no surgen imprevistos, es el día de San Martín, asistirá a la inauguración el Consejero de Cultura y probablemente, el Presidente de la Junta de Extremadura.

d) Alumbrado Público, está prevista su iniciación en breve, ya que el material necesario, está todo encargado.

Habiendo presentado la Comisaria de Aguas del Guadiana, un nuevo presupuesto, para deslinde del Río Guadiana margen izquierda, en término de Zarza de Alange, por un importe aproximado de 50.000 pts. El Pleno Corporativo, por unanimidad acuerda realizar el citado deslinde.

Visto el escrito presentado por el Mayordomo de la Cofradía, en el que solicita una Ayuda económica del Ayuntamiento, para sufragar en parte, los gastos que ocasionaron la organización de los festejos en la feria, en honor de Nuestra Sra. de las Nieves, correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre. El Pleno Corporativo, por unanimidad acuerda concederle 132.000 ptas., aumentándola en un diez por ciento, la concedida el año anterior.

Examinadas las Bases redactadas por la Secretaría para la provisión en propiedad por oposición libre directa de una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento y halladas conforme, El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:



[Handwritten signature]

5º. DESLINDE DE CAUCE PUBLICO DEL RIO GUADIANA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ZARZA DE ALANGE.-

6º. PETICION SUBVENCION FESTEJO (MAYORDOMO COFRADIA).-

7º. APROBACION DE LAS BASES Y PROGRAMA DE LA OPOSICION LIBRE DIRECTA PARA CUBRIR EN DIPUTACION DE BADAJOZ UNA

PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.- PRIMERO.- Aprobarse las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre directa de una plaza de administrativo en este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Convocar a oposición libre directa la plaza de administrativo, publicándose la convocatoria con las condiciones BASES en el "Boletín Oficial de la Provincia", y un extracto detallado en el "Boletín Oficial del Estado", produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del "Boletín Oficial del Estado" en que se publique el extracto.

8. ADQUISICION DE TERRENOS COLINDANTES AL BASURERO.- Presentada una Moción por el Sr. Alcalde, en el sentido de que siendo preciso ampliar el terreno que actualmente ocupa el Basurero Municipal, ya que es muy reducido, teniendo que amontonar a menudo la basura con máquinas especiales, con el consiguiente coste que ello ocasiona al Ayuntamiento. Aprovechando, la oportunidad, de que se le ha ofrecido al Ayuntamiento un terreno colindante, con una superficie aproximada de una fanega, y un valor de ciento setenta y cinco mil pesetas, más gastos Notariales. El Sr. Presidente, propone que se apruebe por los miembros del Pleno Corporativo la compra de dichos terrenos, ya que las condiciones son muy ventajosas para el Ayuntamiento. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, a la vez que se autoriza al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para la compra de dichos terrenos.

9. APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA ALUMBRADO PUBLICO, EN EL PUEBLO "PAJARES DEL ENCINAR".- Presentada una Moción por el Sr. Alcalde, en el sentido, de que estando en la actualidad, sin alumbrado público el poblado de "Pajares del Encinar", se ha pensado instalarlo, de la forma más económica para el Ayuntamiento, que sería que la instalación y el suministro de electricidad correría a cargo del Ayuntamiento, pero las farolas tendrían que engancharse en el costado del vecino dueño de la fachada en la que coincida el brazo. Calculándose el coste de suministro de cada una de las farolas, que tendrían que ser abonadas por el Ayuntamiento. El presupuesto para la instalación sería de unas se-

seenta y siete mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.
Una vez debatida dicha moción, fue aprobada por
unanimidad.



10º.- ACORDAR LA
FIRMA DEL CON-
CIERTO CON EL
INSERSO, PARA
ASISTENCIAS DO-
MESTICAS A PEN-
SIONISTAS.-

Presentado y explicado por el Sr. Alcalde,
to de concierto, que este Ayuntamiento está
con el INSERSO, para asistencias domésticas
mistas. El Pleno Corporativo, por unanimidad, ACUER-
DA firmar dicho concierto, en las condiciones que es-
tañ establecidas en el proyecto.

11º.- ASUNTOS DE
TRAMITES.-

Visto los proyectos de obras que este Municipio ha
de realizar dentro del PLAN DE EMPLEO RURAL, que
asciende a un presupuesto total de 17.332.755 ptas,
que se desglosa en 11.567.770 (diego) para mano de
obra, incluido los costes de cotización a la Seguridad
Social y 5.764.985 pts. para materiales. El Pleno
Corporativo, por unanimidad, acuerda la realización de
las obras comprendidas en los proyectos presentados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
por el Sr. presidente se levanta la Sesión, que duró
tres horas, a las veintidos horas, de la que se extiende
de la presente Acta, que firman los Srs. asistentes y
de la que como secretario CERTIFICO.



[Signature]

[Signature]

Fco. Trinidad
[Signature]

[Signature]

Ruano Gouveas S. Molina
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SEÑORES CONCEJALES

1º Alfonso Manzano Becerra

2º Alfonso Rodríguez Galán

3º Francisco Trinidad Flores

4º Manuel Cortacho Smiter

5º Catalina Galán Bauderas

6º Juana González Vazquez

7º Patricio Molina Anauz

8º Antonio Guerrero Amado

9º Martín Sánchez Trinidad

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada -

por el Pleno de este Ayuntamiento, el día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

En la Casa Consistorial de Zorra de Mauge, siendo las diecinueve horas, del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, convocieron en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, a excepción del concejal D. José Cortés Villalobos, quien excusa su asistencia, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día que figuran en las cédulas de citación de la Sesión, que han sido cursadas con la debida antelación. Presidente el Sr. Alcalde Don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos, los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior que fue celebrada el día dieciocho de Octubre, siendo aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de Actas correspondiente.

2º.- CORRESPONDENCIA.-

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde se da a conocer el escrito presentado por el Delegado del Gobierno en Extremadura (Administración Territorial), en el que se ruega se publique un Bando, para que se de la máxima publicidad sobre inscripción de mozos correspondiente al recemplazo de 1.986.

b) Escrito del Delegado del Gobierno, en el que se da a conocer la interpretación y aplicación en el ámbito de la Administración local de la Disposición Transitoria 8ª de la Ley 30/1.984, de 25 de Agosto, no siendo aplicable a las Corporaciones locales, salvo en el supuesto de que estas hubieran transferido servicios a la Comunidad Autónoma.

c) Escrito de la Excmo. Diputación Provincial, en el que co-



municipal que no existe ningún impedimento para el comienzo de la obra 31 del Plan de Obras y Servicios de
 d) Escrito de la Consejería de Economía y Hacienda en el que se da a conocer los nuevos precios para la campaña de 1984-1985 en Extremadura y que han sido aprobados por la Comisión de Comunidad Autónoma de Extremadura.



3º.- APROBACION DE CONCIERTOS Y REGLAMENTOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.

Visto el concierto y los Reglamentos de Régimen Interno y Prestación de libros de la Biblioteca Pública Municipal de esta localidad, el Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes acordó aprobarlo en la forma que aparece redactados. Asimismo, acordó consignar anualmente la cantidad de 50.000 pesetas para la dotación Bibliográfica de la Biblioteca Municipal, y facultar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para la conclusión del concierto.

4º.- APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA SACAR A SUBASTA LOS PUESTOS DEL MERCADO.

Visto el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de los puestos del Mercado Municipal, el Pleno Corporativo, previo examen y deliberación, por unanimidad de los miembros asistentes acordó aprobar el citado Pliego en la forma en que aparece redactado, y que textualmente dice:

AYUNTAMIENTO DE ZORRA DE ALANGE

PLIEGO DE CONDICIONES PARA OPTAR A LA SUBASTA DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA VILLA.

1º.- OBJETO DE LA SUBASTA.- Constituye el objeto de la presente subasta, el servicio de los puestos de venta al público de diversos artículos alimenticios, numerado correlativamente del 1 al 17.

2º.- SISTEMA DE LA SUBASTA.- La subasta se realizará ante la mesa que reglamentariamente se constituya, mediante el sistema de "plicas en sobres cerrados", siéndole adjudicada al mejor postor. En caso de empate se realizará en mismo acto de apertura el desempate por el sistema de "pujas a la llana". Los puestos no adjudicados serán subastados posteriormente.

3º.- SEÑALAMIENTO DE PUESTOS PARA LA VENTA DE DIVERSOS ARTICULOS.- Los puestos numerados 10, 11 y 16 se señalarán para la venta de pescados; el número 15 para frutería o ultramarinos; los números 9, 17 y 18, que se encuentran sin cerrar se destina para la venta de verduras y hortalizas, y los restantes para carnes, embutidos, pan etc.

4º.- TIPOS DE LICITACION.- Los tipos de licitación fijados para los puestos son los siguientes:

Para el puesto nº 1	800 pts al mes
" " " 2, 3 y 4	750 pts al mes cada uno
" " " 5	950 id. id.
" " " 6	850 id. id.
" " " 7 y 8	575 id. id. cada uno
" " " 9	400 id id.
" " " 10, 11 y 12	1.000 id id. cada uno
" " " 13, 14, 15 y 16	850 id id. cada uno
" " " 17 y 18	600 id id. cada uno

Se fija el precio de 30 pesetas diarias por ocupación para aquellos industriales que vendan verduras o similares y no contraten o tengan asignado puestos permanentes. Para la venta de otro tipo de artículos, se fija el precio de 50 pesetas.

5º.- FECHA DEL COMIENZO DEL USO DE LOS PUESTOS.- Esta será a partir del día uno de enero de 1985, y su periodo de vigencia durará hasta el 31 de Diciembre de 1987.

6º.- ADJUDICACION PROVISIONAL.- La Mesa de la Subasta, adjudicará provisionalmente los puestos correspondientes al mejor postor. Su adjudicación definitiva se realizará por el Pleno de la Corporación Municipal.

7º.- GARANTIA.- Para poder concurrir a la subasta será necesario, que junto con el "sobre de pliegos" acompañe resguardo acreditativo de haber ingresado en la depositaria Municipal de este Ayuntamiento, la cantidad de 500 pesetas, en concepto de fianza provisional. Al postor que no se adjudique ningún puesto se le devolverá la cantidad depositada.

Una vez adjudicado definitivamente los puestos a los mejores postores, éstos ha de depositar ^{con fianza} definitiva una cantidad equivalente al ^{4% del importe} porte total de la adjudicación, deducida ^{de la cantidad} que anteriormente han ingresado.

8.- FORMA DE PAGO.- Este se hará en la ^{Depositaría} Municipal, por trimestres vencidos. El impago de un trimestre dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza constituida.

9.- FECHA DE LA SUBASTA.- Este acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del día 19 del próximo mes de Diciembre. Las proposiciones pueden ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta.

10.- OTRAS CONDICIONES DE INTERES PARA LOS SEÑORES ADJUDICATARIOS.-

a) Queda prohibido el subarriendo de los puestos. Si ello ocurriese este Ayuntamiento procedería a la anulación de la referida adjudicación, dando lugar a la pérdida de la fianza definitiva depositada por el adjudicatario.

b) No podrá hacerse obra de clase alguna en los puestos adjudicados, sin haber obtenido el previo permiso de esta Alcaldía. El adjudicatario se compromete a conservar el puesto en las mismas condiciones que se le ha entregado.

c) El consumo de agua potable y el gasto de fluido eléctrico será facilitado por este Ayuntamiento, estando incluido en el importe de la adjudicación.

d) Para optar a la subasta y subsiguiente adjudicación, en el caso de algunos de los puestos, habrá de acreditarse fehacientemente que el adjudicatario se encuentra dado de alta en licencia Fiscal del Impuesto Industrial en relación con la actividad que vaya a ejercer, a excepción de los agricultores que vendan sus propios productos naturales.

e) Ningún postor podrá hacer proposiciones de adjudicación para más de dos de los puestos que se subastan.

f) Los puestos que se destinen a la venta de carnes, pescados, pan u hortalizas, lo serán exclusivamente para cada uno de estos artículos, sin que se pueda simultanear su comercialización en un mismo puesto.

g) El adjudicatario se compromete a la apertura del puesto o puestos durante un mínimo de dos días a la semana, a excepción de los puestos dedicados a la venta de verduras y frutas. El adjudicatario que viole estas cláusulas durante tres semanas consecutivas verá rescindido el contrato con pérdida de la fianza constituida.

Zarza de Alange a tres de Diciembre de 1984

EL ALCALDE.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, solicita le sea adjudicado el puesto n.º _____ del Mercado de Abastos de esta localidad, ofreciendo pagar la cantidad de _____ pesetas mensuales, haciendo constar que acepta todas y cada una de las condiciones contenidas en el Pliego de condiciones que sirve de base a la presente subasta.

Zarza de Alange a _____ de _____ de 1984.

Asimismo se aprobó las condiciones que han de regir para la utilización de las cámaras instaladas en el Mercado Municipal, en cuyo punto se abtuvo el Concejal Don Alfonso Rodríguez Galán por considerarse afectado directamente en el tema.

5.º - APROBAR EL EXPEDIENTE N.º 1 DE MODIFICACION DE CREDITOS.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente n.º 1 sobre Modificación de créditos en relación PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO de 1984, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y al preceptivo informe del Sr. Secretario-Interventor.

El Pleno por unanimidad acordó aprobar la propuesta, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbres. Transcurrido

dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por el señor Secretario. Interceptor; a certificación negativa en su caso.

Vista la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, en el sentido de que habiendo concedido este Ayuntamiento la Diputación Provincial un lote de plantas ornamentales, para su implantación en esta localidad.

El Sr. Alcalde propone a los miembros asistentes, la implantación de árboles ornamentales en diversas lugares de la vía pública, costeándose por cuenta del Ayuntamiento las plantas que hicieran falta si con el lote de la Diputación no hubiere suficiente. Propuesta, que fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

El Sr. Alcalde da cuenta a los Srs. Concejales de la posibilidad de solicitar una "Parada de Semovientes de Ganado Caballar", para ello, será necesario que se proporcione un local para los caballos que esté dotado de agua y luz, a la vez, que un lugar para hospedarse los cuidadores de los mismos que tendría que estar junto al local donde estén ubicados los caballos.

Este sería el coste que tendría que subfragar el Ayuntamiento, el de mantenimiento y demás necesidades correría a cargo del Ejército, posibilidad, que fue bien acogida por los Srs. asistentes por lo beneficiosa que puede resultar para el Pueblo, acordándose por unanimidad que se solicitara más información sobre las condiciones que se precisaran, y si éstas, son las mismas que las en un principio indicadas, se solicite al Ejército la citada "Parada", siempre que este Ayuntamiento esté en condiciones de proporcionar el local en las condiciones exigidas.

b). Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que solicita se remita a la misma oficina señalando los días en que se celebren las respectivas fiestas locales, en el entendimiento de que



[Handwritten signature]

éstas no podrán ser más de dos en el municipio respectivo ni podrán coincidir en domingo, según prevé el artículo 37.2 del de los Trabajadores. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acordó celebrar como días de Fiestas Locales para el año 1985, el día 15 de Mayo (San Isidro Labrador), y el día 11 de Noviembre (San Martín y patron de Larra de Lange).

c) El Sr. Alcalde comunica la posibilidad de realizar obras de equipamientos, cuya financiación correría a cargo, a través del IRYDA. Al mismo tiempo, que le hace saber que este Ayuntamiento está en una situación privilegiada, al ser considerado como Medio de Expansión, y al estar tratados estos, con prerrogativas especiales por R.D. 434/79. Asimismo, un orden de prioridades de las obras a realizar. Por unanimidad se acordó en el orden siguiente:

1º.- Mejorar el campo de Deportes, sobre todo Pistas y Gradas.

2º.- Alumbrado Público, ya que existen tramos del pueblo que carecen del mismo.

3º.- Pavimentación

4º.- Creación de un Parque Infantil.

Todo ello supeditado a lo que el presupuesto pueda dar de sí.

d) El Sr. Alcalde, propone que se le de una gratificación económica a la Auxiliar Administrativo Srta. Josefa Flores Bordillo, ya que durante todo el mes de Septiembre y principio de Octubre, por requerimiento del servicio, ha estado realizando trabajo fuera de las horas de oficinas durante unas tres horas diarias. El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes acordó concederle una gratificación económica de 20.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni declarado ningún otro incidental dentro de "Ruegos y Preguntas". Por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, que duró dos horas, a las veintinueve horas de la noche, de la se extiende la presente Acta, que firmare-

los Srs. asistentes y de la que como Secretario CERTI-
FICO.

[Handwritten signatures: Manuel Carbacho, Manabeo, José Guisado]



[Handwritten signatures: Manabeo, Molina, Rodriguez, Manuel Carbacho]

[Handwritten signature: M. Laballín]

[Handwritten signature: Manabeo]

DILIGENCIA - Los pongo yo, el Secretario de la Corporación, para
haber caído que las sesiones correspondientes a di-
ciembre y enero no se celebraron por no haber
asuntos de que tratar.

[Handwritten signature: Manuel Carbacho]



Y para que conste, expido la presente
al Vsto. Bueno del Sr. Alcalde, en tanto
de Alange a trece y uno de Enero de mil
novecientos ochenta y cinco. -

VE Bº
EL ALCALDE
[Handwritten signature]

[Handwritten signature: M. Laballín]

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Sebastian Guerrero Moreno

SEÑORES CONCEJALES

D. Alonso Manabeo Becerra

D. Alonso Rodriguez Galán

D. Manuel Carbacho Benítez

D. Juan Carlos Vazquez

D. Patrio Molina Aranz

D. Antonio Guerrero Amado

D. Martín Sánchez Trinidad

D. Francisco Flores

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Ordinaria Ordinaria Le-
vada por el Ayuntamiento en Pleno el día uno de
Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, sien-
do las diecinueve horas, del día uno de Febrero de mil
novecientos ochenta y cinco, concurren en primera con-
vocatoria, los señores concejales al margen expresados, ex-
cusaron su asistencia los señores D. José Cortés Villalobos
y D.ª Catalina Galán Bauderas, al objeto de celebrar la Se-
sión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del
día que figura en la cédula de citación de la sesión,

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

SECRETARIO

que han sido cursadas con la debida autelacion. Pre-
side el Sr. Alcalde D. Sebastian Guerrero Moreno, y da fe
del Acto el Secretario de la Corporacion D. Miguel Sánchez
Caballero.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se
procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden
del Día, adoptandose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.º- LECTURA Y APROBA-
CION SI PROCEDE DEL
ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.-

Seguidamente, se da lectura del Acta de la sesión ante-
rior que fue celebrada el día treinta de Noviembre de
mil novecientos ochenta y cuatro, siendo aprobada por unan-
imidad y seguidamente transcrita al libro de Actas co-
rrespondiente.

2.º- CORRESPONDENCIA:-

Seguidamente se cuenta del escrito presentado El Gerente
del Consorcio de las Contribuciones Territoriales de la Provincia
de Badajoz, en el que se da a conocer la Próxima renova-
ción de los valores catastrales de urbana de este término
municipal, que posiblemente entre en vigor, con efectos de
1.º de Enero de 1986 y ello supondrá un incremento aproxi-
madamente del 400% lo que paralelamente dará lugar a
una elevación de la Contribución Territorial Urbana en
esa misma proporción.

b) Escrito de la Tesorería Territorial de la Seguridad So-
cial, por el que se da a conocer el importe que se adeuda
a esta Tesorería en concepto de primas del Seguro de Ac-
cidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de los Traba-
jadores del Empleo Comunitario de conformidad con la Or-
den del Ministerio de Trabajo Sanidad y Seguridad Social
de 17 de Junio de 1981.

c) Carta / circular del Delegado del Gobierno en Extremadura,
contestando a diversas consultas efectuadas a esa Delegación
del Gobierno por parte de diversos Ayuntamientos, en el
sentido de recabar instrucciones respecto a los pagos a la
Tesorería de la Seguridad Social en conceptos de Pólizas
de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional (de los tra-
bajadores del Empleo Comunitario de conformidad con la
Orden del Ministerio de Trabajo) digo para cubrir a los
obreros de Empleo Estacional Agrícola.

3º- APROBACION DE-
FINITIVA DEL EXPE-
DIENTE Nº 1 DE MO-
DIFICACION DE CRE-
DITOS.-

De orden de la presidencia, por mi el Secretario se da lectura a la certificación donde se acredita expediente n.º 1 de suplemento de créditos no presentado reclamaciones durante el periodo pública e incluso en margen de tolerancia bieran por correo, acogiéndose a la ley de Administrativo.



Tras un cambio de impresiones, por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Remuneraciones del personal	14.653.429
2º.- Compra de bienes ctes. y de servicios	8.895.108
3º.- Intereses	1.164.052

B) OPERACIONES DE CAPITAL

9º.- Variación de pasivos financieros	1.434.411
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>26.147.000</u>

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	4.432.164
2º.- Impuestos Indirectos	1.050.000
3º.- Tasas y otros ingresos	5.446.704
4º.- Transferencias Corrientes	12.248.132
5º.- Ingresos Patrimoniales	1.355.000

SUMAN LOS INGRESOS 24.532.000

4º- ACUERDO SOBRE
EL COBRO DEL IM-
PUESTO MUNICIPAL DE
COTOS DE CAZA Y
PESCA.-

Visto el escrito presentado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Asunto: Impuesto Municipal de Gastos Suñuarios, por el que se propone a este Ayuntamiento la posibilidad de que se autorice a este Instituto para cobrar directamente las tasas y el Impuesto Municipal al expedir la matrícula anual, condicionado a que una vez finalizado el cobro en los plazos reglamentarios, se proceda al ingreso en las Areas Municipales el total de lo cobrado, correspondiente al impues-

to municipal. El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes autoriza al citado Instituto a cobrar directamente las tasas y el impuesto municipal al expedir la matrícula anual.

5º.- ACUERDO SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO PREESCOLAR DE DOS UNIDADES.- Visto el escrito presentado por el Director Provincial de Educacion y Ciencia, en el que da a conocer el estado de tramitacion de un expediente para la construccion de dos unidades preescolares, a la vez que solicita acuerdo del Pleno Municipal comprometiendose a cumplir los siguientes requisitos:

- Cesion al Ministerio de Educacion y Ciencia.
- Eliminacion de todos los impedimentos, servidumbres etc.
- Concesion en su momento de Lédula Urbanistica sin tasas.
- Dotar al solar de todos los servicios en seis meses.
- Concesion en su dia de licencia Municipal de obras con caracter gratuita.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA cumplir cada una de las condiciones anteriormente expuestas. Asimismo, se acuerda solicitar una entrevista con el Director Provincial para proponerle la posibilidad de modificar el proyecto, en el sentido de, en vez de construir dos unidades en una sola planta, construir dos plantas, en la baja se construiria dos unidades preescolar y la primera se destinaria para asuntos de Administracion y esparcimiento. Es decir, se instalaria la Secretaria, Direccion, Sala de Juntas y Biblioteca.

6º.- ACUERDO SOLICITUD CONCESION DE LA "MEDALLA AL MERITO CIVIL" A D. JULIAN MAYORDOMO AVILES.- Por el Sr. Secretario de la Corporacion se procede a dar lectura de la Memoria presentada por el Sr. Alcalde, en la que se hace una relacion sucinta de los hechos ocurridos el dia 23 de Agosto de 1984 en este Municipio, la cual literalmente transcrita dice:

En la tarde del dia 23 de Agosto de 1984, sobre las trece (13.00) horas, el vecino de esta villa Feliciano López Corbacho, de 23 años de edad, obrero agricola en situacion de subsidio por desempleo, que venia observando una conducta extraña, era introvertido y poco sociable, salio de su casa armado de dos escopetas y abundante municion, -

dirigiéndose hacia el Ayuntamiento disparando y sembrando el pánico por donde pasaba. Nada ni nadie detuvo la marcha de este hombre, que dejó a su paso diecisiete heridos, algunos de ellos de consideración y gravedad extremas.

Avisado telefónicamente de lo que ocurría, el funcionario de este Ayuntamiento D. JULIAN MAYORDOMO AVILES, que se hallaba en su puesto de trabajo ejerciendo las funciones de Secretario accidental, a los pocos momentos se oyeron en el Ayuntamiento unos disparos próximos (que con posterioridad se comprobaría habían ocasionado la muerte al vecino Benito Guerrero Guerrero), por lo que el Secretario, según vecinos presenciales, salió inmediatamente a la Plaza observando que el tal Feliciano le apuntaba con una escopeta y a una persona ensangrentada en el suelo (Benito Guerrero Guerrero). Pese a ello, el Sr. Mayordomo trató de disuadir al homicida durante unos minutos para que depusiera su actitud y entregara las armas, sin lograrlo, cuando a acto seguido recibió dos disparos casi a quemarropa que le costaron la vida.

De los hechos ocurridos y de las declaraciones del causante, difundidas por los medios de comunicación social, se hace evidente, que la heroica muerte del entonces Secretario de la Corporación Municipal D. JULIAN MAYORDOMO AVILES, producida como puede comprobarse en esta MEMORIA en acto de servicio, se hace acreedor a la concesión de la Medalla al Mérito Civil. Por lo que insto a los señores concejales acordar solicitar ante el Gobierno Civil de la provincia, previa memoria de los hechos, la concesión de la citada medalla a D. JULIAN MAYORDOMO AVILES.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA solicitar ante el Gobernador Civil la concesión de la Medalla al Mérito Civil y autorizar al Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno a realizar cuantas acciones sean precisas para tal fin.



Handwritten signature or initials in blue ink.

7.º- IMPOSICION DE TASA POR UTILIZACION MATADERO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde dio a conocer a los señores concejales - AD la tasa que actualmente está en vigor, por utilización del MATADERO MUNICIPAL, y que había dejado de cobrarse durante el tiempo que el mismo había estado inutilizado, proponiendo a los señores concejales se proceda al cobro de la misma, ya que el Matadero está funcionando de nuevo y prestando un servicio a los carniceros. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes.

8.º- APROBAR AVANCEMENTOS RETRIBUCIONES A FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Vista la circular remitida por el Delegado del Gobierno en Extremadura, en la que se informa que para el año 1985, los funcionarios de las Corporaciones locales, percibirán provisionalmente las retribuciones correspondientes a 1984 con su misma estructura retributiva y con sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio, incrementada la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias en un 6,5% a igualdad de puesto de trabajo. El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aumentar para el año 1985 el 6,5% cada uno de los conceptos retributivos, tanto en las retribuciones básicas como en las complementarias, - vigente en 1984, a los funcionarios de la Corporación.

9.º- APROBAR CONCIERTO CON LA "UNION PREVISORA" PARA PRESTACION ASISTENCIA SANITARIA A LOS FUNCIONARIOS.-

Dada la obligación que tienen los Ayuntamientos de prestar Asistencia Sanitaria al personal activo y pasivo del mismo, mientras tanto la MUNICIPAL no la preste directamente, y siendo necesario que dicha Asistencia esté cubierta en todo el Territorio Nacional, así como que reúna las condiciones mínimas exigidas en el Convenio de Asistencia Médico Quirúrgica formalizado por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUGECE), cuyas condiciones están recogidas en el B.O.E. n.º 21 de fecha 3 de Enero de 1984, para que la MUNICIPAL abone al Ayuntamiento el importe de dicha prestación.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACORDO hacer una Póliza con la Unión Previsora de Seguros", que cubra todos los riesgos posibles y cumpla las condiciones establecidas en el citado convenio.

10.- ACUERDO SO-
LICITUD AL INEM
CURSILLO DE FOR-
MACION OCUPACIO-
NAL.-

Vistos los posibles cursillos de Formación Ocupacional que se pueden solicitar del INEM para el año 1985, el Pleno Corporativo ACORDO solicitar por orden de regulación los siguientes:

- 1.- Curtidos de Piel
- 2.- Clases de Inglés para Barman
- 3.- Clases de Inglés para Camarero
- 4.- Contabilidad
- 5.- Ferrallista
- 6.- Tendido de Red de Baja Tensión, e Instalación y Reparación de Alumbrado Público.
- 7.- Cultivo Bajo Plástico.

11.- INFORMES
DEL SR. ALCALDE.-

El Sr. Alcalde informó:

a) De los sondeos realizados por el Instituto Geológico y Minero de España en los lugares conocidos por el "Monte Calvario, Calderita y Matachel", encontrándose en las proximidades de Matachel, con un caudal de 30 litros por segundo. Estas aguas están pendientes de analizar y si resultaren aprovechables serían de gran utilidad para el pueblo, prácticamente, se solucionaría el problema de abastecimiento.

b) De los motivos del corte de suministro de aguas, durante varios días, que fueron según se ha podido detectar, a numerosas averías producidas en la Red General de Abastecimiento, por las cuales se perdían unos sesenta mil litros diarios.

c) En relación con el Alumbrado Público, comunicó a los señores concejales que ya se había finalizado la instalación de Alumbrado Público que había programado con el IRYDA, que había venido un Delegado del Instituto a inspeccionar las obras y había informado favorablemente, firmando la certificación de final de obra. Por lo tanto, se está a la espera de que manden el dinero al Ayuntamiento.

d) En relación con el local donde están recogidos los materiales del Ayuntamiento, propiedad del Sr. Alcalde, este comunicó a los señores concejales que cedía el cita-



[Handwritten signature]

do local gratuitamente mientras tanto se encontraba una donde meter los materiales.

e) Por último, comunicó a los señores concejales, que ya se había recibido el dinero del Insserso para pagar a las señoras por la asistencia que están prestando a los Pensionistas y que inmediatamente se procederá al pago de las correspondientes nóminas y cuota a la Seguridad Social.

12º.- PROPUESTAS JUEGOS DEPOR- TIVOS ESCOLARES:

El primer Teniente de Alcalde D. Alfonso Mancebo Becerra, informó a los señores concejales de los juegos deportivos escolares del curso 1.984-1.985, que están abiertos a los colegios y Asociaciones Deportivas que quieran inscribirse. En esta localidad están participando 177 alumnos entre masculinos y femeninos, el sistema que se utiliza es, de tres meses de promoción del deporte que se elige, y el resto hasta final de curso competición.

dos deportes que se están realizando son:

- Voleibol, tanto masculino como femenino
- Fútbol-sala masculino.

Dada la falta de material deportivo con que cuenta el colegio, propone a la Corporación la adquisición de aquel, que es imprescindible, como portería de Baloncesto, balones para la práctica de diversos deportes y complementar el material en otros deportes, ya que con los existentes, la práctica de los mismos se hace prácticamente imposible.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACORDO que se confeccionara un presupuesto con el coste del material preciso, para su inclusión en el Presupuesto Ordinario de 1.985, ello, sin perjuicio de que ante de la confección del mismo, se adelante algún dinero para la adquisición de materiales y viajes de los alumnos.

13º.- PROPUESTA

DESINFESTACION

VIVIENDAS ESCO-

Por el Sr. Alcalde se da a conocer el estado en que se encuentran cuatro viviendas destinadas a residencias habituales de profesores de E.G.B. y que como consecuencia de estar deshabitadas desde hace muchos años, se

encuentran en mal estado de conservación, con el peligro de que con el tiempo empeore aún más, y al no estar previsto, que estas viviendas se habitaran nunca. Se propone al Pleno Corporativo desafectación, para destinarlas a otros usos y necesidades del Ayuntamiento, previa autorización del Ministerio de Educación y Ciencias.



El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA la desafectación de las viviendas citadas y autorizar al Sr. Alcalde a cuantas acciones sean precisas ante el Ministerio de Educación y Ciencias para tal fin.

14.- ASUNTOS
DE TRAMITES.-

2) Habiendo sido adjudicados provisionalmente, los puestos del Mercado Municipal en la subasta celebrada el diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de tiempo señalado en la legislación vigente. El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda adjudicar definitivamente los puestos siguientes:

Puesto n.º 1 a Francisco Farrona Lavado, por un importe de 800 pts. mes

Puesto n.º 3 a M.ª Soledad Aranz Cerrato, por un importe de 750 pts. mes

Puesto n.º 4 a Dominga Peña Monge, por un importe de 750 pts. mes

Puesto n.º 6 a Pedro Galán Bauderas, por un importe de 350 pts. mes

Puesto n.º 9 a Isabel Trinidad Espinosa, por un importe de 450 pts. mes

Puesto n.º 10, a Isabel Moreno Benítez, por un importe de 1.000 pts. mes

Puesto n.º 8, a Alfonso Rodríguez Galán, por un importe de 575 pts. mes

Puesto n.º 11, a Manuel Romero Gil, por un importe de 1.000 pts. mes

Puesto n.º 12, a Isabel Corbacho Martínez, por un importe de 1.000 pts. mes

Puesto n.º 14, a Juan Farrona Lavado, por un importe de 850 pts. mes

Puesto n.º 15 a M.ª Soledad Aranz Cerrato, por un importe de 750 pts. mes

Puesto n.º 16 a José Romero Gil, por un importe de 850 pts. mes

b) en relación con las obras pendientes de realizar en las calles Carretera de Villagonzalo y Viviendas Nuevas, de aceras (60 m²) y pavimentación (306,5 m²) respectivamente, dada la urgente necesidad de terminar las mismas.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los señores concejales asistentes ACUERDA, autorizar al Sr. Alcalde para

[Handwritten signature]

la ejecución de las obras, en las calles citadas, con la condición de que se nombre a una persona capacitada para Dirección Obras.

c) leído el escrito presentado por D. José Benítez Blázquez, en el que da a conocer que es sancionado y amonestado por los agentes municipales, por aparcar su vehículo en lugares prohibidos, ello, motivado para la incapacidad de movilidad en que se encuentra. A la vez que solicita a los señores concejales que estudien su problemática y busquen posibles vías de solución. El Pleno Corporativo, acuerda que este caso sea estudiado por la Comisión de Gobernación y adopte la resolución que sea posible, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el referido señor.

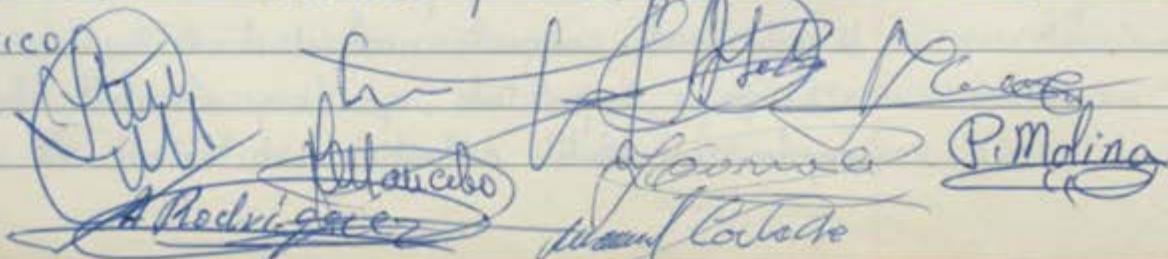
15. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto, la Señora Concejala D^{ña} Juana Corrales Vazquez, solicita que se adopten las medidas oportunas para resolver el problema de los perros vagabundos; ya que debido a la gran cantidad que hay, ocasionan numerosos problemas, sobre todo, las noches que está la basura en la calle, pues ni bien los cubren y la esparceman.

Sobre este asunto, el Sr. Alcalde, prometió que se dictaría un Bando, obligando a los propietarios a no dejarlos sueltos, en caso contrario, se procedería a recogerlos por los servicios municipales, llevando aparejada la correspondiente sanción a los propietarios. Si en el plazo de veinticuatro y ocho horas no se presentara el dueño a recogerlo, se procedería al sacrificio del animal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni declarado ningún otro incidental dentro de "Ruegos y Preguntas". Por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, que duró tres horas, a las veintidós horas, de la que se extiende la presente Acta, que firman los señores asistentes y de la que como Secretario CER-

TIFICO


Pedro Rodríguez
Alcalde
Manuel Cortado
P. Molina

José María

M. Caballero



DILIGENCIA - Para hacer constar que la Sesión correspondiente al mes Marzo no se celebró, por no haber de que tratar.

Y, para que conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Zarza de Alange a trece de Mayo de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

V.º B.º

EL ALCALDE.

M. Caballero

M. Caballero

M. Caballero



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Sebastian Guerrero Moreno

SEÑORES CONCEJALES

D. Alfonso Mancebo Becerra

D. Alfonso Rodriguez Galan

D. Manuel Corbacho Benitez

D. Juana Corrales Vazquez

D. Patricio Molina Arzoua

D. Antonio Guerrero Amado

D. Martin Sanchez Trinidad

D. Francisco Trinidad Flores

SECRETARIO

D. Miguel Sanchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

En la casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las veintidos horas del día veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, concurren en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, excusaron su asistencia D.º Catalina Galán Bauderas y D. José Cortés Villalobos, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día que figura en la cédula de citación de la Sesión, que ha sido cursada con la debida autelación. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastian Guerrero Moreno, y da fe del acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sanchez Caballero.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptandose el acuerdo siguiente:

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal para 1.985, informando que en su

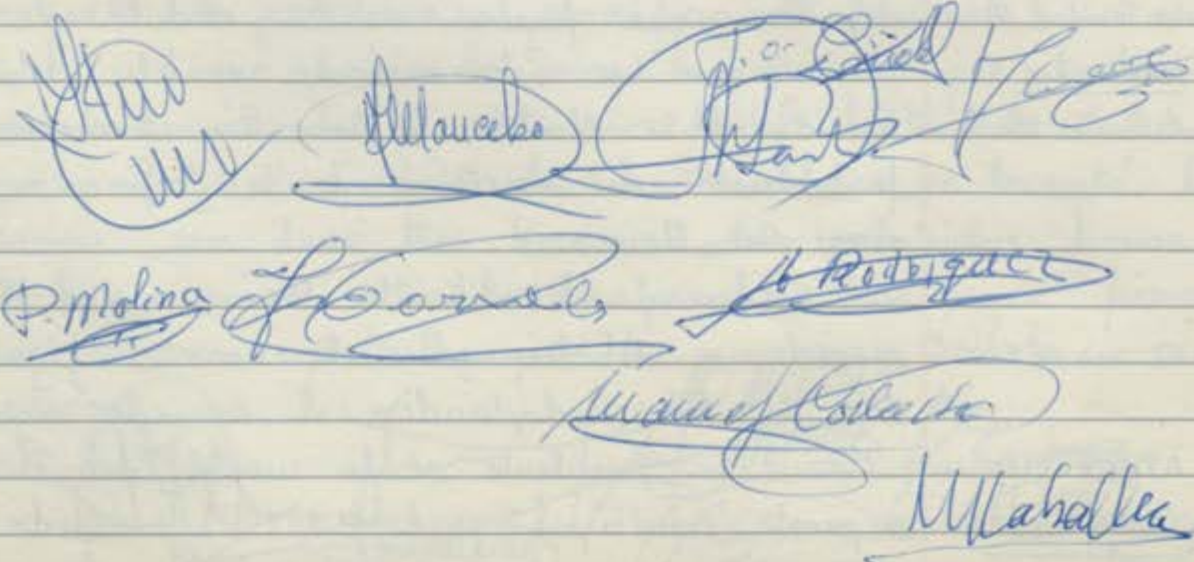
MUNICIPAL ORDI-
NARIO, PARA EL -
EJERCICIO ECONÓ-
MICO DE 1.985.-

confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cumplen las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiera, serán resueltas por él, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.985, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por el Sr. Secretario-Interventor; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas de la noche, de la que se extiende la presente acta y de la que como Secretario Certifico.


P. Molina
Rodríguez
Manuel Colacho
M. Bahalle

SEÑORES ASISTENTESALCALDE - PRESIDENTE

D. Sebastián Guerrero Moreno.

SEÑORES CONCEJALES

D. Alfonso Mauecho Becerra

D. Alfonso Rodríguez Galán

D. Manuel Carbacho Benítez

D. Juana Coronales Vazquez

D. Patricio Molina Arcoz

D. Antonio Guerrero Guado

D. Martí Sánchez Trinidad

D. Francisco Trinidad Flores

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.



En la Casa Consistorial de Zarza de Alcazar de San Juan las veinte horas del día veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, concurrieron en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, excusaron su asistencia D. Catalina Galán Banderas, D. José Cortés Villalobos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día que figura en la cédula de citación de la Sesión, que ha sido cursada con la debida antelación. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, se da lectura del Acta de la Sesión anterior que fue celebrada el día uno de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de Actas correspondiente.

2.ª APROBAR PRESUPUESTO PARA MEJORA DEL CAMPO DE DEPORTES, A EFECTOS DE PODER SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN DE 1.000.000 DE PESETAS AL IRISDA.

" Realizar en Zarza de Alcazar de San Juan la Obra de Mejora del Campo de Deportes, que se realizará en el Polideportivo Municipal, a partir del día veinte de Mayo de 1985, con un presupuesto de 2.657.552 ptas. que será financiada por el Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el IRISDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. SEBASTIAN GUERRERO MORENO, en su calidad de Alcalde-Presidente, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la

obra se realizará en la forma y plazo que determine el IRYSA.

3º-ACORDAR LA CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA LEY DE REGIMEN LOCAL.

Con la entrada en vigor de la ley 7/1985, de 21 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las Comisiones Permanentes Municipales, cesarán en sus funciones en el momento en que queden designadas por el Presidente de la Corporación las respectivas Comisiones de Gobierno.

Para la creación en este Ayuntamiento de la Comisión de Gobierno, es necesario el acuerdo favorable del Ayuntamiento Pleno, así lo establece el artículo 20.1b, para los Municipios inferiores a 5.000 habitantes. Por lo que el Sr. Alcalde, propone a los Srs. Concejales presentes, la creación de la citada Comisión.

El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda que se cree en este Ayuntamiento la Comisión de Gobierno. A continuación el Sr. Alcalde comunicó al Pleno, que su voluntad es la de designar como miembros de la Comisión de Gobierno, a los mismos, que componen actualmente la Comisión Permanente, con el mismo orden de prelación.

4º-APROBAR EL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA COMISION DE FESTEJOS, PARA LAS FIESTAS DE MAYO DE 1985.-

Visto y estudiado por los Srs. Concejales, el Presupuesto elaborado por la Comisión de Festejos, para las Fiestas y Feria de Mayo de 1985, el cual, resulta de un montante aproximado de quinientas mil pesetas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA aprobar el citado presupuesto, tal y como aparece elaborado.

5º-ESCRITOS REPRESENTANDO SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA.-

Visto el escrito presentado por D^a Concepción Larrasco Espinosa, en representación de los alumnos de 8º E.G.B., del C. P. Nuestra Sra. de las Nieves, en el que solicita ayuda económica, para sufragar, en parte, los gastos que se ocasionan con motivo de un viaje Fin de curso, a realizar por los alumnos anteriormente citados.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros, acuerda hacer una aportación de 20.000 pesetas para el citado viaje.

Visto el escrito presentado por el Comité local de la "CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO", en el que solicita de este Ayuntamiento una colaboración económica para engrasarse dicha campaña, en esta localidad.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA, hacer una aportación de 10.000 pesetas para tal fin.

6.º INFORMES DE LA
ALCALDIA -

Por el Sr. Alcalde se procede a informar.

a) De las obras de reforma de la Iglesia, que comprenden las reparaciones de la cubierta, la Torre. Asimismo del encargo del proyecto y condiciones económicas de las mismas.

b) De la certificación de las obras del Plan de Obras y Servicios de 1982, realizada por la Diputación Provincial y de eminente cobro.

c) En lo referente a las obras del Plan 83, las mismas, darán comienzo próximamente, estando a la espera de que nos mande el dinero de las certificaciones del 82. En estas obras del Plan 83 y según dice el Técnico de la Diputación encargado de las mismas, las certificaciones se harán cada quince días.

d) De que se está estudiando la posibilidad de construir en esta localidad Vivienda de Promoción Pública. Estas viviendas serían económicamente adsequibles para las familias de renta más baja. Así grande rasgos, las condiciones económicas son las siguientes:

- Veinticinco años de amortización.
- Cinco por ciento de interés.
- Dos o tres años de carencia.

7.º ASUNTOS DE TRÁFICO -

El Sr. Concejil Don Alfonso Mancebo Becerro, encargado del Tráfico, puso en conocimiento de los Srs. Concejales, la necesidad de adquirir vallas extensibles para cortar el tráfico rodado en algunas calles, cuando las necesidades, así lo requirieran. Asimismo, se les comunicó la necesidad de adquirir señales de tráfico para señalizar algunas calles, que no están bien señalizadas. Los señores concejales se mostraron conforme con las citadas -



[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Sebastián Guerrero Moreno

D. Alfonso Rodríguez Galán

D. Samuel Lombardo Benítez

D.ª Juana Corralés Vazquez

D. Patricio Molina Aranz

D. Antonio Guerrero Aranda

D. Martín Sánchez Trinidad

D. Francisco Trinidad Flores

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.



En la casa consistorial de Zarza de Alange, siendo las veinte horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, concurrieron en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, excusaron su asistencia D. José Cortés Villalobos, D.ª Catalina Galán Bauderas, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día que figura en la cédula de citación de la Sesión, que ha sido cursada con la debida atención. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del acto el secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptandose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.º.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la Sesión anterior seguidamente, se da lectura del Acta de la Sesión anterior que fue celebrada el día veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de actas correspondiente

2.º AYUDA ECONOMICA A LA COFRADIA "VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES".-

Vista la solicitud presentada por la cofradía "Nuestra Señora de las Nieves", en la que solicita una Ayuda Económica para poder supragar en lo posible los gastos ocasionados por las Ferias y Fiestas de ocho de Septiembre. El Pleno Corporativo, teniendo en cuenta, que es la Cofradía, quien corre con todos los gastos de organización de la misma. Asimismo, como que en años precedente se le ha venido ayudando económicamente, ACORDO, concederle por unanimidad de los miembros asistentes 150.000 pesetas.

Por el Sr. Alcalde, se da a conocer a los miembros de




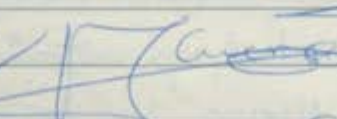
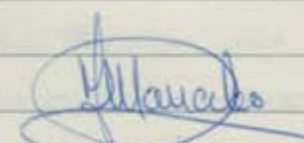
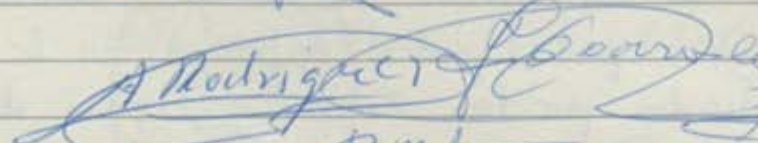
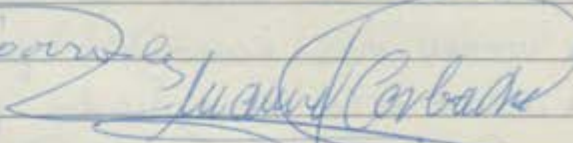


TRANITES.-

la Corporación a) de la reciente construcción de una Nueva Pista Polideportiva, para la cual el IRVDA ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de un millón de pesetas. Asimismo, se les pidió que acordaran, si la Pista se hace a nivel del terreno, o al nivel que tiene actualmente, acordándose por unanimidad que se haga a nivel del terreno.

b) de la reparación de la Plaza del Ayuntamiento, al respecto, los señores concejales acordaron que en el suelo se pusieran adoquines de hormigón. Dejando a elección del Sr. Alcalde la forma y color de los mismos, teniendo en cuenta lo más conveniente al lugar.

c) de la inauguración de la Biblioteca Municipal, que tendrá lugar el día 13 del mes en curso, a las ocho de la tarde. Se invitara a determinadas personalidades de la Política Regional, a las que se le invitara con un aperitivo y copa de vino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental dentro de "Ruegos y Peticiones", por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión cuando eran las veintidós horas de la noche, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, y de la que como Secretario Certifico.


J. C. González

J. Rodríguez

J. Carbado

J. Rodríguez

J. Carbado

J. Carbado

J. Carbado

SEÑORES ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Sebastián Guerrero Moreno

SEÑORES CONCEJALES

D. Alfonso Marcobán Becerra

D. Alfonso Rodríguez Galán

D. Manuel Esteban Benítez

D. Juan José González Vargues

D. Catalina Galán Banderas

D. Patricio Molina Aranz

D. Antonio Guerrero Arevalo

D. Raúl Sánchez Enríquez

D. Francisco Trinidad Flores

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.

En la Casa Consistorial de Zorra de Baños, siendo las veinte horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, convocados en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, excusó su asistencia D. JOSÉ CORTES VILLALOBOS, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día que figura en la cédula de citación de la Sesión que ha sido cursada con la debida autelación. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y de fe del Acto el secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez-Caballero.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1ª.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente, se da lectura del Acta de la Sesión anterior que fue celebrada el día veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de Actas correspondiente.

2ª.- APROBACION DE FINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985.- De orden del Presidente por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiendo a la ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de impresiones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Remuneraciones del personal

15.698.844

2	Compra de bienes ctes. y de servicios	9.230.000
4	Transferencias Corrientes	1.540.394
3) OPERACIONES DE CAPITAL		
9	Variación de pasivos financieros	<u>1.434.411</u>
SUMAN LOS GASTOS		<u>27.903.649</u>

I N G R E S O S

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos	4.267.877
2	Impuestos Indirectos	1.050.000
3	Tasas y otros ingresos	7.286.000
4	Participación del F.N. de C.M.	13.957.520
5	Ingresos Patrimoniales	<u>1.339.752</u>
Suman los ingresos		<u>27.903.649</u>

3º APROBAR LA EJE
CUCION DE LAS --
OBRAS A REALI-
ZAR POR ESTE
AYUNTAMIENTO, A
TRAVES DEL PER.

Vistos y estudiados los Proyectos de Obras y sus respec-
tivas Memorias, presentados por el Sr. Alcalde - Presidente,
para realizar por este Ayuntamiento dentro del Plan de
Empleo Rural de 1985 y, que asciende a un montante
total de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL OCHO-
CIENTAS VEINTICUATRO PESETAS.- (31.510.824 pts). De las
cuales 21.054.000, irán destinadas a Mano de Obra, que
supondrá un total de 7.018 jornales y 10.456.824 se desti-
narán a Materiales.

- INEM MANO DE OBRA	21.054.000	
- JUNTA DE EXTREMADURA, el 30% de 21.054.000		4º
pesetas, que es igual a Materiales	6.316.200	TA
- Ayuntamiento Materiales	<u>4.140.624</u>	
SUMA TOTAL	<u>31.510.824</u>	

Las Obras están desglosadas de la siguiente forma
Obra n.º 1 Pavimentaciones en diversas vías públicas: - Trav.
Campo de Fútbol, Calle Palomares etc. y Campo-
Municipal de Deportes: Mano de Obra 9.660.000.
Materiales 6.581.735. Total 16.241.735.

Obra n.º 2 Obras de saneamientos en vías públicas y colec-
tores en el extrarradio. Mano de Obra 1.800.000
Materiales 796.000 Total 2.596.000

- Obra n.º 3 Ampliación de la red de abastecimiento de agua potable (distribución domiciliaria de agua). Mano de Obra 720.000. Materiales 535.973. Total 1.255.973.
- Obra n.º 4 Permanente Basurero Municipal - Mano de Obra 954.000. Materiales 970.570. Total 1.924.570.
- Obra n.º 5 Obras de limpiezas y conservación de edificios Públicos. Mano de Obra 1.440.000. Materiales 380.200. Total 1.820.200.
- Obra n.º 6 Obras de Jardinería: Bordillos para alineación de arbolado, Parque Municipal etc. Mano de Obra 1.080.000. Materiales 542.460. Total 1.622.460.
- Obra n.º 7 Obras de Reparación de Caminos vecinales. Mano de Obra 5.040.000. Materiales 497.750. Total 5.537.750.
- Obra n.º 8 Construcción de Nichos en Cementerio Municipal. Mano de Obra 360.000. Materiales 152.136. Total 512.136.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, APROBO los Proyectos y Memorias presentados y la ejecución de las Obras. Asimismo, acordó solicitar a la Junta de Extremadura el 30% de 21.054.000 de pesetas que es la cantidad destinada a jornales, y que supone 6.316.200 pesetas que es la cantidad que se destinaría a materiales.

4.º - ASUNTOS DE
TRANITES -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a) Del nombramiento por la Comisión Municipal Permanente, una vez cumplidas las Bases de la convocatoria, del Administrativo de este Ayuntamiento D. FRANCISCO JOSE ELVIRO VIVAS, que tomará posesión el próximo día uno de Julio.

b) De la designación, mediante una Resolución de la Alcaldía, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/1985, del 21 de Abril y del acuerdo del Pleno Corporativo del 26 de Abril pasado, de los miembros de la Comisión de Gobierno que son los siguientes:

PRESIDENTE

D. SEBASTIAN GUERRERO MORENO

1º	TTE. DE ALCALDE	D. ALFONSO MANCEBO BECERRO
2º	" "	D. ALFONSO RODRIGUEZ GALAN
3º	" "	D. MANUEL CORBACHO BENITEZ
4º	" "	Jª. JUANA CORRALES VAZQUEZ

c) De la Publicación en el Periódico NOY y en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y Edictos, del segundo Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

d) De la necesidad de reparar algunas Bombas impulsoras de aguas y de sustituir las que se encuentran en peor estado por otras nuevas, ya que, económicamente, no es aconsejable su reparación. El importe aproximado de una Bomba nueva es de unas 160.000 pesetas.

También de la necesidad de adquirir una Emisora para el funcionamiento automático de los Depósitos. El importe aproximado es de 300.000 pesetas.

e) Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los Srs. Concejales del segundo Avance de las Normas Subsidiarias, las cuales, no se ajustan a la realidad Urbanísticas del Municipio. Por lo que, el Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros autorizó al Sr. Alcalde a hacer cuantas alegaciones sean necesarias para adaptar las normas a las necesidades del Municipio.

Por el primer Teniente de Alcalde, Don Alfonso Mancebo Becerro, se da cuenta 2) De las gestiones que se están haciendo para la creación en esta localidad de una Aula de Compensación Educativa, que tendría un tiempo de duración de cuatro años y estaría atendida por cuatro personas:

- Dos Profesores de E.G.B., uno funcionario y otro contratado.
- Dos Maestros de taller.

El Ayuntamiento está obligado a proporcionar la Aula, no pudiendo ser una de las destinadas a E.G.B. ya que deben de reunir unas condiciones especiales.

Los alumnos estarán comprendidos entre las edades -

de catorce a dieciséis años.

b) De la Representación en el Cine de Verano de la Obra de Teatro "La loca Carrera del Sábalo", de la que es autor Antonio Martínez Mediero, que tendrá lugar el día 13 de Julio próximo. El Ayuntamiento tendría que hacer una aportación de 15.000 pesetas; el resto del coste de la Representación correrá a cargo de la Diputación Provincial.

5.- APROBAR EXPEDIENTE DE CESIÓN DE SOBREVANOS DE LA VÍA PÚBLICA.-

Vista la solicitud presentada por DON CARRASCO CARMONA, vecino de esta localidad, en la que con motivo de tener una casa, cuyas traseras van a dar a la calle denominada Calleja de los Moros, y no guardando ésta, alineación alguna con la referida calle. Solicita, del Pleno de este Ayuntamiento autorización para poder alinear el citado predio con las demás viviendas y que el Ayuntamiento le venda cuatro metros cuadrados de terreno que hacen rincón con su casa, que son necesarios para ello y que no es utilizable.

El Pleno Corporativo, teniendo en cuenta que el citado terreno no tiene ningún fin práctico y que no existe ningún otro vecino colindante, por unanimidad de los miembros asistentes ACORDO venderle al referido señor el terreno citado, para el fin solicitado, previa valoración económica por el Técnico Municipal.

6: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado la Concejala DOÑA CATALINA GALON BANDERAS, hizo las siguientes propuestas al Pleno Corporativo.

1ª La posibilidad de contratar un Socorrista, durante los fines de semana (sábados y domingos), para que cuide de la gente que se bañan en el Río Guadiana. El Pleno se comprometió a estudiar la citada propuesta.

2ª Hacer una excursión a Aracena, para las personas mayores de 65 años y jubilados. El Ayuntamiento se haría cargo del coste de Autobús, que



[Handwritten signature]

serian de 26.700 pesetas, propuesta que fue aproba-
da por todos los miembros asistentes.

3º Realizar un ciclo de charlas, por personas espe-
cializadas destinadas a las personas de la tercera
edad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, -
por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanto la sesion -
cuando eran las veintidos horas de la noche, de la
que se extiende la presente actas, que firman los -
señores asistentes y de la que como Secretario ces-
TIFICO.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

DILIGENCIA=

Para hacer constar que la sesion correspondiente a los
meses de JULIO Y AGOSTO no se celebraron, por no haber asuntos
que tratar. Y, para que conste, expido la presente en Zarza de
Alange, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta
y cinco.



DILIGENCIA=

Para hacer constar que la sesion correspondiente al
mes de SEPTIEMBRE se halla transcrita en los folios N^{os}
18 — del presente Libro de Actas.

Y, para que conste, expido la presente en Zarza de
Alange, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta
y cinco.



SEÑORES ASISTENTESALCALDE - PRESIDENTE

D. Sebastián Guerrero Moreno

SEÑORES CONCEJALES

D. Alfonso Rodríguez Galán

D. Manuel Corbacho Benítez

D.ª Juana Conales Vazquez

D. Patricio Medina Aranz

D. Antonio Guerrero Amado

D. Martín Sánchez Trinidad

D. Francisco Trinidad Flores

D. José Cortés Villalobos

D.ª Catalina Galán Banderas

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.



En la Casa Consistorial de Zarza del Marqués, siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la noche del día veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, concurren en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia D. Alfonso Nancebo Becerra, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día que figura en la cédula de citación de la Sesión, que ha sido cursada con la debida autelación. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero. Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, se da lectura del Acta de la Sesión anterior que fue celebrada el día cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de actas correspondiente.

3.º ESTUDIO DE LA REVISION CATASTRAL DE LAS FINCAS URBANAS Y MODIFICACION SI PROCEDE DEL TIPO IMPOSITIVO DE LA BASE LIQUIDABLE PARA EL AÑO 1986.

Hecho un estudio de la Revisión Catastral de las Fincas Urbanas, según datos suministrados por el Consorcio de Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, así como su posible repercusión en la Contribución Territorial Urbana de este Municipio en el año 1986.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda: fijar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1986 aplicable sobre la base liquidable, en el diez por ciento; no obstante, si existieran valores catastrales no revisados el tipo de gravamen para la riqueza no revisada seguirá el actual veinte por ciento.

2º ADQUISICION
MAQUINA FOTOCO-
PIADORA -

Estudiada la oferta presentada por la Empresa MI-NOLTA, C.O.E.X. que valora en doscientas ochenta mil pesetas la Fotocopiadora del Ayuntamiento, condicionada esta valoración a la adquisición de una nueva Fotocopiadora, cuyo precio es de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

El Pleno Corporativo teniendo en cuenta las prestaciones y ventajas que ofrece una y otra, ACORDO: la adquisición de la nueva Fotocopiadora, pagando la diferencia, es decir, trescientas noventa y cinco mil pesetas en dos pagos, uno en estas fechas y el resto en el mes de Febrero del año entrante.

4º ASUNTOS DE
TRAMITES -

2) Teniendo que elegir el Pleno Corporativo a dos representantes del Ayuntamiento para la Comisión de Concesión de Becas a los alumnos de E.G.B. de esta localidad, se acordó nombrar como representantes del mismo a D.ª Juana Corrales Vazquez / y a D. Marti Sánchez Trinidad.

b) Visto el ofrecimiento hecho por José Guerrero Lavado propietario de un terreno junto al Basurero Municipal, de una superficie aproximada de tres fanegas de tierra, para que el Ayuntamiento le compre el referido terreno. El Pleno Corporativo acordó negociar la adquisición del citado terreno, siempre y cuando las condiciones económicas resulten ventajosas para el Ayuntamiento.

c) Visto el escrito presentado por Don José Luis Mateos Garcia, en nombre y representación de Promociones Agropecuarias Extremeña S.A.L. en el que solicita la adquisición de terrenos propios del Ayuntamiento para la instalación de una Granja Cunicola. El Pleno Corporativo acordó comunicar al referido señor que, este Ayuntamiento no cuenta con terrenos adecuados para la instalación de la citada Granja; pero que hará cuantas acciones sean precisas para la adquisición de un terreno adecuado en esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni

declarado ningún otro incidental dentro de "Preguntas y Preguntas", por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, cuando eran las veinte horas de la noche, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, y de la que como Secretario cede



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde. Presidente

D. Sebastián Guerrero Moreno

SEÑORES CONCEJALES

D. Alfonso Rueda Becerra

D. Alfonso Rodríguez Galán

D. Manuel Carbacho Benítez

D. Juan Carlos Vazquez

D. Patricio Melián Aranz

D. Antonio Guerrero Amado

D. Francisco Trinidad Flores

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

En la casa consistorial de Zarza de Alange, siendo las diecisiete horas y treinta minutos de la tarde del día ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, concurren en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresa, excusaron su asistencia D.ª Catalina Galán Banderas, D. José Estés Villalobos y D. Marti Sánchez Trinidad, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día que figura en la cédula de citación de la Sesión, que ha sido cursada con la debida autelación. Preside el Sr. Alcalde Don Sebastián Guerrero Moreno y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se

procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden, del Presidente, se da lectura del Acta de la Sesión anterior que fue celebrada el día veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de Actas correspondientes.

2.ª APROBAR PRESUPUESTO PARA AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO Y SOLICITUD DEL IRYDA DE UNA SUBVENCION DE 500.000 PTAS.-

Realizar en Zarza de Alange la Obra Ampliación Alumbrado Público en calle Nueva y otras, con un Presupuesto de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PÉSETAS; (1.259.160) que será financiada por el Ayuntamiento.

Conocidas las Ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. SEBASTIAN GUERRERO MORENO en su calidad de Alcalde-Presidente, para que solicite al citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Animismo, se acuerda que de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

3.ª ASUNTOS DE TRAMITES.-

Visto el escrito presentado por D. Mateo Almeida Trigueros, en calidad de Director del Colegio Público Nuestra Señora "Las Nieves", en el que solicita, que para el día del "Raestio". El Ayuntamiento proyecte una película formativa, en el Real Cinema, cuyo coste asciende a dieciocho mil pesetas. El Pleno Corporativo, considera que las actividades a realizar por el Colegio, en tan significado día, son actos internos del mismo; por lo que no considera adecuado correr con el coste de la proyección, no obstante, y sin que sirva de precedente en caso de que se proyectara la película. El Ayuntamiento acordó, concederle una Ayuda de nueve mil pesetas, que supondría el cincuenta por ciento de su coste.

Visto el escrito presentado por Don Alfonso Moreno, en

SEÑORES ASISTENTES:

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada

• ALCALDE-PRESIDENTE: por el Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco

• SEÑORES CONCEJALES:

D. Alfonso Mancebo Beato
D. Alfonso Rodríguez Galán
D. Manuel Labrador Benítez
D. Juan Carlos Vázquez
D. Patricio Melius Amouz
D. Antonio Guerrero Alameda
D. José Cortés Villalobos
D. Martín Sánchez Trujada
D. Francisco Trinidad Flores

En la Casa Consistorial de Fernán de Alarcón, siendo las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al llamamiento se expresan, excusaron su asistencia D. Catalina Galán Bauderas, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día que figura en la cédula de citación de la Sesión, que ha sido atendida con la debida puntualidad.

• SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Labrador
Preside el Sr. Alcalde, D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Cabalero.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Presidente, se da lectura del Acta de la Sesión Anterior, que fue celebrada el día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobada por unanimidad y, seguidamente, transcrita al Libro de Actas correspondiente.

2º) APROBAR DEFINITIVAMENTE EL TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA PARA EL EJERCICIO DE 1986.

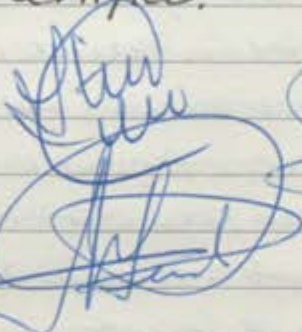
Visto el expediente que se está tramitando para fijar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1986 y, no habiéndose presentado ninguna reclamación en el período de exposición al público, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, APROBÓ definitivamente el siguiente acuerdo: Fijar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1986, aplicable sobre la Base Liquidable, en el DIEZ POR CIENTO, no obstante, si existieran valores catastrales no revisados, el



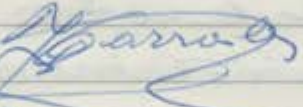



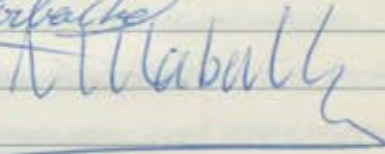


tipo de gravamen para la riqueza no revisada, se-
guirá siendo el actual VEINTE POR CIENTO.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, mi
declarado ningún otro incidental, por el Sr. Alcalde
se levantó la Sesión cuando eran las diez y cinco minutos
de la tarde, de la que se extiende la presente Acta que
firman los señores asistentes, y de la que, como secreta-
rio, certifico.







SEÑORES ASISTENTES:

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada

• ALCALDE-PRESIDENTE: por el Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco

• SEÑORES CONCEJALES:

D. Alfonso Haucebo Becerra
 D. Alfonso Rodríguez Galán
 D. Manuel Labrador Benítez
 D. Juan Comas Vázquez
 D. José Carlos Villalobos
 D. Francisco Trinidad Flores
 D. Esteban Helios Amador
 D. Antonio Guerrero Aguado
 D. Martín Sánchez Trujillo

En la Casa Consistorial de Santa de Anage, siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, concurrieron, en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan (excepto D. Francisco Trinidad Flores, Sr. ausente y D. Catalina Galán Banderas), al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día que figura en la cédula de citación de la Sesión, que ha sido curada con la debida antelación. Preside el Sr. Alcalde, D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

• SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero
 Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Presidente, se da lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue celebrada el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobada por unanimidad y, seguidamente, transcrita al Libro de Actas correspondiente.

2º) APROBAR EXPEDIENTE N.º 1 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Expediente N.º 1 de Suplemento de Créditos, en relación con el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1985, dándose lectura [integrada] a la propuesta de la Alcaldía y al preceptivo informe del Sr. Interlector.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar la propuesta, y que se expusiera al público por término de quince días, con Anuncios en el Boleín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las



reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por los señores Secretario o Interlocutor en el área de gestión competencias; o certificación negativa, en su caso.



3º) APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984,

Se somete al Pleno, para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1984, una vez cumplidos todos los trámites procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Gobierno de que dicha cuenta está debidamente tenida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

Yuso

4º) APROBAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE AL

Habiendo quedado vacante la plaza de Alguacil-Voz Pública, por jubilación forzosa por J. L. de su titular, según acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha de 4 de Diciembre de 1985. El Pleno Corporativo agradece a D. Abelino Javier Nieto los servicios prestados durante sus años de servicio, con plena dedicación y a satisfacción de todos. A la vez que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 100 de la Ley 7/85, se propone convocar Oposición libre para cubrir la Plaza de Alguacil-Voz Pública, de proporcionalidad 3, coeficiente 1/4 y nivel 3.

A este sistema de selección se opusieron el Sr. Concejal D. José Cortés Villalobos y la Sr. Concejala D. Virginia Cortés Vázquez, que consideraban que el sistema más apropiado para seleccionar al Alguacil era el Concurso-Oposición y, de esta forma, se lo concedería a las personas que estuvieran en situación de Desempleo y con cargas familiares una determinada prioridad inicial, con la que partirían antes de comenzar los ejercicios. Esta propuesta fue desestimada por los señores miembros del Pleno, que la consideraron discriminatoria y no ajustada a derecho.

Una vez debatido este punto, se procede a la votación con el siguiente resultado: A favor de la forma de selección Oposición libre, se pronuncian los ocho concejales, y a favor del Concurso-Oposición, dos, el Sr. D. José Cortés Villalobos y la Sr. D.ª Juana Cortés Vázquez. Por lo que se acordó elegir como Sistema de selección la OPOSICIÓN LIBRE.

Asimismo, se acuerda por unanimidad aprobar las bases de la convocatoria, que serán expuestas al público por el plazo legalmente previsto, y la iniciación del oportuno expediente hasta la consecución del fin propuesto.

5ª) PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. JUAN MORENO TORADO. Viste la instancia presentada por D. JUAN MORENO TORADO, en la que EXPONE: Que para mejorar su situación laboral independizándose como trabajador, desea instalar una Caseta de unos 6 metros cuadrados de superficie, destinada a CHURRERIA, sita en la Plaza de España de esta localidad o en lugar muy próximo, en lugares adyacentes, y SOLICITA: Que la Corporación le otorgue la concesión de terrenos necesarios para la instalación de la misma. Estudiada, igualmente, la Memoria explicativa que acompaña.

El Pleno Corporativo, previo estudio de la petición, y teniendo en cuenta el Artº 65 del Rqto. de Bienes de las C. Locales, de 27 de Mayo de 1.955, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda desestimar la misma, por considerar que el lugar donde se pretende instalar la citada CHURRERIA es el sitio más concurrido por los vecinos de este Municipio, y este tipo de actividad producirá muchas molestias a los vecinos, por los olores que produce y la suciedad que lleva consigo.

6ª) ASUNTOS DE TRÁMITE.

Por el Sr. Alcalde se da a conocer la necesidad que hay de contratar a dos personas a tiempo limitado y parcial para limpiezas de las Casetas Públicas y por tanto, es necesario hacer un estudio del coste de las mismas,

para, en un plazo sucesivo, acordar su contratación, si este dentro de las posibilidades del Ayuntamiento.

Por otra parte, en relación con el Curso de Mecánica que se le a impartir dentro del Programa de elevación Compensatoria, la Señora Concejala afirmó: Que para impartir el mismo, había una persona predestinada, que se había elegido su registro de trámites reglamentarios. A esta afirmación contestó el Sr. concejal D. Alfonso Mancebo Becero diciendo: Que tal afirmación no era cierta, y que, hasta el momento, no se sabía qué persona podría dar el Curso, pues se están siguiendo todos los trámites reglamentarios:

1º) Se ha anunciado debidamente, para que todas las personas interesadas en impartirlo puedan solicitarlo.

2º) A las personas que lo han solicitado, se les ha pedido que realicen un Programa que comprenda el contenido y la forma de realizar el mismo.

Una vez estudiado cada uno de los programas y la persona que lo presenta, y previa consulta con una persona especializada en la materia, se eligirá a la persona más capacitada para impartir el mismo.

7º) MOCIONES PRE-SENTADAS POR D. JUAN VÁZQUEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, EN CORRALES VÁZQUEZ, el que dice:

“Que habiéndose tratado ya en varias ocasiones el asunto de la concesión especial de aparcamiento a la persona de José, y habiéndose tenido noticias de que, a pesar del tiempo transcurrido, no se le ha dado notificación alguna, vuelvo a instar a este Ayuntamiento para que proceda a otorgarle dicha concesión especial, dado que es un caso reconocido por todos”.

“Siendo y considerando que es un caso de dejadez y olvido, no me queda otro remedio que formular la presente queja ante el Ayuntamiento, por la injusticia que le

está cometiendo?

A lo que el Sr. Concejale D. Alfonso Mancoske respondió:

« Es cierto que no se le ha contestado a la solicitud presentada en su día por el citado Sr. i por tanto, y de acuerdo con la ley de Procedimiento Administrativo, la petición, que en la misma ha sido, la ha de considerarse desestimada por Silencio Administrativo Negativo.

Por otra parte, no considero que haya razones para otorgarle concesiones especiales de aparcamiento en Zonas Prohibidas, ya que puede aparcar a una distancia aproximada de diez o doce metros de los lugares por los que él transita habitualmente. Si se le concedieran las citadas concesiones, ocasionaría un grave perjuicio al resto de los ciudadanos, pues fue precisamente por este motivo por el que se prohibió aparcar en estas zonas.

En relación con las multas que al citado prior le han sido impuestas por los Agentes Municipales, por aparcar en Zonas Prohibidas, el denunciado ha hecho caso omiso a las mismas, no pagando ninguna, por lo que se le ha optado por pagarlas por la Jefatura Provincial de Tráfico, y se entiende directamente con dicho organismo.

Una vez estudiadas las posibles concesiones que le pueden hacer, el Pleno Acordó autorizarle estacionar en la acera de su casa, y en lo sucesivo se le autorizará la entrada en el Parque, una vez que se le haya habilitado la entrada.

• b) Vista la moción presentada por D.ª Juana Corrales Vázquez, concejala y portavoz del grupo socialista, en el que EXPONE:

« Que teniendo en cuenta la necesidad que tiene este pueblo con respecto a las viviendas en relación con aquellas personas que las poseen (bien éstas que plantan contraer matrimonio prontamente, o bien matrimonios

que, dada su situación económica, les es imposible acceder a ellas). Tengo a bien exponer, en nombre de mi grupo, la proposición de varias gestiones sean necesarias ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para la construcción de estas viviendas, que tanto falta hacen en este pueblo.

Es de tener en cuenta que ya el Ayuntamiento dispone de terrenos o solares destinados para este uso, pero desde hace ya varios años; cabe preguntar al Sr. Alcalde sobre las gestiones que se han hecho en relación con este asunto en tiempos pasados.

Para terminar, por mi parte he de decir que, hace ya tiempo, mantuvimos una charla el Alcalde y yo, en la cual me pidió mi colaboración para proceder a las gestiones en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo con respecto a este tema, de fondo para más adelante, una vez que se hubieran estudiado todas las posibilidades. Dado que ya ha transcurrido bastante tiempo y no he recibido noticia alguna, sugiero que se active este proyecto, para subsanar este problema en la medida de nuestras posibilidades.

Esperando la determinación de esta Corporación, el grupo socialista queda a la entera disposición del Ayuntamiento, por bien del pueblo.⁷

El Sr. Alcalde le contestó diciendo: "Que los terrenos para la construcción de viviendas los adquirió el Ayuntamiento a finales de 1.983, que, desde entonces, se han hecho innumerables gestiones ante el MATU y la Diputación, solicitando Viviendas de Protección Oficial para este Municipio. Actualmente, esta competencia ha sido transferida a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, e igualmente, estoy dispuesto a realizar cuantas acciones y gestiones sean precisas, en colaboración con la portavoz del grupo socialista, para tener viviendas de Protección Oficial para este pueblo.

Por otra parte, se están haciendo gestiones a nivel

público, para si hubiera producido nosotros mismos las viviendas, siempre que llegara a un precio razonable.

Asimismo, el Sr. Alcalde dijo que consideraba inapropiado e inaceptable presentar una Moción ante el Pleno para solicitar información sobre este asunto, ya que esta misma información se la hubiera proporcionado si se hubiera dirigido a él directamente, bien por escrito u oralmente.

• C) Toda la moción preputada por la S^{ta} Concejal DE Juana Cortes López, en la que propone: "Que las obras que se realicen en este Ayuntamiento y su financiación correspondan al mismo o a cualquier organismo público, sean controladas por la Comisión Local de Empleo, y que sea ésta la que informe al Ayuntamiento y restantes organismos competentes de la realización y ejecución de las mismas."

El Sr. Alcalde contestó diciendo: "Actualmente, no tengo conocimiento de que funcionen las Comisiones Locales de Empleo, bien es cierto que estas Comisiones se crearon y estuvieron en funcionamiento mientras existió el Empleo Comunitario, y una vez desaparecido este sistema, dejaron de funcionar las citadas Comisiones."

Asimismo, le he de decir que el Pleno de este Ayuntamiento está perfectamente informado de las obras que se están realizando a través del Plan de Empleo Rural, por lo que en un Pleno donde se aprobaron los proyectos y presupuestos de las mismas. Igualmente, una vez finalizadas las obras, se le darán cuenta al Pleno de la realización y ejecución de las mismas, además se le pondrá a su disposición cuanto documentos sean precisos para su información y comprobación.

Y como me temo que esta moción está prevenida y tiene su fundamento en la Ley que se entregó al representante de la U.G.T. en este Municipio fotocopias de las facturas de los materiales que se han gastado en el

Plan de Empleo Rural, le he de decir al respecto que si el citado Sr. está interesado en saber los materiales que se han gastado y comprobar cuáles los tiene inutilizados, previo aviso, puede venir al Ayuntamiento cuando lo considere oportuno y comprobar las citadas facturas; pero no se harán fotocopias de las mismas, por no considerar ético que las facturas anden de mano en mano, salvo que haga una petición formal por escrito, justificando su petición, y en ese caso, una vez estudiada la misma, se tomará la decisión que le crea oportuna.

8) APROBAR LA ELECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y SU FINANCIACIÓN, DENTRO DE LOS PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986.

Habiéndose asignado a este Ayuntamiento la cantidad de 3400.000 pesetas para obras hidráulicas en el Plan de obras y servicios de 1.986.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACORDÓ ASIGNAR la citada cantidad para la incorporación del Nuevo Sonda a la Red General de Abastecimiento, y APROBÓ hacer una aportación a la citada obra de TROCIENTAS CUARENTA MIL Ptas (340.000 pts), que es la cantidad que le corresponde financiar al Ayuntamiento.

No obstante, la Corporación estima que este presupuesto no será suficiente para equipar el Nuevo Sonda con su correspondiente electricidad, transformador, bombas necesarias y su unión al equipotencial, ya que por la existencia existente, 1.500 metros, estimamos que el presupuesto debe ser superior.

Es así que, siendo la máxima necesidad actual, la Corporación no podrá incontinentemente en destinar la totalidad de la asignación que le corresponde a este Ayuntamiento en el Plan de 1.986 a la obra de incorporación del Nuevo Sonda a la Red General de Abastecimiento.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, he declarado ningún otro incidental, por el Sr. Alcalde de

SEÑORES ASISTENTESALCALDE - PRESIDENTE

D. Sebastián Guerrero Moreno

CONCEJALES

D. Alfonso Mancebo Becerra

D. Alfonso Rodríguez Galán

D. Manuel Corbacho Benítez

D.ª Juana Coronales Vázquez

D. José Cortés Villalobos

D.ª Catalina Galán Banderas

D. Francisco Trinidad Flores

D. Patricio Nájera Aranz

D. Antonio Guerrero Aranda

D. Martín Sánchez Encinada

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero



Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día seis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.



En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, del día seis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, concurrieron en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresa, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día que figura en la cédula de citación de la Sesión que ha sido cursada con la debida antelación. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del Acto el secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden del Presidente, se da lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue celebrada el día veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de Actas correspondiente.

2.ª SOLICITAR DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL, INCLUYA LOS PRESUPUESTOS DE LAS OBRAS

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de la Comarca de Acción Especial, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las siguientes obras:

N.º 235 y 236 DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986, EN LA OBRA N.º 27 DE CONDUCCION DE AGUA

- Obra n.º 27 de Conducción de Agua, con un presupuesto aprobado de tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 pts).

- Obra n.º 235 de Alumbrado Público, con un presupuesto aprobado de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pts).

- Obra n.º 236 de Cementerio, con un presupuesto aprobado

misma finalidad.

3º-ACORDAR LA IMPERMEABILIDAD DE LOS DEPOSITOS DE AGUA POTABLE.-

Visto el presupuesto enviado por la Empresa REPOSA, a petición de este Ayuntamiento, para la impermeabilización de los depósitos de agua potable y previo estudio del mismo, por unanimidad de los miembros asistentes, y teniendo en cuenta el mal estado de los mismos, lo que tiene como consecuencia una importante fuga de agua, que unido a la escasez actual, hace imprescindible su revestimiento para evitar el escape de la misma, ACORDO, que la citada empresa realizará la impermeabilidad de uno de los depósitos y a la vista de los resultados y si estos son buenos se realizará la impermeabilidad del otro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión, cuando eran los veinte horas de la tarde, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, y de la que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

P. Molina
[Signature]

A. Rodríguez
[Signature]

M. Laball
[Signature]

[Signature]

M. Acebo
[Signature]

SEÑORES ASISTENTESALCALDE - PRESIDENTE

D. Sebastián Guerrero Moreno

CONCEJALES

D. Alfonso Navarro Becerra

D. Alfonso Rodríguez Galán

D. Francisco González Varguez

D. Catalina Galán Benchea

D. Francisco Trinidad Flores

D. Patricia Molino Arriaza

D. Antonio Guerrero Aranda

D. Martí Sánchez Trinidad

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veintiséis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.



En la Casa Consistorial de Plaza de España, a las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde del día veintiséis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, concurren en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresa, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del Acto el Secretario de la Corporación (de la) D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre el asunto figurado en el orden del día, adoptándose el mismo el acuerdo siguiente:

FORMACION DE LAS MESAS ELECTORALES PARA REFERENDUM 1986. Previo a la designación de los miembros de las Mesas Electorales, se hace un estudio de los posibles modelos de sorteo a emplear, a efectos de elegir el más apropiado para este fin. Una vez examinadas las ventajas e inconvenientes de los posibles modelos a utilizar.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACORDO realizar la designación de la forma siguiente:

A) Los Presidentes y suplentes de las respectivas mesas, haciendo una relación de las personas, que reúnen las condiciones que establece la Ley General de Elecciones, para cada mesa, enumerándolos correlativamente y haciendo tantas papeletas como números hay; procediéndose a continuación a sacar papeletas hasta la designación de la totalidad de los Presidentes y suplentes para cada mesa.

B) Los vocales y Suplentes de las respectivas mesas,

mediante sorteo con bolas, utilizando el mismo sistema que la D.N.C.F.; en caso de la que la persona que salga elegida no reuna las condiciones exigidas, se elegirá la inmediatamente posterior, que reuna los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

A continuación se procedió a realizar el sorteo en la forma señalada, quedando las mesas constituidas por los miembros siguientes:

SECCIÓN PRIMERA MESA UNICA

PRESIDENTE: D^{ña}. Amalia López López.
1^{er} suplente de " : D^ñ. Antonio Merino Bejarano.
2^{er} suplente de " : D. Francisco Benitez Moreno
1^{er} VOCAL: Guerrero Bastuera, Francisco
1^{er} suplente de " : Romero Romero, Valentín
2^o " " " : Gómez Gil, Manuela
2^o VOCAL: González Carrato, Casimira
1^{er} suplente de " : González Barrantes, Angel
2^o " " " : Romero Gómez, Maria.

SECCIÓN SEGUNDA MESA N^o 1

PRESIDENTE: Flores Guerrero, Antonio
1^{er} suplente de " : Guerrero Gil, Tomás
2^o " " " : Guerrero Anado, Pedro
1^{er} VOCAL: Galán Macías, Catalina
1^{er} suplente de " " : Castañeda Carrato, Maria
2^o " " " " : Ferrera Martínez, Sufrosa
2^o VOCAL: Blázquez Riucón, Fernando
1^{er} suplente de " " : Galán Blázquez, Ana
2^o " " " " : Gil Gómez, José

MESA N^o 2

PRESIDENTE: Moya Terreros, Pedro
1^{er} suplente de " : Trinidad Fernandez, Manuel
2^o " " " : López Trinidad, Julian
1^{er} VOCAL: Rodríguez Pérez, Petra
1^{er} suplente de " : Pérez Paredes, Fernando
2^o " " " : Trinidad Rodríguez, Maria
2^o VOCAL: Tejada Molina, Manuela

1º suplente de 2º VOCAL : Tejada Tarifa, Manuel
 2º " " " " : Piñado Barrantes María Patricia

SECCION TERCERA

MESA UNICA

PRESIDENTE : Paredes Garcia, José María

1º suplente de " : Hurtado Cerrato,

2º suplente de " : Cerrato Barrero,

1º VOCAL : Farrona Galau, Francisco

1º suplente de " " : Tejada Dominguez, Ana

2º suplente de " " : Trinidad Bravo, Juan Rosa

2º VOCAL : Galau Lozano, Fernando

1º suplente de " " : Romero Galau, Francisca

2º " " " " : Trinidad Cerrato, Antonio

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente se levantó la sesión, cuando eran las veinte horas de la tarde, de la que se extiende la presente Acta, que firman los señores asistentes y de la que como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

A. Rodríguez *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Alfonso Muñoz Borrero

D. Alfonso Rodríguez Galán

D. Manuel Cobacho Benítez

D.ª Juana Lomas Vázquez

D. Francisco Trinidad Flores

D. Patricio Molina Arzava

D. Antonio Guerrero Moreno

D. Martín Sánchez Trinidad

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las diecinueve horas de la tarde, del día veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, concurren en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresa, excusando su asistencia el Sr. concejal D. José Cortés Villalobos y la concejala D.ª Catalina Galán Baudenas, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día que figura en la cédula de citación de la Sesión que ha sido cursada con la debida autelación. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes.

1.º - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES. -

De orden del presidente, se da lectura de las Actas de las sesiones anteriores, que se celebraron los días seis y veintinueve de Febrero pasado, siendo aprobada por unanimidad y seguidamente transcritas al libro de Actas correspondientes.

2.º - APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE N.º 1 DE MODIFICACION DE CREDITOS. -

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura a la certificación donde se acredita que en el Expediente número 1 de Modificación de Créditos no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso en margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente, con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

GASTOS :

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Remuneración del personal	15.758.844
Compra de Bienes Corrientes y de Servicios	10.115.000
Transferencias Corrientes	10.344
Variación de pasivos financieros	434.411
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>36.642.600</u>

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Impuestos Directos	4.267.877
Impuestos Indirectos	1.050.000
Tasas y otros Ingresos	7.286.000
Transferencias Corrientes	13.960.020
Ingresos patrimoniales	1.339.752
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>27.903.649</u>



3º.- ACORDAR LA

INCLUSION DE LOS
FUNCIONARIOS DE
ESTE AYUNTAMIENTO
EN EL REGIMEN GE-
NERAL DE LA SEGU-
RIDAD SOCIAL, SEGUN
CONVENIO ENTRE LA
MUNICIPAL Y LA MISHA.

Previo al debate sobre el particular, en voz del Sr. Secretario de la Corporación se expuso la preferencia del personal de este Ayuntamiento por el actual sistema de Prestación de Asistencia Sanitaria por considerarlo más beneficioso para ellos que la Asistencia que presta el sistema General de la Seguridad Social.

A lo que el Sr. Alcalde argumentó que en el año 1985, teniendo en cuenta la cantidad compensada por la MUNICIPAL al Ayuntamiento y la realmente pagada por éste en Asistencia Sanitaria a su personal, resultó un déficit de unas trescientas cincuenta mil pesetas aproximadamente y, que por otra parte, el noventa por ciento de los ciudadanos españoles están incluido en la Seguridad Social, por lo que no consideraba un agravio la inclusión de los funcionarios a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

A continuación se procedió a la votación, acordándose por unanimidad de los miembros asistentes solicitar de la MUNICIPAL la inclusión del personal activo y pasivo de este Ayuntamiento en el convenio-marco entre la MUNICIPAL y la Seguridad Social. A efectos de que a partir del día uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis, la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local pueda prestar a través de la Seguridad -

Social la Asistencia Sanitaria al colectivo de personal del Ayuntamiento de Zarza de Alange.

Asimismo, se autorizó al Sr. Alcalde a ejercitar cuantas acciones sean precisas hasta llevar a buen término el citado acuerdo.

5.º - APROBAR LA VISTA la solicitud de personas, previa convocatoria SELECCION Y CONTRATACION DE DOS al efecto, que solicitaron concurrir para la limpieza - MUJERES, POR TIEMPO PARCIAL Y LIMITADO PARA LA LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PUBLICOS. - de los Colegios Públicos de esta localidad. El Pleno Corporativo, por acuerdo de la totalidad de los miembros asistentes hizo una primera selección en la que se incluyó a las solicitantes que tenían mayores cargas familiares y de situación económica más precaria, procediéndose a continuar a realizar un sorteo entre las mismas, del que resultaron elegidas D.ª JOSEFA SOLÍS MENDOZA y D.ª MANUELA BENITEZ MACIAS, acordándose la contratación de las citadas personas por un tiempo de seis meses y una jornada de trabajo de diecisiete horas y media semanales.

5.º - APROBAR LAS EXAMINADAS las Bases redactadas por la Secretaría para la provisión en propiedad por oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionario de este Ayuntamiento. El Pleno Corporativo adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las BASES que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo.

SEGUNDO. Convocar mediante oposición libre la plaza de Auxiliar Administrativo, publicando la convocatoria con las correspondientes BASES en el "Boletín Oficial" de la Provincia, produciéndose los efectos administrativos desde el día siguiente al de la publicación.

6.º - ASUNTOS DE TRAMITES.- 2) Hechas las gestiones pertinentes para la adquisición de un terreno colindante con el Basurero Municipal, para ampliación del mismo, de una superficie aproximada de trece mil metros cuadrados, el cual, es propiedad de D. JOSE GUERRERO LAVADO. El Pleno Corporativo por unq

unanimidad de los miembros asistentes ACORDO: la adquisición del citado terreno por un importe de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 pts), condicionada a que se haga constar en la Escritura, la obligación de DON JOSÉ GUERRERO LAVADO de ceder el terreno de su propiedad al Ayuntamiento de Zarza de Blánquez, una servidumbre de paso, de una anchura de tres metros, para poder acceder a la parte vendida. Asimismo, se hace constar que el Ayuntamiento correrá con el coste de la Escritura Pública.

b) Previo examen, comprobación y conformidad de los gastos realizados en las obras incluidas en el Plan de Empleo Rural del año 1985. El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes acordó aprobar la liquidación, por el importe total que se relaciona, de las siguientes obras:

<u>Nº-EXPEDIENTE</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>COSTE TOTAL DE LA OBRA</u>
06184	Pavimentación vías Urbanas.	14.385.398 pts.
06185	Obras de Saneamiento.	2.688.238 "
06186	Obras Distribución domiciliaris agua.	1.206.265 "
06187	Cerramiento Basurero Municipal.	1.585.344 "
06188	Obras Limpieza Edificios Públicos.	1.619.210 "
06189	Obras de Jardinería y embellecim.	1.415.723 "
06190	Reparación Caminos Vecinales.	5.453.608 "
06191	Construcción nichos.	505.016 "

El importe total de las obras relacionadas asciende a la cantidad de veintinueve millones trescientas cincuenta y nueve mil trescientas dos pesetas (29.359.302 pts).

c) De conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos del Estado para 1986. El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aumentar el 7,2 por ciento, las Retribuciones Básicas y Complementarias de los Funcionarios de este Ayuntamiento, subida, que tendrá efectos desde el día uno de Enero de 1986.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanto la sesion, cuando eran las veintuna horas de la noche, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de la que como secretario. Certifico

SEÑORES ASISTENTES Acta de la sesion Extraordinaria, celebrada por el
ALCALDE-PRESIDENTE Ayuntamiento Flaco el dia diez de abril de mil ude-
D. Sebastian Guerra ciento ochenta y seis.

CONCEJALES

D. Alfonso Hualcebo Becerra En la Casa Constitucional de Zarza de Alange, siendo
D. Alfonso Rodriguez Galan los diecinueve horas del dia diez de abril de mil ude-
D. Manuel Cortez Benito ciento ochenta y seis, concurrieron en primera convocacion
D. Juan Corral Lopez con los señores concejales que al momento se expresan,
D. Esteban Galan Banderas al objeto de celebrar la sesion Extraordinaria de este
D. Fco. Trinidad Flores Ayuntamiento, conforme al orden del dia que figura
D. José Cortez Villalobos en la cedula de citacion de la sesion, que ha sido ar-
D. Ricardo Molina Aranzada dada con la debida antelacion. Preside el Sr. Alcalde,
D. Antonio Guerrero Amado D. Sebastian Guerra Morela, y de fe del acto el secret-
D. Martin Sanchez Trinidad rio de la Corporacion, D. Miguel Sanchez Caballero.

SECRETARIO

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente,
D. Miguel Sanchez Caballero se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el
Orden del Dia, adoptandose sobre los mismos los siguientes acuerdos:

1º) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. De orden del Presidente, se da lectura del Acta de la sesión anterior, que se celebró el día veintinueve de marzo pasado, siendo aprobada por unanimidad, y seguidamente transcrita al Libro de Actas correspondiente. -

2º) APROBACIÓN DE MEMORIAS Y PRESUPUESTOS ECONÓMICOS DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PER. 86. Vistas y estudiadas las Propuestas de obras respectivas memorias, presentadas por el Sr. Alcalde - Presidente, para realizar por este Ayuntamiento, dentro del PLAN DE EMPLEO RURAL de 1986, y que asciende a un montante total de ONCE MILLONES TRES CIENTAS SESENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (11.361.200 pts) y de las cuales OCHO MILLONES CUATROCIENTAS MIL SETENTA Y DOS (8.400.000 pts) son para MANO DE OBRA, y DOS MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (2.961.200 pts) para materiales.

- INEM	Mano de obra	8.400.000
- JUNTA EXTERNAD.	Materiales (20% de 8.400.000)	2.520.000
- AYUNTAMIENTO	Materiales	441.200
	SUMA TOTAL	11.361.200

Las obras están desglosadas de la siguiente forma:

- OBRA Nº 1 - Pavimentación y Urbanización en diversas vías públicas, por un importe total de 3.944.300, de las cuales 3.000.000 se destinan a mano de obra.

- OBRA Nº 2 - Obras de saneamiento y adector y distribución domiciliar de agua, por un importe total de 3.445.000 pts, de las cuales 2.520.000 se destinan a mano de obra.

- OBRA Nº 3 - Cerramiento de la ampliación del Basurero Municipal, por un importe total de 1.530.450 pts, de las cuales se destinan a mano de obra 1.080.000 pts.

- OBRA Nº 4 - Obras de mejora en Edificios Públicos y Campo de Deportes, por un importe total de 2.441.450

pts, de los cuales se destinarán a mano de obra
1.800.000 pts.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, APROBÓ los Proyectos y Memorias presentados y la ejecución de la obra. Asimismo, acordó solicitar de la JUNTA DE EXTREMURA el 30% de 8.400.000 pts, que es la cantidad destinada a jornales, y que supone 2.520.000 pesetas, que es la cantidad destinada a materiales.

3º) NOMBRAMIENTO

DE UN VOCAL QUE
HA DE FIRMAR
PARTE DEL TRIBU-
NAL PARA LA FLA-
ZA DE ALBUACIL-

visto el escrito remitido por el Instituto de Estudios de Administración Local, en el que se delega a esta Corporación para que designe vocales, titular y suplente, para que actúen en el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación, previa propuesta hecha por el Sr. Director del Centro de Educación General Básica,

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó designar como vocal, titular a D. Martín José Molino González, y como suplente a D. Carlos Salgado Sánchez.

4º) NOMBRAMIENTO

DE VOCAL PARA
LA CONSTITUCIÓN
DE LA JUNTA PERICIAL

No existiendo en la actualidad en este Municipio Junta Pericial, y de conformidad con la vigente normativa reguladora - ley de 26 de septiembre de 1944 y O.M. de 23 de octubre de 1944 - que faculta para la designación de la misma al Ayuntamiento.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó designar a los vocales siguientes:

- En representación de los Agricultores mayores contribuyentes, D. FRANCISCO CABALLO ARRANZ.
- En representación de los Agricultores menores contribuyentes, D. PÉDRO MENÉNDEZ TABEDES.
- En representación de Ganaderos contribuyentes, D. FELICIANO TEJADA FLORES.
- En representación de los Concejales, D. FRANCISCO

TRINIDAD FLORES.

- Verificado: D. JUAN RAMÓN GONZÁLEZ MANSO.

A los cuales les he sido notificados sus subsecciones y se los convocará en este Ayuntamiento para la constitución de la Junta Feriil y de cuya constitución el Sr. Secretario levanta ACTA DE CONSTITUCIÓN.



59) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LAS FERIAS DE MAYO DE 1986

Pleno estudio del coste económico del Programa que se le ha confeccionado, con motivo de las Fiestas de Mayo de 1986, y celebran entre los días uno y cuatro del mes citado, el Pleno Corporativo, por unanimidad, acordó aprobar un presupuesto de seiscientos mil pesetas (600.000 pts).

Mano

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, cuando eran las veintinueve horas de la noche, de la que se extiende la presente Acta, que firman los señores asistentes, y de la que como Secretario, CERTIFICO:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SENORES AYUDANTES

Act de la Sesión Extraordinaria, celebrada

Alcalde-Presidente por el Ayuntamiento Pleno, el día diecinueve de Mayo de mil novecientos veint y seis.-

Concejales

D. Alfonso Huacho Becerra

En la Cap. Constitucional de Jerez de la frontera,

D. Alfonso Lopez Galán siendo las veint y tres horas del día diecinueve de Mayo

D. Manuel Cortés Pardeles de mil novecientos veint y seis, concurrieron en pri-

D. Manuel Cortés Pardeles mere convocados los señores concejales que al momento

D. Francisco Trujillo Flores se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordi-

D. Esteban Medina Aranda naria de este Ayuntamiento, conforme al orden del

D. Martín Sánchez Trujillo día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde,

D. Antonio Guerrero Aranda D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secre-

Secretario

tario de la Corporación, D. MIGUEL SANCHEZ CABALLERO.

D. Miguel Sánchez Caballero

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presi-

dente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados

en el orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.) FORMACIÓN

MESAS ELECTO-

Seguidamente, por el Ayuntamiento en Pleno se

RALES PARA LAS

procederá a realizar el sorteo para la designación de

ELECCIONES GENE-

las comisiones de las Mesas Electorales, quedando asis-

RALES, A CELEBRAR

tituidas de la siguiente forma:

EL DÍA DE JUNIO

SESION PRIMERA (MESA ÚNICA)

1.º

Presidente

D. FRANCISCO CORTÉS PARDELES

2.º

1^{er} Suplente de PRESIDENTE — D. ANTONIA BEATRIZ MORENO
 2^o " " " — D. ALEJO CORTÉS CORTÉS
 PRIMER VOCAL — D. MATEO TRIGUERO ALMONDO
 1^{er} Suplente de " " — D. GRACIELA LÓPEZ CABALCO
 2^o " " " — D. CECILIANO MORENO TRINIDAD
 SEGUNDO VOCAL — D. JOSÉ GIL BLÁZQUEZ
 1^{er} Suplente de " " — D. JOSÉ TRINIDAD CERRATO
 2^o " " " — D. JULIÁN LEDEYA QUINTERO

SECCIÓN SEGUNDA — MESA A =

PRESIDENTE — D. EDUIGIS GUERRERO GUERRERO
 1^{er} Suplente de " " — D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO
 2^o " " " — D. PEDRO GUERRERO AMADO
 PRIMER VOCAL — D. MARCELINA GARCÍA RAMBRANO
 1^{er} Suplente de " " — D. INÉS RAMÍREZ GÓMEZ
 2^o " " " — D. FERNANDO PINOÓN BLÁZQUEZ
 SEGUNDO VOCAL — D. TERESA CORTÉS CORBACHO
 1^{er} Suplente de " " — D. ANTONIO FLORES GORDILLO
 2^o " " " — D. FRANCISCO CERRATO CORBACHO

SECCIÓN SEGUNDA — MESA B =

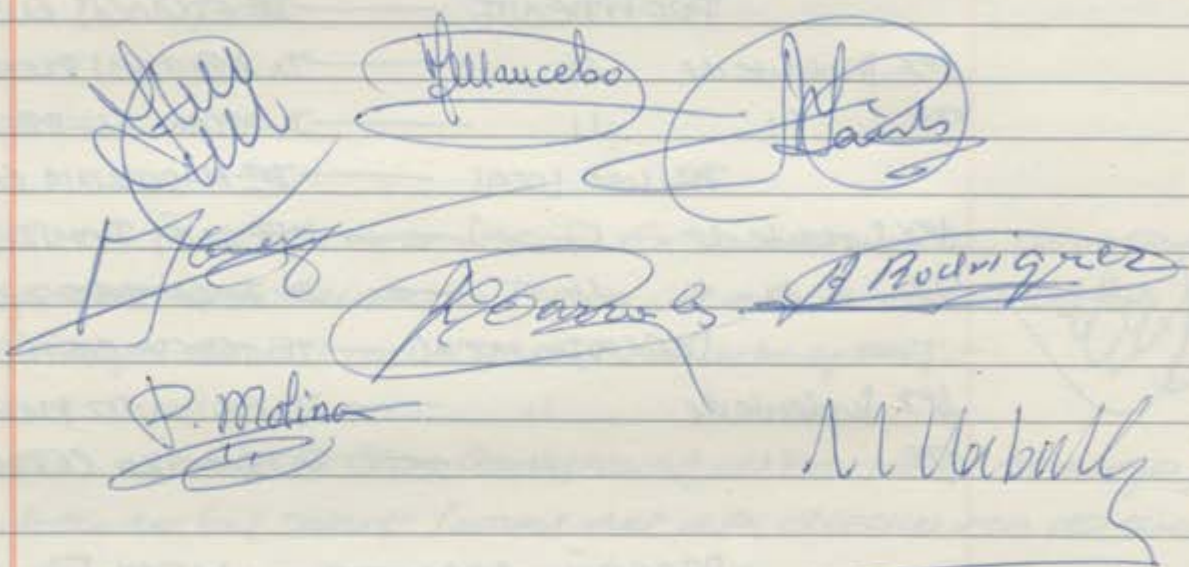
PRESIDENTE — D. JUAN JOSÉ MONTI ALCÁNTARA
 1^{er} Suplente de " " — D. PEDRO MARTÍN PACHO
 2^o " " " — D. MANUEL TRINIDAD FIERZ
 PRIMER VOCAL — D. ALCESO MARTÍNEZ GALÁN
 1^{er} Suplente de " " — D. JUACQUINA GALÁN ROMERO
 2^o " " " — D. ÁNGELA FRANCO FULIDO
 SEGUNDO VOCAL — D. FCO. MANUEL RAMÍREZ MOLINA
 1^{er} Suplente de " " — D. MARÍA CORBACHO MACÍAS
 2^o " " " — D. ANTONIO FULIDO MACÍAS

SECCIÓN TERCERA — MESA ÚNICA =

PRESIDENTE — JUAN M. SIDONCHA ALMONDO
 1^{er} Suplente de " " — J. PABEL GONZÁLEZ GALÁN
 2^o " " " — JOSÉ M. FAREDES GARCÍA
 PRIMER VOCAL — JUAN MACÍAS CORBACHO
 1^{er} Suplente de " " — FÉLIX MARTÍNEZ PICHÁ

2º Jefe de PRIMER LOCAL — MATEO LAVADO ALVARADO
 SEGUNDO LOCAL — D. MARCIAL HERRERA LÓPEZ
 1º Jefe de " " — JUAN MIGUEL GORDILLO FLORES
 2º " " — ANTONIO GUERRERO MANGA

Y habiéndose unido votos que tratan por el fr. Alcabala - Prebenda de la auto lección, cuando eran la veintidós usas, de la que se extrae la presente Act., que firman los señores asistentes, y de la que, como Secretario, CERTIFICO :-


 A collection of handwritten signatures in blue ink. The signatures are arranged in three rows. The first row contains three signatures: the first is a stylized signature, the second is 'Gallancales', and the third is 'Herrera'. The second row contains three signatures: the first is a stylized signature, the second is 'Rodríguez', and the third is 'Rodríguez'. The third row contains two signatures: 'P. Molina' and 'M. Urbán'.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Sebastián Guerrero Navarro

TENIENTES DE ALCALDE

D. Alfonso Pascual Berrojo

D. Alfonso Rodríguez Golán

D. Manuel Esteban Benítez

D. Juana Carralho Vázquez

D. Francisco Trinidad Flores

D. Patricio Molins Aranz

D. Antonio Guerrero Aguado

D. Martí Sánchez Trinidad

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día dos de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

En la casa consistorial de Zarza de Alarcón a las veinte horas del día dos de Junio de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1986, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden Ministerial de Administración Territorial de 14 de Noviembre de 1979 y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y o, infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y ACORDO APROBAR el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

GASTOSA) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Remuneración de Personal	16.926.909
2º.- Compra de Bienes Corrientes y Servicios	11.023.611
4º.- Transferencias Corrientes	1.939.441

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	590.000
8º.- Variación de activos financieros	350.000
9º.- Variación de pasivos financieros	1.708.947



SUMAN LOS GASTOS 32.708.947

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	7.336.400
2.- Impuestos Indirectos	1.310.746
3.- Tasas y otros ingresos	7.613.764
4.- Transferencias corrientes	15.138.246
5.- Ingresos Patrimoniales	<u>1.139.752</u>

SUMAN LOS INGRESOS 32.708.948

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 6821 del Texto Refundido anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas de la noche, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y seis.

D. Alfonso Mauricio Becerra

D. Alfonso Rodríguez Galán

D. Manuel Carballo Benítez

D. Juana Cecilia Vázquez

D. Francisco Trinidad Flores

D. Patricia Helina Arroya

D. Martín Sánchez Trinidad

D. Antonio Guerrero Avado

D. Isaac Cortés Villalobos

Dña. Catalina Galán Brudera

Secretaría

D. Miguel Sánchez Caballero

En la Casa Consistorial de Zafra de Alange del día veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis, concurrieron en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Sebastian Guerrero Moreno y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día, adaptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º LECTURA Y APROBACIÓN

De orden del Presidente, se da lectura del Acta de la Sesión anterior, que se celebró el día tres de Junio pasado, siendo aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de actas correspondientes.

2º DAR NOMBRES A

VARIAS CALLES DE ESTE

MUNICIPIO, QUE AUN

ESTAN SIN DENOMINAR

Dada la extensión producida en los últimos años en este Municipio, lo que a dado lugar a la aparición de nuevas calles y, por tanto la necesidad de darle una denominación a las mismas a efecto de identificación.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros y previo debate al efecto. ACUERDA, dar nombres a las calles siguientes:

AVENIDA DE EXTREMADURA.- A la calle que actualmente, se le conoce con el nombre de Viviendas de la Cooperativa.



Miguel Sánchez Caballero

CALLE CAMPO DE FUTBOL - La Calle paralela a la Avenida de Extremadura, que va a dar al Campo de Futbol.

CALLE VALDELIRIO.- La Calle que comienza donde juntan las calles San Gregorio y El Pozo, y sigue.

CALLE BADAJOZ.- La primera bocacalle a la izquierda de la Calle Valdelirio.

CALLE CACERES.- La segunda bocacalle a la izquierda de la Calle Valdelirio.

CALLE EL MONTE.- Empieza en la Calle Independencia, primera bocacalle a la izquierda y finaliza en la Calle Tierra Blanca.

CALLE VEREDILLA.- Nace en la confluencia de las Calles Santa Ana y Reyes Huertas, y continua.

TRASERAS DE CANTARRANA.- Comienza en la Calle General Aranda y llega hasta la Ermita.

CALLE TIERRA BLANCA.- Nace en los depositos de aguas y sigue en direccion Norte.

CALLE DE LAS MINAS.- Nace en la confluencia de las Calles Buenavista e Independencia, y sigue.

CALLE GUADIANA.- Primera a la derecha de la Calle Veredilla y seguira girando en la misma direccion hasta la Calle Santa Ana.

3º APROBAR LAS

MEMORIAS Y PRESU-

PUESTOS ECONOMICOS

DE LAS OBRAS INCLUI-

DAS EN EL PER. AÑO

1986. SEGUNDA SUB-

VENCION.

Visto y estudiados los Proyectos de obras y sus respectivas Memorias, presentados por el Sr. Alcalde-Presidente, para realizar por este Ayuntamiento dentro del PLAN DE EMPLEO RURAL de 1986, segunda subvencion y que asciende a un monto de ONCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (11.072.500 pts.). De las cuales OCHO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (8.400.000 pts), son para mano de obra, y DOS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA MIL QUINIENTAS (2.670.500 pts) para materiales.

- INEM Mano de obra 8.400.000
- Junta de Extremadura, el 30% de 8.400.000 pts para materiales... 2.520.000

- Aportación Ayuntamiento, materiales 150.000
SUMA TOTAL 11.625.500



Las obras están desglosadas de la forma:

OBRA N° 1.- Cerramiento Basura por un importe total de 1.525.500 pts, de las cuales 1.980.000 se destinan a mano de obra.

OBRA N° 2.- Saneamiento y Red de Abastecimiento, por un importe de 2.585.000 pts, de las cuales, 1.980.000 se destinan a mano de obra.

OBRA N° 3.- Reparación tejados edificios escolares, por un importe total de 705.000 pts, de las cuales 540.000 se destinan a mano de obra.

OBRA N° 4.- Urbanización y Pavimentación, por un importe de 6.254.400 pts, de las cuales 4.800.000 se destinan a mano de obra.

Handwritten signature or initials.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, APROBO los proyectos y memorias presentados y la ejecución de las obras. Asimismo, acordó solicitar de la JUNTA DE EXTREMADURA el 30% de 8.400.000 pts, que es la cantidad destinada a jornales y que supone 2.520.000 pts, cantidad destinada a materiales.

4º APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO ORDENARIO EJERCICIO 1.986.-

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura a la certificación donde se acredita que en el expediente no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por contra, acogiendo a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el...

siguiente resumen a nivel de CAPITULOS.

- GASTOS -

A) OPERACIONES CORRIENTES

Remuneraciones de personal	16.726.909
Compra de Bienes Corrientes y Servicios	11.023.611
Transferencias Corrientes	1.939.441

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Inversiones Reales	590.000
Variación de Activos Financieros	350.000
Variación de Pasivos Financieros	1.768.947
TOTAL GASTOS	32.538.908

- INGRESOS -

A) OPERACIONES CORRIENTES

Impuestos Directos	7.336.400
Impuestos Indirectos	1.310.746
Tasas y otros ingresos	7.613.764
Transferencias Corrientes	15.138.426
Ingresos Patrimoniales	1.139.752
TOTAL INGRESOS	32.538.908

5º ADAPTACION Y VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION DE ACUERDO CON EL R.D. 861/1.986, de 25 de Abril.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente da cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión especial encargada del estudio adaptación y valoración de puestos de trabajo en esta Entidad, que por ANEXO se une al presente acuerdo, examinada y discutida queda aprobada con el voto favorable de todos los miembros que componen la Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión se hace constar que la Corporación consta de once Concejales, con el Alcalde, votando a favor un total de once, en contra ninguno, abstenciones ninguna, en blanco ninguno.

- ANEXO QUE SE CITA -Secretario.-

Se le fija el Nivel 16 para determinar el Complemento de Destino.

RETribUCIONES BASICAS:

Sueldo: 1.039.988

Treintenas: 28.206

Pagas Extra: 179.554

RETribUCIONES COMPLEMENTARIAS:

Complemento de Destino: 388.476

Complemento Especifico: 385.000

Complemento Productividad: 185.000

Total Retribuciones 2.205.988

Administrativa.-

Se le fija el Nivel 9 para determinar el Complemento de Destino.

RETribUCIONES BASICAS:

Sueldo: 775.044

Pagas Extra: 129.174

RETribUCIONES COMPLEMENTARIAS:

Complemento de Destino: 215.924

Complemento Especifico: 125.000

Complemento Productividad: 106.000

Total Retribuciones 1.349.142

Auxiliar Administrativo.-

Se le fija el Nivel 6 para determinar el Complemento de Destino.

RETribUCIONES BASICAS:

Sueldo: 633.744

Treintenas: 37.632

Pagas Extra: 111.896

RETribUCIONES COMPLEMENTARIAS:

Complemento de Destino: 188.988

Complemento Especifico: 60.000

Complemento Productividad: 15.000

Gratificaciones: 10.000

Total Retribuciones: 1.057.260



[Handwritten signature]

Auxiliar Administrativo.

Se le fija el Nivel 6 para determinar el Complemento de Destino.

RETRIBUCIONES BASICAS:

Sueldo: 633.744

Pagas Extra: 105.624

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS:

Complemento de Destino: 177.988

Complemento Especifico: 60.000

Complemento Productividad: 15.000

Gratificaciones: 10.000

Total Retribuciones: 1.013.356

Auxiliar Policía Municipal.

Se le fija el Nivel 5 para determinar el Complemento de Destino.

RETRIBUCIONES BASICAS:

Sueldo: 577.544

Trienios: 27.200

Pagas Extra: 97.124

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS:

Complemento de Destino: 176.520

Complemento Especifico: 50.000

Complemento Productividad: 12.000

Gratificaciones: 15.000

Total Retribuciones: 957.388

Auxiliar Policía Municipal.

Se le fija el Nivel 5 para determinar el Complemento de Destino.

RETRIBUCIONES BASICAS:

Sueldo: 577.544

Trienios: 14.100

Pagas Extra: 94.774

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS:

Complemento de Destino: 176.520

Complemento Productividad: 12.000

Complemento Especifico: 50.000

Gratificaciones: 15.000

Total Retribuciones: 940.938

Auxiliar Policía Municipal.

Se le fija el nivel 5 para determinar el complemento de Destino.

RETRIBUCIONES BASICAS.

Sueldo 578.544

Pagas Extra. 92.424

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

Complemento de Destino 176.520

Complemento Especifico 50.000

Complemento Productividad 12.000

Gratificaciones 15.000

Total Retribuciones 924.488

Alguacil

Se le fija el nivel 5 para determinar el complemento de Destino.

RETRIBUCIONES BASICAS.

Sueldo: 578.544

Pagas Extra: 92.424

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Complemento de Destino. 176.520

Complemento Especifico: 50.000

Complemento Productividad: 12.000

Gratificaciones: 15.000

Total Retribuciones: 924.488

6º ASUNTOS

DE TRAMITES.

A) Aprobar presupuesto de Obras de saneamiento y autorizar al Sr. Alcalde para solicitar del IRYDA una subvención de 500.000 pesetas para realizar dichas obras.

Se acuerda realizar en Zarza de Alange las Obras de Saneamiento en calle Cotillo y en Nuevas Vías Públicas en el extrarradio y Prolongación de Colectores, con un presupuesto de UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS (1.300.000 pts), que será financiada por el Ayuntamiento.

Conocida las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente,



se autoriza al Sr. SEBASTIAN GUERRERO MORENO, en su calidad de ALCALDE-PRESIDENTE, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan; suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazo que determine el IRYDA.

B) Estudiada la situación en que se encuentra el Bibliotecario Municipal D. SECUNDINO MONAGO CORTES, al que se le estaba pagando en concepto de Beca de Estudio una cantidad de 20.000 pesetas, por el trabajo que realiza en la Biblioteca Municipal, sin que tuviera ninguna relación de tipo laboral con el Ayuntamiento.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda hacerle un contrato laboral, por un periodo de tiempo de un año y una jornada laboral de tres horas al día, de Lunes a Viernes, lo que supone quince horas a la semana.

Asimismo, se acuerda darle de ALTA en la Seguridad Social.

C) Habiéndose realizado los trabajos de Revisión del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al año 1.986, por personal de este Ayuntamiento, en horas fuera de la jornada laboral.

El Pleno Corporativo, teniendo en cuenta lo que se ha pagado en otros Ayuntamientos limítrofes por trabajos análogos, ACORDA, por unanimidad de los miembros asistentes dar una gratificación al personal de este Ayuntamiento que ha participado en la repetida Revisión de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, lo que supone

una cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS por sección.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni declarado niugún otro incidente dentro de "Burgos y Preguntas", por se levantó la Sesión cuando eran una hora y treinta minutos de la tarde de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de la que como Secretario. Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fe *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el
Alcalde-Presidente Ayuntamiento Pleno, el día veintinueve de Septiem-
bre de mil novecientos ochenta y seis.
Concejales.

D. Alfonso Maucha Becerra En la Casa Consistorial de Zarza de Alange,
D. Alfonso Rodríguez Galán siendo las diecinueve horas de la tarde, del
D. Manuel Corbacho Benítez día veintinueve de Septiembre de mil novecien-
tos ochenta y seis, concurrieron en primera
D. Patricio Molina Arcauz convocatoria, los señores concejales que al ma-
D. Antonio Guerrero Avado ñan se expresa, excusaron su asistencia Doña 3º
Secretario Catalina Galán Baudera, D. Martín Sánchez Trinidad,
D. Miguel Sánchez Cabalero D. Francisco Trinidad Flores y D. José Cortés Villalobos
al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este
Ayuntamiento, conforme al orden del día previa-
mente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno
y da fe del Acta el Secretario de la corporación
D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente,
se procede a debatir sobre los asuntos figurados
en el Orden del día, adoptándose sobre los mismos
los acuerdos siguientes:

1º LECTURA Y APROBACION De orden del Presidente, se da lectura del
SI PROCEDE, DEL ACTA Acta de la Sesión anterior, que se celebró el
DE LA SESION ANTERIOR día veintiocho de Julio pasado, siendo aprobada
por unanimidad y seguidamente transcrita al
libro de actas correspondiente.

2º PROPUESTA DE APRO- Visto los resultados del Padrón Municipal
BACION DEL PADRON MUNI- de Habitantes al 1 de Abril de 1.986, del cual,
CIPAL DE HABITANTES a continuación se hace un resumen numé-
al 1 de Abril de 1.986 rico.

HABITANTES SEGUN EL PADRON MUNICIPAL de 1.986
- RESIDENTES -

	PRESENTES	AUSENTES	TRANSEUNTES
Varones.....	1723	—	—
Mujeres.....	1780	—	—
Total.....	3603	—	—

POBLACION DE DERECHO

Varones 1823
 Mujeres 1780
 Total 3603

POBLACION DE HECHO

Varones 1823
 Mujeres 1780
 Total 3603



El Pleno corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes ACORDA aprobar el Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Abril con el número de habitantes reflejado en el precedente resumen.

3º ASUNTOS DE
TRAMITES.

a) Aprobar las Memorias y Presupuestos económicos de las obras incluídas en el PER año 1986, tercera subvención. Vistos y estudiados los Proyectos de obras y sus respectivas memorias, presentados por el Sr. Alcalde-Presidente, para realizar por este Ayuntamiento dentro del Plan de Empleo Rural de 1986, tercera subvención y, que asciende a un montante de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (4.875.000 pts). De las cuales, TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (3.600.000 pts), se destinarian a mano de obra y UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.275.000 pts), para materiales.

- INEM para mano de obra 3.600.000
 - Junta de Extremadura, el 30%
 de 3.600.000 pts. para materiales 1.080.000
 - Aportación Ayuntamiento materiales 195.000
 SUMA TOTAL 4.875.000

Las obras están desglosadas de la siguiente forma:

OBRA Nº 1.- Pavimentación y Urbanización, por un importe de 3.860.000 pts, de las cuales 2.975.000 pts, se destinarian a mano de obra.

OBRA Nº 2.- Obras de Arreglo y Conservación de Caminos Vecinales, en el término municipal de Zorra de Alange, por un importe de 1.015.000 pts,

de las cuales 625.000 pts, se destinarán a mano de obra.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes. Aprobó los proyectos y memorias presentados y la ejecución de las obras. Asimismo, acordó solicitar de la JUNTA DE EXTREMADURA, el 30 por ciento de 3.600.000 pts, cantidad que destinará a materiales.

b) Visto el escrito presentado por D. Francisco Caballo Arrauz, en el que solicita autorización para poder elevar dos Nichos-sepulcros de su propiedad, una altura de 30 a 40 centímetros y poder hacer encima dos nuevos nichos.

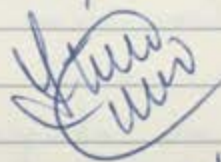
El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACORDA, no autorizar la elevación de los nichos existentes y por tanto la creación de los dos nuevos, por considerar que sentaría un precedente y resultaría obligado autorizar otras solicitudes en términos parecidos, lo que supondría romper con la armonía y las estructuras actuales del Cementerio.

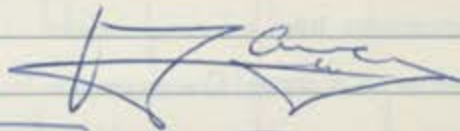
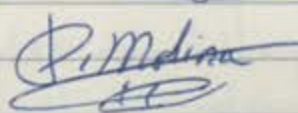
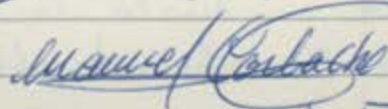
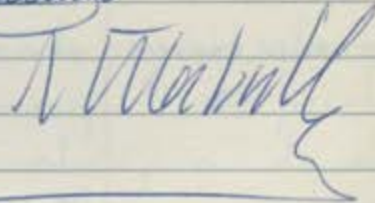
Asimismo, si se autorizase la elevación de los mismos, éstos quedarían más altos que los colindantes, a los cuales les perjudicaría sensiblemente y para evitar posibles quejas de los propietarios de los nichos colindantes se considera no procedente autorizar la elevación.

c) Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de los señores concejales, de la concesión, por la Junta de Extremadura (consejería de Cultura), de una subvención de ciento cincuenta mil pesetas, a portación que hace la consejería de Cultura, con motivo de construcción por este Ayuntamiento de dos pistas polideportivas en el campo de Deportes, para destinársela a material deportivo.

d) El Sr. Alcalde, expuso la necesidad de iluminar las pistas polideportivas, iluminación que se haría aprovechando el material existente y, que supondría un coste aproximado de unas cien mil pesetas. La citada proposición fue acogida por la totalidad de los señores concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental, dentro del apartado de "Preguntas y Preguntas", por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión cuando eran las veinte horas de la tarde, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes y de la que como Secretario certifico.



Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Sebastian Guerrero Moreno

D. Concejal

D. Alfonso Maurebo Becerra

D. Alfonso Rodríguez Gebín

D. Manuel Corbacho Brítez

D. Patricio Molino Arroye

D. Antonio Guerrero Avado

D. María Sánchez Trinidad

D. Francisco Ciudad Flores

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las dieciocho horas y treinta minutos.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, del día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, concurren en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, excusaron su asistencia D. José Cortés Villalobos, Doña Juana Corrales Vizquez y Doña Catalina

Secretario: Galán Bauderas, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º LECTURA Y APROBACION, SE PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De orden del Presidente, se da lectura del Acta de la Sesión anterior, que se celebró el día veintinueve de Septiembre pasado, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcrita al libro de actas correspondientes.

2º APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS. Se da cuenta del expediente para contratar mediante concurso del Servicio de Recogida de Basuras.

Visto lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 17 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. Se acuerda por unanimidad:

- 1º Que la contratación se celebre por concurso.
- 2º Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativo que ha de servir de base para el citado concurso, que se acompaña al expediente, después de ser ampliamente consultado.
- 3º Que se proceda a convocar el referenciado concurso conforme del Pliego de Condiciones aprobado, por un tipo de licitación máximo de un millón diecisiete mil seiscientas pesetas. (1.017.600 pts)

3º APROBAR MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES. Visto el expediente tramitado para modificar las Ordenanzas Fiscales que regulan las tasas: Por expedición de documentos, por vigilancia de Establecimientos, por Licencias de obras, por Servicios

de Cementerio, por Apertura de Establecimiento y por Recogida de Basuras, que habrán de regir a partir del uno de Enero de mil novecientos ochenta y siete.

Teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo establecido en los preceptos legales aplicables vigentes, que las modificaciones propuestas se encuentran plenamente justificadas para la mejor prestación de los servicios.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y el que emite el señor Secretario-Interventor, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1ª Modificación, con efectos de uno de Enero de mil novecientos ochenta y siete las citadas Ordenanzas de acuerdo con las siguientes tarifas:

Expedición de Documentos.

- Cada certificación en general expedida por funcionario o Autoridad Municipal 100 pesetas.
- Cada copia de documentos o copia de datos de documentos o expediente, a petición de parte interesada que requiera visado del Funcionario o Autoridad Municipal 50 pesetas.
- Cada Fotocopia de documentos en general (por folio), 15 pesetas.
- Cada instancia o solicitud 50 pesetas.
- Cada informe a instancia de parte 200 pesetas.
- Por Altas y Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes 100 pesetas.
- Por proposiciones para tomar parte en concursos o subastas de Obras 200 pesetas.
- Por autorizaciones, concesiones y licencias 200 pesetas.



[Handwritten signature]

- Cada adquisición o arrendamiento de nichos en el cementerio 50 pesetas.

Tasa por Vigilancia Especial de Establecimientos.

- Cada Casino, café, taberna, círculos o sociedades de cualquier clase, si tienen despacho de bebidas y licores, pagará al año 1.000 pesetas.

- Cada PUB, pagará al año 2.000 pesetas.

- Cada Discoteca pagará al año 4.000 pesetas.

Licencias de Obras.

- Obras sin proyectos pagará el 2% del importe de la obra.

- Obras con proyectos pagará el 1% del importe de la obra.

Servicios de Cementerio.

- Cada adquisición de nicho para enterramiento inmediato 7.000 pts.

- Cada adquisición de nicho solidante, para familiares de primer grado (ascendientes, descendientes y colaterales), solamente se podrá adquirir uno, 10.000 pts.

- Cada adquisición de nicho para uso futuro 30.000 pesetas.

Servicio de Recogida de Basuras.

- Cada vivienda unifamiliar pagará al año 900 pts

- Cada comercio, alimentación y otros, pagará al año 1.800 pesetas.

- Cada establecimiento industrial o comercial radicado dentro del Casco Urbano, pagará al año 900 pesetas.

- Cada Bar o Cafetería, pagará al año 1.800 pts.

- Cada Restaurante, Club, Sala de Fiesta o similares pagará al año 1.800 pesetas.

Apertura de Establecimientos.

- Establecimientos o locales no sujetos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas: el 100 por 100 de la cuota anual de la Licencia Fiscal del Impuesto sobre Activi-

dades comerciales e industriales.

- Establecimientos o locales sujetos al citado Reglamento: el 100 por 100 de la cuota de la Licencia Fiscal del Impuesto sobre actividades comerciales e industriales más el 10 por 100 del importe del presupuesto de máquinas e instalaciones que figure en el proyecto que han de presentar estas empresas en el expediente exigido por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, las cuotas devengadas se harán efectiva al retirarse la oportuna licencia.



4.º ASUNTOS DE
TRAMITES

a) Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio a conocer una relación de obras para incluir en el Plan de Obras y Servicios para el año 1987. Siendo aprobado, por unanimidad, que se solicite incluir en el citado Plan y por el orden de prelación fijado, las obras que a continuación se relacionan:



PRIMERA.- OBRAS HIDRAULICAS:

a) Impermeabilización de un depósito de agua de la red de abastecimiento de una capacidad de 360.000 litros aproximadamente. Tiene un diámetro de 5,50 metros y una altura de 3'60. La superficie mural es de 124 m² y la basal de 95 m². Total superficie a impermeabilizar 219 m². Se observa en el citado depósito pérdidas constantes de agua siendo necesaria su impermeabilización. El coste de la obra lo estimamos en unas 500.000 pesetas.

b) Equipo Emisor para la automatización del servicio desde la caseta receptora donde se encuentran las bombas de impulsión y depósito de unos 100.000 litros, hasta los depósitos distribuidores, distante de ella 2.700 metros. El importe de este equipamiento se estima en unas

500.000 pesetas.

SEGUNDA.- OBRAS DE ASFALTADO: Al existir diversas calles de esta población dotadas de una pavimentación a base de hormigón, ya muy deteriorada, se pretende dotarla de una capa de aglomerado asfáltico, sobre el pavimento existente, después de realizar la correspondiente limpieza y riego de imprimación de bases.

Las calles donde se realizaría la obra serían Reyes Heretas, calle Virgen, Travesía Virgen, y parte de los Cerratos. El total aproximado de metros cuadrados de asfalto sería de unos 9.200.

TERCERA.- ALUMBRADO PUBLICO: Ampliación de la actual red de alumbrado. La obra se realizaría en diversas calles, todas ellas situadas en el extraradio de la población, aunque ya completamente urbanizadas y carecientes del citado alumbrado o existiendo en deficientes condiciones ya que están dotados de tendidos antiguos y lámparas de incandescencia. Sería necesaria la colocación de unos 60 puntos de luz, a base de farol de estilo, Equipo de vapor de vapor de mercurio de 125 watios, doble nivel, conexiones y protecciones, cajas de derivación, equipos de reactancias y condensadores para la corrección del factor potencia. La mayoría se realizaría en red aérea y sobre brazos, a excepción de unos diez puntos, que teniendo las mismas características, irían sobre báculo y red subterránea; el importe estimado sería de unos 2.700.000 pts.

CUARTA.- ACERADOS: Reposición de aceras en diversas calles. El estado actual del mismo se encuentra en muy malas condiciones ya que sobre él se hizo la instalación de la red de abastecimiento de agua y se repuso a base de hormigón. La citada reposición se realizaría

a base de baldosas de aceras autodeslizantes, en gris cemento, en las calles La Carrera, Juan Andrés Valor, La Fuente, Plaza Ayuntamiento, El Pilar, y Plaza de España. El total de baldosas sería de 1.700 aproximadamente.

QUINTA.- PAVIMENTACION. Se realizará en diversas calles de nueva implantación, a base de hormigón centrífugo, con un espesor medio de 18 cms. Total superficie a pavimentar 2.000 m² aproximadamente.

b) Visto el escrito remitido por la Cofradía "Nuestra Señora de las Nieves", en el que solicita, como en años anteriores, una aportación económica para ayudar a sufragar los gastos de los festejos populares que se celebraron en las fiestas de Agosto y Septiembre y, que fueron organizados por la citada Cofradía.

El Pleno Corporativo, por unanimidad, acordó hacer una aportación de 150.000 pts que es la misma cantidad que se concedió el año pasado.

c) Visto el programa y presupuesto económico para el curso 1986-1987 de Educación Compensatoria, presentado por el Primer Teniente de Alcalde N. Alonso Mancebo Becerro, El Pleno Corporativo, por unanimidad, acordó participar en los gastos del referido programa, haciendo una aportación de 75.000 pesetas, que se pagará en los tres trimestres que dura el curso a razón de 25.000 pesetas cada uno.

d) Existiendo en este Ayuntamiento un Libro escrito en el siglo XVI, referente a la administración de Justicia en este Municipio.

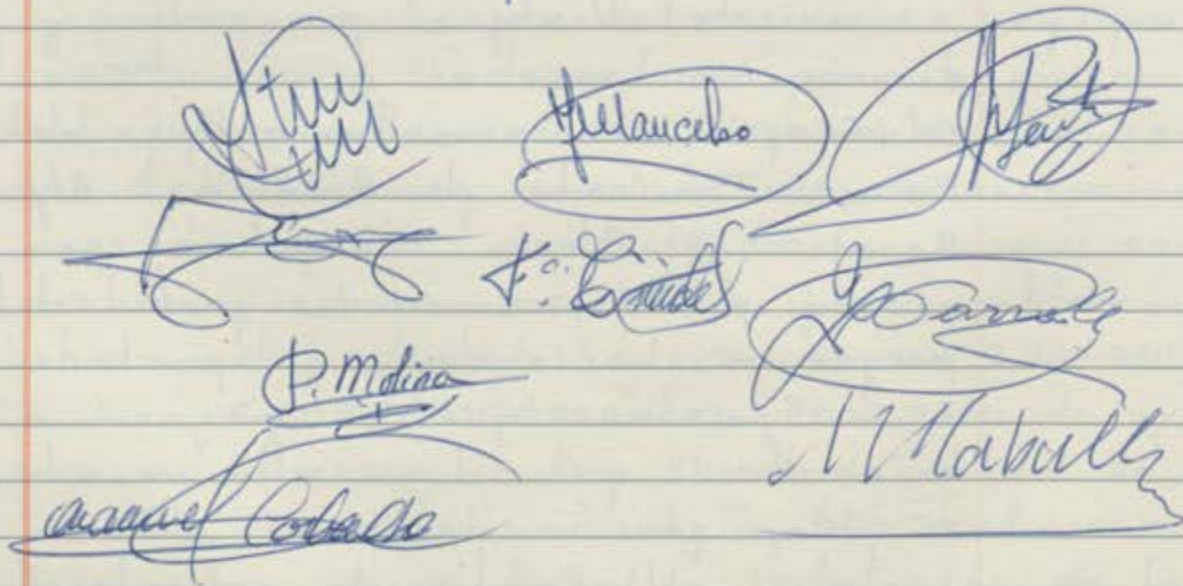
en la citada época y a su separación de la
Jurisdicción del Municipio de Alange, estando
este libro, escrito en castellano antiguo, por
lo que su lectura es de difícil comprensión.

Por el Sr. Alcalde, se expone, a los
Srs. Miembros de la Corporación, la posibilidad
de adoptar el citado libro al castellano actual
para que pueda ser leído y entendido por
todos los vecinos de la Zarza una vez hecha
la nueva edición del libro.

El coste de esta adaptación estaría
entre ciento veinticinco y ciento cincuenta
mil pesetas.

El Pleno Corporativo, por unanimidad
de sus miembros acordó, acordó que se rea-
lizara la citada adaptación por el importe -
reperido.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, ni declarado ningún otro incidental,
por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión cuando
erau las veinte horas de la tarde, de la
que se extiende la presente acta, que fir-
man los señores asistentes y de la que como
Secretario. Certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, the signatures are: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'Mellancabo'; a signature that appears to be 'F. L. ...'; a signature that appears to be 'P. Medina'; a signature that appears to be 'Cobedo'; and a signature that appears to be 'M. ...'.

Señores Asistentes: Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada
 do Alcalde-Presidente por el Ayuntamiento Pleno, el día trece
 D. Sebastian Guerrero Moreno de Diciembre de mil novecientos ochenta
 Concejales y seis a las dieciocho horas.

D. Alfonso Itaucebo Becerra
 D. Manuel Cortés Buitrago
 D. Francisco Trinidad Flores
 D. Martín Sánchez Triviño
 D. Diana María Corrala Vázquez
 D. Antonio Guerrero Alvarado
 D. Patricio Molino Arce
 D. Miguel Sánchez Caballero

En la Casa Consistorial de Badajoz, siendo las dieciocho horas, del día trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, concurrieron en primera convocatoria, señores concejales que al margen se expresa, excusaron su asistencia Dña Catalina Galán Baudera, D. José Cortés Villalobos y D. Alfonso Rodríguez Galán, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Sebastian Guerrero Moreno y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del día adoptándose sobre los mismos las acuerdos siguientes:

1º LECTURA Y APROBACION, SE PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden del Presidente, se da lectura del Acta de la Sesión anterior, que se celebró el día trece de Noviembre pasado, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcrita al libro de actas correspondiente.

2º ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONCURSO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Se da lectura del acta de fecha trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis del concurso para contratar el servicio de recogida de basuras domiciliarias.

Visto los informes emitidos por las Técnicas Municipales competentes y la calificación final del concursante, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Marzo de 1.953

Se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes.

1º Declarar válido el acto de apertura de pliegos

2º Adjudicar definitivamente el concurso para contratar el servicio de Recogida de Basura a D. Fernando Espinosa García por el precio de 1.017.600 pts y con plena sujeción a los pliegos de condiciones.

3º APROBAR EXPEDIENTE DE SUPLENEMIENTO DE CREDITO CON CARGO AL SUPERAVIT DEL EJERCICIO ANTERIOR

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente número 1 sobre suplemento de crédito en relación PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.986, diendose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y al preceptivo Informe del Sr. Intervenidor.

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar la Propuesta, y que se expusieran al público por término de quince días con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Si se presentaran reclamaciones se dará cuenta de las mismas previamente informadas por el Sr. Secretario-Intervenidor, a este Pleno.

4º APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1.985.

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.985 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión del Gobierno del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición y examinada que ha sido por los señores

asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

5º ASUNTOS DE
TRANZTES.

a) Leído el escrito presentado por D. José Espinosa Muñoz, mayor de edad, con domicilio en Travesía la Virgen nº 2, con visto de D.N.I. nº 8.626.269, en el que expone, que siendo propietario de una hormiguera mecánica, la cual arrendó, a este Ayuntamiento, para la realización de trabajo para lo que hacía falta su utilización durante cinco meses, periodo comprendido desde el 22 de Junio al 22 de Diciembre de 1985. Al mismo tiempo, pone en conocimiento de los señores concejales que la hormiguera que di averiada, siendo depositada en el taller de D. Antonio González Hierro, para que una vez arreglada le fuera entregada, la cual y a pesar del tiempo transcurrido aún no se ha efectuado.

Por todo ello, solicita de este Ayuntamiento la cantidad de 75.000 pesetas, concepto de arriendo de la hormiguera, a razón de 15.000 pts, mensuales a la vez, que solicita que se hagan las gestiones pertinentes para que sea arreglada a la mayor brevedad posible.

El Pleno Corporativo previa información recibida de las personas que estuvieron utilizando la hormiguera, de la que se deduce, que el tiempo que se estuvo utilizando la máquina fueron dos meses, y que la misma fue cedida al Ayuntamiento sin condición alguna, a pesar de que en reiteradas ocasiones el Sr. Alcalde pidió precio al propietario de la misma por su utilización, ACORDO abonar a D. José Espinosa Muñoz, la cantidad de -



Handwritten signature or initials.

37.500 pts, en concepto de arriendo de la repetida horruiguera. Asimismo, se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente, se hicieran las gestiones precisas, para que sea arreglada lo más pronto posible y de vuelta a su propietario.

b) Lerdo el escrito presentado por varios vecinos de esta localidad, en el que exponen, que del impuesto del IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS correspondiente al año 1.986, no se les han hecho las bonificaciones del 25% a las cuales creen tener derecho, ya que sus vehículos están destinados al servicio público por lo que solicitan sean reconsideradas sus situaciones y se les abone las bonificaciones repetidas.

Previo informe del Sr. Secretario de la Corporación, en el que pone en conocimiento de los señores concejales - Que de conformidad con el art. 367 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril - Tendrán una bonificación del 25% de la cuota correspondiente.

a) Los autobuses de servicio público regular de viajeros, en régimen de concesión estatal, pero no los de servicios discrecional.

b) Los camiones adscritos al servicio público regular o discrecional, con autorización administrativa.

c) Los taxis de servicio público auto-taxi, con tarjeta de transporte pero no los de alquiler con o sin conductor.

Para poder gozar de las anteriores bonificaciones, los interesados deberán justar su concesión, indicando las características del vehículo, su matrícula y causa de bonificación. Declarada esta, por la Administración Municipal se expedirá un documento que acredite su concesión.

Por tanto la bonificación no es automática, ni se presume; debe instarla el contribuyente para

cada vehículo justificando el derecho ejercitado y ninguno de los señores que han suscritos el escrito han solicitado la reperición.

El Pleno Cooperativo, teniendo en cuenta que las solicitudes de bonificación de impuestos no se han hecho, por ignorar los señores concejales la obligatoriedad de las mismas, -
ACORDO concederle una bonificación del 25% a todos aquellos vehículos que acrediten que durante el año 1.986, estuvieron al servicio público.

c) Por el primer Teniente de Alcalde, D. Alfonso Mancebo Becerra, se pone en conocimiento que el INSERSO, ha concedido ayudas individuales para asistencia domiciliaria a ancianos por un importe de 5.000 pts, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, de 1.986.

Para el año de 1.987, previa entrevista mantenida, el Sr. Alcalde y el primer Teniente de Alcalde con el Director General del INSERSO, éste, les ha prometido realizar un concierto entre el Ayuntamiento y el INSERSO, para contratar una persona que asista a los ancianos pensionistas que realmente lo necesiten, para lo cual, será requisito imprescindible que lo solicite el Ayuntamiento al referido Organismo. La aportación que ha de hacer el Ayuntamiento será de 220.000 pesetas, el resto lo aportará el INSERSO.

Sometido a debate la conveniencia de solicitar el referido concierto se acuerda con siete votos a favor y uno en contra, el del Sr. Concejil D. Manuel Corbacho Benítez, solicitar al INSERSO la realización del referido concierto por considerar que es ventajoso para



[Handwritten signature]

SE

el pueblo, ya que puede beneficiar a varias personas que dadas sus condiciones físicas les resulta prácticamente imposible valerse por sí mismas, y por otra parte, representa la gran ventaja de crear un puesto de trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ninguno otro incidental dentro del apartado de "Preguntas y Respuestas", por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión cuando eran las veinte horas de la tarde, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, y de la que como secretario, certifico.

~~Alcalde~~ Hellancos ~~Alcalde~~ ~~Alcalde~~

~~Alcalde~~ Rodríguez ~~Alcalde~~ Corballo
Muñoz

SEÑORES ASISTENTESALCALDE-PRESIDENTE

D. Sebastián Guerrero Moreno

CONCEJALES

D. Alfonso Mancebo Becerra

D. Alfonso Rodríguez Galán

D. Manuel Esteban Benítez

D. Francisco Trinidad Flores

D. Martín Sánchez Trinidad

D. Catalina Galán Baudrón

D. Juana Corrales Vázquez

D. Antonio Guerrero Aranda

D. Patricio Molina Aranz

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero



Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las diecinueve horas.



En la Casa Consistorial de Zarza de Ancha, siendo las diecinueve horas, del día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, convocados en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, excusaron su asistencia. D. José Cortés Villalobos, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.º - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden del Presidente se da lectura del acta de la Sesión anterior, que se celebró el día treinta de Diciembre pasado, en la cual la Sra. Concejala D.ª Juana Corrales Vázquez, mostró su extrañeza por que no se hacía mención en la misma, a su nombre en el escrito que suscribieron varios vecinos de esta localidad en relación con la bonificación del 25 por ciento de los vehículos destinados a servicio público y, que según ella, ha sido redactado y presentado por sí misma. El Sr. Secretario de la Corporación respondió: que si en el acta no se hacía referencia a su nombre, es por que en el referido escrito no consta para nada. Si es cierto, que fue presentado personalmente en el Ayuntamiento por D.ª Juana Corrales, pero en el acta se hace referencia, solo a las personas que lo suscriben y a las que el escrito afecta; pero no a quienes lo presenta hecho que

puede hacer cualquier persona, por no exigirse ningún requisito formal. Una vez hecha estas observaciones, el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, y seguidamente transcrita al libro correspondiente.

2º- APROBACION DE Vistos y estudiados los Proyectos de Obras y sus respectivas Memorias, presentados por el Sr. Alcalde-Presidente para realizar por este Ayuntamiento dentro del Plan de Empleo Rural de 1987, primera subvención y, que asciende a un montante de cuatro Millones Novecientas cuatro mil doscientas cincuenta (4.904.250 pesetas). De las cuales TRES MILLONES QUINIENTAS VEINTISEIS MIL CINCUENTA (3.526.050 pesetas) se destinarán a mano de obra y UN MILLON TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS (1.378.200 pesetas) a materiales.

- INEM PARA MANO DE OBRA	3.400.000 pts.
- JUNTA DE EXTREMADURA EL 30 POR CIENTO DE 3.400.000 pts., para materiales	1.020.000 "
- Aportación Ayuntamiento	484.250 "
SUMA TOTAL	4.904.250 "

Las obras están desglosadas de la siguiente forma:
OBRA Nº 1 Pavimentación y Urbanización, por un importe total de 3.526.050 pesetas, de las cuales 2.430.000, se destinará a mano de obra.

OBRA Nº 2 Saneamiento, por un importe de 970.000 se destinarán a mano de obra.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, APRUEBA los Proyectos y Memorias presentados y la ejecución de las obras. Asimismo, acordó solicitar de la Junta de Extremadura, el 30 por ciento de 3.400.000 pts cantidad que se destinará a materiales.

3º- APROBACION Presentada por el Sr. Secretario de la Corporación la DELA RECTIFICACION Corporación la rectificación del Padrón Municipal de DEL PADRÓN MUNICIPAL Habitantes correspondiente al mes de Enero de mil DE HABITANTES CO- novecientos ochenta y siete, la cual dio el siguiente resultado:

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a 1-4-86	3.603	1.823	1.780
Altas desde 1-4-86 al 1 de Enero de 1987	35	24	11
Bajas desde 1-4-86 a 1 de Enero de 1987	125	8	4
Población de Derecho a 1- Enero de 1987	3.626	1.839	1.787



El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACORDO aprobar la rectificación referida con el resultado anteriormente expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanto la Sesión cuando eran las veinte horas de la tarde, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes y de la que como Secretario. Certifico.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Alfonso Mancebo Becerra

CONCEJALES:

D. Alfonso Rodríguez Galán

D. Manuel Caballero Benítez

D. Francisco Trinidad Flores

Dña. Catalina Galán Benítez

D. Martín Sánchez Trujillo

D. José Cortés Villalobos

Dña. Juana Corrala Vázquez

D. Antonio Guerrero Anaco

D. Patricia Molina Arce

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y siete, a las veinte horas.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo de las veinte horas, del día veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y siete, concurrieron en primera convocatoria las señoras concejales que al margen se expresa, excusó su asistencia ante el Pleno de la Corporación el Alcalde-Presidente, D. Sebastián Guerrero Moreno, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecido.

Preside el primer teniente de Alcalde, D. Alfonso Mancebo Becerra y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden del Presidente, se da lectura del Acta de la Sesión anterior, que se celebró el pasado día diecinueve de Febrero, la cual fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcrita al Libro de Actas correspondiente.

2º CONCESION DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI.-

Visto el expediente tramitado para la concesión de una licencia de Auto-taxi vacante en esta localidad el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes ACORDO: conceder una Licencia de Auto-taxi (de nueve o de cinco plazas), a D. FRANCISCO LAVADO LAVADO, con domicilio en esta localidad y con D.N.I. nº 8.685.881 - por ser la única proposición que se ha presentado. Asimismo, se acordó que el referido señor deberá de prestar el servicio en las condiciones que fija el Ayuntamiento que, serán las estable-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cidas en el reglamento vigente de Taxis.

3º APROBAR PROYECTOS Y MEMORIAS CORRESPONDIENTES ALA 2ª SUBVENCIÓN DE PLAN DE EMPLEO RURAL AÑO 1987.

Visto y estudiado los proyectos de y sus respectivas memorias, presentados por el Señor Presidente, para realizar por este Ayuntamiento dentro del Plan de Empleo Rural año 1987. Segunda Subvención y, que asciende a un montante de DIEZ MILLONES CUARENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS PESETAS (10.041.400 pts) de las cuales, SIETE MILLONES DE PESETAS (7.000.000 pts), se destinará a mano de obra y TRES MILLONES CUARENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS PESETAS (3.041.400 pts), a materiales.



- INEM para mano de obra 7.000.000 pts
- Junta de Extremadura el 30% de 7.000.000 para materiales 2.100.000 pts
- Apostación del Ayuntamiento 941.400 pts

Las obras comprenderán: saneamiento, distribución de agua potable, pavimentación, colocación de bordillos y construcción de acequias, bacheado y conservación de caminos públicos.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, APRUEBA los proyectos y memorias presentados y la ejecución de las obras. Asimismo acordó solicitar de la Junta de Extremadura el 30% de 7.000.000 de pesetas, cantidad que se destinará a materiales.

4º APROBAR GASTOS PARA FERIA DE MAYO-1987.-

Por el Sr. Presidente, se da a conocer a los señores miembros de la Corporación el programa de festejos de la Feria de Mayo 1987. Una vez expuesto, el Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes y previo estudio económico de su costo: ACORDO: Aprobar un gasto de aproximadamente SEISCIENTAS TREINTA MIL PESETAS (630.000 pts) para la ejecución del programa expuesto.

5º APROBAR LAS FIRMAS DE UN CONCIERTO CON LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Visto el concierto de AYUDA DOMICILIARIA A ANCIANOS, redactado por el INSERSO y, para la firma entre éste y el Ayuntamiento de Zorra de Alange.



PARA PRESTACION DE SERVICIOS DOMESTICOS PARA ANCIANOS DE ESTA LOCALIDAD.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente la firma del concierto y a realizar cuantas acciones sean necesarias para llevar a buen término el mismo.

Asimismo, en relación con el concierto se ACORDA a) para la selección de las personas que han de ser beneficiarias del mismo, nombrar una comisión, que será la encargada de estudiar la situación de cada una de las personas que han solicitado ser beneficiarias del concierto. Una vez realizado este estudio; por esta comisión especial se redactará un informe, que será elevado a la Comisión de Gobierno para la selección definitiva.

La Comisión estará formada por los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Alfonso Mancebo Becerra, Dña Catalina Galán Boderas y Dña Juana Corrales Virquez.

b) Para la selección de la persona encargada para prestar el servicio. Se acuerda: consultar con el INSERSO las distintas formas de posibles contrataciones, y se elegirá la forma más ventajosa, tanto para el Ayuntamiento como para las posibles personas que sean susceptible de contratar.

c) Para las personas que no puedan ser incluidas en el concierto. Se acuerda: Solicitar del INSERSO ayudas individuales - por un importe de ocho mil pesetas mensuales -.

6º ASUNTOS DE TRAMITES.-

a) Vista la instancia presentada, por Dña. María del Carmen Sánchez Rodríguez y Dña. Josepina Flores Gordillo - Auxiliares de la Administración General de este Ayuntamiento -, en la que exponen que: desempeñando habitualmente las lecturas de contadores de contadores de agua - en las diversas viviendas y pensiones de esta localidad -, y creyendo que tal tarea está excluida de las competencias atribuidas legalmente a los funcionarios pertenecientes a dicha escala, y que



según el texto repudiado son las siguientes:

"Tareas de Mecanografía, taquígrafías, despacho de correspondencia, cálculos sencillos, manejo de máquinas, archivo de documentos y otras similares"

En el que solicitan: sean exoneradas de las referidas tareas. El Pleno Cooperativo, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA: acceder a lo solicitado por las interesadas y, que siguieran viendo las lecturas de los contadores de agua, hasta que se decida la forma en que se ha de realizar el servicio.

Asimismo, se acordó hacer un estudio económico para averiguar el coste del servicio y ver la forma más ventajosa para el Ayuntamiento de prestarlo que, será elevada al próximo Pleno para su aprobación.

b) Vista la instancia presentada, por varios profesores de E.G.B. del Colegio Público "Nuestra Señora de las Nieves" de esta localidad, en la que, con motivo de tener programado realizar una acampada en Jaraiz de la Vera (Cáceres), con ciento veinte alumnos aproximadamente, de la segunda etapa de este Colegio. Solicita de este Ayuntamiento: una ayuda económica con el fin de que puedan cubrir los gastos que se han presupuestado para tal fin.

El Pleno Cooperativo, teniendo en cuenta el fin que se pretende con esta acampada, que es: la instrucción de los niños de esta localidad. Por unanimidad de los miembros asistentes -- ACUERDA: Conceder una ayuda de veinticinco mil pesetas, (25.000 pts) para tal fin.

c) Visto el escrito presentado por la Comisión de Fiesta - Romería San Isidro Labrador - (Cámara Local Agraria), mediante el cual agradece



al Ayuntamiento habiendo declarado Fiesta Local el día de San Isidro Labrador a la vez que solicita del mismo su colaboración y aportación económica para la fiesta, especialmente en lo que se refiere al costo de orquesta o música para verbena o romería y poder sufragar los cuantiosos gastos que ello origina, el Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes - teniendo en cuenta la aportación que ha hecho en años anteriores - ACUERDA: Hacer una aportación económica - por un importe de cincuenta mil pesetas - para los fines anteriormente citados.

7.º.- Una vez terminado el punto nº 6 - referente a asuntos de trámites y antes de pasar al apartado de ruegos y preguntas. Por el Sr. Secretario se leyó una moción - no incluida en el orden del día - presentada por la concejala Dña. Juana Corrales Vázquez que literalmente dice lo siguiente:

"Al Alcalde, Presidente y demás miembros de la Corporación Municipal de Zorra de Alange, la concejala portavoz del grupo socialista, Juana Corrales Vázquez tiene a bien de exponer lo siguiente:

1.º.- Que con respecto a los trabajos adscritos al Plan de Empleo Rural por este Ayuntamiento, este grupo viene observando el descontento que se produce en los trabajadores que participan en estas obras.

2.º.- Que los motivos que aquejan dichos trabajadores son principalmente la forma en que se distribuyen dichos proyectos en partidas presupuestarias reducidas con lo que condiciona el acceso a un número de trabajadores reducidos para dichas obras.

3.º.- Que en consecuencia de esta forma de elaborar y desarrollar los proyectos y presupuestos pecunieros causa un hecho de retraso en la consecución

de las obras y derivado de esto también se retrasa la participación de dichos trabajadores en las obras correspondientes.

4º.- Que otra de las consecuencias derivadas por este hecho es la coincidencia en dichas obras con temporadas en las que impiden en la localidad en reventiz como por ejemplo las recolecciones de la vendimia, aceituna de verdeo, temporadas de regadío, etc...; causando la baja en uno u otro trabajo por darse la coincidencia de las obras al mismo tiempo ocasionando la pérdida de ingresos por uno u otro concepto.

5º.- Que el grupo Socialista de esta Corporación está en desacuerdo con la forma de elaboración y desarrollo de tales proyectos y propone en consecuencia que las partidas presupuestarias correspondientes sean superadas en una mayor cuantía en relación de igual manera con los proyectos para que puedan acceder mayor número de trabajadores a las obras de PLAN DE EMPLEO RURAL y se elimine de tal manera los problemas que en los puntos anteriores hemos reseñado.

Dejando constar en acta nuestra opinión al respecto en espera de que las deliberaciones sobre el asunto lleguen a buen término firmamos la presente".

Una vez leída la referida moción, se pasó a votación la necesidad o no, de considerarla urgente y pasar a debatirla.

El Sr. Presidente dijo: Que en atención a las personas que habían asistido al Pleno, consideró procedente pasar a discutir la moción. De igual manera, la consideraron los demás miembros de la Corporación.



[Handwritten signature]

12

Por el Sr. Presidente, se invitó a la señora concejala Dña. Juana Cortales Vázquez a defender la moción. A lo que la referida señora contestó que se remitía a lo que estaba escrito en la misma. Esta actitud dio ocasión a algunos comentarios de entre el resto de los concejales. Así: la señora concejala, Dña. Sabalina Galán Banderas dijo: Parece ser, que la persona que presenta la moción no tiene mucho conocimiento de la misma y da la impresión de que se la había preparado, y ella no ha hecho más que presentarla.

El Sr. concejal D. José Cortés Villalobos, consideró la moción como una censura al Pleno, lo cual no entendía. Ya que todas las Memorias y Proyectos - habían sido aprobados en su día, por las mismas personas que hoy presentan la moción.

A continuación el Sr. Presidente expuso ante el Pleno: los criterios que se siguen - siempre condicionado al importe de las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del INEM, para mano de obra - , a la hora de redactar las memorias y proyectos de las obras a realizar, que una vez ultimados, son sometidos al Pleno para su aprobación.

En primer lugar, se tiene en cuenta, cuáles son las obras que en esos momentos son más necesarias realizar en el Municipio.

En segundo lugar - una vez que se ha determinado qué obra hay que hacer - se procede a redactar las memorias y proyectos de las mismas. De tal forma, que estas obras se puedan realizar en distintas fases; tratando siempre de que el número de trabajadores de cada fase no sea demasiado elevado. Que es a nuestro juicio la mejor forma de organizar y poder ejecutar el trabajo. A la vez que, de realizar las obras que se incluyen en las memorias y proyectos

que se somete al Pleno para su aprobación, pues al final de cada subvención hay que justificar la terminación de las obras y en el momento se incluyeron en las Memorias de la Dirección Provincial del INEM.

A continuación, el Sr. Presidente presentó la moción de electoralista y presentada a tiempo, ya que en los dos últimos años y en lo que va de este se ha seguido el mismo criterio y hasta ahora -cuando se aproximan las elecciones municipales- no se había presentado ninguna moción.

Una vez dado por finalizado el debate la moción fue sometida a votación: votaron a favor dos concejales, en contra siete y, se abstuvo el Sr. concejal D. Antonio Guerrero Avado el cual alegó no tener bastante información sobre el tema y por tanto, prefería abstenerse. Por lo que la moción fue rechazada.

7º RUEGOS Y

PREGUNTAS.-

a) El primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Alfonso Mancebo Becerra: que en este Pleno presidía la Corporación, por delegación del Sr. Alcalde Presidente (ausente en este Pleno) dijo: que tenía que hacer una pregunta, que en principio estaba dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, pero que en ausencia de éste se la dirigía al Sr. Secretario de la Corporación. Esta pregunta era la siguiente: ¿Que si había contestado D. Alvaro González Pérez, al requerimiento que se le había hecho por parte de este Ayuntamiento, para que revisara en el mismo la cantidad de TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (380.000 pts) importe de la subvención que se le concedió en su día, y que por incumplimiento del fin para el que se le entregó y según el compromiso que adquirió ha de devolver a este Ayuntamiento. El Sr. Secretario le respondió diciendo: Que el mencionado



[Handwritten signature]

señor - a pesar de haberle hecho el requerimiento a que se hace referencia - no se ha personado en este Ayuntamiento y por tanto, no ha revertido en el mismo la cantidad anteriormente citada.

b) Pervia solicitud del mismo se le concedió la palabra por el Sr. Presidente a una de las personas existentes al Pleno, cuyo nombre es D. Manuel Amado Corrales. El cual, no hizo ningún ruego ni pregunta; sino, que volvió a incidir sobre la moción presentada por el Grupo Socialista.

El Sr. Presidente, consideró que ese punto había sido debatido y votado anteriormente por los miembros de la Corporación, por lo que no se procedía seguir hablando de él.

El Sr. anteriormente mencionado, siguió hablando: calificó al Sr. Presidente de hacer una autodefensa y dijo que algunos miembros de la Corporación votaban sin saber lo que se votaba.

El Sr. Presidente le respondió; que él no tenía que dependerse de nada, por que nada había hecho mal y, lo que había prometido cuando salió elegido concejal - que fue dedicarle una parte de su tiempo al Ayuntamiento - lo había cumplido. Por otra parte dijo: que él siempre, cuando votaba algo sabía lo que votaba.

Ante la insistencia de seguir hablando el referido señor. El Sr. Presidente, le devolvió la palabra. Cosa que le contrarió bastante, y comentó: Pronto será yo, quien ocupe ese lugar. A ese comentario, respondió el Sr. Presidente diciendo: Bueno, cuando Ud. esté aquí, puede hacer lo que le de la gana; pero todavía no ha llegado ese momento. Y además no es a Ud. a quien le corresponde tomar esa decisión, sino, al pueblo.

c) El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, hizo al Sr. Secretario de la Corporación la pregunta siguiente: ¿Si el dinero mandado en la primera

subvención por el INEM, se hubiera gastado antes? ¿La segunda subvención también se hubiera aprobado antes por el INEM? El secretario, respondió: Evidentemente la prueba más revelante está, en que ya se ha gastado el dinero de la primera subvención y ya se ha aprobado la segunda.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental dentro del apartado de "Preguntas y Preguntas" por el Sr. Presidente, se levantó la sesión cuando eran las veintitrés horas de la noche, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, y de la que como secretario CERTIFICO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Sebastián Guerrero Moreno

CONCEJALES

D. Alfonso Rodríguez Galán

D. Alfonso Mancebo Beascoa

D. Manuel Corbacho Gentes

D. Francisco Trinidad Flores

D. Patricio Melina Aranz

D. Martín Sánchez Trujillo

SECRETARIO

D. M. J. de Bada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, a las diecinueve horas y treinta minutos.

En la Casa Consistorial de Zafra de la Sierra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, concurrieron en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresa, excusaron su asistencia los señores D. José Cortés Villalobos y D. Antonio Guerrero Suado, y las concejalas D^{as} Catalina Galán Gaudin

ras y D^a Juana Corrales Vázquez, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto al acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1^o.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden del Presidente, se da lectura del acta de la Sesión anterior, que se celebró el pasado día veinticuatro de Abril, la cual, fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcrita al libro de Actas correspondientes.

2^o.- APROBAR LAS OBRAS NUMEROS 226 Y 227, INCLUIDAS EN PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987.-

Se da cuenta de la circular n^o 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras, Servicios y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1^o.- Se presta aprobación a la obra n^o 226 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Millones pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0,4
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo Banco C.L.	1,6
<u>Total Presupuesto Aprobado</u>	<u>2</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2^o.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos -

que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga el pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación del duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el diésel que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, que retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Por otra parte, se acordó: solicitar de la Excmo. Diputación la adjudicación por administración directa de la referida obra.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se

adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 227 del Plan de Obras y Servicios de 1987, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Millones pts.</u>
Aportación de Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0,5
Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	<u>2</u>
<u>Total Presupuesto aprobado</u>	<u>2,5</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, reteña y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art.º 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en 1 Impuesto-

sobre el lujo que grava la venta del gasolina superceburante y en los Impuestos especiales, retenga el pago a la Diputación cumpliendo las mismas condiciones que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Por otra parte, se acordó: solicitar de la Excmo. Diputación la adjudicación por administración directa de la referida obra.

3.º - Adquisición Equipo Informático. - Por el Sr. Secretario de la Corporación, se dió a conocer el Plan de Informatización que está realizando la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz con los Ayuntamientos de esta Provincia. Este Plan consiste en la adquisición de un Equipo Informático para cada Ayuntamiento que se adiera al mismo; el equipo sería "SPERRY PC 3T, que para satisfacer las necesidades de este Ayuntamiento, su importe ascendería a unas 800.000 pts. aproximadamente.

La preparación del personal encargado de utilizar el Equipo se llevaría a cabo por técnicos de informática de la Diputación.

El Pleno Corporativo, teniendo en cuenta los servicios que pueda prestar el referido Equipo. Así como que, en un futuro inmediato, todos los Ayuntamientos se verán en la necesidad de trabajar a través de ordenadores, ACUERDA:

1.º - Adquirir el Equipo Informático propuesto por la empresa Sperry, a través de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por un importe aproximado de 800.000 pts.

2.º - Acogerse al Plan de Financiación propuesto por la Excmo. Diputación, que consiste en la concesión de un préstamo por el referido importe, con las características siguientes:

- Tiempo de Amortización: cinco años
- Interés: catorce por ciento.

3.º - Se autoriza al Sr. Alcalde - en nombre del Ayer-



[Handwritten signature]

tamiento - para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para el buen fin del acuerdo.

4º-ACORDAR LA CONTRATACION EN PRÁCTICA DE DOS PERSONAS, SEGUN R.D. 1.992/84, DE 31 DE OCTUBRE.-

leído los escritos presentados en este Ayuntamiento por el EXCMO. SR. Presidente de la Junta de Extremadura, y el ILTRMO. SR. Director General de Política Financiera-, en los cuales, se comunica la concesión de una subvención de 700.000 pesetas (incluidas dentro de los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1987), para la contratación por este Ayuntamiento en trabajos que respondan a necesidades colectivas de 2 jóvenes, en la modalidad de contratos en práctica o para la formación, regulada por el Real Decreto 1.992/84, de 31 de Octubre.

La Corporación, vista las necesidades más urgentes a cubrir por este Ayuntamiento, ACUERDA:

1º.- la contratación en práctica - por un período de seis meses y, acogiéndose al Real Decreto 1992/84, 31 de Octubre - a un Auxiliar Administrativo y a un Operario de Servicios Varios con conocimiento de electricidad.

2º.- Realizar la selección en el Ayuntamiento, contratando para ello - si fuera necesario - a personas cualificadas que valoreen y evalúen los conocimientos de los aspirantes. El sistema de selección será el curso-Oposición.

3º.- Dar un plazo de diez días naturales, para que las personas interesadas puedan presentar en el Ayuntamiento: las solicitudes que les de opción a ser seleccionadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, y de la que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'Rodríguez', 'Mancuellos', and 'Rodríguez'.

SEÑORES ASISTENTES

VCAIDE PRESIDENTE

D. Sebastian Guerrero Moreno

CONCEJALES

D. Alfonso Mancebo Becerra

D. Alfonso Rodriguez Galan

D. Manuel Cobacho Benitez

D. Francisco Trinidad Flores

D. Patricia Molina Amara

D. Marti Sanchez Trinidad

SECRETARIO

D. Miguel Sanchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

En Zarza de Alange a once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintiseis horas y treinta minutos, reunido el Ayuntamiento de Zarza de Alange en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplida todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresa y para los cargos que se señalan.

SECCION PRIMERAMESA UNICAPRESIDENTE: D^{ña} Matilde Benitez Gil1^º VOCAL: D. Fernando Gómez Pulido2^º VOCAL: D. Julió Gómez TrinidadSUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Julián Ledesma Quiñero.

DE PRESIDENTE: D^{ña} Magdalena Benitez RomeroDEL 1^º VOCAL: D. Angel González BarrantesDEL 1^º VOCAL: D^{ña} Casimira González BarrantesDEL 2^º VOCAL: D. Genaro González CerratoDEL 2^º VOCAL: D. JUAN González Cerrato.SECCION SEGUNDAMESA ATITULARES

PRESIDENTE: D. Francisco Guerrero Amado

1^º VOCAL: D. Manuel Gómez Flores2^º VOCAL: D^{ña} Inés Gómez RamirezSUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Domingo Cerrato Ramos

DE PRESIDENTE: D. Alfonso Cerrato Benitez

DEL 1^º VOCAL: D^{ña} Juana M^º Gómez RamirezDEL 1^º VOCAL: D. Fermín Gómez RomeroDE 2^º VOCAL: D. Fernando Gómez RomeroDE 2^º VOCAL: D^{ña} Josefa González Benitez

MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D. Fernando Pérez Paredes

1º VOCAL: Dª Isabel María Rincón Espinosa.

2º VOCAL: D. Angel Rodríguez Cerrato.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Pedro Angel Mouge Terrones.

DE PRESIDENTE: Dª María Apolonia Pineda Barrantes.

DE 1º VOCAL: D. Juan Manuel Rodríguez Corbacho.

DE 1º VOCAL: D. Juan Rodríguez Espinosa

DE 2º VOCAL: Dª Petra Rodríguez Pérez.

DE 2º VOCAL: Dª Juana Rodríguez Pulido.

SECCION TERCERA

MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. Julián Domínguez Durán

1º VOCAL: D. Fabián Edouctia Aluendo

2º VOCAL: D. Francisco David Corbacho Amado

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Vicente Cortés Moreno

DE PRESIDENTE: D. José Mº González Molina

DE 1º VOCAL: D. Alfonso Corbacho Cerrato

DE 1º VOCAL: D. Eduardo Corbacho Delgado

DE 2º VOCAL: Dª Ana Corbacho Morán

DE 2º VOCAL: D. Domingo Corbacho Gordillo.

MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D. José Romero Gómez

1º VOCAL: Dª María Dolores Molina Aluendo

2º VOCAL: D. Patricio Molina Amoz.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dª Mª del Carmen Lavado Rodríguez

DE PRESIDENTE: D. Lucas Sánchez Gordillo.

DE 1º VOCAL: Dª Catalina Molina Gómez

DE 1º VOCAL: D. Jacobo Molina Sánchez

DE 2º VOCAL: Dª Crecencia Molina Trinidad

DE 2º VOCAL: D. Secundino Mouago Cortés.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,

por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanto la sesion - cuando eran las veintidos horas de la tarde de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, y de la que como Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names, some crossed out with a large blue scribble]
 Villanueva
 F. Rodriguez
 Manuel Corbacho
 F. Trinidad Flores
 Antonio G. Aranda

[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

1. Sebastian Guerrero Moreno

CONCEJALES

2. Alfonso Ramoncho Becerra

3. Alfonso Rodriguez Galan

4. Manuel Corbacho Beuter

5. Estelina Galan Banderas

6. Francisco Trinidad Flores

7. Martin Sanchez Trinidad

8. Antonio G. Aranda

SECRETARIO
 DIPUTACION DE BADAJOZ
 R. Niguelo

Acta de la Sesion Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia cinco de Junio de mil novecientos ochenta y siete a las diecinueve horas.

En la casa consistorial de Zarza de Alarcón a las diecinueve horas del dia cinco de Junio de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia de los señores Alcalde y concejales que al margen se expresa, componen del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de

mil novecientos ochenta y siete, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo en lo prevenido en la Orden Ministerial de Administración Territorial de catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 180 y siguiente del texto refundido de la Ley del Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo, infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y ACORDO APROBAR el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.-

1.º- Remuneración de Personal	17.775.599
2.º- Compra de bienes corrientes y servicios	13.005.000
4.º- Transferencias corrientes	1.764.052

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

6.º- Inversiones Reales	3.628.563
8.º- Variaciones de activos financieros	350.000
9.º- Variación de pasivos financieros	1.708.947
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>38.232.161</u>

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.-

1.º- Impuestos Directos	7.972.120
2.º- Impuestos Indirectos	1.651.112
3.º- Tasas y otros ingresos	9.475.000
4.º- Transferencias corrientes	18.194.177
5.º- Ingresos Patrimoniales	739.752

SUMAN LOS INGRESOS 38.232.161

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 6825, del Texto refundido de anterior referencia,

acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se declaró ningun otro incidental, se levantó la sesión cuando eran las veinte horas de la noche, de la cual, se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario del que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Rodriguez

[Handwritten signature] Sainz

[Handwritten signature] Illanuelo

[Handwritten signature] Comacho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso Mauricio Becerra

D. Alfonso Rodríguez Galán

D. Manuel Gibracho Benítez

D. Catalina Galán Bauderos

D. F.ª Trinidad Flores

D. Raúl Sánchez Trinidad

D. Antonio Guerrero Bundo

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día cinco de Junio de mil novecientos ochenta y siete a las veinte horas.

En la casa consistorial de Zorra de Blange, a las veinte horas, del día cinco de Junio de mil novecientos ochenta y siete, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresa, excusó su asistencia ante el Pleno de la Corporación D.ª Juana Corrales Vazquez, D. José Cortés Villalobos, D. Patricio Molina Sorraez, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.ª - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden del Presidente, se da lectura de las actas de las sesiones anteriores - dos -, las cuales se celebraron el pasado día once de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcritas al libro de actas correspondientes.

2.ª - PROPUESTA DE SOLICITUD AL CONSEJO DE MINISTRO DE TRASLADO POBLACION DE LOS VECINOS DE "POJARES DEL ENCINAR"

Por la Presidencia se informó a los señores reunidos de la marcha de la expropiación forzosa, que actualmente, está realizando la Confederación Hidrográfica del Guadiana para las obras del "Proyecto 0,4/83 Presa de Blange" (Badajoz), por la que, en diversas fechas, ya ha sido ocupada para dicho embalse un importe superficie para el término municipal de Blange y, así mismo, han sido convocados propietarios, también afectados, de los términos municipales de Oliva de Mérida, Palomas, Puebla de la Reina y Moruachos. Previsiblemente, en plazo no lejano tendrá lugar la ocupación de los



terrenos afectados por dichos embalses de este término Municipal, y entre, ellos el núcleo urbano del poblado anexo de Pajares del Encinar, perteneciente a este Municipio según consta en el Proyecto, que fue sometido a información pública y aprobado; el citado poblado quedará totalmente inundado, sin que hasta la fecha el Consejo de Ministros haya adoptado de oficio el ACUERDO SOBRE EL TRASLADO DE POBLACION, conforme a lo previsto en el artículo 86 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Habida cuenta de los graves daños y perjuicios económicos, sociales, humanos, laborales y de todo tipo que la citada expropiación irrogará a los citados vecinos de Pajares del Encinar, éstos son acreedores no solo del justo precio de los bienes plenamente resarcitorias de todos los derechos lesionados. Por todo lo expuesto esta Presidencia estima que este Ayuntamiento, como Corporación Pública interesada, debe instar para que sea adoptado por el Consejo de Ministros el correspondiente ACUERDO por el que se apruebe la aplicación del procedimiento especial de expropiación, con traslado de la población al poblado de "Pajares del Encinar", anejo de este Municipio de Zarza de Alarcón; para lo cual está legitimado según lo previsto en el artículo 86 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Corporación, después de su detenido estudio sobre el particular y visto el informe favorable del Secretario de la Corporación en votación Ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda: Instar en la forma y con los requisitos exigidos legalmente para que el Consejo de Ministros adopte el acuerdo de que sea aplicable el procedimiento especial de expropiación, con traslado de la población a la localidad de Pajares del Encinar, anejo de este Ayuntamiento, afectado por la expropiación forzosa para las obras del "Proyecto 0,4/83, Presa de Alarcón", Badajoz.

Visto y estudiado los Proyectos de obras y su respec-



YECTOS Y MEMO-
RIAS CORRESPON-
DIENTES A LA TER-
CERA SUBVENCION
DEL PLAN DE EM-
PLEO RURAL, AÑO
1.987.-

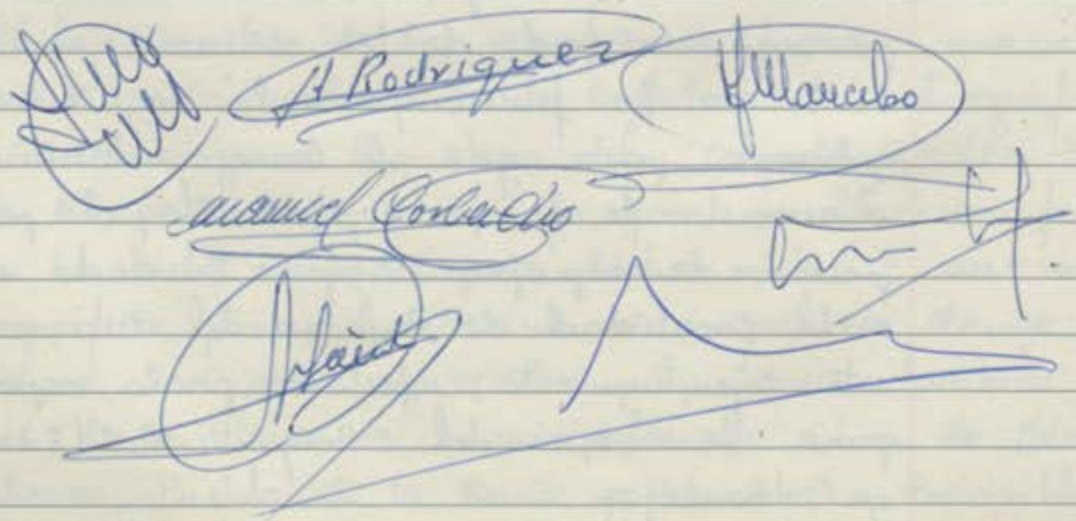
tiva Memoria, presentadas por el Sr. Presidente, para realizar por el este Ayuntamiento dentro del Plan de Empleo Rural del Año 1.987, tercera subvención y, que asciende a un montante de CINCO MILLONES CUARENTA Y UNA MIL PESETAS (5.041.000 pesetas), de las cuales TRES MILLONES QUINIENTAS MIL (3.500.000 pts.), se destinará a mano de obra y UN MILLON QUINIENTAS CUARENTA Y UNA MIL (1.541.000 pts), a materiales.

- INEM para mano de obra 3.500.000 pts
- Junta de Extremadura el 30% de 3.500.000 para materiales 1.050.000 u
- Aportación Ayuntamiento 491.000 u

Las Obras comprenderán: Saneamiento, Pavimentación y bacheado y conservación de caminos públicos.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes APRUEBA los proyectos y Memorias presentados y la ejecución de las obras. Asimismo acordó solicitar de la Junta de Extremadura el 30% de 3.500.000 pesetas, cantidad que se destinará a materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental, por el señor Presidente, se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas de la noche de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de la que como Secretario certifico.



SEÑORES ASISTENTESALCALDE-PRESIDENTE

D. Sebastián Guerrero Moreno

CONCEJALES

D. Alfonso Mancebo Becerra

D. Alfonso Rodríguez Galán

D. Manuel Esbado Benítez

D. Francisco Trinidad Flores

D. José Luis Villalobos

D. Antonio Busvoro Aguado

D. Natividad Sánchez Trinidad

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y siete a las diecinueve horas.



En la casa consistorial de Zafra de Badajoz, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y siete, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresa, excusaron su asistencia D. Catalina Galán Banderas, D. Juana Corrales Vazquez y D. Patricio Molina Aranz, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero:

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes.

1.º - LECTURA Y

APROBACION SI PRO-

CEDE DE LAS ACTAS

DE LAS SESIONES AN-

TERIORES.-

De orden del Presidente, se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas el pasado día cinco de Junio, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcritas al libro de Actas correspondiente.

2.º - RECONOCIMIENTO

POR ESTE AYUNTA-

MIENTO DE LAS ATEN-

CIONES TENIDAS CON

EL MISMO, POR PAR-

TE DE D. FRANCISCO ES-

PINOSA DOPIDO EN RE-

LACION CON LA TRANJA

CION DE EXPTE. PARA

ASISTENCIA ANCIANOS

ESTAD. DE BADAJOZ.-

Por el primer Teniente de Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno digo D. Alfonso Mancebo Becerra, se hace un reconocimiento en favor de D. Francisco Espinosa Dopido, vecino de esta localidad y actualmente trabajando en el INSERSO, por las atenciones tenidas con esta Corporación tanto en llamadas telefónicas como entrevistas personales mantenidas con él en todos los asuntos concernientes en la tramitación de expedientes de ayuda a ancianos y minusválidos de esta localidad, informando y ayudando a gestionar los referidos expedientes, todo ello a nivel per-

sonal.

El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda adherirse al citado reconocimiento y agradece la labor realizada en favor de este Municipio. Asimismo, se acuerda ponerle en conocimiento la adopción de este acuerdo.

3.º - APROBACION SI
PROCEDE DE UN -
NUEVO CONCIERTO
CON EL INSERSO
PARA LA ASISTEN-
CIA DE ANCIANOS -

Previo informe, por el primer Teniente de Alcalde D. Alfonso Maucelo Becero del concierto de Asistencia de Ancianos actualmente en funcionamiento, que fue acordado su solicitud al INSERSO en sesión celebrada el día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis y que se aprobó una aportación del Ayuntamiento de 220.000 pesetas y según la información anteriormente referida la aportación real será de 50.292 pesetas.

Existiendo la posibilidad de poder realizar otro concierto en las mismas condiciones que el actualmente en funcionamiento y existiendo remanente suficiente del anterior concierto para la realización de uno nuevo.

El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes acuerda solicitar un nuevo concierto del INSERSO, asimismo, se autoriza al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el referido acuerdo.

4.º - RUEGOS Y
PREGUNTAS -


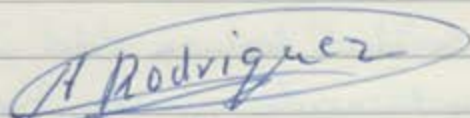



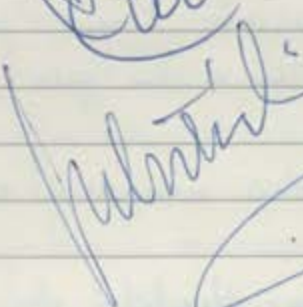

El Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado hizo al Sr. Alcalde el ruego siguiente: Que a la salida de la actual Corporación, se le entregará a cada uno de los miembros el Acta Arqueol referido a la fecha de toma de posesión de la nueva Corporación. El Sr. Alcalde respondió: Que no había ningún inconveniente para ello y que se haría así.

El Sr. Concejil D. Martini Sanchez Trinidad hizo un reconocimiento público, en favor del Sr. Alcalde por su sacrificio y labor en favor de este Ayuntamiento al cual se adherieron el resto de los concejales asistentes. El Sr. Alcalde respondió: Agradeciendo la ayuda prestada por los miembros de la Corporación.

y funcionarios del Ayuntamiento en la gestión por él realizada. Asimismo, desea al Alcalde entente los mayores éxitos en su futura gestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se declaró ningún otro incidental de parte del Ayuntamiento de "preguntas y respuestas", por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes y de la que como Secretario certifico.



SEÑORES ASISTENTES

Acta de Aprobación de la correspondiente Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.

En el salón de sesiones de la casa consistorial a las veinte horas del día veintisiete de Junio de 1987, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 27 de noviembre de 1986, se reunen los concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión cele-

brada por el Pleno correspondiente al día veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

Asistieron a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y no habiendo hecho ninguna observación se considera aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las ocho treinta horas.

De todo lo cual se extiende la presente acta que firmo conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Rodríguez
Ceballos
Blanco
Alcalde
Secretario

SEÑORES ASISTENTES Acta de Constitución del Ayuntamiento ce-
 lebrada el día treinta de Junio de mil nove-
 cientos ochenta y siete y cinco horas.

ACALDE-PRESIDENTE:

A. Antonio Guerrero Guerrero
 CONCEJALES:
 D. Manuel A. Amado Corral
 D. Martín Lavado Cerro
 D. Julián Blanco Fuerte
 D. José Lozano Guerrero
 D. María Aluiza Herrero Lozano

En el Salón de Sesiones de
 sistorial a las siete horas y cinco minutos
 del día treinta de Junio de mil novecientos
 ochenta y siete, en primera convocatoria,
 en cumplimiento de lo establecido en el ar-
 tículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de
 Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Fun-
 cionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

locales y a los efectos de celebrar sesión
 constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los

Concejales electos que al margen se expresan
 quienes han presentado previamente sus cre-
 denciales, acreditada su personalidad y justi-
 ficada la presentación de la oportuna declaración

a efectos del Registro de Intereses de los
 miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integra-
 da por: - D. JOSE GIL GUERRERO

- D. VALENTIN GARCIA GOMEZ.

Concejales electos de mayor y menor edad,
 respectivamente, según se desprende de las cer-
 tificaciones recibidas de la Junta Electoral de
 Zona. Presidiendo D. JOSE GIL GUERRERO por ser
 el de mayor edad, y actuando de Secretario de
 la misma, el que lo es de la Corporación D.
 MIGUEL SANCHEZ CABALLERO.

Seguidamente, comprobado que han compare-
 cido la totalidad de los Concejales electos y
 previo juramento o promesa prestado personal-
 mente, por cada uno de los mismos, de cum-
 plir fielmente las obligaciones del cargo de Con-
 cejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer
 guardar la Constitución como norma fundamental



[Handwritten signature]

del Estado, la Mesa declara legalmente constituida sea la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el Artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan.

- D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO
- D. MANUEL ALFONSO AMADO CORRALES
- D. VALENTIN GARCIA GOMEZ.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente.

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. Antonio Guerrero Guerrero	SIETE
D. Manuel Alfonso Amado Corrales	TRES
D. Valentín García Gómez.	UNO

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS : ONCE

VOTOS EN BLANCO : NINGUNO

VOTOS ANULADOS : NINGUNO

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Ceclipico.

[Handwritten signatures and stamps]
José Soriano
M^c D^o ANTONIO H^c

SEÑORES ASISTENTESALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

CONCEJALES

D. Bartolomé Lavado Cerrato

D. José Lorenzo Guerrero

D.ª Luisa Herrera Lorenzo

D. Diego Benítez Espinosa

D. Juan Pablo Domínguez Díaz

D. Manuel A. Muñoz Corrales

D. José Gil Guerrero

D. Bartolomé Mejías Cerrato

D. Valentín García Gómez

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día nueve de Julio de mil novecientos ochenta y siete.



En la casa Consistorial de LANZA de Alange, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día nueve de Julio de mil novecientos ochenta y siete, concurren en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresa no asistió ni excusó su asistencia el señor concejal D. Julián Blasco Fustes, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.º - LECTURA Y APROBACION SE PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden del Presidente, se da lectura del Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día treinta de Junio - la cual, fué aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcrita al libro de actas correspondientes.

2.º - PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISION DE GOBIERNO, ASI COMO HORARIOS Y CELEBRACION DE LAS MISMAS.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 46 del Régimen local y artículo 38 del Reglamento de Organización funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que han de celebrarse las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento y de la Comisión de Gobierno; previa deliberación, por unanimidad de los miembros asistentes se acordó:

1.º - Que el Ayuntamiento Pleno celebre una Sesión Ordinaria cada dos meses. La sesión se celebrará, uno de los diez últimos días del mes al que co-

responda su celebración, según criterios de esta Alcaldía; siendo su hora de comienzo entre las diecisiete y veintinueve horas y treinta minutos, según la época del año.

2º.- Que la Comisión de Gobierno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria todos los jueves de cada semana a la misma hora que la fijada para las sesiones del Pleno.

3º.- Creación y composición de la Comisión especial de Cuentas. Esta Comisión según establece el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 21 de Abril, es preceptiva y tiene carácter informativo. Su composición es la siguiente:

- D. Martí Lavado Cerrato.
- D. José Lozano Guerrero.
- D^a María Luisa Herrero Lozano.
- D. Manuel Alfonso Suado Corales.
- D. Valentí García Gómez.

4º.- Creación y composición de las comisiones informativas. Acto seguido para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y Comisión de Gobierno, la Corporación a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, por unanimidad se acuerda la constitución de las siguientes comisiones informativas a la que se adscribirán los señores concejales que igualmente se expresan.

EDUCACION Y CULTURA:

- D^a María Luisa Herrero Lozano
- D. Martí Lavado Cerrato.
- D. Diego Benítez Espinosa.
- D. Julián Blasco Fuertes.
- D. Valentí García Gómez.

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- D. Diego Benítez Espinosa.
- D. José Lozano Guerrero.

- D. Juan Pedro Domínguez Díaz
- D. Martí Mejías Ferrás.
- D. Valentín García Gómez.

REGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y PLAN DE EMPLEO RURAL

- D. Juan Pedro Domínguez Díaz
- D. José Lozano Guerrero.
- D. Diego Benítez Espinosa.
- D. José Gil Guerrero.
- D. Valentín García Gómez.



5.º - Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de Organos Colegiados en que deba de estar presentada. Teniendo este Ayuntamiento que nombrar un representante del mismo para el Consejo Escolar de este Municipio, el Sr. Alcalde por la F.A.P. presentó como candidata al referido consejo a D.ª - María Luisa Herrera Lozano, a la vez que invitó - a los demás partidos políticos representantes en esta Corporación a que presentaran sus candidatos al referido cargo.

No habiéndose presentado más candidatos, fué nombrada por unanimidad de los miembros asistentes a D.ª María Luisa Herrera Lozano representante de este Ayuntamiento en el referido consejo.

Por otra parte, siendo miembro nato el Sr. Alcalde de la Junta Rectora de la Cofradía "Nuestra Sra. de las Nieves" y por si en alguna ocasión no pudiera asistir a alguna de sus reuniones nombra como delegado para sustituirle en la referida Cofradía a D. Diego Benítez Espinosa.

6.º - Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno, y Presidente de las Comisiones Informativas, así como las Delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir. Designación del Depositario. Acta seguido por el Sr. Alcalde, se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

1.º.- Sustitución por razón de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, el Sr. Alcalde designó para sustituirle en sus funciones en el orden de prelación que a continuación se indica a los siguientes Tenientes de Alcaldes.

- D. Martí Lavado Ferrato.
- D. José Lozano Guerrero.
- D.ª María Luisa Herrero Lozano.

Esta última fue nombrada en sustitución de D. Valentí García Gómez por renuncia expresa de este último a ocupar la Tercera Tenencia de Alcalde.

Miembros de la Comisión de Gobierno.

- D. Martí Lavado Ferrato.
- D. José Lozano Guerrero.
- D.ª María Luisa Herrero Lozano.

Esta última fue nombrada en sustitución de D. Valentí García Gómez, por renuncia expresa de este de formar parte de la Comisión de Gobierno.

Asimismo, formará parte de la misma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero que presidirá la referida Comisión.

Presidente de las Comisiones Suplementarias.

- Comisión Especial de Cuentas: D. Martí Lavado Ferrato.
- Educación y Cultura: D.ª María Luisa Herrero Lozano.
- Obras Públicas y Urbanismo: D. Diego Benítez Espinosa.
- Régimen interior, Personal y Plan de Empleo Rural: D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Delegaciones de la Alcaldía.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se explica a los señores concejales que para un mejor funcionamiento del Ayuntamiento considera conveniente delegar en los miembros de la Corporación una serie de funciones determinadas, para que cada uno de ellos se ocupe de una parcela específica.

Previa renuncia del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida de todas las Delegaciones que en un

principio se le tenían asignadas. El Presidente de la Corporación hizo las siguientes Delegaciones:

Policiá Municipal: D. Diego Benítez Espinosa.

Tráfico: D. Martiñ Lavado Cerrato.

Educación: D^a Maria Luisa Herrero Lozano.

Plan de Empleo Rural: D. Juan Pedro Dominguez Diaz.

Abastecimiento, Mercado y Matadero: D. José Lozano Guerrero.

Deportes: D. Diego Benítez Espinosa.

Festejos: D. José Lozano Guerrero.

Agua y Saneamiento: D. Diego Benítez Espinosa.

Juventud: D^a Maria Luisa Herrero Lozano.

Asistencia y bienestar social: D. Martiñ Lavado Cerrato.

Parques y Jardines: D. Juan Pedro Dominguez Diaz.

Caminos Rurales: D. José Lozano Guerrero.

Obras: D. Diego Benítez Espinosa.

Designación de Depositario.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 16 de Julio de 1963, sobre designación de Depositarios de Fondos Municipales de aquellos Ayuntamientos que no cuentan con plaza de Depositarios de Habilitación Nacional. Se nombra, por unanimidad de los miembros asistentes a D. José Lozano Guerrero como Depositario de este Ayuntamiento.

Antes de finalizar la Sesión D. Valentín Garcia Gómez, justificó la no aceptación de formar parte de la Comisión de Gobierno y de las Delegaciones que se le habían ofrecido, diciendo: Que no aceptaba los referidos cargos porque en su opinión se le daba poca participación a los miembros de la Corporación que no formaban parte del equipo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ninguno otro incidental, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintidos horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, y de la que como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]



17
M. Quisa H.



M. Matall

SEÑORES ASISTENTES Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada
Alcalde-Presidente por el Ayuntamiento Pleno el día cuatro de -
D. Antonio Guerrero Guerrero Agosto de mil novecientos ochenta y siete.
Concejales.

D. Martín Lavado Cerrato En la Casa Consistorial de Zorra de Alange,
D. José Lorenzo Guerrero siendo las veinte horas del día cuatro de Ago-
sto de mil novecientos ochenta y siete, con-
D. Diego Benítez Espinosa currieron en primera convocatoria los señores
D. J. Pedro Domínguez Díaz concejales que al margen se expresa, no asis-
D. Manuel A. Alvarado Cerrato tieron ni excusaron su asistencia los señores
D. José Gil Guerrero concejales D. Martín Megía Cerrato y D. Julián Blasco
D. Valentín García Gómez Fuerte, al objeto de celebrar la Sesión Extraor-
dinaria de este Ayuntamiento, conforme al or-
den del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acta el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acta por el Presiden-
te, se proceda a debatir sobre los asuntos
figurados en el orden del día, adoptándose se-
bre los mismos los acuerdos siguientes:

1.^o Lectura y aprobación si procede, del -
acta de la sesión anterior. De orden del Presi-
dente, se da lectura del acta de la sesión
anterior -celebrada el pasado día nueve de Julio-
leu la que el Sr. Alcalde dijo: que se hiciera constar
por no estar recogida en acta, que hizo un pre-
simiento a todas las Grupos Políticas para que
presentaran un candidato para ejercer las -

funciones de Depositario), la cual fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente trasladada al libro de actas correspondiente.

2º Posibilidad de la construcción de una nave industrial. Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de la Corporación, la necesidad que tiene este Ayuntamiento de construir una nave industrial, a efectos de que cuente con un lugar apropiado para tener recogidos los materiales y utensilios de que dispone, ya que actualmente no cuenta con un lugar apropiado para ello. Esta nave se construiría en un terreno propiedad del Ayuntamiento, sito en la parte de arriba del cementerio, y tendría una superficie de ciento ochenta metros cuadrados aproximadamente.

Una vez visto los informes emitidos por el Técnico Municipal y la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, según las cuales, el importe de la construcción de la nave ascendería a dos millones quinientas mil pesetas aproximadamente, y teniendo en cuenta que en el presupuesto está aprobado para mil novecientos ochenta y siete no hay consignación para la referida construcción. El Sr. Alcalde, propuso a los Srs. Concejales una fórmula alternativa consistente en el arriendo de un local que reúna las condiciones necesarias para poder almacenar los materiales y utensilios.

A acto seguido tomó la palabra D. Manuel Alonso Amado Corrales para decir que la propuesta le parecía una buena medida a la vez que ofreció un local de su propiedad.



- previo arreglo de la puerta de entrada por cuenta del Ayuntamiento - sin ningún tipo de condición.

Puesto el asunto a votación, se acordó por unanimidad de los miembros asistentes hacer las gestiones necesarias para arrendar un local en las mejores condiciones posibles para el Ayuntamiento. Asimismo, se acordó que se dictara un bando por el Sr. Alcalde para poner el acuerdo adoptado en conocimiento de los propietarios de locales, por si a algunos le interesara su arrendamiento al Ayuntamiento.

3º Posibilidad de contratación de dos personas mayores de cincuenta y cinco años, por un período de tres meses, para trabajar a realizar en este Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde, se expuso la necesidad de realizar trabajos para la construcción de nichos en el cementerio municipal, cubrir los tejados del Colegio Público y para la reparación del edificio que antiguamente estaba destinado a la cárcel. Para la realización de estos trabajos se propone la contratación por un período de tres meses, de dos personas mayores de cincuenta y cinco años, con lo que estas personas se beneficiarían del actual sistema del Subsidio de Desempleo. Es decir, una vez finalizado el contrato pasarían a cobrar el subsidio de Desempleo de forma permanente hasta que tuvieran la edad de jubilación. Hecha esta propuesta, el Sr. Concejil del Grupo Socialista D. Manuel Alonso Amado Corrales, expuso literalmente transcrito lo siguiente:

"Aute la posibilidad que el Sr. Presidente de la Corporación expone sobre la contratación de dos personas, mayores de cincuenta y cinco años por un período de tres meses para rea-

lizar trabajos en este Ayuntamiento.

- La Concejalía del Grupo socialista quiere exponer lo siguiente:

1º Que seguramente se habrá hecho de lo que figuraba en el programa socialista a realizar en este Ayuntamiento el supuesto de que hubiese en la Alcaldía.

Este objetivo fue una pauta constante en las reivindicaciones del sindicato U.G.T. de esta localidad y que ya este mismo sindicato en otras ocasiones lo había planteado en otras localidades y hacerlo realidad como por ejemplo, en Los Sauces de Maimona, citando este Ayuntamiento por el primero que dio el paso hacia adelante a propuesta del tenedor y secretario General de la Federación Trabajadores de la Tierra de U.G.T. mi compañero el Sr. José Santiago Lavado.

El tema es muy importante e interesante ya que con tres meses cotizados en el Régimen General de la Seguridad Social se abre el acceso a la jubilación anticipada por parte del trabajador, por tanto nuestra posición ante esta posibilidad que el Sr. Presidente expone, nosotros aprovechamos y manifestamos lo siguiente.

PROPUESTA

1º Que elabore un programa mediante el cual se fije la jubilación anticipada para los trabajadores mayores de cincuenta y cinco años.

2º Que dicho programa se le dote de una asignación por parte de los presupuestos de este Ayuntamiento para que así la posibilidad deje de ser tal para convertirse en

realidad.

3º Que dicho programa sea estipulada una normativa para la selección de los trabajadores que quieran y puedan acogerse a tales beneficios en cuyo procedimiento tengan participación activa los sindicatos constituidos en esta localidad y que hayan participado en la Comisión de Empleo de Plan de Empleo Rural.

4º Que para acceder a la contratación por parte del Ayuntamiento y para seguir el procedimiento de selección, la normativa que proponemos los Concejales SOCIALISTAS ha de estar encaminada hacia los trabajadores cuya situación, circunstancia y condiciones sean más desfavorable con respecto al nivel de vida de esta localidad".

Por otra parte, el referido concejal, propuso que se estudiara la posibilidad de financiar el coste de estos contratos con los fondos del Plan de Empleo Rural. A esta propuesta respondió el Sr. Alcalde diciendo: Actualmente no se puede hacer, por que las obras que son necesarias realizar en estos momentos, no están incluidas en los proyectos de obra que se han aprobado por este Ayuntamiento, para realizar a través del Plan de Empleo Rural. No obstante, en futuras contrataciones se estudiará esa posibilidad.

Asimismo, por el Sr. Alcalde, se informó a los Srs. miembros de la Corporación, del coste que esta contratación supone para el Ayuntamiento, y que se elevaría a doscientas sesenta mil pesetas aproximadamente por persona lo que supondría - por no haber conseguido en el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete tener que aprobar un expediente de habilitación de crédito, por el referido importe.

Dado por terminado el debate, por una unanimidad de los miembros asistentes se acordó:

1.º - La contratación de dos personas mayores de cincuenta y cinco años, para realizar los trabajos anteriormente indicados.

2.º - Que se prepare un expediente de habilitación de créditos, para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, suficiente para financiar el costo de estos contratos.

3.º - Que a la hora de hacer la selección de las personas que han de ser beneficiarias de este tipo de contrato, se cuente con los sindicatos que estén representados en esta localidad y se haga una selección previa conforme a las necesidades económicas y sociales de los solicitantes y, una vez hecha esta selección, se haga la selección definitiva mediante sorteo.

4.º Aprobar concierto con el INSERSO para asistencia ancianos. El Sr. Alcalde informó al Pleno, que actualmente este Ayuntamiento tiene firmado un concierto con el INSERSO para asistencia a ancianos de esta localidad y que la anterior Corporación acordó solicitar la ampliación del referido concierto para que las personas que actualmente son beneficiarias del mismo tuvieran una mayor cobertura de asistencia, así como para incluir a otras que en la actualidad no son beneficiarias de este concierto.

Esta ampliación ha sido confirmada verbalmente al Ayuntamiento, por lo que se hace necesario fijar los criterios para seleccionar



las personas que han de asistir a los ancianos. Asimismo, les informó de que existe un compromiso de la anterior Corporación con Dña. María Espinosa Martínez - en la anterior selección que se hizo, quedó empatada en puntuación con una de las personas contratadas - en el sentido de ser contratada en este nuevo concierto.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes ACORDO:

1º Respetar el compromiso adquirido por la anterior Corporación con Dña. María Espinosa Martínez, ello sin que sirva de precedente.

2º Para la selección de la segunda persona a contratar, el Ayuntamiento hará una selección previa en la que se tendrá en cuenta las circunstancias económicas y sociales de cada una de las aspirantes.

Una vez hecha esta selección por el Ayuntamiento, serán los ancianos afectados, quienes harán la selección definitiva de entre las personas que le presente el Ayuntamiento. Si el sistema de selección se hiciera mediante puntuación y hubiera que decidir en caso de empate, se decidiría mediante sorteo. Sin que las personas que resulten excluidas tengan ningún tipo de derecho, en caso de una posible nueva selección.

Asimismo, se autoriza al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este concierto.

5º Aprobación Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos ochenta y seis. Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio mil novecientos ochenta

y seis, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de que dicha cuenta está debidamente reducida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada ha sido por los señ. asistentes, tras deliberar la Corporación ACORDO, con ocho votos a favor y un voto en contra el de D. Manuel Alfonso Awado Corrales aprobarla en la forma que se presenta redactada por la Comisión Especial de Cuentas.

6º Forma de selección para la contratación de dos personas para la limpieza de los Colegios Públicos, durante un período de tiempo de seis meses a partir del uno de Octubre. Como consecuencia de que las personas que actualmente están contratadas para la limpieza del Colegio Público, terminan sus contratos el día treinta de Septiembre próximo, se hace necesario que por el Pleno de este Ayuntamiento, se fijen los criterios de selección para la contratación de dos nuevas personas que comenzarían a trabajar a partir del día uno de Octubre.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda fijar los siguientes criterios de selección.

1º Acuerdan respetar el compromiso que en su día adquirió la anterior Corporación con Dña. Anastasia Barrato Romero, ya que en la anterior selección que se hizo, esta señora resultó seleccionada para ser contratada y por motivo de embarazo se contrató a otra en su lugar, adquiriendo



la Corporación el compromiso de contratarla, una vez que terminara el contrato la persona que se eligió en su lugar.

2º.- Para la selección de la segunda persona, se acuerda que por el Sr. Alcalde se diere un bando para poner en conocimiento de las personas que puedan estar interesadas la contratación de una persona para limpieza del Colegio Público por un período de tiempo de seis meses. Una vez, recibidas en este Ayuntamiento las solicitudes de las personas interesadas, se hará una selección previa de aquellas personas que según criterio del Ayuntamiento estén más necesitadas, teniendo en cuenta su situación económica y social. Hecha esta selección, de entre las personas elegidas, se seleccionará una mediante sorteo. Todo ello dándole participación a los sindicatos representativos en esta localidad.

Las personas excluidas, no tendrán ningún tipo de derecho en una posible nueva selección.

7º Asuntos de Trámites. - a) Alineación solicitada por Hermandad Domínguez. Habiéndose solicitado por los Hermandad Domínguez alineación para poder vallar el almacén de su propiedad sito en carretera de Alange.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda, autorizarle la referida alineación, la cual la tendrá que hacer a 7'5 metros del eje de la carretera, al seto le deberá de dar una altura entre 0'80 y 1'20 metros.

b) Como consecuencia del mal estado en que se encuentra el camino del novillero

de abajo, a la altura de la finca propiedad de D. Joaquín Roja Gallardo, debido a que con el tiego de la rejetería - va a parar el agua al camino, lo que lleva consigo un gran deterioro del mismo. Por el Pleno Corporativo, se acuerda que se requiera al rejetero de que deje de echar agua en el camino, así como para que subsane los defectos que se han ocasionado.

c) Deslinde del río Guadiana en término municipal de Zarza de Alange. Visto el escrito presentado, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que ruega indique a esa Confederación si este Ayuntamiento está interesado - como ya lo solicitó - el deslinde del río Guadiana - que por diversas circunstancias se encuentra paralizado, ello teniendo en cuenta que los gastos que este deslinde pueda ocasionar correrá a cargo del Ayuntamiento.

El Pleno Corporativo, acuerda solicitar de nuevo el deslinde del río Guadiana a la Confederación Hidrográfica, siempre y cuando la Confederación aporte el personal técnico, cuyos honorarios serán satisfechos por este Ayuntamiento, y la mano de obra sea aportada por este Ayuntamiento.

d) Solicitud presentada por Dña. Leonor Awada Trinidad. Vista la solicitud presentada por Dña. Leonor Awada Trinidad, en la que solicita la concesión de un terreno, propiedad de este Ayuntamiento sito en la parte superior del Parque Público, junto al Pilar, para destinarlo a hacer churros y frituras de patatas, así como para su venta.



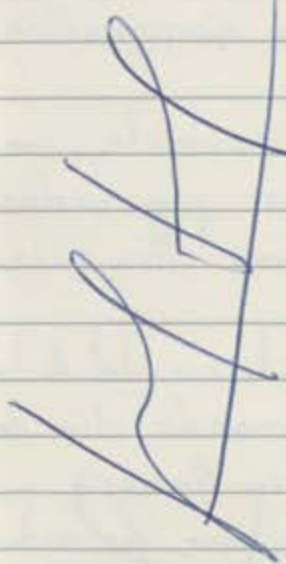
El Pleno Corporativo acordó con ocho votos a favor y uno en contra el de D. Manuel Alfonso Amado Corrales, no tramitar la referida solicitud por considerar que la actividad que se pretende ejercer, es una actividad molesta que ocasionaría muchas molestias a las personas que habitualmente se concentran en el referido lugar. No obstante, este Ayuntamiento podría tramitar la concesión de un terreno para la referida actividad, siempre y cuando se solicitara en un lugar, en donde no se concentre gran número de personas y los posibles vecinos afectados estuvieran conforme.

e) Contratación de un seguro para que cubra posibles accidentes de los miembros de la Corporación y un funcionario de este Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento a los miembros de esta Corporación, de que finalizada la actual póliza de seguros que este Ayuntamiento tenía suscrita con la Compañía de Seguro Winterthur. Por esta Alcaldía se ha invitado a varias compañías de Seguro, para que presenten oferta al fin de suscribir una póliza de seguro de accidentes corporales para los miembros de la Corporación y un funcionario de este Ayuntamiento;

Estudiadas cada una de las ofertas presentadas se ha suscrito una póliza con la Compañía de Seguros Winterthur, por ser la que mejor oferta ha presentado. El importe anual de esta póliza será de unas sesenta y cinco mil pesetas aproximadamente.

f) En relación con el terreno que tienen los Hermanos Gil Gil en las traseras de la Calle Cantarrana, por el Sr. Alcalde se impone que se le ha requerido a los actuales propietarios del mismo, para aclarar de una vez por

todas la propiedad del referido terreno. Asimismo, se le informa que requeridos una vez más para que se presenten en este Ayuntamiento los que acrediten la titularidad de la finca. Una vez aclarada la referida propiedad, por este Ayuntamiento, se declarará a la ocupación del mismo en la forma prevista en la legislación vigente.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de la que como secretario. Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 José Ignacio
 José María
 Luis
 María
 María

SEÑORES ASISTENTES. Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Alcalde-Presidente Pleno de este Ayuntamiento, el día veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Concejales:
 D. Martín Lavado Cerrato
 D. José Lozano Guerrero
 D. María Herrera Lozano
 D. Diego Benítez Espinosa
 D. Juan P. Díaz
 D. Manuel
 En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las veinte horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresa al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente esta



D. Martín Mejías Corralto blecido.

D. Julián Blanco fuerte Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero

D. Valentín García Gómez y da fe del acto el Secretario de la Corporación

Secretario: D. Miguel Sánchez Caballero.

D. Miguel Sánchez Caballero Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.º LECTURA Y APROBACIÓN De orden del Presidente se da lectura del Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día de

SE PROCEDA, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Cuatro de Agosto - (en la que D. Valentín García Gómez dice: que se hiciera constar, por no estar recogido en Acta que la forma de seleccionar las personas mayores de 55 años, acordada en el Pleno anterior - selección previa por el Ayuntamiento teniendo en cuenta la situación económica y social de cada uno de los solicitantes y, resolución definitiva mediante sorteo -; se hizo teniendo en cuenta una propuesta por él realizada.

2.º Aprobar expediente de Suplemento de Créditos. Dada lectura del Expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable Comisión Especial de Cuentas y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 450 del R.D.L. 781/1986, de 17 de Abril mediante la cantidad de diez millones sesenta y dos mil seiscientos ochenta y una pesetas, resultante y sin aplicación de los ingresos del último Presupuesto y ejercicio liquidado se acordó por unanimidad de los miembros:

1.º Aprobar la mencionada propuesta de suplemento de Crédito de la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit

disponible 6.666.777 pesetas.

b) Suplemento que se acuerda:



PART. PRP.	DENOMINACIÓN
161.1	Retribuciones Personal L
198.5	C. a la MUNICIPAL a cargo de
211.1	Gastos de Oficinas.
222.3	Conservación y Reparaciones O.
223.3	Limpieza, Calefacción y Alumbrado
257.6	Suministro, Agua, Gas, Electr.
259.7	Gastos Especiales de Funcionam.
263.6	Otras inversiones.

PART. PRP.	ACTUAL PTS	MODIFIC. PTS	RESULT. PTS
161.1	2.850.000	520.000	3.370.000
198.5	3.201.308	300.000	3.501.308
211.1	550.000	300.000	850.000
222.3	1.200.000	325.000	1.525.000
222.3	550.000	200.000	750.000
257.6	5.500.000	500.000	6.000.000
259.7	1.500.000	1.985.000	3.485.000
263.6	250.000	50.000	300.000
TOTAL:	15.601.308	4.180.000	19.781.308

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante 15 días hábiles, previo anuncio "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

3º Estudia sobre el rendimiento de los trabajadores que participan en las Obras incluidas en el Plan de Empleo Rural. Leído el informe de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Plan de Empleo Rural, se pasó a debatir el asunto: El Sr. Concejales de Izquierda - Unida D. Valentín García Gómez, basó su inter-

pronunció en el sentido de hacer incapie, en que cualquier medida que se adopte al respecto hay que hacerla teniendo en cuenta la situación especial en que se encuentran los trabajadores de esta localidad, y que si bien es cierto que el rendimiento de los trabajadores es mínimo hay que buscar un mayor rendimiento mediante la conciliación y mentalización de los trabajadores y no a través de medidas sancionadoras.

El Sr. Alcalde le respondió diciendo: que él también era partidario de informar y tratar de mentalizar a los trabajadores; de no dar palo y no ser partidario de sanciones.

El Sr. Concejal del P.S.O.E. D. Julián Blasco Fuerte, calificó la situación de muy difícil y que cualquier fórmula a aplicar, debe de ser una fórmula válida y debe estar muy bien pensada.

El Sr. Concejal de A.P., D. José Lozano Guerrero, calificó a los trabajadores de la Zarza, como de gente muy válidas y muy capaz de trabajar, ya que siempre se habían destacado por estas condiciones.

El Sr. Concejal del P.S.O.E., D. Manuel A. Amado Corrales, dijo ser partidario de informar a los trabajadores en lo posible a la vez que pedirles responsabilidad, y si fuera necesario adoptar medidas de tipo sancionadora; ello, sería en beneficio del conjunto de los trabajadores y del pueblo.

El Sr. Concejal del P.S.O.E., D. José Gil Guerrero, se pronunció en el sentido de darle la máxima información a los trabajadores, para que ellos se vayan mentalizando por sí mismo de que tienen que trabajar.

Una vez terminado el debate se acordó:

- Una primera propuesta, por unanimidad de

los miembros asistentes, en el sentido de que los trabajadores se organicen en cuadrillas que se compondrán cada una de un número de trabajadores de manera adecuada. En cada una de las cuadrillas que se formen habrá un encargado de la misma, que será nombrado por el Local de Empleo Rural, de entre los trabajadores que a juicio de la citada Comisión tuvieran un mayor conocimiento sobre las obras a realizar. Este encargado recibirá información de las obras del encargado general de obras del Ayuntamiento, antes del comienzo de las mismas, con el fin de que adquiriera los conocimientos necesarios para poder organizar a los trabajadores que formen parte de sus cuadrillas correspondientes.

Una segunda propuesta, con el voto de D. Valentín García Gómez en contra de la misma, en el sentido de que si la medida anteriormente expuesta no resultase efectiva, se trataría por todos los medios de concienciar a las personas explicándole incluso los Presupuestos y Memorias de las Obras a ejecutar; y como última medida se estudiaría la posibilidad de adoptar medidas sancionadoras contra aquellos trabajadores que no cumplan el mínimo exigido.

4º Asuntos de Trámites. - a) El Sr. Alcalde dio a conocer a los señores miembros del Pleno, que puesto el Bando para poder en conocimiento de los vecinos de esta localidad, que este Ayuntamiento estaba interesado en el arriendo de un pensadero. Unicamente se ha recibido una oferta, que corresponde al vecino de esta localidad D. Francisco Peña González,



el cual pide un precio por el arriendo del pabellón de circo mil pesetas al mes.

Estudiada la referida propuesta, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros, acuerda arrendar el local, con la condición de que el tiempo mínimo sea de seis meses y una vez transcurrido este tiempo, se pueda romper el compromiso por cualquiera de ambas partes, previo aviso, de un mes de antelación.

b) Vista la instancia presentada por el Grupo "Tierra Blanca", en la que da a conocer el Presupuesto que ha confeccionado el referido grupo, para la adquisición de vestuario y equipo de voces por importe de trescientas mil pesetas. A la vez que solicita una aportación del Ayuntamiento para hacer posible la financiación del referido presupuesto.

El Pleno Corporativo acuerda concederle una ayuda económica de ochenta y una mil pesetas, cantidad que aportó el Ayuntamiento al referido grupo en el año anterior. De esta cantidad se destinará sesenta mil pesetas a vestuario y el resto -veintiuna mil- a equipo de voces.

Asimismo, a propuesta de D. Julián Blasco Fuente, se acordó exigirle un mínimo de cuatro actuaciones al grupo que se celebrará en la fiesta de San Martín, Mayo y Septiembre, y una actuación cuando lo disponga el Ayuntamiento.

c) Leído el escrito presentado por Dña. Josefina Flores Gordillo y D. Francisco José Elviro Vivas en nombre y representación del colectivo de niñas, niñas y trabajadoras de este Ayuntamiento en el que expone: que, debido a las altas temperaturas que alcanzamos por estas fechas durante la temporada estival, y a la escasez de ventiladores que adolecen las oficinas municipales, aquí no hay quien

pare. No entramos ya en el calor que haya de sufrir el Alcalde, Secretario y Concejales en los despachos y salones de las instaladas en la planta alta del edificio. Este extremo lo pueden alegar.

Volviendo a la planta baja, tenemos un ventilador de dos velocidades para todas las oficinas. Lo que significa que si lo pones al público, los de dentro no se enteran.

Hay actualmente dos ventiladores averiados, uno del Juzgado, y otro del Ayuntamiento, que se decidió no arreglar, pues cuesta menos comprar otro nuevo.

No sabemos a cuánto puede ascender el montante de facturas y ventiladores nuevos, pero creemos que, a la larga, será a más rentable instalar el aire acondicionado que seguir con la racha mencionada.

Por lo que solicitan sea estudiada tal posibilidad de instalar el aire acondicionado en el Ayuntamiento, estudiándose presupuestos, facilidades de pago, etc. por la Comisión competente.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes acordó: Hacer un estudio económico del costo que supondría la instalación del aire acondicionado y si este, entrara dentro de las posibilidades del Ayuntamiento en un futuro inmediato, se acordará la referida instalación.

d) Por el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento de los señores Concejales, cual eran las peticiones de las Comisiones Informativas: informar al Alcalde de aquellos asuntos que se le requiera e informar al Pleno en los



asuntos que hayan de ser tratados en el mismo.

e) Por el Sr. Alcalde, se informó de la relación que tiene el Bibliotecario de la Biblioteca Municipal con este Ayuntamiento: la plaza de Bibliotecario fue ganada por D. Secundino Mouago Cortés mediante sistema de concurso. Esta plaza tenía una retribución mensual de veinte mil pesetas en concepto de beca de estudio. Ante la posible ilegalidad de esta situación; Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis se acordó dar de alta al Bibliotecario en el Régimen General de S.S., cosa que se hizo a través de un contrato laboral, por un período de un año: una vez finalizado este contrato, se le ha vuelto a hacer un nuevo contrato por un mismo período de tiempo, siendo esta la situación actual.

El Sr. D. Valentín García Gómez dijo que se había actuado de forma precipitada y que lo conveniente hubiera sido, habérselo prorrogado el contrato por un período de dos o tres meses, en tanto en cuanto, el Ayuntamiento hubiera estudiado la situación y hubiera decidido al respecto. Asimismo, calificó el contrato de poco favorable para el trabajador.

Por otra parte D. Julián Blasco Fuerte, dijo conocer el funcionamiento de la Biblioteca -va a menudo a hacer consultas y a leer- y en su opinión la Biblioteca funciona perfectamente y piensa que el Bibliotecario actual es la persona idónea para llevar la Biblioteca, por lo que propuso que se estudiara la posibilidad de hacerle un contrato por tiempo indefinido. Esta propuesta fue bien acogida por el Sr. Alcalde y requirió a la Comisión Informativa del personal

para que estudiara el asunto y diera un informe al Pleno.

En relación con el horario actual de la Biblioteca, el Sr. Alcalde que se estudiara la posibilidad de abrir la Biblioteca a los sábados por la mañana, ya que consideraba que ese día es el día, que mejor pueden asistir los niños que están en las escuelas.

f) En relación con la persona encargada de tomar la lectura de los contadores de Agua, el Sr. Alcalde informó que previo acuerdo de sacar el servicio a concurso. Las bases fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno; así como la adjudicación definitiva previa tramitación del correspondiente expediente, que cayó en la persona de D. Fabián Cidoucha Aluendro.

g) Por el Sr. Alcalde, se informó que se ha puesto un telegrama, al Delegado de Gobierno, solicitando que, dado el número de parados existentes en este Municipio - en la fecha actual, y ante la finalización de las subvenciones que se han concedido para finales de Agosto, en la próxima reunión a celebrar por la Comisión de Seguimiento del P.E.R., se haga una reserva de Crédito para Zarza de Alange.

h) En relación con la intoxicación producida los pasados día quince y dieciséis de Agosto en este Municipio, como consecuencia de haber ingerido, en la celebración de una comunión y una boda, tartas en las que al parecer estaban en mal estado. El Sr. Alcalde, dio a conocer los datos de que disponía al respecto: El domingo por la tarde,



el Médico de Alange había asistido a tres afectados poniendo el hecho en conocimiento de la Policía Municipal. A las doce de la noche, habían sido asistidas quince personas y en total fueron asistidas por el referido Médico veinticuatro personas. A partir de allí, y ante la incapacidad para poder asistir a todas las personas afectadas, las mismas, se iban directamente a la Residencia Sanitaria de Mérida, en cuya Residencia fueron asistidas según consta en el registro veinticuatro personas; pero parece ser que fueron asistidas muchas más que no llegaron a registrarse.

Ante la posible gravedad de la intoxicación, la Autoridad Sanitaria, la puso en conocimiento del Gobierno Civil. Este, puso el hecho en conocimiento del Juez que ordenó la inutilización del producto.

No existiendo suero suficiente en las farmacias de este Municipio. El Sr. Alcalde, solicitó del Gobierno Civil que le proporcionara el suero que fuera necesario para tratar a las personas afectadas; cuando se estaba haciendo las gestiones para disponer del suero se recibió una llamada del Gobernador Civil mediante la cual puso en conocimiento del Sr. Alcalde que, hechos los análisis pertinentes se había comprobado el alcance de la enfermedad. Esta, no tenía gran importancia, pues remitía por completo a las veinticuatro horas y por sí misma, por lo tanto, no era preciso que los afectados fueran tratados con suero.

Asimismo, el Sr. Alcalde informó que se había perseguido en el lugar donde se había fabricado la torta que al parecer ha producido la intoxicación y pudo comprobar que todos los trabajadores

tenían su correspondiente carnet de manipulador.

Una vez dado el referido Sr. D. Julián Blasco Fuerte, mostro su satisfacción con la explicación dada por el Sr. Alcalde al respecto. A la vez solicitó del mismo, que se publicara un Boletín Explicativo del asunto en el que se hiciera constar el nombre del pastelero que hizo la tarta, para no perjudicar a otros pasteleros de la localidad, o en caso contrario, es decir, si el pastelero resultara no ser culpable, ponerlo asimismo en conocimiento del público.

j) En relación con los terrenos, propiedad de los Hermanos Gil Gil, hecho el requerimiento por este Ayuntamiento, para que presentaran los documentos que justificaran la titularidad de los mismos. Los referidos señores se han personado en el mismo, con la documentación solicitada habiéndose comprobado que los terrenos sito en traseca de Cantarrana son de propiedad de los Hermanos Gil. Asimismo, se le han requerido para que presente una oferta sobre el precio de los referidos terrenos, ya que hasta la fecha no hemos tenido contestación alguna.

5. Ruegos y Preguntas. - a) D. Manuel Alonso Amado Corrales, en relación con los trabajadores que se contrataron para la limpieza de las vías públicas; dijo tener conocimiento de que estas contrataciones las hacía directamente el Sr. Alcalde, por lo que pidió explicación sobre el tema. El Sr. Alcalde, respondió diciendo: que efectivamente, así había ocurrido una



vez, pero que fue como consecuencia de que el encargado de estos asuntos D. Francisco Ramirez Cortés, estuvo unos días enfermo y hubo necesidad de buscar a un trabajador y lo tuvo que hacer él directamente. Pero que la forma de contratar a personas para realizar estos trabajos era siguiendo los criterios de la situación económica y social y la mayor o menor edad de los trabajadores y que se hacía de forma alternativa, sin que hasta el momento, ninguno de los trabajadores que han participado en estos trabajos lo hayan hecho más de una vez.

b) Habiéndose dictaminado por la Magistratura de Trabajo de Badajoz una sentencia condenando a este Ayuntamiento a pagar al trabajador de esta localidad D. Francisco Tarede Toro la cantidad de ciento cuatro mil doscientas sesenta y seis pesetas. Por el Sr. Concejal D. Manuel A. Amado Corrales se preguntó de qué partida del Presupuesto Ordinario se había hecho efectiva la referida cantidad. A lo que se le respondió, que debido a ser un pago de carácter urgente, se había pagado de la partida 259.7 (Gastos Especiales de Funcionamiento).

c) Por el mismo Concejal se preguntó, si era cierto que por el Mercado Común y a través de una llamada telefónica - que había recibido un funcionario del Ayuntamiento - se había ofrecido mil kilogramos de alimentos para esta localidad. El Sr. Alcalde, dijo que él había escuchado algún comentario, a nivel de calle en este sentido, pero que había hecho las comprobaciones oportunas entre los Funcionarios del Ayuntamiento y todas le han respondido que ninguno había recibido tal llamada.

d) Otra pregunta hecha por D. Manuel Amado

Cortales que la de ¿Quién tiene competencia en el Ayuntamiento para concesión de Licencias de Obras? le respondió que la competencia exclusiva previo informe de los técnicos era del Alcalde del Ayuntamiento.

e) D. Julián Blasco Fuerte, en relación con los solares que están situados entre el Mesón Molina y la Discoteca Riación Extremeña preguntó al Sr. Alcalde si se habían hecho las gestiones necesarias para obligar a los propietarios de dichos solares a su cercamiento. El Sr. Alcalde dijo: que le había mandado un oficio a cada uno de los propietarios dándoles un plazo para cercar el solar. En caso de que los propietarios de los solares no cercaran los mismos, se procedería al cercamiento por este Ayuntamiento con coste a los propietarios.

f) D. Valentín García Gómez, preguntó de que si por el Sr. Alcalde se habían hecho las gestiones necesarias ante ICONA, a efecto de que se aumente el número de jornadas concedidas a este Municipio, ya que según su opinión le parecía que se habían concedido muy pocas jornadas. El Sr. Alcalde le respondió: que efectivamente son pocas el número de jornadas concedidas pero que a este Ayuntamiento no le correspondía ninguna jornada. Asimismo, también se habían hecho gestiones en el sentido de partir los veinte días que ha de trabajar cada trabajador en el sentido de que cada trabajador fuera diez días para que de esta forma fuera un mayor número de trabajadores. Cosa que no se pudo hacer en esta ocasión, pero que en

ocasionen veridicas y siempre que se solicite con la suficiente antelacion, si podra hacer. Por otra parte el mismo Concejal, informo de que en el año 1986 sobro el 50% del Presupuesto que ICONA habia destinado a peonadas, con lo que el Presupuesto para el año 1987 - para este mismo fin, se habia confeccionado con el 50% del año anterior mas el 50% de este año, por lo que para este año existe un sobrante del 50%. Por lo que rogo al Sr. Alcalde que mandara un telegrama a ICONA, en nombre de la Corporacion y de los Sindicatos, solicitando le sea concedido a este Municipio - mayor numero de peonadas. Asimismo, D. Valentin Garcia Gomez aprovecho la ocasion para felicitar al Sr. Alcalde por el Bando que ha publicado en relacion con la recogida de perros, por considerar que es una buena medida, por los danos que estos estan causando los dias de recogida de basura. A la vez que rogo al Sr. Alcalde publicara un nuevo BANDO, en el sentido de aconsejar a los vecinos, de que saquen las basuras a partir de una hora determinada - lo mas tarde posible - y de esta forma se evitaria que la basura estuviera mas tiempo del debido en las calles.

g) Otra pregunta hecha por el mismo Concejal, ¿que pasa con los Boletines Oficiales, que en reiteradas ocasiones ha observado personalmente, cuando ha venido a hacer alguna consulta a los mismos, que falta algun que otro Boletin. El Sr. Alcalde le respondió que la falta de estos Boletines, era como consecuencia de que algunos de ellos no llegaban al Ayuntamiento, y por otra parte quizá en parte sea debido a una cierta desorganizaci3n, comprometiéndose a adoptar las medidas pertinentes una vez que transcurran las vacaciones.

de los funcionarios.

Por otra parte, el mismo Concejal rogó que se hicieran las gestiones necesarias ante la Consejería de Cultura, para que subvencionara actos culturales para el Ayuntamiento. Hecha asimismo, otra pregunta en el sentido de que como estaban las obras de reparación de los Colegios Públicos, se le respondió, que se tenía hecha una inversión hasta el momento en dichas reparaciones de 300.000 pesetas y que actualmente se estaban todavía haciendo reparaciones, pero que se pensaba finalizar antes de comenzar el curso escolar.

h) D. José Gil Guerrero, como consecuencia de las molestias que ocasionan un determinado número de gambettos en esta localidad, en la parte de abajo del pueblo, a altas horas de la madrugada; preguntó al Sr. Alcalde sobre la posibilidad de adelantar el horario de cierre de ciertos establecimientos. El Sr. Alcalde le respondió, que eso era competencia del Delegado de Gobierno y quien debe de vigilar el horario de cierre es la Guardia Civil, pero que requeriría a los mismos para que se cumpla el horario de cierre establecido.

Por D. Julian Blasco Fuerte, se hizo las siguientes preguntas:

1.- Si se iba a arreglar el umbral de la entrada del parque. El Sr. Alcalde le respondió: que había dado las ordenes oportunas para arreglar el referido umbral, por lo que este estaría en perfectas condiciones de funcionamiento en un tiempo inmediato.

2.- Si había algún inconveniente, para que en el punto del orden del día de este Ayuntamiento

miento: Asuntos de trámite, se hiciera una relación sujeta de los temas a tratar. A lo que el Sr. Alcalde le respondió que no había ningún inconveniente para ello y que en lo sucesivo, así se haría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se declaró ningún otro incidental dentro del apartado de "Preguntas y Respuestas", por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando eran las veintitres horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de la que como secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials]

José Lozano
Diego Benítez
M. Luisa A.

[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde-Presidente por el Pleno de este Ayuntamiento, el día uno de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange - siendo las diecinueve horas del día uno de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresa, excusaron su asistencia los señores concejales D. Julián Blas de Fuerte y D. Valentín García Gómez, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente

establecida.

Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sanchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día, adoptando se sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA SESION ANTERIOR - De orden del Presidente, se da lectura del Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día veintinueve de Agosto - , la cual fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcrita al Libro de Actas correspondiente.

2.º APROBAR PROYECTOS Y MEMORIAS DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL P.E.R. 4.º SUBVENCIÓN (6.500.000 pesetas) AÑO 1987. - Visto y estudiados los Proyectos de Obras y sus respectivas Memorias, presentadas por el Sr. Presidente, para realizar por este Ayuntamiento dentro del Plan de Empleo Rural del año 1987, 4.º Subvención y, que asciende a un montante de DIEZ MILLONES TRESCIENTAS VEINTISIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESETAS (10.327.117 pts), de las cuales SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL (6.500.000 pts), se destinara a mano de obra y TRES MILLONES OCHOCIENTAS VEINTISIETE MIL CIENTO DIECISIETE (3.827.117 pesetas) a materiales.

- INEM para mano de Obra 6.500.000
- Junta de Extremadura el 30%
de 3.500.000 para materiales 1.950.000
- Aportación Ayuntamiento 1.874.117

Las Obras comprenden: saneamiento, Pavimentación y bacheado y conservación de caminos públicos.

El Pleno Corporativo, por unanimidad

de los miembros asistentes APRUEBA los Proyectos y Memorias presentados y la ejecución de las Obras. Asimismo acordó solicitar de la Junta de Extremadura el 30% de 6.500.000 pesetas, cantidad que se destinará a materiales.

3º PRELACION DE OBRAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 1988. - Cuando se iba a comenzar a tratar el punto nº 3, se personaron en el Pleno los señores Concejales del Grupo Socialista - D. Manuel A. Amado Corrales y D. Martín Mejías Cerrato. Antes de tratar este punto, el Sr. Alcalde informó a los señores miembros del Pleno, que iba a consultar con el Aparejador Municipal, la posibilidad de incluir en las Obras del PER el colector de la zona alta del pueblo. Una vez puesto a debatir el punto previamente dicho, se acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial se incluyeran en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el año 1988, por orden de prelación, las siguientes obras a realizar por este Ayuntamiento.

- Hogar del Pensionista.
- Urbanización y Pavimentación Vías Públicas.
- Construcción de un depósito nuevo de Agua.

4º ASUNTOS DE TRAMITE. - a) Leído el escrito presentado por el Grupo "Tierra Blanca", en el cual, se pone en conocimiento del Ayuntamiento, que renuncia a la ayuda que se le concedió por acuerdo del Pleno, en Sesión celebrada el pasado día veintinueve de Agosto, si el Ayuntamiento no susponde las condiciones que

en el referido acuerdo se fijaron.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda suspender las condiciones que se acordaron en el Pleno del día veintinueve de Agosto de 1961, obligación de tener que hacer ciertas actuaciones en el año en favor del pueblo, en días fijados por el Ayuntamiento. Asimismo, dispone que en caso de disolución del Grupo, el material de que dispone el mismo pasa al Ayuntamiento que dispondrá de él libremente.

b) Se da cuenta del convenio suscrito ante la Consejería de Industria y Energía y la Excma. Diputación Provincial en materia de Electrificación Rural y Ahorro Energético. Una vez examinada las ventajas que supone acogerse a este convenio (en las obras a realizar el Ayuntamiento aportará el 10 ó el 20%, según se trate de Electrificación Rural o Ahorro Energético respectivamente).

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda acogerse al Plan de Electrificación Rural, para la realización de las siguientes Obras:

- Cajas Propias.
- Desvío de la Red de Alta Tensión, sacándola fuera del casco urbano.

Con respecto al Plan de Ahorro Energético, se acuerda hacer un estudio de Fallado para saber si interesa o no la realización de obra en este sentido.

c) Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de los señores concejales, el resultado de los análisis realizados a los artículos que produce D. Mauro González Gordillo,

habiéndose comprobado que el único producto no apto para el consumo es la crema que llevan los pasteles, los demás no tienen ningún riesgo su consumo.

d) Por el Sr. Alcalde se informó, que no ha gestionado a través de ICONA para que se conceda un mayor número de peonadas a este Ayuntamiento, ya que se había personado en el Gobierno Civil y le habían comunicado que en el caso de que se concedieran peonadas por ICONA no se le concedería una subvención del PER. Por lo tanto, siendo más ventajoso para el pueblo la concesión de una subvención del PER que las peonadas que pueda conceder ICONA había optado por renunciar a las peonadas del referido Organismo.

e) Selección de personas mayores de cincuenta y cinco años. - Visto el informe presentado por la Comisión formada por los representantes de los Sindicatos y por el Sr. Alcalde, este dijo que no estaba conforme con esta selección previa, por considerar que se había excluido a personas que a su entender deberían de optar a la selección por estar en una situación parecida a las personas incluidas en la misma.

D. Manuel A. Amado Corrales contestó: Únicamente se han excluido dos personas, entre estas dos personas y las incluidas en la selección hay una gran diferencia en su situación económica y social.

El Sr. Alcalde, manifestó que una vez hecha la selección de personas, el único responsable era él, y que quería hacer la selección lo más justa posible, ya que no estaba dispuesto a que la gente le calentara la cabeza y le vivieran con agravio comparativo.

Dichas estas palabras por el Sr. Alcalde, el Sr. D. Manuel A. Amado Corrales, la siguiente pregunta: ¿Teme que se le critique por la forma de hacer la selección? El Sr. Alcalde contestó: No temo que la gente me critique por lo que busco, es la Justicia, cuando se hace Justicia, no tengo por qué temer que alguien me venga con agravio comparativo; no quiero que se me acuse de algo que no hago.

El Sr. Concejál D. José Gil Guerrero, manifestó que la mayoría de las personas estaban en una situación muy parecida y, que había que costar en algún sitio, por que de otra forma difícilmente se podía hacer una selección.

El Sr. Alcalde mostró su conformidad por lo expuesto por el Concejál D. José Gil Guerrero.

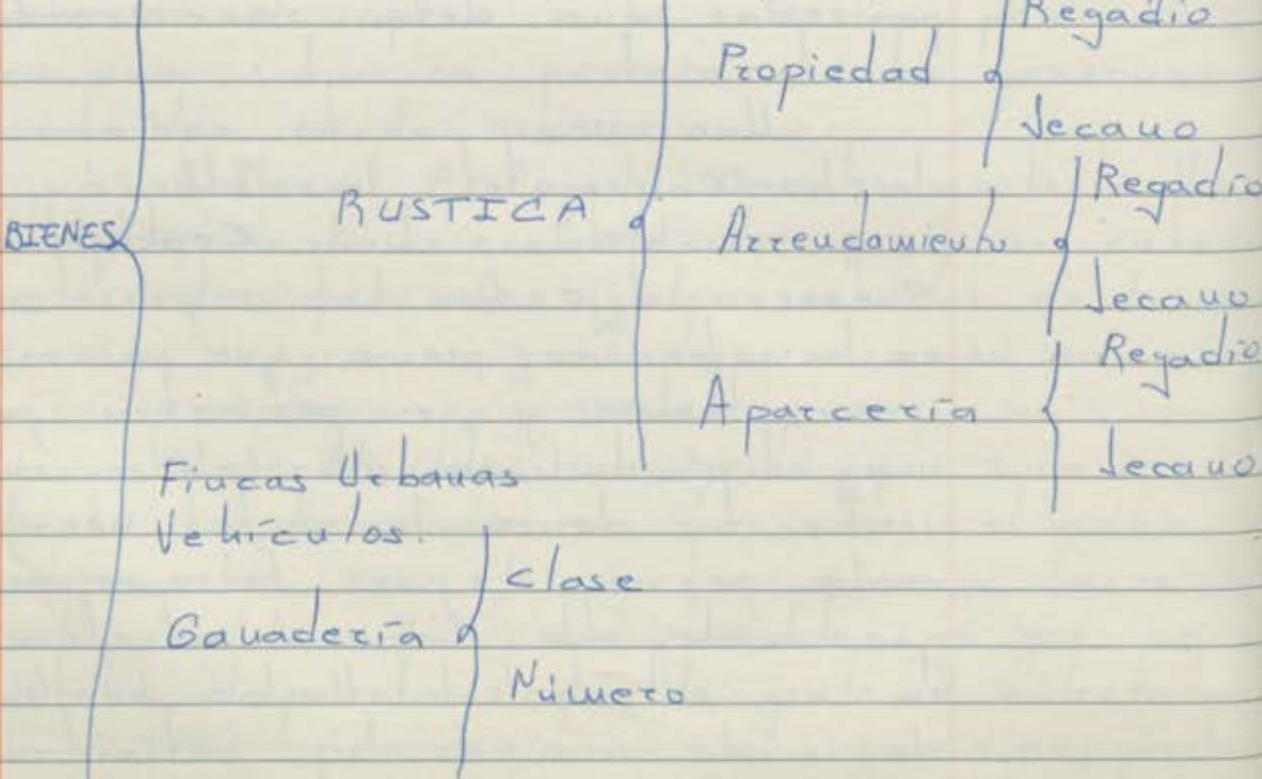
Por el Sr. Alcalde, se da a conocer las solicitudes sabidas, para que sea el Pleno quien se pronuncie sobre las personas que deban ser incluidas o excluidas.

Una vez puesto en conocimiento de los Concejales, la relación de las personas sabidas, el Sr. Concejál D. José Lozano Guerrero dijo: Que había personas incluidas en la selección previa que no estaban muy necesitadas y que por otra parte, era muy difícil hacer una selección a simple vista sin tener los datos necesarios de cada persona, por lo que él proponía que antes de hacer la selección se hiciera un estudio detallado de la situación de cada uno de los solicitantes.

El Sr. D. Manuel A. Amado Corrales dijo: Estoy bastante de acuerdo con lo que ha dicho D. José Lozano y también estoy de acuerdo en crear una Comisión que estudie cada una de las condiciones en que se encuentran los solicitantes, ya que se nos está diciendo que hagamos una selección sin los suficientes conocimientos de causa.

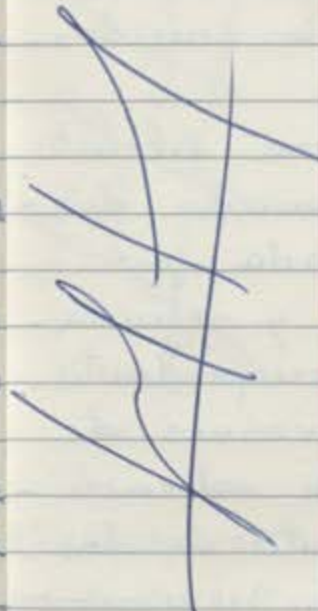
El Sr. Alcalde, en vista de que el asunto había sido suficientemente debatido y no se había conseguido hacer la selección previa, hizo una propuesta, que consistía en olvidarse de la selección que hasta el momento se había hecho y hacer una nueva selección, para ello, había que mandarle un nuevo cuestionario a cada candidato, solicitándole datos sobre la situación económica y social de cada uno. Esta propuesta fue aprobada con el voto en contra de D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

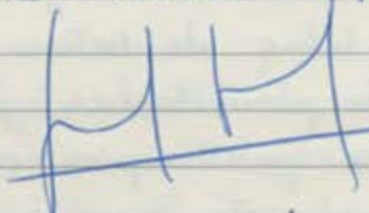
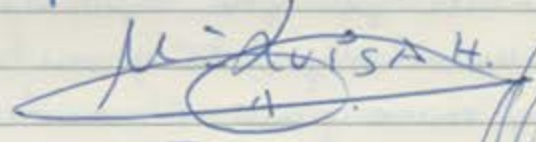

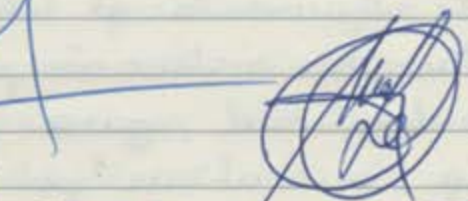
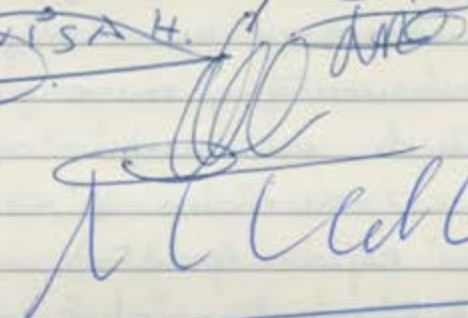
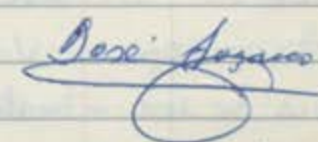


En el cuestionario deberá de constar:
 la carga familiar (edades de los hijos, situación laboral de los hijos y de la mujer).



Si el Ayuntamiento coge en alguna renuncia a alguno de los solicitantes, estos serán excluidos y se archiva el expediente sin más trámite.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión cuando eran las veintidós horas de la noche de la que se extiende la presente, acta que firman los señores asistentes y de la que como Secretario. CERTIFICO.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

CONCEJALES

D. Manuel Lavado Ferrato.

D. José Lozano Guerrero.

D.ª H.ª Luisa Herrera Lozano.

D. Diego Benitez Espinosa.

D. Juan P. Dominguez Diaz.

D. José Gil Guerrero.

D. Julián Blasco Fuentes.

SECRETARIO

D. Miguel Sanchez Coballero

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

En la casa Consistorial de Zarza de Alange siendo las diecinueve horas del día trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresa, excusaron su asistencia D. Valentín García Gómez, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero, y da fe del acto, el secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Aballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.º - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden del Presidente, se da lectura del acta de la sesión anterior - celebrada el pasado día uno de Octubre - la cual, fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcrita al libro de Actas correspondiente.

2.º - SELECCION PREVIA DE DOS PERSONAS MAYORES DE CINCUENTA Y CINCO AÑOS, PARA CONTRATAR POR ESTE AYUNTAMIENTO POR UN PERIODO DE TRES MESES. - Vistas las instancias presentadas, por vecinos de esta localidad, para participar en la selección - previa, a realizar por este Ayuntamiento de dos personas (un maestro paleta, y un peón), mayores de cincuenta y cinco años (cuando se estaba discutiendo este asunto se personaron en el Pleno los señores concejales D. Manuel A. Amado Corrales, y D. Martí Mejías Cerrato).

El Pleno corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, y previo baremo de puntuación realizada al efecto, acordó seleccionar a las siguientes personas:

- D. Juan Barrero Moreno.
- D. José María Galán Moran.
- D. Eugenio González Zopinoso.
- D. Martí Domínguez Barrero.
- D. Casimiro Corbacho Mejías.
- D. Alfonso Martínez Mejías.
- D. Juan Cerrato Garcia.
- D. Angel Zopinoso Martínez.
- D. Jerónimo Barrantes Paredes.
- D. Angel González Barrantes.
- D. Marcelino Martínez Romero.
- D. Justo Trinidad González.
- D. Antonio Ledesma Galán.

- D. Manuel Martínez Barrero.
- D. Alvaro Barrero Sánchez.
- D. Domingo Enruidad Gil.
- D. Juan Espinosa Paredes.
- D. Victoriano Cerrato Espinosa.
- D. Pedro J. Moreno Aluendro.
- D. Juan Guerrero Romero.
- D. Juan Cerrato Pulido.
- D. Francisco Farruca Gómez.



De esta selección quedarán excluidas (previa comprobación) las personas mayores de sesenta y un años y las personas que hubieren omitido algún dato de su situación económica y social en el cuestionario por ellos presentado.

3º- APROBACION

DEL INVENTARIO

DE BIENES DE ES-

TE AYUNTAMIENTO

Visto el expediente constituido para la formación del inventario de esta Corporación, con todos los documentos a que se refieren los artículos 29 y 30 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, del 13 de Junio de 1986.

Visto asimismo lo prevenido en el artículo 17 y 1.1 del Texto legal citado y especialmente en el 34 que señala la competencia de este Pleno para la aprobación, los reunidos por unanimidad, ACUERDAN:

1º.- Aprobar el inventario de bienes y derechos formado el día de la fecha y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

INMUEBLES	56.188.138 pesetas
DERECHOS REALES	84.800 "
VEHICULOS	25.000 "
MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTE-	
RIORES ENUNCIADOS.	<u>93.193.585 "</u>
TOTAL	149.491.523 "

Asimismo se da cuenta de las diversas partidas de Pasivo, arrojando un total de 10.628.001 pesetas. Existiendo una diferencia de capital líquido de 138.863.522 pesetas.

2º.- Remitir copias del inventario a la Delegación

del Gobierno en la Comunidad Autónoma y a la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 del Texto Refundido del Régimen Local.

4.º - INFORMES

DEL SR. ALCALDE

Por el Sr. Alcalde, se informa a los señores miembros de la Corporación, del procedimiento que se ha seguido para la selección de un Monitor, que ha de dar clase retribuida dentro del Programa de Educación Compensatoria. Una vez presentadas las instancias de las personas que tenían voluntad de participar en la selección (cuatro), se le concedió un plazo de cuarenta y ocho horas, para que presentaran las reclamaciones que consideraran oportunas. Tres de las cuatro personas presentadas, presentaron un escrito contra la persona del otro candidato - D. Secundino Novago Cortés - por considerar que éste, no se encontraba en paro. Este escrito fue desestimado por los Miembros del Tribunal Calificador de las pruebas.

Una vez, propuesto por el Tribunal, a D. Secundino Novago Cortés para ocupar la referida plaza, se le concedió a los interesados un plazo de cuarenta y ocho horas para que presentaran las reclamaciones pertinentes.

En el día de hoy se ha presentado un escrito, por D. Pedro Espinosa Barcia, en el que invita al Pleno de este Ayuntamiento a que estudie la posible incompatibilidad de D. Secundino Novago Cortés, fundamentando el hecho del que el referido señor, actualmente ejerce las funciones de Bibliotecario, por lo que tiene hecho un contrato con el Ayuntamiento que pudiera ser incompatible con el hecho de dar clase dentro del programa de Educación Compensatoria.

El Sr. Secretario de la Corporación informó en el sentido de que ambos cargos, desde su punto de vista, eran compatibles, ya que el horario de trabajo

sumado el de los dos contratos, no es superior al horario normal de trabajo y, por otra parte estos trabajos se pueden realizar perfectamente en horarios distintos. Es decir, sin que haya coincidencia de horarios, entre el tiempo que tiene que estar en la Biblioteca y el que tiene que estar dando clase. Pero que no obstante, era el Pleno el que tiene que pronunciarse de la posible incompatibilidad.

El Sr. Alcalde propuso que se sometiera la posible incompatibilidad a votación, a la cual, se opuso el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Manuel Alfonso Amado Llorales, por considerar que este punto no debería de ser tratado en este Pleno, ya que el mismo no estaba incluido en el Orden del Día; Por lo que este punto se dejó para tratarlo en un próximo Pleno.

b) El Sr. Alcalde, informó que había pedido audiencia al Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para agilizar el asunto de las obras de la Parroquia. A la vez, que solicitó el apoyo del Pleno para gestionar una subvención ante el mencionado Organismo, con objeto de hacer posible las obras de reforma de la Iglesia.

c) Por otra parte, puso en conocimiento del Pleno, que la Ordenación del Tráfico de zona de Anage, se había conseguido realizar, gracias a las gestiones que se han hecho ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintinueve horas y veinte minutos de la noche de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de la que como Secretario. CERTIFICO.

José Domingo

SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el
Alcalde-Presidente Pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve
de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Concejales

D. Martín Lavado Cerezo

D. José Lozano Guerrero

D. M. Luisa Herrera Lozano

D. Diego Benítez Espinosa

D. Juan Pedro Domínguez

D. Manuel A. Avenda Cerros

D. José Gil Guerrero Gómez

D. Julián Blanco Fuerte

D. Miguel Sánchez Caballero

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, sien-
do las diecinueve horas y treinta minutos del
día veintinueve de Octubre de mil novecientos
ochenta y siete, concurrieron en primera conve-
nientísima y los señores Concejales que al margen se
expresa, excusó su asistencia, D. Valentín García
al objeto de celebrar la Sesión Ordina-
ria de este Ayuntamiento conforme al orden
del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero
Guerrero y da fe del acto el Secretario de la
Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente
se procede a debatir sobre los asuntos pi-
guzados en el orden del día, adoptándose so-
bre los mismos los acuerdos siguientes:

1º LECTURA Y APROBACION, SE PROCEDE, DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden del
Presidente, se da lectura del Acta de la Sesión
anterior celebrada el pasado día trece de Octu-
bre - la cual, fue aprobada por unanimidad de
los miembros asistentes y seguidamente transi-
ta al Libro de Actas correspondiente.

2º RECONOCIMIENTO A D. MIGUEL PEREZ MA-
CIAS - PERSONAL PASIVO DE ESTE AYUNTAMI-
ENTO - DE UNA AYUDA A SU FAVOR - COMO CONSE-
CUENCIA DE HABERSELE REDUCIDO LA EDAD DE
JUBILACION FORZOSA. - Estudiando la situación
de D. Miguel Pérez Macías - personal pasivo de este
Ayuntamiento - , el cual, como consecuencia de la
entrada en vigor de la ley 30/1.984, de 2 de
Agosto, vio reducida su edad de Jubilación por-
zosa (en el momento de su jubilación contaba con

66 años de edad, mientras que en la legislación anterior se fijaba la edad de jubilación a los 70 años, lo que ocurrió el día 28 de Mayo de 1986.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, reconoció el derecho a la percepción por una sola vez y en concepto de ayuda, para la adaptación de su economía individual a la nueva situación; de una cantidad igual al importe de dos mensualidades del sueldo y el grado de la carrera Administrativa, igual a la cantidad que cobró por retribuciones básicas en el mes de Diciembre de 1984.-

3º ESTUDIO SOBRE LA SITUACION DE D. SEGUNDINO MONAGO CORTES.- En opinión del Sr. Alcalde, y puesto que el tema había sido tratado en el Pleno anterior, no se consideraba procedente debatir de nuevo este punto, por lo que propuso que se procediera a la votación.

El Sr. Concejäl del Grupo Socialista, D. Manuel A. Amado Corrales propuso que se debatiera el tema; puesto que si bien, era cierto que el Sr. Secretario de la Corporación había informado en el sentido de que la situación no era incompatible; cosa distinta es lo que el Pleno adopte. Asimismo, preguntó al Sr. Alcalde, ¿Por qué ha calificado, en la entrevista personal, a todos los aspirantes con 0 puntos? El Sr. Alcalde respondió diciendo: Que él, en principio, no era partidario de realizar la entrevista personal, por no considerarla oportuna, pero que no obstante, consultó con el Jefe del Servicio de Educación Compensatoria y este le dijo que la

18
entrevista era necesaria para que cada candidato dependiera su proyecto, por lo que se cedió a la entrevista.

Una vez realizada la misma -durante la cual se había sentido defraudado-, a la hora de calificarla se le presentaron tres opciones: a) calificar a todos los candidatos con una puntuación alta, b) suspender a todos los candidatos en la entrevista y c) calificarla con una puntuación cero. Habiendo optado por esta última por considerarla más neutral.

D. Manuel A. Amado Corrales, volvió a insistir otra vez, sobre la posibilidad de debatir este tema y pidió la opinión de la Concejala de Cultura Dña. María Luisa Herrero Lozano. Esta dijo: que en su opinión, y una vez oído el informe de los servicios jurídicos del Ayuntamiento y puesto que la plaza había sido ganada por D. Secundino Mouago Cortes, era el -- quien debería cubrir la misma.

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. Manuel A. Amado Corrales, para decir que todo lo que se le atribuya a D. Secundino Mouago Cortes: le parecía bueno y respetuoso; pero que en su opinión, no le parecía justo que se dieran dos contratos por parte del Ayuntamiento adjudicados por fondos públicos a una misma persona; mientras tanto, existan otras personas en el Pueblo en situación parecida y este hecho no se tuviera en cuenta.

El Sr. Alcalde, respondió diciendo: Aquí, no se da nada a nadie, todo se gana y si D. Secundino Mouago Cortes, disputa de esa situación, es por que se la ha ganado. Por otra parte no es el Ayuntamiento quien le hace dos contratos, con el Ayuntamiento solo tiene un con-

trato como Bibliotecario. El contrato para dar clases como monitor en el programa de Educación Compensatoria, está autorizado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, y el Ayuntamiento, por supuesto lo tramita.

A continuación tomó la palabra, el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Julián Blasco Fuerte, para decir: Que no entraba en polémica, sobre si había sido correcta o no la forma y procedimiento, que se había seguido para seleccionar al monitor, puesto que confiaba plenamente en los compañeros que habían formado el Tribunal para calificar las pruebas; pero quería hacer un par de preguntas al Sr. Alcalde: Usted ha dicho anteriormente que se había sentido engañado, ¿Por qué se sintió engañado? ¿Acaso usted no conocía el tema y mis compañeros si? Otra pregunta, ¿Es verdad que el día del examen, le dijo a D. Secundino Monago Cortés que se decidiera por la Biblioteca o la Educación Compensatoria, que las dos cosas no podían ser? Me da la impresión de que pretende una de estas dos cosas: bien implicar a todo el mundo en una decisión suya, o, echar marcha atrás de una decisión que ya había tomado. En mi opinión, este tema se debería de haber tratado en un Pleno con anterioridad a este.

El Sr. Alcalde, le contestó diciendo que estaba haciendo uso de la demagogia. Usted sabe perfectamente, que para la selección del monitor había existido un plazo de tiempo muy reducido y, el baremo para calificar era muy abstracto. Ante la duda de la posible im-

compatibilidad, había consultado el tema al INEM, pero no le había dado una respuesta clara y concisa, y ante la pregunta del interesado sobre el tema, le dije que lo más probable era que tuviera que optar entre la plaza de Bibliotecario o la de monitor.

Ante la duda se le pidió un informe sobre el tema al Sr. Secretario de la Corporación, el cual, informó en el sentido de que teniendo en cuenta el horario de trabajo en uno y otro puesto y de conformidad con la legislación vigente sobre la materia, consideraba que era perfectamente compatible ambos cargos; pero no obstante, era el Ayuntamiento en Pleno quien tenía que pronunciarse al respecto; por ello y siguiendo el trámite normal se ha traído el asunto a Pleno.

Con respecto al haberse sentido engañado, lo dije por que en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, se le dijo que la entrevista era obligatoria, ya que era la única forma de defender el Proyecto que cada candidato a ocupar la plaza había presentado. Luego resultó que en la entrevista personal, por los señores miembros del Tribunal, se les hicieron preguntas a los señores candidatos de todo tipo; menos aquellas que pudieran ir encaminadas a la defensa de los proyectos.

Consecuencia de lo cual, ninguno de los candidatos defendió su Proyecto. Es por eso, por lo que había dicho que se había sentido engañado.

Una vez debatido el tema suficientemente, se procedió a la votación, que dio el siguiente resultado: seis concejales, los del Grupo de Alianza Popular, se pronunciaron en el sentido de que ambos cargos eran compatibles y tres

Concejales, los del Grupo Socialista, se obtuvieron en la votación.

4º.- ACEPTACION DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. MARTIN MEJIAS CERRATO Y D. ALFONSO BENITEZ GIL. - Por el Sr. Secretario de la Corporación, se da a conocer la RENUNCIA al cargo de Concejales, presentada ante el Pleno de este Ayuntamiento por D. Martín Mejías Cerrato - perteneciente al P.S.O.E. -, fundamenteando su renuncia en el hecho de ser incompatible el cargo de Concejales con el suministro de aridos y realización de transportes al Ayuntamiento. Ante esta situación opta a la RENUNCIA al cargo de Concejales.

Asimismo, se da a conocer la RENUNCIA presentada por D. Alfonso Benítez Gil, que sería la persona que tendría que suceder a D. Martín Mejías Cerrato, por ser el siguiente inmediato de los candidatos presentados por el PSOE en las Elecciones Municipales que se quedó en su día sin ocupar cargo de Concejales.

El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes: Acuerda aceptar las renunciaciones presentadas por D. Martín Mejías Cerrato y D. Alfonso Benítez Gil. A la vez, que ordena que se realicen las gestiones necesarias, para que sea cubierta la vacante dejada por D. Martín Mejías Cerrato, en la forma que establece la legislación vigente.

5º.- ACORDAR EL ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES, PARA INCLUIR EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS, EJERCICIO 1.988. 1.991. - Por el Sr. Alcalde, se expuso el Estado Cuatrienal de necesi-

sidades de esta localidad, Ejercicio 1.988-1.991, para incluir en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobó el siguiente Estado Cuatrienal de Necesidades:

Nº Orden	Tipo de Obra	Denominación	Presup. Aprox.
1	Centro Social	Hogar Pensionista	10.000.000
2	Centro Social	Centro Cultural	8.000.000
3	Urban. Pavimen.	Vías Públicas	15.000.000
4	Nuevo Depósito	Abastecimiento	2.000.000
5	Otras	Ampl. Acoud. Ayto.	5.000.000
6	Otras	Pasa Depriw. C-423	10.000.000
7	Inst. Deportivas	Drenaje y Acoudis.	5.000.000
8	Otras	Const. Piscina Munic.	15.000.000
9	Otras	Acoud. Plaza Abastos	2.000.000
10	Otras	Amplias. Cementerio	5.000.000

6º ASUNTOS DE TRAMITE.- a) El Sr. Alcalde informó a los miembros del Pleno de las conversaciones que había tenido con el Director General de la Caja de Ahorros de Badajoz, relacionadas con la cesión por parte de la citada Entidad de los terrenos de su propiedad, situados detrás del Ayuntamiento. Estos terrenos tienen una superficie aproximada de 76 metros cuadrados y aunque en el inventario de Bienes de esta Entidad, tiene un valor de 640.000 pts el Director General se ha comprometido en ceder los referidos terrenos a este Ayuntamiento, por un importe de 225.000 pesetas. Este dinero se invertirá en este Municipio y se destinará a inversiones para asuntos culturales.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la adquisición de los referidos terrenos, por un importe de 225.000 pesetas.

b) El Sr. Alcalde dio conocimiento de que el Grupo "Tierrablanca", ha devuelto la cantidad de 81.000 pesetas que había realizado el Ayuntamiento a dicho Grupo, por considerar que la misma estaba condicionada al cumplimiento de que en caso de devolución del mismo, el material de que dispusiera pasaría a propiedad del Ayuntamiento.



El Sr. D. Julián Blasco Fuerte preguntó al Sr. Alcalde: ¿Esta legalizada esta Asociación? El Sr. Alcalde, le respondió: No. El mismo Concejal, continuó diciendo que existían otras Asociaciones en el pueblo que si estaban legalizadas y que no habían recibido, hasta la fecha ayuda alguna. Hay que tener cuidado a la hora de conceder ayudas. Por otra parte dijo que para él, a todo grupo que trabaja y tiene un rendimiento en favor del pueblo, cualquier ayuda que se le conceda está bien dada.

El Sr. Alcalde, le respondió diciendo que él era partidario de conceder ayuda dentro de las posibilidades del Ayuntamiento a todo grupo que aporte algo al Municipio siempre que no tenga ánimo de lucro y su situación económica sea deficitaria y que cuando el Ayuntamiento conceda cualquier tipo de ayuda, se nombre a un representante del mismo que garantice que la ayuda se destina al fin para la que se concedió.

c) Leído el escrito presentado por "Cine Club" Zafra, mediante el cual se presenta el BALANCE ANUAL, periodo Mayo del 86 a Abril de 1.987; según el cual presenta un déficit de 99.200 pesetas, en el referido

período. A la vez que solicita una ayuda económica fundamentada tal petición en la labor cultural que está llevando a cabo el "Cine-Club" en beneficio de este Municipio.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, teniendo en cuenta las posibilidades económicas actuales de este Ayuntamiento, ACUERDA conceder una ayuda de 35.000 pts, las cuales se harán efectiva en dos pagos de 17.500 pts cada una.

d) Por el Sr. Alcalde, se informó que se había pedido Audiencia al Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para agilizar la realización de las Obras de reforma de la Parroquia. A la vez, que solicitó autorización del Pleno para solicitar una subvención a la referida Consejería, por un importe de 5.500.000 pesetas, con el fin de ejecutar las obras anteriormente citadas.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, autoriza al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo el fin anteriormente indicado.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Concejil, D. Manuel A. Amado Corrales, pidió explicación al Sr. Alcalde por la exclusión de D. Juan Espinosa Paredes, de la selección previa para la contratación de dos personas - por parte de este Ayuntamiento - mayores de cincuenta y cinco años.

El Sr. Alcalde dijo: Que esta exclusión la hacía en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno, según el cual, las personas que omitieran algún dato en relación con su situación económica - previa comprobación, sería excluida de la selección previa. Referente a este señor, se pidió información a la Cámara Agraria

Local; según certificación expedida por la misma, hacía más tierras de las que él había declarado. Por lo tanto, quedó automáticamente excluido.

A una mención que habrá hecho el Alcalde, diciendo que los Fondos del PER estaban mal distribuidos. El Sr. Concejal D. Manuel A. Amado Corrales, preguntó al Sr. Alcalde, sobre la forma de distribución de los Fondos del PER, ya que se sintió atenido, por formar parte de la Comisión Local del Plan de Empleo Rural y ser esta quien hace la distribución de los fondos entre los trabajadores de este Municipio.

El Sr. Alcalde le respondió diciendo: Que no se refería a la distribución de fondos que hacía la Comisión Local; sino a la Ley que regula a nivel general la distribución de los fondos. Por otra parte, el INEM y la Cámara Agraria, que son Organismos a los que la Ley de competencia para la confección de las listas se sacuden de estas competencias y se las endosa a la Comisión Local del PER.

El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. José Gil Guerrero, le hizo al Sr. Alcalde la siguiente pregunta: ¿Por qué no se hace el lanzamiento de la calle Avenida de Extremadura? El Sr. Alcalde respondió: Que él no se había comprometido, hasta dentro de un año a urbanizar esa zona pero que no obstante, no dejaría el tema de la mano y que a medida de que se vayan cubriendo otras necesidades más imperiosas se irá urbanizando la misma.

El Sr. Concejal D. Julián Basco Fuerte preguntó: ¿Todas las aguas sucias del Pueblo están

recogidas y van a verter al río Guadiana? El Sr. Alcalde, le dijo que No, que hay una parte del pueblo que vierte en el arroyo de San Mateo. Otra pregunta del mismo Concejal fue: ¿Que pasa con los umbrales del Parque que todavía no se han arreglado? La respuesta del Sr. Alcalde fue: No se pudo arreglar en la subvención anterior del PER, en la subvención actual - por haber otras necesidades más imperiosas - tampoco se ha incluido pero que no se olvidará y se arreglará lo más pronto posible.

Por último el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte, preguntó en relación con las estufas del Colegio Público. ¿Que cuando se iban a encender? El Sr. Alcalde dijo: Que no había una fecha concreta, que se encendería cuando el frío arriega. Ahora no consideraba que fuera momento oportuno al haber una epidemia de gripe que se podría acentuar si se encendieran las estufas. Por otra parte, también estaba pendiente de que le mandaran de una vez, la protección de las estufas, ya que hace tres meses que la encargaron y todavía no se han recibido; Pues encenderlas sin protección tendría un gran peligro para los alumnos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se declaró ningún otro incidental dentro del apartado de "Ruegos y Preguntas", por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman, los señores asistentes y de la que como secretario Certifico.

[Handwritten signatures and initials]

El SEÑORES ASISTENTES Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Alcalde-Presidente: D. Antonio Guerrero Guerrero
 D. Antonio Guerrero Guerrero
 Concejales: D. Martín Louado Cerrito
 D. José Lozano Guerrero
 D. M. Luisa Herrera Lozano
 D. Diego Benítez Espinosa
 D. Juan P. Domínguez Díaz
 D. Manuel A. Amado Corral
 D. José Gil Guerrero
 D. Julián Blasco Fuerte
 D. Valentín García Cuevas
 Secretario: D. Miguel Sánchez Caballero

En la Casa Consistorial de Zarza de Arriba, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al warren se expresa, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º LECTURA Y APROBACION SE PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De orden del Presidente, se da lectura del acta de la Sesión anterior celebrada el pasado día veintinueve de Octubre. (El Sr. Concejales D. Julián Blasco Fuerte, dijo que se hiciera constar en acta, que el cuando se dirigía al Sr. Alcalde, no lo hacía con el tratamiento de Ud. como constaba en acta, sino que lo hacía con el tratamiento de Tú. Por otra parte, dijo que se hiciera constar que, cuando él preguntó al Sr. Alcalde sobre si le había dicho a Secundino Monago Cortés que debería de optar entre la plaza de Bibliotecario o la de Monitor, éste le respondió que

si. Asimismo, dijo que se hiciera constar que justificó su abstención sobre este asunto, porque entendería que la decisión ya la tenía tomada el Sr. Alcalde, la cual, hechas estas observaciones fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcrita al libro de Actas correspondiente.

2º DEROGACION, CREACION Y MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES. - Por el Sr. Alcalde se da a conocer el expediente tramitado para la Derogación, creación y modificación de Ordenanzas Fiscales. En relación con la derogación de Ordenanzas: El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA LA DEROGACION DE LAS ORDENANZAS SIGUIENTES:

- Servicio de voz pública.
- Desagüe en la vía pública, (cauales, caualones).
- Entrada de Carruajes en edificios particulares.
- Rejas de pisos y voladizos.
- Puertos y Barracas en las vías públicas.
- Rodaje y arrastre.
- Tránsito de animales por vía pública.
- Estercoleros.
- Recargo sobre contribución de utilidades.

Con respecto a la creación de nuevas Ordenanzas Fiscales, el Sr. Alcalde la justificó diciendo que, la creación de las Ordenanzas reguladoras del servicio de Alcantarillado y solares sin edificar, supone unos ingresos semejantes a los dejados de percibir por la derogación de las Ordenanzas anteriormente mencionadas, pero que la gestión administrativa de las mismas es mucho

más simple, lo que supone un ahorro económico para el Ayuntamiento. Por otra parte, con la creación de la Ordenanza reguladora del servicio de Alcantarillado, aumenta la presión fiscal del Ayuntamiento, y esta, supone mayor participación del F.M. de Cooperación Municipal.

El Sr. Concejal D. José Gil Quevedo, preguntó al Sr. Alcalde, en relación con la creación de la Ordenanza reguladora de los solares sin edificar, si se les iba a notificar a los propietarios de los mismos, la obligación que tienen de edificar los solares y si se les iba a dar un plazo para edificarlo. El Sr. Alcalde le respondió que sí, que se le notificaría a todos los propietarios y se le concedería un plazo de un mes para edificarlo, en caso contrario, a partir de esa fecha, se le aplicaría la Ordenanza.

El Sr. Concejal D. Valentín García Gómez, dijo que le parecían pocos el número de establecimientos industriales (50) que según el Sr. Alcalde existían en la localidad. El Señor Alcalde le dijo que este era un número indicativo, que habría que hacer un padrón para determinar el número exacto de industrias existentes.

El Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte, en relación con la tarifa de Alcantarillado, preguntó al Señor Alcalde que por qué pagaban más los establecimientos comerciales que los domicilios particulares, cuando no por el hecho de ser industria hay un mayor aprovechamiento del servicio, y por otra parte por qué no se han fijado otros criterios a la hora de determinar la tarifa. El Sr. Alcalde,

le dijo que había varios módulos a aplicar para fijar la misma, como podrían haber sido metros lineales de fachadas, metros cúbicos consumidos de agua potable, también se podría haber fijado por calles; pero que en su opinión, poner una cantidad fija para cada domicilio y establecimiento comercial era el sistema más conveniente, por ser la forma más fácil de gestionar el cobro de la Ordenanza y de esta forma pagarían todos los vecinos propietarios, por lo que se consigue una mayor justicia.

El mismo Concejal, dijo que en relación con los solares sin edificar tenía una duda, que era si a efectos de la aplicación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre solares sin edificar, los solares cercados se consideraban como edificados, a lo que el Sr. Alcalde le respondió que sí.

El Sr. Concejal D. Valentín García Gómez, preguntó al Sr. Alcalde que si con la implantación de esta tasa se iba a mejorar el servicio de Alcantarillado, a lo que el Sr. Alcalde le respondió diciendo que sí.

Una vez debatido suficientemente la creación de nuevas Ordenanzas Fiscales. El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes, ACORDO fijar, para las Ordenanzas reguladoras de Alcantarillado y solares sin edificar las siguientes tarifas:

Alcantarillado.

Edificios Industriales, 500 pts. anuales.

Resto de Edificios, 250 pts. anuales.

Solares sin edificar.

Un año sin edificar, 1.50% del precio

Dos años sin edificar, 2% del precio

Tres años sin edificar, 2.5% del precio.

Cuatro años sin edificar, 3% del precio.

A partir de los cuatro años, por cada año sin edificar se aumentará 0.50% más.

Con respecto a la modificación de Ordenanzas Fiscales y referente a que regula el Impuesto de Publicidad. El Sr. D. Valentín García Gómez se incluyeran como establecimientos de primera categoría: los restaurantes, entidades bancarias y supermercados. Esta propuesta fue aceptada por unanimidad de los miembros asistentes.

El mismo Concejal, hizo otra propuesta, referente a la tarifa a aplicar en este impuesto. La propuesta fue la siguiente:

Letreros no luminosos

- a) Establecimientos de 1ª Categoría, 1.000 pesetas por metro cuadrado o fracción.
- b) Establecimientos de 2ª Categoría, 400 pesetas por metro cuadrado o fracción.

Letreros luminosos.

- a) Establecimientos de 1ª Categoría, 2.000 pesetas por metro cuadrado o fracción.
- b) Establecimientos de 2ª Categoría, 500 pesetas por metro cuadrado o fracción.

D. Julián Blasco Fuerte, dijo querer votar por una lazo en favor de las peleterías y pastelerías de esta localidad. Ello, por la cantidad de dinero que estos establecimientos acarrearán para el pueblo, por lo que salen beneficiados todo el pueblo y especialmente bares, restaurantes etc, pues muchas de las gentes que vienen a las peleterías o pastelerías, luego se quedan aquí a comer y a tomar sus copas y parece ser que esto, el Ayuntamiento no lo tiene en cuenta.

El Sr. Alcalde, le contestó diciendo:

que, en relación con los beneficios económicos que tienen las peleterías, a él ha llegado información de que hay peleterías que hacen un volumen de venta de 150 millones de pesetas, el beneficio que reportan al pueblo es mínimo, y por otra parte, y en relación con el curso de confección de pieles que se va a dar próximamente; por parte de las peleterías no ha encontrado ninguna colaboración, sino todo lo contrario, ya que se han opuesto a la impartición del curso, no han querido vender nada para el curso, ni ninguna de las peleterías se ha querido prestar para impartir las clases, y con este curso sí que se puede beneficiar al pueblo, ya que en el futuro se puede crear una industria de confección de prendas de pieles que sí pueden crear puestos de trabajo.

D. Valentín García Gómez suscribe todo lo que acaba de decir el Sr. Alcalde, a la vez que dice, en relación con lo dicho por D. Julián Blasco Fuerte que las peleterías no han creado ni un solo puesto de trabajo directo, si es cierto, que el pueblo indirectamente sale beneficiado con las mismas, pero que en su opinión las peleterías son empresas familiares que no generan puestos de trabajo.

D. Julián Blasco Fuerte dijo que las peleterías sí generan puestos de trabajo, pues cada peletería tiene su correspondiente licencia fiscal y en cada una hay por lo menos dos puestos de trabajo fijo, y que quizá el curso de peletería se haya ofrecido a este Municipio precisamente por las peleterías existentes en el mismo. Por otra parte, las peleterías colaboran con el Ayuntamiento en temas deportivos y de fiestas en la localidad.

El Sr. Alcalde, le contestó diciendo que hasta el momento las peleterías creado ningún puesto de trabajo y que los puestos de trabajo a los que él hacía mención, existían ya antes de instalarse las peleterías y que en su opinión las peleterías no tenían ánimo de colaboración con el Ayuntamiento. Además el curso de peletería según el Sr. Alcalde, no ha venido a este Municipio porque existían peleterías, sino porque lo ha pedido el Ayuntamiento y porque hay en la Zarza una calidad de "La uva Merino", que no existe en ninguna otra parte de España.

Nuevamente D. Julián Blasco Fuerte, pide la palabra, siendo denegada por el Sr. Alcalde, por considerar que el asunto estaba suficientemente debatido. El Sr. Blasco Fuerte, protesta por habérsele denegado la palabra y pide que se haga constar su protesta.

Una vez debatido el tema, se sometió a votación la propuesta presentada por D. Valentín García Gómez, siendo rechazada por mayoría de los miembros asistentes. Esta propuesta fue retirada por el Sr. García Gómez en beneficio de la presentada por la Comisión Especial de Cuentas.

A continuación, se sometió a votación la propuesta presentada por la Comisión Especial de Cuentas cuya tarifa consistía:

No luminosas.

a) Establecimientos de 1ª Categoría (peleterías, cines, pubs, discotecas, supermercados, restaurantes, y entidades bancarias), 600 pesetas por metro cuadrado o fracción.

b) Establecimientos de 2ª Categoría, (bares e industrias en general), 250 pesetas por metro

cuadrado o fracción

Luminosas.

a) 1ª Categoría, 1.000 pesetas por metro cuadrado o fracción.

b) 2ª Categoría, 500 pesetas por metro cuadrado o fracción.

Esta propuesta, también fue rechazada por mayoría de los miembros asistentes.

Por último, en vista de que las anteriores propuestas fueran rechazadas. El Sr. Alcalde, presentó una nueva propuesta, consistente en fijar la tarifa siguiente:

No luminosas.

a) Establecimientos de 1ª Categoría (peleterías, cines, pubs, supermercados, restaurantes y entidades bancarias), 500 pesetas por metro cuadrado o fracción.

b) Establecimientos de 2ª Categoría (bares e industrias en general), 200 pesetas por metro cuadrado o fracción.

Luminosas.

a) Establecimientos de 1ª Categoría 800 pesetas por metro cuadrado o fracción.

b) Establecimientos de 2ª Categoría, 400 pesetas por metro cuadrado o fracción.

Esta propuesta, fue aprobada con seis votos a favor lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, los votos de los Concejales del Grupo de Alianza Popular, y cuatro votos en contra, los de los señores del Grupo del PSOE y el de Izquierda Unida.

En relación con la modificación de la Ordenanza que regula la prestación del servicio de basura. El Sr. Alcalde la justificó diciendo que actualmente este servicio era deficitario por lo que se hacía necesario la modificación de la

tarifa para que el mismo se autofinanciase.
 El Sr. Blasao Fuente preguntó al Sr. Alcalde si con la subida se iba a conseguir un mejor servicio; a lo que respondió que no, que lo que se pretendía con esta subida es que el servicio se autofinancie.

El Sr. Concejales Valentín García Gómez, dijo que si fuera posible, durante los meses de verano, sobre todo los fines de semana, se hiciera un día más el servicio ya que hay un espacio de tiempo muy largo desde el último día de la semana en que se recoge la basura, hasta el primer día de la semana siguiente en que se vuelve a recoger.

El Sr. Alcalde le respondió diciendo que los señores que prestan el servicio tienen un contrato firmado con el Ayuntamiento, en el cual, se le indican cuáles son los días que tienen que recoger la basura. En el contrato, esto no está previsto; por tanto, si durante los fines de semana se aumenta el servicio, habría que revisar el contrato y preveer esta circunstancia. No obstante se hablaría con ellos y se trataría de llegar a un acuerdo en este sentido.

Una vez debatida la tarifa a aplicar, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda fijar la tarifa siguiente:

- a) Abonados domésticos, 1.100 pts. anual.
- b) Abonados industriales, 2.200 pts. anual.
- c) Domésticos no habitados permanentemente, 500 pesetas anuales.

Asimismo, por unanimidad de los miembros asistentes, el Pleno ACORDA fijar, en la Ordenanza reguladora de la ocupación de las vías públicas

con Mercaderías y Escombros, la siguiente Tarifa:

a) Ocupación de la vía pública con escombros, tierras, arenas, materiales de construcción etc. el 10 por ciento del importe de la tasa de licencia de Obra.

b) Ocupación de la vía pública con vallas, andamios o cualesquiera otras instalaciones: el cinco por ciento del importe de la tasa de la licencia de Obra.

Por último y referente a las modificaciones de Ordenanzas se pasó a tratar el tema de la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de agua. El Sr. Alcalde, dio a conocer, a los srs. miembros de la Corporación, el estudio económico redactado por la Secretaría de este Ayuntamiento, sobre el costo que le supone al mismo, la prestación de servicio de agua. Haciendo constar, el gran desfase existente entre lo recaudado y el costo del servicio. Lo que supone un déficit de unos seis millones de pesetas aproximadamente. Este déficit se ha producido principalmente, por que en los últimos años esta Ordenanza no ha sido modificada y por otra parte, en el último año y como consecuencia de la puesta en funcionamiento del sondeo realizado en el Río Matache el aumento de consumo de energía, se ha disparado (en el último año el importe de los recibos ha ascendido a más de cuatro millones y medio de pesetas).

Por otra parte, y dadas las características del pueblo - con todos sus desniveles -, se produce, sobre todo en la parte baja del Pueblo, un gran número de averías motivadas por la fuerte presión con que corre el agua por las tuberías, ello produce que el escape de agua sea importante lo que hace que el coste se -

eleve de una manera disparatada.

Asimismo, el Sr. Alcalde, informó que estaba haciendo gestiones ante el I. D. E. (Instituto de Ahorro Energético), para que le hiciera un informe, y elevarlo a la Consejería de Industria y Energía, por si fuera posible de alguna manera reducir el consumo de Energía. También estaba, haciendo las gestiones pertinentes, ante la Excm. Diputación Provincial, para que mande a esta localidad una máquina detectora de averías, con su correspondiente personal técnico, para saber exactamente qué cantidad de agua se pierde.

Según el Sr. Alcalde, esto es todo lo que se puede hacer; ya no podía hacer más de lo que estaba haciendo en este aspecto.

El Sr. Julián Blasco Fuerte, pidió la palabra para decir que él tenía la solución al problema y, que a la anterior Corporación ya le había informado sobre cuál era la solución; pero que no le habían hecho caso. Según él, este problema se solucionaría, detectando las averías que producen escape de aguas, pues estaba directamente relacionado con el tema, por tener un hermano que se dedica a esta actividad, y según sus informes, una instalación en buenas condiciones tiene una pérdida mínima del 25 por ciento del volumen de agua que recoge la instalación. Con que si las instalaciones no están en buen estado y las circunstancias son adversas. Dijo que se imaginaban la cantidad de agua que se puede perder.

El Sr. Valentín García Gómez, preguntó al

Jr. Alcalde que se se había subido el precio del agua desde que se instaló el servicio. El Jr. Alcalde, le respondió diciendo que no. A lo que siguió diciendo el Sr. García Gómez que este era un problema que estaba ahí desde hacía tiempo, y que había que afrontarlo ya; pues la tasa tiene que cubrir el precio de costo.

El Sr. Manuel A. Amado Cortales, dijo que entendía la postura anteriormente expuesta; pero que el servicio de agua era malo y que gran parte de las averías eran culpa de la Corporación anterior que había realizado las obras directamente, sin personal técnico competente para la realización de las mismas, y que por tanto ahora se estaban pagando las consecuencias. Asimismo, continuó diciendo que detectar las averías, era lo más correcto antes de subir el precio a los vecinos. El Sr. Alcalde le dijo que él había ya expuesto anteriormente su preocupación para detectar las posibles averías existentes.

El Sr. Julián Blasco Fuerte dijo que lo que había que plantear eran soluciones y que si era una situación de una mala gestión anterior, no era cuestión de echarse las culpas unos a otros, sino de solucionar el asunto.

El Sr. Alcalde, dijo que estaba dispuesto a explicarle al pueblo, cuales eran las circunstancias y los motivos que obligan a la Corporación a la subida de la Ordenanza en el sitio que sea.

El Sr. Julián Blasco Fuerte, le dijo al Sr. Alcalde que, contaba con su apoyo incondicional, en el sentido de que por los medios que sean se haga pública la situación que motivó la subida del servicio de aguas, y que por otra parte

se hagan las gestiones pertinentes para que a corto plazo se puedan detectar la fuga como sea.

El Sr. José Lozano Guerrero, manifestó su indignación, por las alusiones que se había hecho a la anterior Corporación en pando de haber creado esta situación, por algunos de los sres. Concejales. Diciendo que este problema se le había planteado a esta Corporación y era ésta la que lo tenía que solucionar y no quitarse el peso de encima, echándole las culpas a otros.

El Sr. Valentín García Gómez dijo que eso era la política, refiriéndose a A. José Lozano Guerrero, y que había que ejercerla con ética, reconociendo las cosas buenas y criticando las cosas que se hacen mal. De esa misma forma dijo, seremos nosotros criticados o reconocidos por posteriores Corporaciones, y que lo importante sería, que por todas las miembros de la Corporación se le explicara al pueblo, cual era la situación y exponerle los motivos de la subida del agua y si hay que criticar a la anterior Corporación en las cosas que ha hecho mal, pues se critica y no pasa nada.

El Sr. Manuel A. Amado Cortales, tomó la palabra para decir que se creara una Comisión para informar al pueblo. El Sr. Alcalde dijo que esta Comisión estaba ya creada y que era la Comisión Especial de Cuentas.

El Sr. Julián Blasco Fuerte, volvió a tomar la palabra para decir que en su opinión era justo que se le reconociera también las cosas buenas hechas por la anterior Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde, presentó una propuesta, a los sres. Concejales, sobre las tarifas

501

aplicar que consistía en:

- Cuota fija para uso doméstico
1.200 pesetas anuales.
- Cuota fija para uso industrial
3.000 pesetas anuales.
- Consumo mínima de los abonados
 5 m^3 , a 45 pesetas por metro cúbico.
- Consumo entre 5 y 20 m^3 a 65 pts
por metro cúbico.
- Consumo más de 20 m^3 a 100 pts
por metro cuadrado que exceda de
la referida cantidad.

D. Valentín García Gómez, tomó la palabra para decir que esta propuesta la encontraba socialmente válida.

D. Julián Blasco Fuerte, dijo que la propuesta le parecía coherente y que no suponía nada del otro mundo.

Esta propuesta se sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes. A la vez se acordó que, se le explicara al pueblo la situación, en un acto público en el que asistieran todos los Concejales y que actuaran los portavoces de cada grupo.

Asimismo, vista la propuesta presentada por la Comisión Especial de Cuentas, a instancias de D. Valentín García Gómez, se adoptó el acuerdo de mandar un escrito de protesta al Consejo de Ministro y Organismo a quien correspondía, por la poca participación de los Municipios - a través del Fondo Nacional de Cooperación Municipal - de los Presupuestos Generales del Estado.

Para finalizar este punto, se da a conocer el Pliego de Condiciones redactado, para la adjudicación de los puestos de la plaza de Abastos y las bandejas y bateas de la Cámara Frigorífica existentes en la misma.

Una vez conocido el Pliego de Condiciones, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobarlo en la forma en que aparece redactado.

3º INSCRIPCIÓN AL SERVICIO PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES. - Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión, de 25 de Septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencias, inspirados en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85 de 2 de Abril, estimándose de conveniencia a adhesión al proyecto, que redundará a no dudarlo en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 22º de la precitada norma, concordante con el 50º del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia, autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del **SERVICIO PROVINCIAL DE**

RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ a partir de 1º de Enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre de corriente año de 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO: Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% ~~del~~ el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fija reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Excma. Diputación Provincial.

TERCERO: Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el servicio recaudatorio.

4º VALORACION DEL APROVECHAMIENTO GINEGETICO DE LAS FINCAS DE LAS ARGUJUELAS.-
Leído el escrito presentado por el Instituto de la Conservación de la Naturaleza, en el que solicita a este Ayuntamiento, de conformidad con la legislación vigente, que valore el aprovechamiento cinegético

tico de la Finca de las Arquiuelas.

D. Valentín García Gómez, tomó la palabra para decir que él era partidario que se destinara a Reserva Natural y que por lo tanto votaba en contra de valorar el aprovechamiento cinegético.

D. Julián Blasco Fuerte dijo que se parecía una incongruencia que se destinara la Finca a Coto de Caza.

Sometido el asunto a votación, el Pleno ACORDO, con el voto en contra de D. Valentín García Gómez, y a efectos de valoración del aprovechamiento cinegético de la finca, clasificarla en el grupo IV.

5º MEDIDAS A TOMAR EN LA LUCHA - ANTERRABICA. - Leída la Circular 20/1.987, presentada por la Consejería de Sanidad y Consumo, en la que recuerda a los Ayuntamientos las medidas que están obligados a adoptar con respecto a los perros existentes en esta localidad, para combatir la rabia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó adoptar las siguientes medidas.

- a) Crear un Censo Canino en la localidad.
- b) Solicitar ayuda de la Excm. Diputación Provincial, para organizar el servicio de recogida y captura de perros vagabundos o indocumentados, en general de dueños desconocidos.
- c) Habilitar un local suficiente en consecuencia con el Censo Canino, para la observación de animales sospechosos de rabia.

6º PETICION INCLUSION EN EL FONDO SOCIAL EUROPEO, AÑO 1987. Por el Sr. Alcalde, se propuso a los señores Concejales, la necesidad de solicitar del Gobierno Civil, la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa de Fondo Social

Europeo para el año de 1988, a efectos de poder participar en los beneficios que ello comporta.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda que se haga la solicitud para participar en los referidos fondos, para que mediante los cuales, se puedan contratar a personas por este Ayuntamiento para el ejercicio de las actividades de fontanería, albañilería y jardinería.

7º SUBVENCIÓN A PARROQUIA "SAN MARTÍN"

Por el Sr. Alcalde, se expuso el agobio económico que está padeciendo la Parroquia de esta localidad, por el propósito de poder realizar las obras de reforma que tiene proyectada, por este motivo le propone a los miembros de la Corporación que, por este Ayuntamiento se le conceda una ayuda económica a efecto de poder sufragar, en lo posible, el costo de la reforma.

D. Valentín García Gómez, tomó la palabra para decir si el Sr. Alcalde conocía la aportación económica del Obispado. A lo que respondió que según sus conocimientos la aportación del Obispado era poco generosa.

D. Julián Blasco Fuerte dijo a efecto de información, por si los señores miembros del Pleno lo consideraba interesante, de que estaban organizando, por el INEM, Ministerio de Educación y Ciencia y por Cultura, cursos de perfeccionamiento de Restauración, donde el costo de la mano de obra, del experto y del monitor, corre a cargo de las citadas organizaciones.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda que el Ayuntamiento haga una aportación económica para la realización de las referidas obras, por un importe de doscientas veinte mil pesetas.

8º PROGRAMACION CURSO AYUNTAMIENTO - INEM

AÑO 1988. Por el Sr. Alcalde, se expuso a los señores Concejales, la necesidad de hacer una programación sobre las actividades más demandadas de esta localidad, a efectos de solicitar del INEM, que se impartan cursos sobre aquellas profesiones que a juicio de los señores miembros de la Corporación consideren que tienen mayor porvenir.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes acordó solicitar del INEM, que se impartan cursos sobre las siguientes actividades o profesiones:

a) Para el primer trimestre cursos de: -
Matroquinería, Invernadero y Cocinero.

b) Para el segundo trimestre cursos de: -
Carpinteros, Confección Industrial y Cooperativismo.

9º OBRAS DE PAVIMENTACION Y DE ALUMBRADO PUBLICO DE LOS PLANES PROVINCIALES, AÑO 1987. - Por el Sr. Alcalde, se

informa del estado de ejecución de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios correspondiente al año 1987. La obra de Pavimentación, según dijo, está totalmente realizada y certificado el final de la misma. Esta obra la ha realizado la empresa "CARTJA", por ser la única empresa de la provincia que echaba el alquitran en caliente, las demás empresas consultadas lo echaban en frío. El importe total de la obra asciende 3.040.000 pts, que será financiado entre la Excelentísima Diputación Provincial (80 por ciento), y el Ayuntamiento (20 por ciento).

En relación con la obra de Alumbrado Público, dijo que se están realizando actualmente, se van a instalar sesenta y seis puntos de luz en diversas zonas de la localidad y, el importe

asciende a 2.500.000 pesetas (al cual este Ayuntamiento no puede hacer frente.

Es por ello, por lo que la Alcaldía propuso, a los señores miembros de la Corporación, que se adoptara un acuerdo, en el sentido de que como en el Campo de Deportes, por la noche no se realizan actividades deportivas que atraerán espectadores - este tipo de actividades se realizan a la luz del día y, por la noche únicamente se utiliza para entrenamientos -, se proponga a la Consejería de Industria y Energía que no considere este Campo de Deportes como recinto en el que se realizan espectáculos públicos nocturnos, y de esta forma pueda suprimir o rebajar al mínimo las condiciones anteriormente señaladas. Ello, sin perjuicio de que por este Ayuntamiento, se realicen las obras que están dentro de sus posibilidades, como es, enterrar los cables que están sobre tierra.

El Pleno, por unanimidad aprobó la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, a efecto de que sea elevado este acuerdo a la Consejería mencionada.)

La forma de financiación es la misma que la expuesta anteriormente para la obra de pavimentación.

10ª SITUACION DEL ALUMBRADO EN CAMPO DE DEPORTES. El Sr. Alcalde dice que en opinión de la Consejería de Industria y Energía, el alumbrado instalado en el Campo de Deportes, no reúne las condiciones que establece la legislación vigente, sobre recintos en los que se realizan espectáculos públicos; como es: que los cables vayan debajo tierra, que existan puntos de emergencia y que haya un grupo electrógeno. La adaptación de las instalaciones de alumbrado a la legislación vigente, supone un coste aproximado de -

2.500.000 pesetas, al cual este Ayuntamiento no puede hacer frente.

Es por ello, por lo que la Alcaldía propuso, a los señores miembros de la Composición, que se adoptara un acuerdo, en el sentido de que como en el Campo de Deportes, por la noche no se realizan actividades deportivas que acarrean espectadores - este tipo de actividades se realizan a la luz del día y, por la noche únicamente se utiliza para entrenamientos -, se propugna a la Consejería de Industria y Energía que no considere este Campo de Deportes como recinto en el que se realizan espectáculos públicos nocturnos, y de esta forma pueda suprimir o rebajar al mínimo las condiciones anteriormente señaladas. Ello sin perjuicio de que por este Ayuntamiento se realicen las obras que están dentro de sus posibilidades, como es, enterrar los cables que están sobre tierra.

El Pleno, por unanimidad aprobó la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, a efecto de que sea elevado este acuerdo a la Consejería mencionada.

11º REFERENDUM (PER). Referente a este punto, el Sr. Alcalde dijo que había mantenido una conversación con el Sr. Secretario del Gobierno Civil, y este le había dicho que la Delegación del Gobierno estaba muy sensibilizada con este tema y que próximamente iba a reunir a la Comisión Provincial de seguimiento del PER, para tratarlo y que ese día avisaría al Sr. Alcalde para que estuviera presente. Por lo tanto y a la espera de lo que se decida en esta reunión, dijo que quedaba este punto sin tratar.

12º INFORME SOBRE LAS ESTUFAS INSTALADAS Y DE LAS RETIRADAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS.- El Sr. Alcalde, informó sobre los problemas que se habían presentado con la instalación de las nuevas estufas de leña en el Colegio Público: "En primer lugar surgió el problema de las protecciones que no terminaban de hacerlas, a continuación el de la adquisición de la leña que está a un precio muy elevado, y por último el del encendido por el tiempo que hay emplear en el mismo. Ahora parece ser que están funcionando bien; pero de todas formas resultan muy cara".

D. Valentia García Gómez, tomó la palabra para decir que se debería de estudiar la posibilidad de sustituirlas por otro tipo de calefacción. Lo ideal sería una calefacción central que suministrara calor a todas las aulas.

A continuación el Sr. Alcalde, informó sobre el destino que se le va a dar a las estufas de gas-butano que se han retirado del Colegio. Cuatro van a ir al Hogar del Pensionista, seis ~~se~~ van a quedar en el Colegio, para casos de posible emergencia; dos para el taller en el que se va a impartir el curso de peletería, y el resto para las Cooperativas que lo soliciten, a estas últimas se le pondrán un precio por el Pleno.

El Pleno, por unanimidad, acordó ponerle el precio que, el distribuidor de bombonas tiene fijado por una bombona y una alcachofa, para cada una de las estufas que se vendan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veintitres horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes y de la que -

como secretario. Certificado.

DILIGENCIA. - La pougo yo, secretario de la Corporación, D. Miguel Caballero, para hacer constar que en el Folio nº 105 aparece un espacio entre paréntesis que ha sido transcrito nuevamente en el mismo; por lo que carece de validez.

Y para que conste, expido la presente en Zarza de Alange a veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.



M. Caballero

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M^o Luisa H.

M. Caballero

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

CONCEJALES

D. Martín Lavado Cervato

D. M^{ta} Luisa Herrero Lozano.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. José Gil Guerrero.

D. Julián Blasco Fuertes

D. Valentín García Gómez.

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero.

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las diecinueve horas, del día veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, concurren en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, DE EXCUSÓ su asistencia D. José Izano Guerrero, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

A^o.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden del Presidente, se da lectura del acta de la Sesión anterior, celebrada el pasado día veintiseis de Noviembre (D. Julián Blasco Fuertes dijo que se hiciera constar en acta que en la Sesión anterior, el Sr. Alcalde dijo durante el debate la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de aguas, que el consumo medio bimensual por familia era de 12 a 15 metros cúbicos. Asimismo, otras de las palabras dichas por el Sr. Alcalde durante la Sesión y que no constaba en acta fue de que en caso de abastecerse la Zarza del agua de la Presa de Alange y se utilice la depuradora que se ha construido en la misma, supondría un menor coste el servicio y por consiguiente se reduciría la tasa.

Por otra parte, referente a la frase que aparece en el acta de la Sesión anterior, en relación con la



tarifa fijada por el servicio de agua y pronunciada por D. Julián Blasco "la subida no le parecía nada del otro mundo". Según él, lo que dijo era que la subida le parecía buena para todo el mundo y le parecía socialmente válida, la cual, fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcrita al libro de actas correspondiente.

2.º - APROBACION DE LAS BASES PARA LA ADJUDICACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. - En el momento de comenzar a debatir este punto se personó el concejal D. Diego Benítez Espinosa que se incorporó a la Sesión. Se da a conocer las Bases y Pliegos de condiciones fijados para la adjudicación, por un periodo de un año, del Hogar del Pensionista. El Pleno Corporativo, encontrándolos conformes, los aprobó, con la abstención de D. Valentín García Gómez.

3.º - REVISION - RETRIBUCIONES DEL APAREJADOR. - Informados por el Sr. Alcalde de las retribuciones que actualmente cobra el Aparejador contratado por este Ayuntamiento para asesoramiento en cuestiones de obras (10.000 pesetas mensuales), con objeto de que los Srs. Miembros de la Corporación se pronuncie sobre la posibilidad de aumentarle las mismas.

D. Julián Blasco Fuentes, le preguntó al Sr. Alcalde que si fuera de los días que él tiene fijado para venir, el Ayuntamiento lo necesita en cualquier momento. ¿Este viene?. El Sr. Alcalde le dijo que efectivamente, aparte de venir un día a la semana, si por cualquier circunstancia tuviere necesidad de venir, venia. Cuando se estaba discutiendo este asunto, el Sr. D. Martín Lavado Corato se excusó y se marchó.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda fijarle unas retribuciones mensuales, a partir del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho, de 20.000 pesetas.

4.º - VEJON Por el Sr. Alcalde se informó de la terminación



ESPECIAL POR
CAPA DE RODA-
DURA, EN CA-
LLES REYES HUER-
TAS Y VIRGEN-

de las obras de reparimentación, con alquitran en caliente, de las calles Reyes Muertas y Virgen. A la vez propuso que, como en otras calles que se están pavimentando, se imponga a los vecinos de las referidas calles una contribución Especial, para subfragar en parte la aportación económica del Ayuntamiento en las citadas obras.

El Sr. Julián Blasco Fuertes, le preguntó al Sr. Alcalde si se le había consultado a los vecinos si querían o no que se arreglaran esas calles. A lo que le respondió diciendo que no, que estas calles se habían arreglado por que eran las que en peor estado estaban y, son de las más transitadas. D. Juan Pedro Domínguez Díaz, preguntó al Sr. Alcalde, por que se le va a cobrar otra vez a los vecinos afectados si ya se les había cobrado cuando se pavimentó las calles por primera vez. A lo que le respondió que así se estaba haciendo con todas las calles que se estaban arreglando y para que no hubiera discriminación con otros vecinos, éstos deberian de pagar también aunque sea una cantidad mínima.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda fijar una cantidad de 50 pesetas por metro cuadrado a pagar los vecinos afectados.

5.- AYUDA ECONÓ-
MICA PARA CUR-
SOS OCUPACIONA-
LES Y DE ANIMA-
CIÓN SOCIO-
CULTURAL.-

Por el Sr. Alcalde se dió conocimiento del Programa de Cursos Ocupacionales y de Animación Socio-cultural presentado por la Aula-Taller de Educación Compensatoria de Zarza de Blauce, para realizar durante el curso de 1987-1988. A la vez que, informó de la solicitud de ayuda, para poder hacer efectivo el referido programa. D. Julián Blasco Fuertes, recordó a los Srs. Miembros de la Corporación del compromiso de colaboración adquirido por el Ayuntamiento con la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, y que gracias a ello funciona la Educación Compensatoria en esta localidad.

D. Valentí García Gómez dijo que existía falta de



información en relación con las actividades que realiza el centro de Educación Compensatoria en esta localidad, ya que hasta el momento no se había recibido ningún tipo de información en el Pleno, al respecto, y, en su opinión hay algunas irregularidades en el funcionamiento del centro, pero, en el momento no lo podía demostrar, por ello se iba a abstener en la votación.

El Sr. Alcalde le respondió diciendo que de momento el Director del Sula de Educación Compensatoria, le merecía toda su confianza.

El Pleno, con seis votos a favor y uno en contra, el del Sr. Valentín García Gómez, acordó conceder una ayuda económica al Sula de Educación Compensatoria, para la ejecución del Programa presentado, de SETENTA MIL PESETAS.

D. Valentín García Gómez, preguntó al Sr. Alcalde que cuando se iba a hacer algo en el Sula de Párvulos pues el estado en que se encuentra actualmente es inhumano, según su opinión el Sr. Alcalde le respondió diciendo que el Sula se debería de haber arreglado durante el curso 86-87, pero hasta la fecha por la Dirección del Ministerio de Educación y Ciencia no se había hecho nada al respecto.

De todas formas dijo que tenía previsto solicitar Audiencia al Director del Ministerio, para tratar ese asunto, y, el tema de las Viviendas de los Maestros, y techumbres de las demás Sulas.

Otra pregunta del referido Concejal fue sobre los criterios de selección seguidos, para seleccionar a las personas que participan en el curso de confección de Pielas. El Sr. Alcalde dijo que se habían seguido los criterios fijados por el INEM, y, que él, únicamente había informado sobre la situación socio-económica de cada uno de los aspirantes; pero que la selección la había realizado el INEM. D. Valentín, volvió a insistir pidiendo explicación de la selección.

de casos concretos, como son los casos de D. ALFONSO CORTES y D. PEDRO PEREZ. El Sr. Alcalde dijo que a él también le había sorprendido la selección de D. Alfonso Cortés, por tener a la mujer trabajando en el Ayuntamiento, la de D. Pedro Pérez no, ya que actualmente está en Paris. En relación con el primero había pedido explicación al INEM y le habían dicho que, a este señor se le había seleccionado por que existía el compromiso de un industrial para emplearlo una vez terminado el curso. Este compromiso se había adquirido delante del propio Alcalde.

Asimismo, preguntó sobre el caso ocurrido con el Grupo de Baile "Tierra Blanca", en la Fiesta de San Martín. El Sr. Alcalde dijo que referente a este caso había habido una serie de mal entendidos: en primer lugar el Grupo decidió no actuar en la Fiesta; luego decidió actuar. El problema surgió cuando comenzaron su actuación, ya que empezaron a actuar a las once de la noche, que era la hora de comienzo del Baile, sin haber solicitado previamente autorización al Sr. Concejal encargado de Festejos, lo que ocasionó unas diferencias entre éste y el Grupo, pero que posteriormente había existido una reunión entre el Sr. Concejal afectado y un representante del Grupo, en la que ambos reconocieron sus posibles malas interpretaciones y el tema se había solucionado amistosamente.

El Sr. Concejal D. Valentín García Gómez, para finalizar con su turno de preguntas, hizo dos más al Sr. Alcalde:

La primera fue referente a las viviendas de los Maestros, dijo que si era verdad lo que se comentaba en relación con las referidas viviendas, de que el Sr. Alcalde tenía la idea, que una vez se rayaran deshabitando las mismas, éstas no se volverían a habitar. El Sr. Alcalde dijo que efectivamente en prin-

cipio ésa era su idea, y ello por varios motivos: Uno las viviendas no son aptas para vivir, ya que su estado de conservación es malo; dos en su opinión no son los Maestros las personas más necesitadas para que se les concedan viviendas gratuitas; y tercero porque existe una Sentencia Judicial en el sentido de que únicamente se puede conceder viviendas a los maestros que tengan la plaza definitivamente.

La segunda pregunta fue relativa a los criterios seguidos para contratar a una chica para dar clase de educación compensatoria. El Sr. Alcalde dijo que se había realizado por un convenio entre la Dirección provincial de Educación y Ciencia y el INEM. Entre los requisitos exigidos estaban que había de ser un Maestro que estuviera cobrando el subsidio de Desempleo y haber pertenecido a la Educación compensatoria. Hechas las gestiones oportunas no se había encontrado a ningún Maestro en esta situación, y, al final se pudo encontrar a una chica Administrativa, que es la que se ha contratado.

D^o María Luisa Herrero Lozano, preguntó al Sr. Alcalde, de que si en caso de que este Ayuntamiento se hiciera cargo de la Organización de la clausura de la Semana de Extremadura, se haría cargo del costo de la Organización de la misma. El Sr. Alcalde le dijo que este Ayuntamiento no tenía capacidad para organizar unos juegos de esa envergadura y por otra parte el Municipio no disponía de la infraestructura suficiente para albergar a las personas que tal evento acarrea.

D. José Gil Guerrero, preguntó al Sr. Alcalde el porqué de no hacer un estudio más detallado de los establecimientos industriales existentes en la localidad, ya que en su opinión había industrias



que por sus características, el consumo de agua era mínimo y no se deberían de calificar como industrias a la hora de aplicarle la cuota fija establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Agua a los establecimientos industriales. A lo que le respondió que actualmente era lo que se estaba haciendo, y, hay establecimientos que por sus características, se considera a efectos de aplicación de la referida Ordenanza como viviendas de uso doméstico.

El mismo Concejal siguió preguntando, y hizo la siguiente pregunta: ¿Por qué, referente al arbitrio por canales y canalones, hay unas casas que pagan y otras no? A lo que se le respondió que el Padrón del referido arbitrio y como consecuencia de la cuota tan baja que tiene establecida, hacia mucho tiempo que no se modificaba. Es posible que haya habido algunas Altas de algunas casas de reciente construcción; pero ello ha sido debido a que las personas interesadas hayan venido directamente a darles de Alta directamente al Ayuntamiento.

Una última pregunta de D. José Gil, fue relativa al lugar del vertido de las aguas de la Cooperativa San Martín, a esta pregunta le respondió el Sr. Alcalde diciendo que hasta la fecha por dicha cooperativa, no se ha solicitado ensanchar en la Red General, pero que al encontrarse fuera del Casco Urbano, la única opción, es verter en el Arroyo de la Calera.

Por último D. Julián Blasco Fuerte, se dirigió al Sr. Alcalde rogándole que cuando se haga la última lectura del Agua del año 1987, se vieran todos los contadores, con el fin de que cuando entre en vigor la nueva tarifa, se pague con el consumo desde el principio de año, y, de esta forma se evitarían muchos problemas.

Asimismo, D. Julián Blasco, preguntó de que si con los tres días, que han estado cobrando los Recaudadores los arbitrios municipales era suficiente, pregunta que fue respondida por el Sr. Alcalde, diciendo que sí era suficiente.

te, ya que el último día por la tarde, prácticamente no vino nadie a pagar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se declaró ningún otro incidental, dentro del apartado de "Preguntas y Respuestas", por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión cuando eran las veinte horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Srs. asistentes y de la que como Secretario certifico.



[Handwritten scribbles]

[Handwritten signatures: José Lozano, José Benito, M.ª Luisa H., and others]

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Antonio Guerrero Guerrero
- CONCEJALES
- D. Martín Lavado Carrato
- D. M.ª Luisa Herrero Lozano
- D. Juan Pedro Domínguez Díaz
- D. José Lozano Guerrero
- D. Diego Benítez Espinosa
- D. Julián Blasco Fuentes
- D. Manuel A. Avado Corrales
- D. Pecho Avado Corrales
- D. José Gil Guerrero
- D. Valentín García Gómez

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día once de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

En la Casa Consistorial de Zarza de Blanca, siendo las dieciocho treinta, del día once de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, convocaron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero, de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el

Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

Antes de comenzar la sesión propiamente dicha, D. Pedro Suado Corrales, presentó la Credencial de Concejal, expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, del Ayuntamiento de Zorza de Alange, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, el cual, sustituye, por renuncia a D. Martín Méjias Ferrato. Por lo que el nuevo Concejal, previa promesa de guardar y hacer guardar la Constitución, toma posesión del cargo de Concejal ante el Pleno.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden del Presidente, se da lectura del acta de la sesión anterior - celebrada el pasado día veintidos de Diciembre, la cual, fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, y seguidamente transcrita al libro de actas correspondiente.

2.- RESOLUCION DE RECLAMACIONES SOBRE LA ORDENANZA DEL SERVICIO DE AGUA.

Por el Sr. Alcalde, se dió a conocer las sugerencias que se habían presentado en este Ayuntamiento en relación con la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Agua, aprobada inicialmente, el día 26 de Noviembre pasado. Asimismo, puso en conocimiento del Pleno Extraordinario, para tratar el asunto relacionado con el Servicio de Abastecimiento de Aguas.

Referente a las sugerencias presentadas, por el Sr. Alcalde dijo que, a excepción de una, ninguna cumplía los requisitos establecidos en la legislación vigente, ya que no fundamentaba la revisión de la Ordenanza ni contenía una propuesta alternativa, y que por tanto no se tendrían en cuenta. En relación con la solicitud de Pleno Extraordinario, firmado por los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida, el Sr. Alcalde, dijo asimismo, que tampoco se había tenido en cuenta, pues la solicitud no fundamentaba la convocatoria

de un Pleno Extraordinario, y que por tanto cuando se confeccionó el Orden del Día del Pleno, no se tuvo en cuenta la solicitud anteriormente mencionada.

A continuación, dió lectura a la sugerencia, que en su opinión si había que tener en cuenta ya que en la misma, si se fundamentaba la modificación de la Ordenanza, a la vez que contenía una propuesta alternativa. Esta sugerencia fue presentada por varios vecinos de la localidad, encabezando la relación D. Alfonso Mancebo Beceno.

Cuando terminó de dar a conocer la sugerencia. El Sr. Concejal D. Valentín García Gómez, preguntó al Sr. Alcalde, que si la sugerencia que acababa de leer, se había presentado en el Ayuntamiento dentro del plazo, siendo respondido por el Sr. Alcalde, diciéndole que no, pero que la propuesta que él iba a presentar al Pleno, la iba a hacer teniendo en cuenta esta sugerencia, ya que en su opinión contenía el sentir general de la mayoría de los ciudadanos.

Ex puesto lo anteriormente mencionado, el Sr. Alcalde invitó a los señores concejales a que presentaran propuesta, D. Valentín García Gómez, tomó la palabra para decir que su propuesta consistía en subsanar todas las averías de la Red General de Abastecimiento, y que mientras tanto no se modificara la Ordenanza Fiscal. Asimismo, dijo que había cosas que se habían acordado en el Pleno, y que estas habían sido incumplidas, como es el compromiso de convocar un acto público, para explicar al pueblo el porqué de la subida del agua, y no se había cumplido, por último dijo que había escuchado de concejales de la Corporación anterior, que el estudio económico sobre el costo del agua estaba inflado.

El Sr. Alcalde, le contestó haciendo en primer

lugar un desglose del coste del servicio de agua, para demostrar que el estudio económico no estaba inflado, sino que se ajustaba a la realidad, para inmediatamente recordar a los Srs. del Pleno de una manera sucinta, que se había hecho hasta el momento con el fin de reducir el coste de este servicio (Detección de averías arreglos depósitos de agua, ahorro energético etc). Por último, el Sr. Alcalde dijo que lo que pretendía el Sr. García Gómez, era incrementar el problema en vez de tratar de arreglarlo, a lo que le respondió el Sr. Concejales diciendo que él no pretendía incrementar ningún problema que tuviera el Ayuntamiento, y que así lo había demostrado, dándole un margen de confianza al Sr. Alcalde de seis meses, pues la mayoría de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, lo habían sido con su voto a favor. El Sr. Alcalde se lo reconoció y le agradeció su postura.

En vista de que no había ninguna otra propuesta, el Sr. Alcalde presentó la siguiente:

- cuota mínima para uso doméstico, 1.200 pts. anuales
- cuota mínima para uso Industrial, 3.000 pts. anuales
- Consumo hasta 40 m³. 60 pts. metro cúbico.
- Consumo más de 40 m³. 100 pesetas por metro cúbico que exceda de 40.

Hecha la propuesta, varios Concejales pidieron la palabra, siendoles denegadas por el Sr. Alcalde, por considerar que el asunto estaba suficientemente debatido, y que lo que procedía era votar la propuesta por el presentada. Los cuatro Concejales del P.S.O.E y el Sr. Concejales de I.V., se retiraron, justificando su retirada del Pleno, por haberseles denegado el uso de la palabra, y por no cumplirse el compromiso de convocar el acto público acordado por el Pleno.

Una vez sometida a votación la mencionada Propuesta, ésta fue aprobada por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

3.- RECTIFICACION Visto el expediente instruido para la rectificaci-
 DEL PADRON MUNI- cion del Padron Municipal de habitantes al año de
 CIPAL DE HABIT- Enero de mil novecientos ochenta y ocho, en el que
 TANTES AL UNO se incluye todas las ALTAS Y BAJAS que se han
 DE ENERO DE producido en el durante el año 1987, y encontrá-
 1988.- do conforme.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar la rectifica-
 cion presentada, la cual da el siguiente resultado.
 Poblacion de Derecho a 1-1-87 TOTAL 3.626 VARO-
 NES 1.836 MUJERES 1.787. ALTAS hasta el 1-1-88
 TOTAL 83 VARONES 40 MUJERES 43. BAJAS hasta
 el 1-1-88 TOTAL 56 VARONES 24 MUJERES 32.
 Poblacion de Derecho al 1-1-1988 TOTAL 3.653
 VARONES 1.855 MUJERES 1.793.

4.- ADJUDICACION Dado a conocer el expediente instruido, para la
 DEFINITIVA DEL adjudicacion del Hogar del Pensionista, en el que
 HOGAR DEL PEN- se incluye el Acta de Adjudicacion Provisional, sien-
 SIONISTA.- do esta adjudicacion en favor de D. Francisco Benitez
 Espinosa, y habiendo este cumplido con el requisito
 de haber pagado la fianza definitiva, que ascen-
 dia a la cantidad de 25.000 pts.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, previa comprobacion de que el expediente cumple las condiciones establecidas y no habiendose presentado reclamacion alguna, acuerda adjudicarle definitivamente el Hogar del Pensionista a D. Francisco Benitez Espinosa.

5.- APROBACION Por el Sr. Alcalde, se hace una sucinta memoria,
 CONCIERTO INSER- de como ha funcionado este servicio durante el año
 SO- AYUNTAMIENTO anterior, que ya se estuvo presentando, habiendo re-
 PARA ASISTENCIA A sultado plenamente satisfactorio, tanto para los au-
 ANCIANOS DE ESTA cianos como para las señoras que presentaron el
 LOCALIDAD DURAN- servicio.

TE EL AÑO DE 1988 A continuacion propuso, - tras los contactos man-
 tenidos con el INSERSO y la posibilidad que existe, -
 que para el año en curso se pueda realizar un

nuevo concierto, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes solicitar del INSERSO la realización de un concierto, entre el mismo y este Ayuntamiento, por considerar que es ventajoso para el pueblo, ya que se puede beneficiar a varias personas, que dadas sus condiciones físicas les resulta prácticamente imposible valerse por sí misma, y por otra parte representa la gran ventaja de crear nuevos puestos de trabajos, tan necesitados en esta localidad. Asimismo, se autoriza al Sr. Alcalde, a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

6.- RETRIBUCIONES Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la DEL PERSONAL DEL Ayuntamiento de cuenta, que tiene la conformidad de la Comisión de Cuenta, que ha sido quien ha estudiado, adoptado y valorado los diferentes puestos de trabajo de este Entidad local.

El Pleno de este Ayuntamiento, a la vista de la propuesta realizada por la referida Comisión de Cuenta, que ha sido quien ha estudiado, adoptado y valorado los diferentes puestos de trabajo de esta Entidad local.

El Pleno de este Ayuntamiento, a la vista de la propuesta realizada por la referida Comisión, adopta el siguiente acuerdo:

A) Asignar a los puestos de trabajos los siguientes niveles:

- Secretario - Interventor	Nivel	16
- Administrativo	Nivel	9
- Auxiliares	Nivel	6
- Auxiliares Policía Municipal	Nivel	5
- Alguacil	Nivel	5

La asignación de estos niveles supondría una cantidad total anual por completo de Destino de 1.855.320 pesetas, y el importe pesetas, y el importe total de las retribuciones básicas a la cantidad de 7.060.949.

b) Destinar la cantidad de 1.268.903 pesetas, para retribuir el complemento específico, que quedará asignado individualmente del siguiente modo:

D. Miguel Sánchez Caballero, Secretario-Interventor	500.816 pts.
D. F ^{co} José Elviro Vivas, Administrativo	194.323
D ^a Josefa Flores Gordillo, Auxiliar	99.400
D ^a M ^a del Carmen Sánchez Rodríguez, Auxiliar	99.400
D. Juan Barquilla Moreno, Aux. Polic. Munic.	95.596
D. José Tarifa Zambiano, Aux. Polic. Munic.	95.596
D. Félix Ferrato Ramos, Aux. Polic. Munic.	95.596
D. F ^{co} Manuel Barrero Pérez, Alguacil	87.676

c) Destinar la cantidad de 543.817 pesetas, para retribuir el complemento de Productividad, que quedará asignado individualmente del siguiente modo:

D. Miguel Sánchez Caballero, Secretario-Interv.	214.636 pts.
D. F ^{co} José Elviro Vivas, Administrativo	83.496
D ^a Josefa Flores Gordillo, Aux. Administ.	42.600
D ^a M ^a del Carmen Sánchez Rodríguez Auxil.	42.600
D. Juan Barquilla Moreno, Aux. Pol. Munic.	40.970
D. José Tarifa Zambiano, Aux. Pol. Munic.	40.970
D. F ^{co} Manuel Barrero Pérez, Alguacil	37.575

La asignación de niveles, para determinar el complemento de destino, queda encuadrado dentro de los niveles mínimos y máximos que, para cada grupo de Funcionarios establece el R.D. 861/1986 de 25 de Abril.

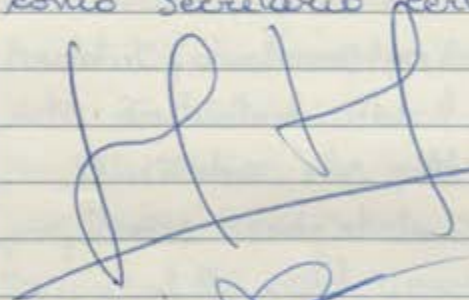

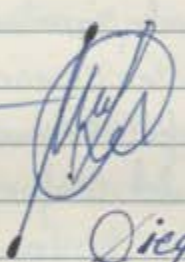
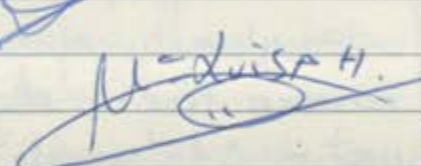
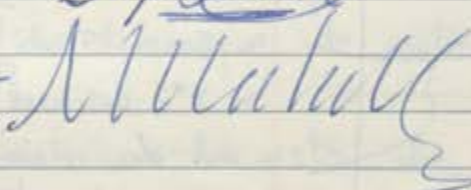
Por otra parte, las cantidades que se asignan para retribuir el complemento Específico y el de Productividad, no alcanzan los límites de 75 y 30 por ciento respectivamente que fijó el artículo 7^o del R.D. 861/1986, de 25 de Abril.

7^o: ACUERDO A VISTO el proyecto presentado en este Ayuntamiento, de Desarrollo cultural en materia Teatral, que tiene como finalidad la iniciación de los jóvenes en actividades teatrales. El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, teniendo

2A JE ALAN-
GE.-

en cuenta que mediante la ejecución de este Proyecto se puede suscitar en numerosos jóvenes de esta localidad un gran interés por el Teatro, a la vez que enriquecer sus conocimientos culturales; en definitiva que puede resultar muy ventajoso para el pueblo, ACUERDA, solicitar que se realice en esta localidad el referido Proyecto, comprometiendo a hacer una aportación económica de 115.000 pesetas para su ejecución, en caso de que este pueblo resulte seleccionado.

J no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos de la tarde, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario certifico.






Jose' Azarce
Diego Benito
M. Luisa H.

SEÑORES ASISTENTESALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

CONCEJALES

D. Martín Lavado Ferrato.

D. M^{ta} Juana Herrero Lozano.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. José Lozano Guerrero.

D. Manuel Amado Loraes.

D. Pedro Amado Loraes.

D. José Gil Guerrero.

D. Valentín García Gómez.

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero.

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día once de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

En la casa consistorial de Zanja de Alauze, siendo las veinte horas del día once de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, concurren en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento conforme al Orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre el asunto figurado en el Orden del día, adoptándose sobre el mismo los acuerdos siguientes:

APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. " Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1988, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Una vez terminada la exposición, el Sr. Concejil D. Valentín García Gómez dijo que en el Proyecto de Presupuesto no se contenía el programa de actuación de cada Delegación. no se especificaba cuales eran los ingresos que iban a generar y los gastos que iban a realizar las distintas Delegaciones. El Sr. Alcalde le dijo que no entendía muy bien ese interés que le ha surgido de momento por las Delegaciones, cuando en su día renunció a todas

las que se concedió, y, que hasta la fecha había aportado muy poco apoyo a la Corporación.

El Sr. Concejal dijo que por el hecho de renunciar a las Delegaciones no quiere decir que no se tenga que contar con la oposición.

Encerminándose a lo que es estrictamente el Presupuesto, el Sr. Alcalde dijo que el mismo se ha confeccionado teniendo en cuenta los ingresos y gastos que se realizaron en el año anterior, además de tener en cuenta los ingresos y gastos previstos para este año, y que era lo más cercano a la realidad de las necesidades del Pueblo y del Ayuntamiento.

Nuevamente tomó la palabra D. Valentín García Gómez, para decir que él, no era capitalista, y que su trabajo no le permitía estar siempre en el Ayuntamiento, y que en relación con el Presupuesto, había mandado un escrito dirigido al Sr. Alcalde, con mucha antelación, solicitando el Proyecto del Presupuesto, como consecuencia de lo cual, había recibido un escrito de la Alcaldía, diciendo que no se le mandaba el Proyecto, por que aún no estaba confeccionado; pero que en su momento se le informaría adecuadamente. No habiendo sido así, no tenía la información suficiente, y como no era ningún conecedor de la materia no sabía en que se iban hacer los gastos que se piden en el Proyecto.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo, que le parecía una incongruencia lo que acababa de decir, en primer lugar por que si no se aprueba la tasa de abastecimiento de Agua, difícilmente se puede aprobar el Presupuesto, y por otra parte, en cuanto al trabajo, dijo que él también trabajaba fuera de la localidad, y sin embargo le dedicaba siete horas diarias al Ayuntamiento.

En cuanto a no aprobar la tarifa del agua el Sr. Concejal dijo que él no se oponía a la Tarifa,

sino a las condiciones tan poco democráticas que se habian guardado en su aprobacion y de nuevo volvió a insistir en que aclare como se iba a pagar el dinero.

El Sr. Concejil D. Manuel Amado Corrales, preguntó si en el Proyecto de Presupuesto estaba prevista la contratacion de personas mayores de cincuenta y cinco años; siendo respondido por el Sr. Alcalde en sentido afirmativo, diciendole que está previsto contratar a dos personas mayores de cincuenta y cinco años por un periodo de tiempo de tres meses.

El Sr. Concejil D. Pedro Amado Corrales, tomó la palabra para decir que, mientras no se arreglaran las averias de aguas, él no estaba de acuerdo con los gastos previstos en la partida del agua. El Sr. Alcalde dijo que el problema de las averias, siempre existiria en mayor o menor medida, pues aunque se arreglaran las averias no dejaran de surgir otras nuevas. El mismo Concejil preguntó al Sr. Alcalde si la averia que se habia detectado y que perdía tres litros por segundo, habia estado mucho tiempo sin descubrirse, el Sr. Alcalde dijo que en su opinion no, ya que únicamente habia estado funcionando un pozo y si esta averia no se hubiera detectado a tiempo, este pozo no hubiera sido suficiente para abastecer al pueblo. Asimismo, dijo que a partir de ahora el servicio de detección de averias se haria periódicamente.

D. Manuel Amado Corrales dijo que si el coste del agua era de diez millones de pesetas, y si este servicio se tiene que autofinanciar, siendo él mismo tan deficitario, cuando entró la nueva corporacion qué hizo ésta, que no denunció el caso. A lo seguido el mismo Concejil preguntó al Sr. Alcalde por el funcionamiento normal de los pozos suminis-

tradores de agua; siendo contestado sucitamente por el Sr. Alcalde.

Por último, y antes de comenzar la votación el señor Alcalde dijo que actualmente, salvo el Servicio de Basura, todos los servicios que presta el Ayuntamiento - Matadero, Plaza de Abastos, cámara Frigorífica, Agua - son deficitarios.

Cuando el Sr. Alcalde, dio la orden de comenzar la votación, por considerar suficientemente explicado y discutido el Proyecto de Presupuestos, los tres concejales del P.S.O.E. que asistían al Pleno y el concejal de J.U. se levantaron de sus asientos abandonando el Pleno.

El resto de los concejales, - en total de cinco - acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1988, y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJOS.

Resumiendo a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	13.298.500
2.- Impuestos Indirectos	1.710.746
3.- Tasas y otros Ingresos	13.615.000
4.- Transferencias Corrientes	18.500.000
5.- Ingresos Patrimoniales	939.752
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>47.063.998</u>

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- REMUNERACION DE PERSONAL	19.462.708
2.- COMPRA DE BIENES CTES. Y DE SERVICIOS	21.260.000
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.964.052

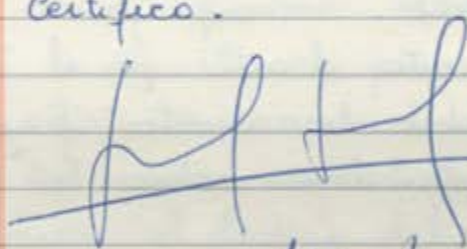
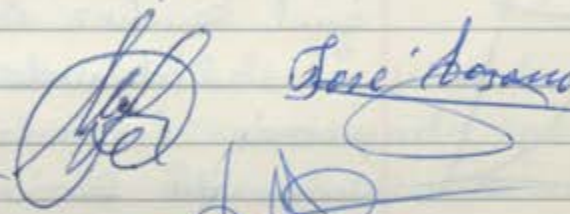
B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	2.318.291
8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	350.000
9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	1.708.947
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>47.063.998</u>

Asimismo, se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular peticiones, reclamaciones o sugerencias, durante quince días hábiles por medio de anuncios en el Boletín oficial de la Provincia, y lugares de costumbres. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que hubieren presentado informados por el sr. Secretario - Interventor, o certificación negativa en su caso.

Por último se acuerda aprobar las bases de ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, tal y como aparecen redactados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el sr. Alcalde, levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que como secretario certifico.

 M^a Luisa H.

DILIGENCIA.- La ponga yo, el secretario de la Corporación, para hacer constar que la Sesión correspondiente al día tres de febrero, no se celebró, por no haber asuntos de que tratar.

Zarza de Alarcón a 2 febrero de 1988.

El secretario.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE. PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero.

CONCEJALES

D. Martiñ Lavado Carrato.

D. M^{te} Luisa Herrero Lozano.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. José Lozano Guerrero.

D. Diego Benítez Espinosa.

D. Julián Blasco Fuentes.

D. Manuel A. Amado Lorañales.

D. Pedro Amado Lorañales.

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero.

Acta de la Sesión Extraordinaria 2^a.

urgente, que ha de celebrarse el Pleno de este Ayuntamiento, el día dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las trece treinta horas.

En la Casa Consistorial de Zarza de Mañage, siendo las trece treinta horas, del día dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria urgente de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1^a.- PRONUNCIA - Por el Sr. Alcalde se justificó la urgencia de celebrar la Sesión objeto de la convocatoria, diciendo que se había visto obligado a convocarla, para completar el expediente que se está tramitando, de solicitud de subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social, para el equipamiento del hogar del Pensionista, ya que el plazo de presentación de instancia terminaba el día diecisiete (al día siguiente), y no existía la posibilidad de celebrar el Pleno otro día.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, se pronunció favorablemente a la celebración de la Sesión; por lo que seguidamente, se pasó a debatir el asunto que había motivado la convocatoria de la Sesión.

2.- ACORDAR EL
PROYECTO DE
EQUIPAMIENTO
DEL NOGAR DEL
PENSIONISTA A
EFECTOS DE SO-
LICITAR SUBVEN-
CION DE LA CON-
SEJERIA DE ENI-
GRACION Y ACCION
SOCIAL.

Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de los señores Concejales el proyecto que se ha redactado para el equipamiento del Hogar del Pensionista, y que estaría compuesto por el siguiente mobiliario: un equipo de video y Televisor, ocho mesas para juegos y tertulias, treinta y dos sillas castellanas, tres tarimas con camillas y doce sillones; cuyo importe económico asciende a su conjunto a CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS (433.450 pts)

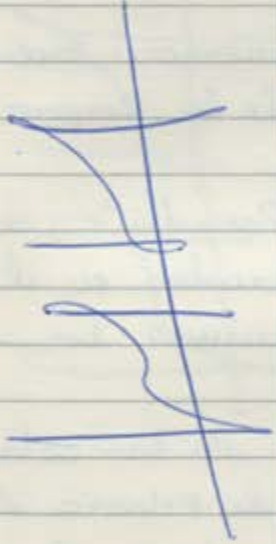


Una vez expuesta el mismo, y, por ser requisito necesario, su aprobacion por el Pleno del Ayuntamiento, para solicitar una subvencion de la Consejeria de Emigracion y Accion Social; cuya finalidad sera financiar el equipamiento anteriormente indicado. El Sr. Alcalde propuso al Pleno la aprobacion del Proyecto de equipamiento tal y como aparece redactado.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el mencionado proyecto Asimismo, acuerda adquirir el compromiso de no variar el destino del mismo en un periodo no inferior a quince años, salvo autorizacion expresa de la Consejeria de Emigracion y Accion Social.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesion cuando eran las catorce horas de la tarde, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
Diego B...
Jose' Sorano
M. Luisa M.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero.

CONCEJALES

D. Martín Lavado Cerrato.

D.ª A.ª Luisa Herrero Loraño.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. José Loraño Guerrero.

D. Diego Benítez Zepinosa.

D. Julián Blasco Fuentes.

D. Pedro Amado Loraño.

D. José Gil Guerrero.

D. Valentín García Gómez.

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero.

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

En la casa Consistorial de Zarza de Alange siendo las dieciocho horas y treinta minutos, (del) digo las veinte horas, del día diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, convocados en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.ª - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS ANTERIORES -

De orden del Presidente, se da lectura de las actas de las sesiones celebradas el día Once de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho (en la sesión en la que resolvió las reclamaciones habidas, referente a la Tasa por prestación del servicio de Abastecimiento de Agua, D. Julián Blasco Fuentes, dijo que no constaba en acta las siguientes frases, por él pronunciadas: Que roto el compromiso de celebración del Acto Público para explicar la modificación de la Tasa de Agua, ellos, refiriéndose al Grupo socialista, se veían obligados moralmente, a romper el compromiso adquirido en el Pleno anterior, referente a la subida del agua. Siendo respondido por el Sr. Alcalde, diciendo que él, no había roto ningún compromiso ya que el mismo había sido adquirido entre todos los concejales y, entre todos había que haberlo organizado. Cosa que

no se hizo, por tanto, tan responsable eran unos como otros, referente al abandono del Pleno dijo que lo hizo porque había pedido la palabra tres veces y en las tres ocasiones le fue denegada por el Sr. Alcalde. En esta misma Sesión, D. Valentín García Gómez, dijo que se hiciera constar que en el acta de la Sesión anterior, donde dice "una propuesta": debe decir nuestra propuesta, ya que se refería a todos los miembros de la Oposición.

Referente al acta de la Sesión en la que se aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, D. Valentín García Gómez señaló que no se había recogido algunas frases, tal y como él las expresó. Estas fueron referente a una pregunta que le hizo al Sr. Alcalde, ¿existe voluntad de contar con la opinión de la oposición? y, en relación con la tramitación del Presupuesto Ordinario, dijo que él había dicho, que en primer lugar se debía de convocar a todas las Delegaciones, y luego la Comisión de Cuentas, para finalmente pasar al Pleno. En este mismo acta el Sr. Concejil D. Pedro Aguado Corrales, dijo que se había omitido la pregunta que él hizo al Sr. Alcalde, relacionada con el importe de un equipo detector de averías; habiéndole sido respondido por el Sr. Alcalde, diciendo que el precio estaría sobre unas SETECIENTAS MIL PESETAS). Asimismo, se dió lectura del acta de la Sesión celebrada el día dieciséis de marzo. Hechas las observaciones anteriormente indicadas las de las sesiones expresadas, fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes, y seguidamente transcritas al libro de actas correspondiente.

2º.- DAR NOMBRE A CALLES DE NUEVA CONSTRUCCION.- El Sr. Alcalde, puso en conocimiento del Pleno que en la actualidad existen numerosas calles de la localidad de nueva construcción, que no tienen nombres, siendo necesario dotarlas de los mismos. Hecha esta propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por una-

unanimidad de los miembros asistentes acuerda: Dar nombre a las calles de nueva construcción siguientes:

A la carretera de la Estación, se le denominará Avda. de Juan Carlos I; a la carretera de Mauge, se le da el nombre de calle Mauge; Camino de Mérida, se le da el nombre de calle de Mérida; camino de Villagorzano, se le da el nombre de calle Rauchete; a Prolongación de Valdelirios, se le da el nombre de calle Almuendralejo; Camino la olla, se le da el nombre de las Calderitas.

Asimismo, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, cambiar el nombre de las calles siguientes:

Calle Gral. Manda, por el de Avda. de la Constitución; carretera de Villagorzano, por calle de Villagorzano; Avda. Muñoz Grande, por calle Palomares, camino de la Molineta por calle Molineta; Calle El Barrial, por calle Pedro Cortés de Mouray.

3.º- APERTURA DE EXPEDIENTE RE- CUPERACION DE TERRENO, SITUADO EN GRUPO SAN MARTIN.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Obras Públicas y Urbanismo, D. Diego Benitez Espinosa, se expuso que en la actualidad, existe un terreno, que ha estado destinado desde tiempo inmemorial a uso público, y, que desde el año mil novecientos setenta y dos aproximadamente, se está utilizando como uso particular; ello, como consecuencia de haberse cerrado, mediante tabiques, la entrada y salida del mismo. Este terreno, dijo, es el que está detrás de las viviendas de los maestros del Colegio Público de San Martín y linda con la Iglesia, y, cuyo destino actual es el de patio de las referidas viviendas. Siendo obligación de este Ayuntamiento recuperar el terreno y destinarlo a vía Pública, como anteriormente estaba, propuso al Ayuntamiento Pleno acordar iniciar el expediente para la recuperación del terreno, con el fin de destinarlo a vía pública.

El Sr. Concejal D. Valentín García Gómez, preguntó si

había terrenos suficiente para dejar corral a las casas, siendo respondido por el Sr. Alcalde en sentido negativo.

D. Julián Blasco Fuerte, dijo que sería interesante preguntar a los viejos del lugar sobre la antigua utilización de estos terrenos. Asimismo preguntó sobre la posibilidad de dejar un trozo de terreno a las riendas. El Sr. Alcalde le respondió diciendo que era imposible, ya que la calle tiene que tener de diez a doce metros, y, es ese, el terreno que existe. A continuación hubo un par de sucesiones, sobre la finalidad del terreno; una de D. Julián Blasco Fuertes, para que la calle únicamente fuera Peatonal, y otra de D.ª María Luisa Herrera Sozano, para que se destinara a zona verde. El Sr. Alcalde dijo que destinarlo a zona verde era imposible por la humedad existente en la zona; pero que sí existía la posibilidad de destinarlo a zona Peatonal.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda que se inicie el expediente para la recuperación del terreno objeto de este acuerdo.

4.º.- PROPUESTA DE ELEVACION DE BADEN DE VILLAGONZALO VALVERDE.- Por el Sr. Concejil D. Martí Lavado Cerrato, se expuso el tema diciendo que de todos es sabido los problemas que se producen, cuando como consecuencia de las lluvias se elevan las aguas del Rio Guadiana, en el Badén situado en la carretera Valverde - Guareña; para tratar de solucionarlo, se ha celebrado en el Ayuntamiento de Villagonzalo una reunión de Alcaldes de los Municipios afectados. En esta reunión se ha acordado que, el problema sea tratado en los Plenos de los Ayuntamientos afectados, y que en los mismos se haga una propuesta, en el sentido de acordar solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, que se eleve el referido Badén, y, de una vez, por todas, se solucio-

ne este problema, ya que ocasiona un gran perjuicio a todos los vecinos de estos Municipios, pues cuando se elevan las aguas hay que cortar la circulación haciendo muy dificultosa la intercomunicación de los Municipios de la zona.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, aprueba la propuesta presentada, y que la misma sea remitida al Sr. Alcalde de Villaguzalo, y a través de éste, sea elevada al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.

4º.- INICIAR EX-
PEDIENTE DE
DESAFECTACION
DE LAS VIVIEN-
DAS DE LOS CO-
LEGIOS PUBLI-
COS.-

Sr. Alcalde comenzó diciendo que, existe un comentario general en la calle, al cual pone en boca del mismo, la pregunta siguiente: ¿cómo gastando los maestros mucho más dinero que otras capas sociales del pueblo, a éstos se les da viviendas? Pues bien este comentario si lo había hecho él. Siendo ésta una de las causas por la que pretende desafectar las viviendas. Otra causa es el mal estado en que se encuentran las mismas lo que hace que la habitabilidad no sea lo suficientemente buena. Por último dijo que había tenido una entrevista con el Director Provincial de Educación y Ciencias, para solicitarle la inmediata construcción de un Aula Preescolar, llegándole incluso a decir, que de no hacerla el Ministerio la haría el Ayuntamiento por su cuenta; habiendo conseguido por el Ilmo. Sr. Director, haga una propuesta al Ministerio, considerando la necesidad de crear un Aula Preescolar como de máxima urgencia.

La idea del Sr. Alcalde era desafectar en principio las seis viviendas no ocupadas, y, el resto ir las desafectando según se fueran quedando libres.

El Sr. Concejál D. Valentín García Gómez dijo está de acuerdo con algunos de los argumentos expuestos por el Sr. Alcalde (no, los maestros son las per-

sonas más necesitadas). Pero que el problema - surgiría con algunos maestros que vengan al no encontrar casas, intentarían marcharse. En su opinión, en los pueblos pequeños en beneficio de la enseñanza, se debería de respetar las casas a los maestros. Asimismo, dijo que lo de la renta como mal menor podría ser una medida aceptable.

El Sr. Alcalde dijo que a la hora de encontrar una casa a renta en el pueblo, para los maestros, no supondría ningún tipo de problemas y, que de las Escuelas existían Escrituras Públicas en favor del Ayuntamiento.

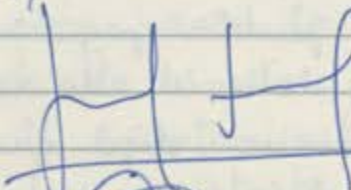
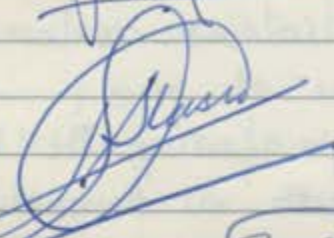
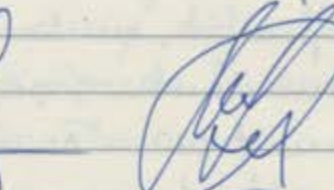
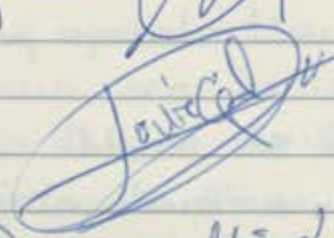
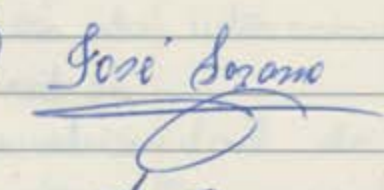
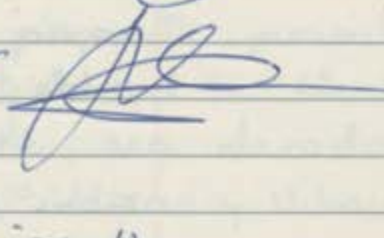
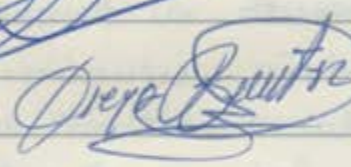
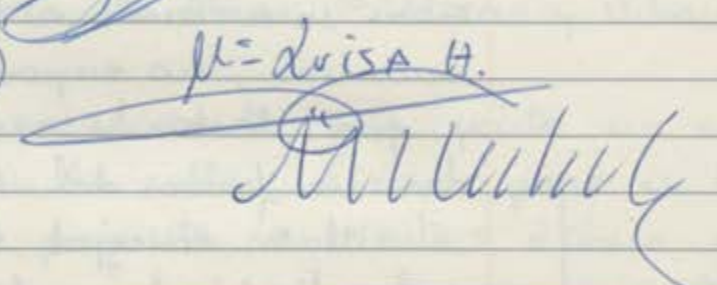
El Sr. Concejál D. Julián Blasco Fuentes, dijo que olvidándose de su oficio y hablando como Concejál, no como Maestro, eran necesarias seis Aulas para cubrir las necesidades del Ayuntamiento ya que no tiene materialmente otro sitio donde realizar las actividades que está haciendo; por tanto, referente a estas Aulas está de acuerdo en la desafectación. El Sr. Concejál D. José Gil Guerrero dijo que era conveniente que se reservara alguna casa para los nuevos maestros que lleguen, a los cuales, se les adjudicarían provisionalmente.

Una vez debatido el tema, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda: iniciar el expediente de desafectación de las viviendas siguientes:

- Una destinada a Parvulos.
- Dos destinadas a Educación Compensatoria.
- Una destinada a Almacén.
- Una destinada a Sicomotricidad.
- Una destinada a impartir el curso de formación ocupacional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando era

las veintinueve horas y cuarenta minutos de la noche, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario, certifico.









Gosi Sorano
M^o Luisa H.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente, el Pleno de este Ayuntamiento, el día treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Concejales
D. Martín Lavado Carralero
D. M. Luisa Herrera Lozano
D. J. Pedro Domínguez Díez
D. José Lozano Guerrero
D. Diego Bariles Espinosa
D. Pedro Amado Corrales
D. José Gil Guerrero
D. Valentín García Guerrero
Secretario

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente establecido.

D. Miguel Sánchez Caballero
Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1^o LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden



del Presidente, se da lectura del Acta de la Sesión celebrada el día diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la cual fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, y seguidamente transcrita al Libro de Actas correspondiente.



2º APROBAR PROYECTOS Y MEMORIAS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SUBVENCIÓN DEL PLAN DE EMPLEO RURAL AÑO 1988. - "Vistos y estudiados los Proyectos de Obras y sus respectivas Memorias, presentadas por el Sr. Presidente para realizar por este Ayuntamiento dentro del Plan de Empleo Rural del año 1988, primera subvención y, que asciende a un montante de QUINCE MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS VEINTIUNA PESETAS (15.467.521 pts) de las cuales DIEZ MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (10.200.000 pts), se destinan a mano de obra y CINCO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS VEINTIUNA PESETAS (5.267.521 pts) a materiales.

- INEM para mano de obra 10.200.000 pts
- Junta de Extremadura el 30% de 10.200.000 para materiales 3.060.000 pts
- Aportación Ayuntamiento 2.207.521 pts

Las obras serán de Infraestructuras: saneamiento, abastecimiento de aguas, pavimentación y bacheado, embellecimiento y conservación de caminos públicos.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, con la observación hecha por el Sr. Concejál D. Valentín García Gómez, a la que se adhiere el Sr. Concejál D. Pedro Amado Cortales, en la que se hace constar su discon-



proximidad con las papeleras; a las que consi-
dera antiestéticas, mal diseñadas y, colocadas
unas de otras a unas distancias muy cortas.
APRUEBA los Proyectos y Memorias presentadas
y la ejecución de las obras.

Asimismo, acordó solicitar de la Junta
de Extremadura el 30% de 10.200.000 pesetas,
cantidad que se destinará a materiales.

3º APROBACION DEFINITIVA DEL PRE-
SUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO, PARA
EL EJERCICIO DE 1988. - "No habiéndose
presentado reclamaciones, durante el periodo
de exposición al público, al Presupuesto Muni-
cipal Ordinario para el Ejercicio de 1988; -
según certificación expedida por el Sr. Secre-
tario de la Corporación. El Pleno, con seis vo-
tos a favor y, tres en contra, los de los Sres. S. E.
del P.S.O.E. e I.U. acordó aprobar definitivamente
el Presupuesto".

4º AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA
LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA CONSEJERIA
DE ECONOMIA Y HACIENDA, PARA LA CONTRA-
TACION DE SEIS JOVENES A TRAVES DEL
FONDO SOCIAL EUROPEO. - "Habiéndole sido
judicado a este Ayuntamiento, la posibilidad de
poder contratar a seis jóvenes, para la realiza-
ción de Obras de Infraestructura y para cuida-
dos de Parques y Jardines Públicos; cuya finan-
ciación se realizara a través del Fondo Social
Europeo, y, siendo necesario la autorización,
expresa al Sr. Alcalde, por el Pleno del Ayunta-
miento para la firma del convenio. El Pleno, por
unanimidad, de los miembros asistentes autoriza al
Sr. Alcalde a la firma del referido convenio, y a
cuantos otros documentos sean necesarios, para
que las contrataciones puedan hacerse efectivas.
Y no habiendo más asuntos de que tratar

por el Sr. Alcalde, se levanto la sesion, cuando eran las veinte horas de la que se extiende la presente acta de la que como Secretario, Cerrito



Handwritten signatures and initials, including 'San Azano', 'Miguel', and 'Drejo'.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde, Presidente: D. Antonio Guerrero Guerrero
Concejales: D. Martin Lavado Cerrato, D. M. Luisa Herrero Lozano, D. J. Pedro Dominguez Diaz, D. Jose Lozano Guerrero, D. Diego Bañer Espinosa, D. Julian Blasco Fuerte, D. Jose Gil Guerrero, Secretario: D. Miguel Sanchez Caballero

Acta de la Sesion Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el dia veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las veinte horas, del dia veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del dia previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporacion D. Miguel Sanchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Dia, adoptandose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE,
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De orden
 del Presidente, se da lectura del Acta de la Sesión
 celebrada el día treinta de Marzo de mil noveci-
 entos ochenta y ocho, la cual fue aprobada por
 unanimidad de los miembros asistentes, y
 seguidamente transcrita al Libro de Actas corres-
 pondiente.

2º ESTUDIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE
MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA
DE LA VENTA AMBULANTE. - El Sr. Alcalde, puso
 en conocimiento de los Sres. Concejales, que en la
 reunión mantenida con los comerciantes de esta
 localidad, los mismos le habían mostrado sus
 preocupaciones y malestar por los perjuicios eco-
 nómicos - que según ellos - se les ocasionan con
 la venta ambulante, y que en esta reunión se ha-
 bía comprometido con ellos en hacer todo lo po-
 sible para acabar con la venta ambulante por
 las calles, y en cumplimiento de este compromiso,
 se estaba persiguiendo a todos los vendedores
 ambulantes con todos los medios a su alcance,
 haciendo reiteradas denuncias tanto en el Ayunta-
 miento como ante el Gobierno Civil. Por otra
 parte había pedido de la Consejería de Sanidad
 y Consumo toda la legislación aplicable sobre la
 regulación de venta ambulante, y sanciones por
 infracción de la misma.

Asimismo, el Sr. Alcalde, dijo en la reunión
 antes mencionada, que se estudiaría la posibi-
 lidad de no poner puestos de vendedores am-
 bulantes delante de una tienda y de que el
 mercadillo se celebrara un solo día a la semana.
 Y posteriormente a esta reunión había realizado
 un pequeño sondeo entre los vendedores ambula-
 tes de esta localidad - hay unas sesenta y tres per-
 sonas que viven de la venta ambulante - y éstos no

[Handwritten signature]

estaban de acuerdo con la modificación de la Ordenanza que regula la venta ambulante, ya que otros Ayuntamientos podrían tomar represalias con ellos prohibiéndoles vender en sus respectivos Municipios ocasionándoles un grave perjuicio económico.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio lectura a algunos de los puntos más significativos de la actual Ordenanza sobre la materia, dándose por enterados los srs. Concejales.

El Sr. Concejale D. Julián Blasco Fuerte, preguntó al Sr. Alcalde sobre cual era la opinión de los vendedores, siendo respondido por el mismo diciendo que había una gran oposición a la venta callejera y se oponían levemente al mercadillo.

A continuación el Sr. Alcalde mostró los carteles que se habían adquiridos, en los cuales está inscrito "Prohibido la venta ambulante", diciendo que serían ubicados en las entradas del Municipio.

El Sr. Concejale D. Juan Pedro Domínguez Díaz mostró su disconformidad con los carteles, diciendo que no estaba de acuerdo en que los mismos se colocaran.

D. Julián Blasco Fuerte dijo si estar de acuerdo con los carteles, pero con una salvedad, que en los mismos se ponga, además de "Prohibido la venta ambulante", excepto en días y lugares de mercadillo.

Una vez debatido suficientemente este asunto, por el Sr. Alcalde se sometió a votación acordándose, por unanimidad de los miembros asistentes.

PRIMERO. Hacer todo lo posible para acabar con la venta ambulante por las calles,

facultando al Sr. Alcalde a adoptar las medidas que considere oportunas, dentro de la legislación vigente, para la ejecución de este acuerdo.

SEGUNDO: No modificar la actual Ordenanza Fiscal Reguladora de la venta ambulante en esta localidad.

3º PETICION A LA DIPUTACION Y CORRESPONDIENTE PARA ACTIVAR LA UNION ENTRE ZARZA Y D. ALVARO.- Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Concejales el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mérida, mediante una moción de la Alcaldía, en el cual se insta a la Diputación para que active la unión entre San Alvaro y la Zarza, Villagonzalo y Alange con un puente fluvial previsto por dicha Institución provincial, acometiendo para ello, las obras en el plazo más breve posible.

A acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde el Pleno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Apoyar al Ayuntamiento de Mérida en el sentido de instar a la Diputación para que active la unión entre D. Alvaro y la Zarza, Villagonzalo y Alange con un puente fluvial previsto en dicha Institución Provincial acometiendo para ello las obras en el plazo más breve posible.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a todos los Ayuntamientos afectados y a la Excmo. Diputación Provincial.

4º RELACION DE OBRAS A SUBVENCIONADAS POR EL SEREA.- Por el Sr. Alcalde se informó a los sres. Concejales del Plan de Obras a realizar en zonas desfavorecidas por el SEREA, haciendo constar que hay dos tipos de obras:

- Obras de Mejoras, las cuales son totalmente subvencionadas por el SEREA.

Obras Complementarias, subvencionadas en parte por el SEREA y el resto ante la concesión de un préstamo a un interés del 4% y un periodo de diez años.

Asimismo, siguió diciendo que, según ha podido observar, en casi todos los Municipios con la excepción de Mérida, que realizará las Obras en el Casco Urbano, van a dar prioridad al arreglo y mejora de los caminos intermunicipales, y que en todos los casos, el Ayuntamiento debe adquirir el compromiso de aportar los terrenos que fueren necesarios, llegando si fuera necesario a la expropiación.

A continuación el Sr. Alcalde propuso la mejora de los caminos que a continuación se relacionan para solicitar la realización de las Obras al SEREA.

1) Caminos de La Zarza - Torremejía, desde el pueblo hasta más allá del Badén, longitud aproximada 2.000 metros.

2) Camino La Zarza - Guareña, con el cual no hay problemas de anchura, y cuya longitud aproximada es de 1.000 metros.

3) La Zarza - La Oliva, longitud aproximada 1.200 metros.

4) La Zarza - Almondralejo, longitud aproximada 1.500 metros.

5) Realización del Emisario, desde 100 metros a la salida del pueblo hasta el Río Guadiana, distancia aproximada 1.500 metros.

De igual manera y dentro de las Obras Complementarias, propuso que se solicitara del SEREA, la construcción de un almacén, para almacenamiento de materiales y utensilios, comprometiéndose el Ayuntamiento a proporcionar el



terreno necesario.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

1º Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde tal y como aparece presentada.

2º Comprometerse, llegando incluso a la expropiación si fuere necesario, a adquirir los terrenos que se precisen para la realización de las Obras mencionadas.

3º Autorizar al Sr. Alcalde a adquirir cuantos compromisos y a firmar cuantos documentos sean necesarios para la realización de las Obras.

5º PEDIR A LA COPUMA QUE RESCINDA EL CONTRATO QUE HAY SUSCRITO CON LA EMPRESA QUE HA REDACTADO LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANISTICA DE ZARZA DE ALANGE, Y CONTRATACION DE NUEVA EMPRESA.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Sres. Concejales, que el pasado lunes había tenido una entrevista con los responsables de la planificación Urbanística Municipal de la COPUMA, los cuales, le informaron de la situación en que se encuentra el expediente que se está tramitando para la aprobación de las Normas Subsidiarias de Zarza de Alange, que en síntesis es la siguiente:

El equipo Redactor de las Normas se contrató por Diputación en el año mil novecientos ochenta, que fue la fecha en la que se comenzó el expediente, y que por diversos motivos - todos ellos ajenos al Ayuntamiento -, siendo el principal, que las Normas redactadas inicialmente no preveía las necesidades urbanísticas del Municipio, lo que dio lugar a que se hiciera por este Ayuntamiento numerosas reclamaciones y sugerencias que no fueron recogidas en las mismas, por lo cual, las Normas no se aprobaron definitivamente. Este problema sigue

existiendo actualmente, ya que, por la COPUMA, se le ha requerido al Equipo Redactor para que redacte unas Normas de acuerdo con las necesidades urbanísticas de la Zarza, habiendo hecho en todas las ocasiones caso omiso a tales requerimientos. En vista de esta situación, y con el fin de agilizar lo máximo posible el Expediente de Aprobación de las Normas Subsidiarias, la COPUMA propone que, mediante acuerdo del Pleno se pida la rescisión del contrato del actual Equipo Redactor y que se saque a Concurso la redacción de unas nuevas Normas Subsidiarias. Realizada esta propuesta por el Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

1º Solicitar la rescisión del contrato al actual Equipo Redactor de las Normas Subsidiarias de Zarza de Alange.

2º Que mediante concurso se contrae a un nuevo Equipo Redactor, que redacte unas Normas en consonancia con las necesidades urbanísticas reales del Municipio.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven de acuerdo adoptado.

6º PETICION FORMAL DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA. - El Sr. Alcalde dio a conocer la urgente necesidad que existe en la Zarza de construir Viviendas de Protección Oficial, en un sondeo que ha realizado, los vecinos llevan presentadas cuarenta solicitudes hasta el momento, pero se seguirán, según manifestó, presentando más, en su opinión cree que hacen falta sesenta. Dijo diciendo que iba a hacer

todo lo que estuviera en sus manos hasta conseguir la adjudicación de Viviendas para La Zarza, por que es inadmisibile que sea el unico pueblo de la provincia al que todavia no se le ha adjudicado ni una sola vivienda, - lle gando incluso si fuera preciso a dormir, con quienes estuvieran dispuesto a acompañarle y durante el tiempo que fuera preciso, en la Comisaría de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

El Sr. Concejel D. Julian Blasco Fuerte, preguntó al Sr. Alcalde de que si en las solicitudes de viviendas que se han presentado se habian fijado algun tipo de condición, coste de la vivienda, forma de pago, etc. a los solicitantes.

El Sr. Alcalde dijo que no, que en principio la idea habia sido hacer un sondeo para saber las necesidades reales del Municipio.

A continuación el Sr. Alcalde propuso a la I. Com. Miembros de la Corporación la petición a la COPUMA de sesenta viviendas para cubrir las necesidades del Municipio.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

1º) Que se formule una petición formal ante la COPUMA, para que se adjudique al Municipio de Zarza de Alange la construcción de sesenta viviendas para satisfacer las necesidades inmediatas de los vecinos de esta localidad.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde, al cumplimiento de cuantos requisitos y pizmas de documentos sean precisas para la adjudicación de la construcción de las referidas viviendas.

7º FIJAR LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE SEIS PERSONAS, QUE SE HAN DE CONTRATAR POR UN PERIODO DE SEIS MESES, A TRAVES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO. - Por el Sr. Alcalde se dio lectura de

las Bases, que se han redactado por la Secretaría de este Ayuntamiento, para la construcción por un periodo de seis meses de seis personas para Oficios varios, cuyo costo correrá a cargo del Fondo Social, a través de la Consejería de Economía y Hacienda. Las bases fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes, tal y como fueron leídas por el Sr. Alcalde, y que quedarán unidas al expediente que se ha instruido al efecto.

8º SOLICITAR A LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA, - Por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de desajectar seis viviendas ubicadas en el Colegio Público "Nuestra Señora de las Nieves", y que en su día estuvieron ocupadas por maestros del Colegio, pero que actualmente están desocupadas, y por otra parte su estado de conservación es muy precario, no existiendo la posibilidad de volver a ser ocupadas sin que previamente sean reformadas para lo que se precisa hacer una gran inversión. Por lo tanto, y para cubrir otras necesidades de máxima urgencia que tiene que satisfacer el Ayuntamiento a los vecinos de esta localidad, y que sin la previa desajecación de las viviendas le resultaría imposible, ya que no cuenta con locales necesarios para cubrir tales necesidades, el Sr. Alcalde propone al Pleno solicitar de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, la desajecación de seis viviendas, y que son las enumeradas con los números 3, 6, 7 Bis, 8 Bis, 9 y 15. Estas viviendas una vez desajecadas se destinarán a las finalidades siguientes:

- Una se destinará a parvulos.

- Dos se destinarán para impartir Cursos de Educación Compensatoria.

- Una se destinará a Almacén.

- Una a sicomotricidad.

- Una a impartir Cursos de Formación Ocupacional.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, en virtud del artículo 1.3 del Real Decreto 605/1.987 de 10 de Abril, ACUERDA:

1º) Solicitar de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia la desajetación de las viviendas anteriormente relacionadas.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde a la adquisición de cuantos compromisos y firmas de documentos sean precisos, para poder hacer efectiva la desajetación objeto de este acuerdo.

9º.- ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, REFERENTE A LA RECOGIDA DE PERROS. - Por el Sr. Alcalde se dio lectura del escrito presentado por la Diputación, sección de Agricultura y Ganadería, en el que pone en conocimiento que la Diputación, a través de su departamento de Agricultura y Ganadería, y en colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, pretende establecer un servicio de recogida de perros vagabundos, para ello solicita la colaboración municipal en el sentido de disponer de un local apto para la custodia de los animales aprehendidos, durante el tiempo legal necesario; así como tener a una persona que acompañe y colabore con el equipo durante los días de actuación en cada Municipio.

Siendo necesario el acuerdo de la Corporación en sentido favorable, para poder participar en el convenio. El Pleno Corporativo, con siete votos a favor y uno en contra, el del Sr. Concejil D. Julian Blasco Fuerte, por considerar que va en contra de sus

principios, ya que los perros que no sean recogidos por sus dueños, o simplemente no los tengan, terminarán siendo sacrificados. ACUERDA:

1º) Acogerse al servicio para la recogida de perros vagabundos, que en su día, esta vez la Diputación en colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo, mediante la firma de un convenio.

2º) Comprometerse a habilitar un local para la custodia de los animales aprehendidos, y a proporcionar una persona para que acompañe y colabore con el equipo durante los días de actuación en este Municipio.

10.- ESCRITO DE FRANCISCO BENITEZ ESPINOSA.- Visto el escrito presentado por D. Francisco Benitez Espinosa, adjudicatario del Hogar de Pensionistas, en el que solicita del Pleno, autorización para poder modificar el horario de cierre de verano. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda autorizarle el siguiente horario de verano:

- En días laborables, hasta las 12:30 h. noche.

- Vísperas de Festivos y días de fiesta, hasta 1:30 h. noche.

11.- REVISION CENSO ELECTORAL.- Vistas las relaciones de Altas, Bajas y Modificaciones confeccionadas por este Ayuntamiento para la revisión del Censo Electoral a 1 de Enero de 1988. El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar la Revisión del CENSO ELECTORAL a 1 de Enero de 1988, tal y como aparece presentado.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Concejal

D. Julian Blasco Fuerte ruega al Sr. Alcalde que abra una investigación sobre el estado de la Carretera de la Estación, pues en los dos últimos meses con el paso de camiones pesados cargados de aridos, la han quedado en un estado fatal, haciendola intrauditable no solo para vehiculos sino incluso el tránsito de personas. El Sr. Alcalde le contesto diciendo que la investigación ya está en marcha, y que se habian mandado varios escritos a la Confederación Hidrográfica poniendole en conocimiento el actual estado de la carretera, así como recordandole la obligación que tiene de exigir a los que han extendido aridos de arreglar la carretera, y de retenerle la fianza hasta tanto se arregle.

D. Julian Blasco Fuerte dijo a continuación que estaba dispuesto a montar "El Cirio" por la Carretera, y que si habia que hacer movida para conseguir el arreglo de la carretera se hacia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental, dentro del apartado de "Preguntas y Respuestas", por el Sr. Alcalde, se levanto la sesión cuando eran las veintinueve horas y treinta minutos de la noche, de la que se extiende la presente acta, y de la que como secretario ecclijico,

[Handwritten signatures and names]
 Jose Besom
 D. Julia...
 M. Quisa H.
 M. Lab...
 D. Julia...

[Handwritten scribbles]

- SEÑORES ASISTENTES
 Sr. Alcalde Presidente
 Sr. D. Antonio Guerrero Guerrero
 Sr. D. Juan Pedro Domingo Díaz
 Sr. D. José Luciano Guerrero
 Sr. D. Diego Benítez Tapia
 Sr. D. Manuel A. Anado Corral
 Sr. D. José Gil Guerrero
 Sr. D. Pedro Anado Corral
 Sr. D. Valentín García Flores
 Sr. D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de treinta y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.



En la casa Consistorial de Zarza de Aniago, siendo las veinte horas del día treinta y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresa, (excusó su asistencia el Sr. Concejale D. Julián Blasco Fuerte), al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento conforme al Orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Se comenzó la Sesión por el Presidente, diciendo que si alguien tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión celebrada el pasado día veintinueve de Abril, este era el momento de hacerla. No habiendo ninguna observación el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcrita al libro de Actas correspondiente.

2º ACORDAR LA CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA EDIFICACION DE VIVIENDAS. - Por el Sr. Alcalde se expuso que uno de los requisitos, para la edificación de viviendas de promoción pública, era la cesión por parte del Ayuntamiento de los terrenos necesarios a la Junta de Extremadura;

habiéndose previsto este requisito, el Ayuntamiento dispone de una superficie de diez mil metros cuadrados aproximadamente, el cual es más que suficiente para las viviendas que se pretende construir, y que al parecer, según se ha informado por el Técnico competente de la Junta, son setenta y cinco. El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la cesión de una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados, sito en calle Calleja, cuya finalidad será la construcción de viviendas de Promoción Pública. Asimismo, autoriza al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

3º SOLICITAR EL ACERCAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA DEHESA "BOYAL" A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Por el Sr. Alcalde, se expuso a los señores asistentes, que este Ayuntamiento dispone de una superficie de 235 Hectáreas, sito en la "Sierra Buitreña", "La Calderita" y "La Jabal", cuyo aprovechamiento actual es de hierbas, patos y monte bajo; teniendo este Ayuntamiento la intención de destinarla a Boyal y a la repoblación forestal y siendo necesario para ello realizar ciertas mejoras, propuso al Pleno solicitar de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, el acercamiento de la superficie indicada, así como la construcción de pozos, con el fin de dotarla de agua para que pueda beber el ganado y en las zonas donde se implanten árboles, para que los mismos puedan ser regados.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Sr. Alcalde, Presidente, para que en nombre del Ayuntamiento solicite el acercamiento del Boyal mencionado, así como la cons-

trucción de pozos para dotarla de agua.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que adquiere cuantos compromisos sean precisos y a la firma de los documentos necesarios para llevar a buen término este plan.

4º ESTUDIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE LEVANTAR UNA ESTATUA DE ARRIZO

El Sr. Alcalde expuso a los Iles Concejales, la idea que tenía de levantar un monumento al Arrizo, personaje tan representativo en esta localidad; el monumento consistiría en un grupo escultórico que sería una visión tan realista como fuera posible del arrizo y su mundo. Es decir, caminando y llevando de la mano el cabestro de un asno cargado con postales. Asimismo, les puso en conocimiento que había consultado a algunos escultores con garantía para realizarlo, y le había dado unos presupuestos que oscilaban entre cinco millones (escultor de Mérida) y tres millones y medio (Escultor de Villanueva de la Jerez). Estas consultas habían sido hechas por un monumento de tamaño natural, y de bronce.

Referente a la financiación dijo que la aportación del Ayuntamiento se realizaría mediante un expediente de habilitación de créditos con cargo al superávit de presupuestos anteriores, y también existe la posibilidad de hacer suscripciones populares - sobre esta posibilidad, algunos Concejales manifestaron sus dudas del posible éxito de la misma, ya que los vecinos del pueblo habían tenido que hacer una aportación económica para la reparación de la Iglesia "San Martín", y cargarlos con otra podría ser demasiado. Por otra parte, se podría solicitar a todos los industriales una ayuda económica para tal fin, y por último a la



Consejería de Cultura

Los señores Concejales, se manifestaron en el sentido de que la idea era buena, pero que sería conveniente, de que siguiera pidiendo más presupuestos a otros escultores, no ya sobre bronce, sino incluso de otro tipo de material - piedra, granito y mármol - , y una vez que tuvieran un mayor número de opciones, sería el momento de pronunciarse sobre el particular.

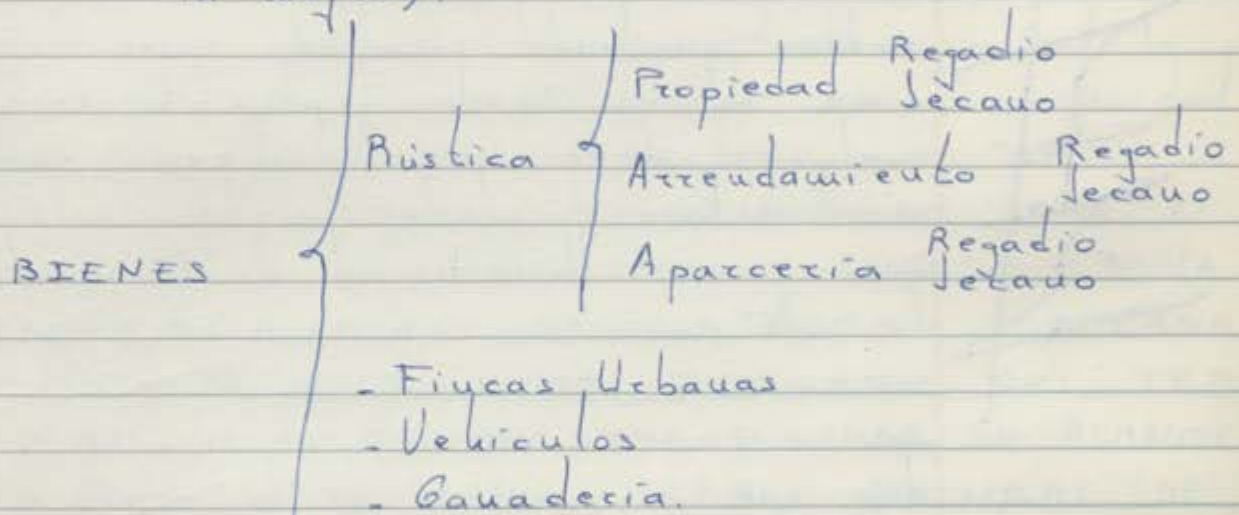
5º APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE DOS PERSONAS DE CINCUENTA Y CINCO AÑOS. - El Sr. Alcalde dijo que, en cumplimiento del Presupuesto Ordinario para el año en curso, este Ayuntamiento tenía que contratar a dos personas mayores de cincuenta y cinco años, con el fin de que las mismas tenían los requisitos necesarios, para que pudiesen cobrar el subsidio de desempleo de forma permanente hasta la edad de la jubilación forzosa; teniendo en cuenta que a través la Consejería de Economía y Hacienda, y con el Fondo Social Europeo se ha contratado a seis personas que prácticamente cubren las necesidades de este Ayuntamiento, y por otra parte que los Auxiliares de la Policía Municipal, por las necesidades del servicio no han podido coger nunca las vacaciones en verano; sería interesante que una de estas personas se contratara para realizar funciones de Auxiliar de la Policía Municipal, con ello las Auxiliares de la Policía Municipal podrían coger las vacaciones durante los meses de verano, de forma alternativa - la otra persona se contrataría para hacer oficios varios, según las necesidades que tuviera el Ayuntamiento en cada momento.

Referente al baremo, para seleccionar a las personas que han de entrar en el sorteo para

la selección definitiva, el Sr. Alcalde, se remitió al cuestionario empleado en el año anterior, y que dio muy buen resultado.

El cuestionario consistía en una declaración de cada uno de los aspirantes, en el que se hiciera constar lo siguiente:

- La carga familiar (edades de los hijos, situación laboral de los hijos y de la mujer).



La puntuación se realizaría de la forma siguiente:

Por cada fanega en propiedad de regadio (-2), de secano (-1); en régimen de arrendamiento, por cada fanega de regadio (-1), de secano (-0.5), lo mismo sería en régimen de aparcería; por cada finca urbana no destinada a vivienda (-1) y por cada solar (-0.5); por cada vehículo (-0.5); por cada número de ganado de clase mayor (-0.5), y clase menor (0.25). Si no tuviera casa (+1) y por cada hijo menor en paro (+0.5).

Si el Ayuntamiento cogiera en alguna renuncia, a alguno de los solicitantes, estas serían excluidos y se archivaría el expediente sin más trámites.

Terminada de exponer la propuesta, por el

Se. Alcalde, el Sr. Concej. D. Valentín García Gómez dijo que sería interesante que se controlara, en lo posible, la jubilación por otras vías.

Presentada la propuesta hecha por el Sr. Alcalde a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes. Así mismo, se acordó crear una Comisión Especial, cuya única misión sería la de evaluar el cuestionario anteriormente indicado, con el fin de determinar qué personas van a entrar en el sorteo, quedando facultada para la interpretación de las Bases y para la resolución de cualquier duda que pudiera surgir. La Comisión estará formada por los mismos miembros que forman la Comisión de Personal.

6º ACORDAR PEDIR A LA CAMARA AGRARIA LOCAL QUE, ABRIENDE AL AYUNTAMIENTO EL CORRAL PROPIEDAD DE LA MISMA. - El Sr. Alcalde dijo que, con motivo de la reforma del Parque, se le va a prohibir a los niños el transitar con bicicletas por el mismo, por lo que va a quedar reducido el sitio de esparcimiento; en contrapartida se ha pensado pedir a la Cámara Agraria, que abra al Ayuntamiento el Corral de la que es propietaria, el cual se destinaria a lugar de esparcimiento de los niños, y en el mismo se instalaría un Parque Infantil.

El Sr. Concej. D. Valentín García Gómez dijo que había que tener en cuenta que las Cámaras Agrarias Locales estaban desapareciendo, y que según tenían entendido los locales propietarios de las mismas iban a pasar a los Sindicatos y los solares a los Ayuntamientos; siendo responsable por el Sr. Alcalde, diciendo que efectivamente, según la nueva Ley Reguladora de las Cámaras Agrarias, las Cámaras Agrarias Locales desaparecerán y únicamente quedarían las Cámaras Agrarias Provinciales.

les, y que se pretendía crear Cámaras Agrarias Comarcales, pudiendo ser que en Zarza de Alange se creara una; pero en todo caso, aunque no se creara en esta localidad una Cámara Comarcal, de esta no pasaría ni a los Juzgados ni al Ayuntamiento, por ser propiedad de los Agricultores de la Zarza, pues fueron ellos quienes la compraron.

A continuación, se sometió a votación la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

7ª MOCIONES PRESENTADAS POR EL CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA, D. VALENTIN GARCIA GOMEZ, SOBRE DECLARACION DE DESNUCLEARIZACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE ZARZA DE ALANGE, Y DECLARACION DE PARQUE NATURAL DE LA ZONA DE CORNALVO. - a) A instancia del Concejal de I.U. el Ayuntamiento de Zarza de Alange, ante la situación internacional de tensión permanente, y ante la proliferación y constante perfeccionamiento de las armas de destrucción masivas, tales como proyectiles nucleares; bombas atómicas, de neutrones y bacteriológicas; asimismo ante el riesgo de que el uso indiscriminado de la energía nuclear, tanto por sus residuos como por la contaminación de las aguas y ocasionalmente de la atmósfera y, su utilización con fines militares, MANIFIESTA SU oposición total a la destrucción de la vida humana.

Por tanto, en defensa de la Paz, de la Humanidad y de la Vida. ACUERDA, por unanimidad de los miembros asistentes, DECLARAR EL

501

TERMINO MUNICIPAL DE ZARZA DE ALANGE ZONA DESNUCLEARIZADA, lo que conlleva la prohibición expresa de la utilización de este término municipal para la ubicación de cualquier tipo de instalación provisional o definitiva de ARMAS NUCLEARES O CUALQUIER COMPONENTE DE ARMAS DESTRUCTIVAS MASIVAS, ASI COMO SU ALMACENAMIENTO O TRANSPORTE POR DICHO TERMINO. Igualmente, en lo que se refiere a INSTALACIONES QUE USEN LA ENERGIA NUCLEAR, O SIRVAN DE DEPOSITO O ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS RADIOACTIVOS y que no se presenten las suficientes garantías de seguridad o que sirvan a intereses privados.

Asimismo, se acuerda por todos los miembros asistentes, que la condición de zona desnuclearizada se señale mediante indicadores específicos, sobre todo en las entradas del término para general conocimiento, y por último, se acuerda iniciar las gestiones oportunas con el fin de incluirse en la Comunidad Internacional de Ciudades Desnuclearizadas, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde a realizar los contactos y trámites correspondientes.

b) A instancias del Sr. Concejál D. Valentín García Gómez, el Ayuntamiento de Zarza de Alange, ante el Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura número 41 de fecha de 24 Mayo de 1988, por el que se somete a información pública la declaración del área de Cozvalvo como Parque Natural, considerando el valioso Patrimonio Natural de la Zona y, debido a las deficiencias en nuestra Comunidad de zonas protegidas para el desarrollo de la vida natural y que fomenten el acercamiento del Hombre a la Naturaleza, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar su apoyo a la iniciativa

de declaración de Parque Natural la zona de Cuervo.

SEGUNDO: Pronunciarse en favor de la ampliación de la superficie de 12.500 Hectáreas (Proyecto de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente hasta 30.000 Hectáreas (Propuesta de GENEX).

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre de la Corporación y del Municipio, dirija este acuerdo al Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, a fin de que sea adjuntado al expediente de referencia como parte interesada.

8º- POSIBILIDAD

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Srs. Concejales, que en estas fechas terminaba el contrato de un año que se le hizo a la persona que estaba encargada de mirar las lecturas de los contadores de aguas y que por lo tanto, había que pronunciarse sobre la posibilidad de prorrogarle el contrato por un año más, o por el contrario, sacar de nuevo el servicio a subasta. El Pleno Corporativo, se pronunció por esta segunda postura, a la vez que acuerda fijar las siguientes condiciones:

1.- El precio será de 25.000 pesetas a la baja por lectura, el precio inicial será aumentado anualmente, tanto como aumente el Índice de Precio al Consumo.

2.- Quienes presenten ofertas deberán de ser industriales autónomos, siendo necesario que estén al día en el pago de la Seguridad Social.

3.- El periodo por el que se contratará a la persona que realice el servicio será de tres años.

4.- En igualdad de oferta económica, tendrá preferencia la persona que actualmente está prestando el servicio, asimismo, en igualdad de condicio-

nes tendrá preferencia la persona más débil económica.

5.- el servicio lo hará personalmente, quien presente la oferta.

9.ª POSIBILIDAD DE PRORROGAR - LE EL CONTRATO AL BIBLIOTECA- RIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL -

Por el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento de los Sres. Concejales, que (en estas fechas terminaba el contrato de un año que se le hizo a la persona que) el próximo día cinco de agosto finalizaba el contrato que tenía contratado este Ayuntamiento con D. Secundino Monago Cortés - Bibliotecario Municipal; por tanto, había que adoptar las medidas oportunas para que la biblioteca siguiera funcionando normalmente, por otra parte dijo que con el Bibliotecario actual, la biblioteca funcionaba perfectamente, por lo que no procedía cambiar de persona sino todo lo contrario, lo más adecuado sería hacerle un contrato a tiempo parcial - con el mismo horario que tiene actualmente, si más adelante fuera necesario se estudiaría la posibilidad de aumentar el horario - por tiempo indefinido. Hecha esta propuesta, el Pleno Corporativo, con nueve votos a favor y uno en contra, el del Sr. D. Valentín García Gómez - que se opuso por considerar que lo más conveniente sería que se sacara de nuevo la plaza de Bibliotecario a concurso público a efectos de dar posibilidades a otras gentes - acordó hacerle un contrato, a D. Secundino Monago Cortés a tiempo parcial y por tiempo indefinido.

10.ª RUEGOS Y PREGUNTAS.-

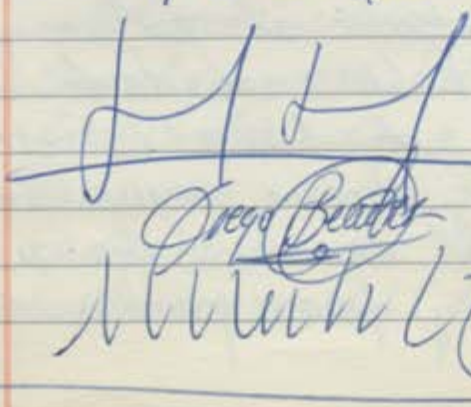
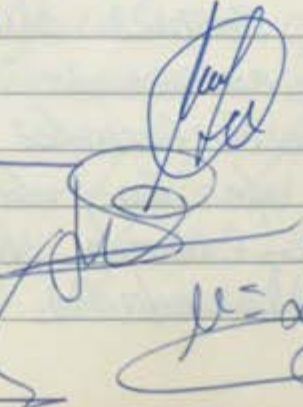
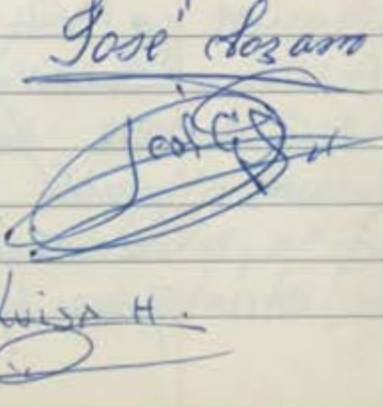
D. Valentín García Gómez, como consecuencia del mal estado de conservación en que se encuentran las Pinturas Rupestres, y que se están deteriorando a pasos agigantados, rogó al Sr. Alcalde que por parte del Ayuntamiento se hicieran las gestiones que fueran precisas ante los organismos oportunos, para evitar en lo posible este deterioro; porque es una pena - continuó diciendo que a unas pinturas del valor de las de aquí, le demos tan po-

ca importancia, en otros lugares donde existen pinturas de este tipo, como por ejemplo levante, siendo las mismas de mucho menor valor, se le da mucha más importancia. El Sr. Alcalde adquirió el compromiso de hacer cuanto estuviera en sus manos para en lo posible tratar de mentalizar a las gentes del valor que tienen estas pinturas y de la importancia de su conservación en buen estado.

D. José Gil Guerrero, preguntó al Sr. Alcalde sobre la colocación de las placas con el nombre de las calles nuevas, pues hacía mucho tiempo que se les puso el nombre y aún continúan sin placas, el Sr. Alcalde dijo que eso era consecuencia de que en el último PER, había habido mucho atraso y no se había podido terminar los trabajos que había previsto y uno de ellos era el colocar las placas, pero no obstante se trataría de colocarlas lo antes posible.

D. Pedro Guado Corrales, preguntó al Sr. Alcalde sobre si había algún inconveniente en que se le proporcionaran las Actas de Ruegos mensuales, a lo que le respondió diciendo que no había ninguno, y que en el momento en que estuvieran hecha, se les podría proporcionar copias de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental, dentro del apartado de "Ruegos y Preguntas", por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión cuando eran las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta, y de la que como Secretario certifico.

 Gregorio Beato José Lozano

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Guerrero Guerrero

Concejales:

Dña. M^{ra} Luisa Herrera Lozano

D. Martín Lando Cenaro

D. Juan Pedro Domínguez

D. José Lorenzo Guerrero

D. Diego Benito Espinosa

D. José Gil Guerrero

D. Valentín García Gómez

Secretario:

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento, el día cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Fu la Casa Consistorial deanza de Blauce, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, convocados en primera convocatoria los Señores Concejales que al margen de expresa, (excusó su asistencia el Señor Concejal D. Julián Blasco Fuente), al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Señor Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acta el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1.º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se comenzó la Sesión por el Señor presidente diciendo que si alguien tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el pasado día treinta de junio este era el momento de hacerlo. No habiendo ninguna observación el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcrita al libro de Actas correspondientes.

2.º ACORDAR LEVANTARLE UNA ESTATUA AL TIERRA BLANQUERO.

El Señor Alcalde comenzó recordando a los Señores Asistentes al pleno, que en la Sesión anterior se había acordado buscar nuevas posibilidades de hacer la estatua, a parte de la de Blauce como se vio, y que en cumplimiento del acuerdo había nuevas ofertas para presentarlas y para que las estudiara el



pleno.

Una vez presentadas las nuevas ofertas y estudiadas por los miembros asistentes al Pleno, el mismo, por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO: Hacer una estatua al TIERRABLANCO, la misma, se hará en Bronce y en tamaño natural.

SEGUNDO: Adjudicadle la realización del monumento al escultor D. RICARDO GARCIA LOZANO, vecino de Villanueva de la Serena, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000 pts).

TERCERO: Autorizar al Señor Alcalde presidente a la firma de cuantos documentos y a la realización de cuantos actos sean precisos para el cumplimiento de este acuerdo.

4º: ACORDAR LA COMPRA DE UN AUTOMÓVIL PARA LA POLICIA LOCAL:-

Por el Señor Alcalde, se expuso la necesidad de la compra de un automóvil para destinárselo a la policía local, con ello, se pretende, según dijo, de dotar a la policía local de los medios mínimos exigibles para prestar lo más dignamente posible sus servicios. Así mismo, dijo que había pedido a varias casas, concesionarias de la venta de automóviles, ofertas económicas de los vehículos medianos y pequeños que tienen a la venta:

habiendo presentado únicamente ofertas: AUTO SA (Concesionaria Oficial de OPEL), y Marcelino Sánchez, S.A. (Concesionario de RENAULT), las cuales dio a conocer a los señores asistentes. Una vez vistas y estudiadas de falladamente cada una de las ofertas presentadas, el pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACORDO:

PRIMERO: La compra de un automóvil, marca Renault, modelo TL, cinco puertas, color blanco, el cual se destinará a la Policía Local.

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde, a adquirir cuantos compromisos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del acuerdo.

N.º ACORDAR LA APROBACION DEL EXPEDIENTE NUMERO UNO, DE MODIFICACION DE CREDITOS: Se da lectura al expediente número uno, traído para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Señor Interventor y por la Comisión especial de cuenta, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustada a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por seis votos a favor y dos abstenciones - las de los Sres. D. José Gil Guerrero y D. Valentín García Gómez - aprobar el expediente, con el siguiente resumen por partidas:

<u>PARTIDA</u>	<u>DE NOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
161.1	Retribución del personal laboral.	200.000
211.1	Gastos de Oficinas.	200.000
223.3	Limpieza, calefacción y alumbrado.	250.000
257.6	Suministro de Aguas, gas y electricidad.	2.456.165
259.7	Gastos especiales de funcionamiento.	500.000
611.7	Inversión planes trienales	770.000
611.7	Levantamiento estatuto nuevo	3.000.000
611.7	Adquisición de automóvil	1.000.000

TOTAL INCREMENTOS 7.376.165

El importe de los gastos anteriores se fijan-
cia con cargo al superávit de la liquidación del
presupuesto del ejercicio anterior, por lo que la
operación queda nivelada y sin déficit inicial.
Debiendo darse al expediente la tramitación a
que alude el artículo 430 del Texto Refundido
de Régimen Local aprobado por Real De-
creto 18-4-86, considerándose este acuerdo
como definitivo, al no presentarse reclama-
ción durante el plazo de exposición públi-
ca.

5º: APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL
PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACION DEL PATRI-
MONIO.

a) Se somete al pleno para su exá-
men y aprobación en su paso, la cuenta
general del presupuesto correspondiente al
presupuesto Municipal Ordinario y Ejerci-
cio 1.987 una vez cumplidos todos los
trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido
por la Comisión Especial de cuentas del
que dicha cuenta está debidamente con-
dida y justificada. Del resultado de
la exposición al público, y examinada
que ha sido por los señ. asistentes más
deliberar la Corporación acuerdo, con seis
votos a favor y dos abstenciones, la de
D. José Gil Guerrero y la de D. Valentín
García Gómez, aprobada en la forma que
se presenta redactada.

b) Acto seguido el señor presidente
manifestó que, como ya expresaba las ope-
raciones convocatorias, uno de los objetos de
la presente Sesión es examinar y aprobar
la Cuenta de Administración del Patrimonio

correspondiente al ejercicio de mil novecien-
tos ochenta y siete, la cual ha sido expues-
ta al público, y asimismo examinada
inmediatamente por la Comisión que ha emi-
tido los correspondientes informes que consta
en el expediente.

Dada lectura inmediata a los re-
feridos informes por el Sr. Secretario de
los que resulta que dicha cuenta está debi-
damente rendida y justificada, el Sr. pre-
sidente anunció que iba a proceder a la
votación, y no habiéndose opuesto contra la re-
ferida cuenta, objeción alguna, fue aprobada
definitivamente por unanimidad de los miem-
bros asistentes.

6.º APROBAR LAS MEMORIAS Y PROYECTOS DEL
PER, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA DISTRIBU-
CIÓN DEL AÑO 1988.-

Vistos y estudiados los proyectos de
Obras y sus respectivas Memorias, presentadas
por el Sr. presidente, para realizar por este
Ayuntamiento dentro del plan de Empleo
Final de año 1988, segunda subvención 1, que
asciende a un montante de SEIS MILLONES SEIS-
CIENTAS TREJENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESE-
TAS (6.636.111 ptas.), de las cuales CINCO MILLO-
NES CIENTO MIL PESETAS (5.100.000 ptas.), se des-
tinaron a mano de obra y UN MILLON QUIN-
IENTOS TREJENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE (1.536.111
ptas.) a materiales.

- INEM para mano de obra ————— 5.100.000
- Junta de Extremadura el 30%
de 5.100.000, para materiales ————— 1.530.000
- Dotación Ayuntamiento ————— 6.111

Sección de infraestructura: pavimentación,
embellecimiento y conservación de parques públicos,
bacheado y conservación de caminos rurales,

blaqueo de colegios públicos y aperturas de cimentación para ampliación del Cementerio Municipal.

El pleno cooperativo, por unanimidad de los miembros asistentes, APRUEBA los proyectos y memorias presentados y ejecución de las obras.

Asimismo, acordó solicitar de la Junta de Extremadura el 30% de 5.100.000 pesetas, cantidad que se destinará a materiales.

7.º ACORDAR LA ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SERVICIO DE LECTURA DE CONTADORES DE AGUAS.

"Visto el expediente tramitado para la adjudicación del Servicio de Lectura de Contadores de Aguas, en el que se observa que se han cumplido los requisitos legalmente establecidos, y habiéndose adjudicado provisionalmente, por el Sr. Alcalde, en el ~~act~~ acto de apertura de pliegos celebrado el pasado día veintiocho de julio, sin que se haya hecho reclamación alguna sobre el mencionado acto.

El pleno cooperativo, con siete votos a favor y la abstención de D. Valentín García Gómez, ACUERDA, adjudicarle definitivamente el referido servicio a D. FERRAN CIDONCHA ALMENDRO, por un importe de 25.000 pesetas por lectura, tal y como aparece en la oferta presentada por el referido Sr. Alcalde.

8.º APROBAR LAS MEMORIAS PRESENTADAS Y SOLICITAR DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, SE INCLUYA EL MUNICIPIO DE ZARZA DE ALMAGE EN EL PLAN DE EMPLEO JUVENIL.

Por el Sr. Alcalde se dio a conocer las memorias que se han redactado

(descriptiva, justificativa y técnica), mediante las cuales se detallan, las necesidades más urgentes de este municipio y los medios que se precisan para suplirlos en lo posible. Una vez examinadas y estudiadas por los Sres. asistentes las referidas memorias, el Sr. Presidente propone su aprobación y que se acuerde solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda una subvención que permita contratar a doce fijos, que realizarán las actividades descritas en las mismas.

El pleno del Ayuntamiento, por vía observación del Sr. Concejal D. Valentín Borda Gómez en la que hace constar que no está de acuerdo con el plan de empleo juvenil aprobado por la Junta, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar las memorias presentadas, tal y como aparecen redactadas y que las mismas se remitan a la Consejería de Economía y Hacienda como justificante de la petición.

SEGUNDO: Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda que se incluya el Municipio de Zorra de Blauze dentro del plan de empleo juvenil, y se le conceda una subvención suficiente para la contratación de doce fijos (cinco encuadrados, cinco jardineros y dos auxiliares administrativos).

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas gestiones sean necesarias y a las firmas de los documentos para la ejecución de este acuerdo. Asimismo, se le autoriza a la firma del convenio que en su día suscriba con la Consejería de Economía y Hacienda.

9º- ACORDAR LA CESIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARA LA CONSTRUCCIÓN EN ESTE MUNICIPIO DE UNA CASA DE CULTURA:

El Sr. Alcalde dijo que era requisito indispensable la cesión de los terrenos suficientes, a la Consejería de Educación y Cultura, para que la misma financie la construcción de una casa de cultura en este municipio, disponiendo este Ayuntamiento de unos terrenos, de una superficie aproximada de 430 m², sito en el parque público, alto de la biblioteca y hogar del pensionista, y creyendo que este es el lugar adecuado, ya que se contaría con un complejo en el que estaría con centrado el Hogar de pensionista, la Biblioteca y la Casa de Cultura, a la vez, propuso al pleno del Ayuntamiento que acordara la cesión de los referidos terrenos a la Consejería.

El pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda la cesión de 430 m² de terreno, sito en los altos de la Biblioteca y del Hogar del pensionista, a la Consejería de Educación y Cultura, con el fin de que en las mismas se construya por esa Consejería una casa de Cultura.

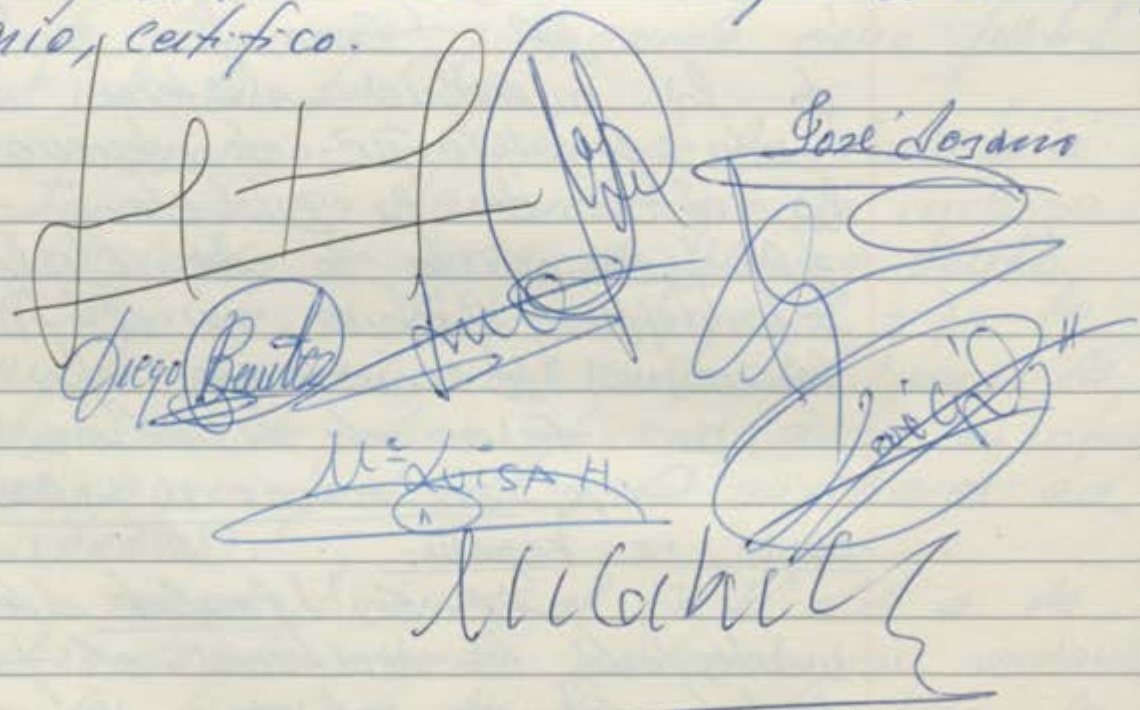
10º- DAR NOMBRE AL PARQUE, SITO EN LA PLAZA DE ESPAÑA:

El Sr. Alcalde dijo que actualmente, todos los asistentes al pleno habían podido observar, el parque, sito en la plaza de España, estaba siendo reformado, y que no teniendo el referido parque un nombre concreto, creía que ahora era

el momento de que por el pleno se le diera un nombre con el que en el futuro se le conociera. Asimismo dijo que en su opinión el nombre más adecuado que se le podía dar era "Parque Sr. José", en consideración y memoria de un vecino de este municipio, el cual, de todos es conocido el esmero y entusiasmo que el citado Sr. tuvo, cuando estuvo en vida, en guardar y cuidar el parque, siendo en los tiempos cuando mejor cuidado estuvo.

El pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda, darle al Parque, sito en la Plaza de España el nombre de PARQUE "SEÑOR JOSÉ".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se levantó la presente acta de la que como Secretario, certifico.


Diego Bautista
M^o Juana H.
José Lorenzo

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Guerrero Guerrero

Concejales

D. Martín Lavado Cerrato

D. M. Luisa Herrera Lozano

D. J. Pedro Domínguez Díaz

D. José Lozano Guerrero

D. Diego Benítez Espinosa

D. José Gil Guerrero

Secretario

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.



En la Casa Consistorial de Zarcas de Madrid, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan (excusó su asistencia el Sr. Concejale D. Julián Blasco Fuerte), al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acta el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1.º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Se comenzó la Sesión por el Sr. Presidente diciendo que si alguien tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el pasado día cuatro de Agosto, este era el momento de hacerla. No habiendo ninguna observación, el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcrita al libro de Actas correspondiente.

2.º POSIBILIDAD DE TENER EN CUENTA LA NUEVA OFERTA PRESENTADA POR LA CASA RENAULT (RENAULT-4 TL). El Sr. Alcalde dio a conocer, a los Srs. asistentes al Pleno, la nueva oferta presentada por Marcelino Sánchez S.A. (Concesionario de la

Casa Renault) de un Renault 4 TL, a la vez, que dijo que en el Pleno anterior no se había traído, por que según tenía el entendido se había dejado de fabricar este tipo de vehículos; no siendo así; se ha pedido oferta presupuesto, la cual fue estudiada por los Sres. Concejales.

Una vez vista la nueva Oferta y teniendo en cuenta lo acordado a este respecto en la Sesión celebrada el pasado día cuatro de Agosto. El Pleno, con seis votos a favor y uno en contra, el del Sr. Concejil D. Juan Pedro Domínguez Díaz que consideraba que el Renault-5 era un coche más adecuado para el servicio que tenía que prestar el Ayuntamiento, ACUERDA:

Primero: Anular el acuerdo adoptado en la Sesión del pasado día cuatro de Agosto, en el que se acordó la adquisición de un Renault-5 T.L.

Segundo: La adquisición de un Renault-4 TL, el cual se destinará para la prestación del servicio de la Policía Local.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde, a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

3º ACORDAR SOLICITAR DE LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL QUE SE INCLUYA EL TEMPLO DE "SAN MARTIN" DENTRO DEL CONJUNTO DE BIENES DE INTERES CULTURAL. El Sr. Alcalde dijo que se estaba tramitando un expediente, el cual será elevado a la Dirección General del Patrimonio y que tendrá como finalidad el que la Parroquia de "San Martín", sea incluida dentro del conjunto de Bienes de Interés Cultural; por ese motivo hizo una propuesta al Pleno, en el sen-

tido de que por los miembros del mismo, se acordará solicitar de la ^{D. D. de} Dirección General la inclusión anteriormente mencionada.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero: Aprobar la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, en el sentido de solicitar de la Dirección General del Patrimonio de la Consejería de Cultura y Educación, la inclusión del Templo de "San Martín" dentro del conjunto de Bienes de Interés Cultural.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean precisos para que este acuerdo llegue a buen término.

4º NOMBRAR UNA COMISION QUE SERA LA ENCARGADA DE ORGANIZAR LOS ACTOS QUE SE CELEBREN CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL CUARTO CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE ZARZA DE ALANGE. - El Sr. Alcalde recordó a los Sres. miembros del Pleno, que el próximo año 1.989, era el cumplimiento del cuarto centenario de la Independencia de "La Zarza", por este motivo, se había pensado en crear una Comisión, que estaría formada por los representantes de las Entidades y Organizaciones más significativo de la localidad, y que tendría como función principal, promover, financiar y organizar los actos que se celebren en tal evento.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda nombrar una Comisión que tendrá como misión, las mencionadas anteriormente y que estará formada

además de por el Alcalde que será el Presidente, por las siguientes personas:

- El Director del Colegio Público "Nuestra Señora de las Nieves".
- El Cura Párroco.
- El Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos.
- Los Directores de las Oficinas de los Baños.
- El Presidente o representante del Grupo "Tierrablanca".
- Los representantes de los Partidos Políticos y Sindicatos existentes en la localidad.
- El Juez de Paz.
- El Presidente de la Cofradía Nuestra Señora de las Nieves.
- El Presidente del Hogar del Pensionista.
- El Presidente de "los de la Zarza".
- El Secretario de la Cámara.
- El Presidente del Cine Club.
- Los Presidentes de las Cooperativas.

Actuará como Secretario de la misma, el Secretario del Ayuntamiento.

Todos los miembros de la Comisión podrán delegar sus funciones y representación en la persona que consideren conveniente.

5º ACORDAR SOLICITAR PARTICIPAR EN EL ACUERDO INEM-CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, a efectos de poder contratar a personas mediante contratos en prácticas y a tiempo parcial. Por el Sr. Alcalde se expuso que recientemente se había firmado un acuerdo entre el INEM y la Consejería de la Presidencia y Trabajo, y que tenía como finalidad el fomento del empleo, mediante la posibilidad de

podría contratar a personas mediante las formas de contratos: en práctica tiempo parcial; teniendo en cuenta que este acuerdo es de un gran interés para esta localidad, ya que nos ofrece la posibilidad, según dijo el Sr. Alcalde, de que se nos adjudique algún puesto de trabajo, propuso a los Sres. asistentes que acordaran la inclusión del Municipio de Zarza de Alange, a efectos de participar en los beneficios que el citado acuerdo pudiera comportar.

El Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes, ACUERDA:

Primera: Aprobar la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, en el sentido de acordar solicitar participar, previa memoria en la que se describan las necesidades del Municipio, en los beneficios que pueda comportar el mencionado acuerdo entre el INEM y la Consejería.

Segunda: Autorizar al Sr. Alcalde a hacer todo lo necesario para que este acuerdo se pueda realizar.

6º SOLICITAR IPROCOR Y AL SOF, LA IMPLANTACION DE ALCORNOQUES EN LA SIERRA "BUITRERA". El Sr. Presidente comenzó este punto diciendo que en la actualidad existían un gran número de Municipios en la Provincia en los que se están implantando alcornoques, y que esta implantación la estaba financiando IPROCOR y el SOF y, que disponiendo este Ayuntamiento de terrenos adecuados y en cantidad suficiente para la implantación de este tipo de árbol, en su opinión creía de sumo interés, -ya que la implantación y mantenimiento produciría mucha

mano de obra que beneficiaría a los vecinos de la localidad y por otra parte, la implantación una vez desarrollada produciría una aportación económica importante al Ayuntamiento, solicitar la implantación a los referidos organismos, de alcornoques en la Sierra "Buitre-ra".

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, a la vez, que le autoriza a realizar las gestiones necesarias para tal fin.

7º ESTUDIO SOBRE REQUERIMIENTO HECHO POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO.

En relación con el acuerdo adoptado en el punto del orden del día nº 9 de la Sesión celebrada por este Ayuntamiento, el pasado día 30 de Junio, sobre la posibilidad de prorrogarle el contrato al Bibliotecario, se dio a conocer el requerimiento de anulación del acuerdo hecho por la Dirección General de Administración Local, según el cual y considerando que la forma de contrato que se le pretendía hacer a A. Secundino Manago Cortés no cumple lo regulado en las disposiciones legales vigentes en materia de creación de puestos de trabajo y selección de personal, se requería al Pleno del Ayuntamiento para que anulase el mencionado acuerdo, en el plazo de un mes a partir de la recepción del escrito de notificación del requerimiento.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:** Anular y dejar sin efecto el acuerdo adoptado en el punto nº 9 de la Sesión celebrada por este Ayuntamiento, el pasado día

30 de Junio, en el que se acordaba hacerle al Bibliotecario A. Secaudino Cortés, un contrato a tiempo parcial, por tiempo indefinido.

8º SOLICITAR AYUDA ECONOMICA A LA EXCMA. DEPUTACION PROVINCIAL Y A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SUFRAGAR EL IMPORTE DE LA ESTATUA DEL "ARRIERO". El Sr. Alcalde comenzó este punto diciendo que, como todos sabíamos, en el Pleno anterior se acordó levantar una estatua al "Arriero", personaje tan representativo y con tanto arraigo en esta localidad, cuyo importe asciende a tres millones de pesetas; siendo esta cantidad bastante respetable, y por otra parte, su aportación por el Ayuntamiento supondría un gran sacrificio económico y, existiendo la posibilidad - como hemos leído en la prensa estos días con motivo del levantamiento de estatuas de similares características en otros Municipios de la Provincia de que el importe de la misma sea financiada en parte por la Excma. Diputación y por la Junta de Extremadura, el Sr. Alcalde propuso a los Sres. asistentes al Pleno que se acordara solicitar de las entidades mencionadas, una aportación económica suficiente que permitiera al Ayuntamiento hacer frente al importe de la Estatua, sin que el mismo le suponga un gran sacrificio económico al Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad, acuerda la propuesta presentada, a la vez que autorizar al Sr. Alcalde a solicitar las referidas aportaciones económicas de la Excma. Diputación y de la Junta, en nombre y representa-

Handwritten scribbles and initials in the top left corner.

ción de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental, dentro del apartado de "Preguntas y Respuestas", por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintinueve horas de la que se extiende la presente Acta, de la que con el visto bueno del Sr. Alcalde y como Secretario, Certifico.

Handwritten signatures and initials, including "Jose Lozano" and "Diego Benito".

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:
D. Antonio Guerrero Guerrero
Concejales:
D. Max Fin Lavado Ferrada
D. M. Luisa Herrera Lozano
D. Juan Pedro Dominguez Diaz
D. Jose Lozano Guerrero
D. Diego Espinosa Benito
D. Manuel A. Amado Corral
D. Jose Gil Guerrero
D. Pedro Amado Corral
D. Valentin Garcia Gomez
Secretario:
D. Miguel Sanchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, (excusó su asistencia el Sr. Concej. D. Julian Blasco Fuerte), al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento de conformidad al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acta el Secretario de la Corporación.



zación A. Miguel Sánchez Caballero.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Se comenzó la sesión por el Sr. Presidente diciendo que si alguien tenía que hacer alguna observación al Acta de la sesión celebrada el pasado día veintidos de Agosto era el momento de hacerla. No habiendo ninguna observación, el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcrito al Libro de Actas correspondiente.

2º PROGRAMACION CURSOS INEM, AÑO 1.989. El Sr. Alcalde dijo que para el año de 1.989, el INEM tenía programado realizar cursos de Formación Profesional para ello, era necesario que por el Pleno del Ayuntamiento, se solicitara los cursos que se pretendía realizar, y que se le diera un orden de prioridades.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó solicitar los cursos por el orden de prioridades que a continuación se relaciona.

- 1.- Curso de Encofradores.
- 2.- Curso de Cultivo bajo abrigo.
- 3.- Curso de Albañilería.
- 4.- Curso de Jardinería.
- 5.- Curso de Monitor Deportivo.

3º ADOPTAR LA DONACION DE TERRENOS DE VARIOS VECINOS. El Sr. Alcalde dijo que como consecuencia de la creación de las Normas Subsidiarias (fase inicial de aprobación), se ha aumentado el suelo urbano de este Municipio, siendo necesario para construir el cumplimiento de las mismas, y en las que se establece la obligación de

ceder al Ayuntamiento el veinte por ciento de los terrenos que se pretenden urbanizar para equipamientos sociales, a tal efecto, están obligados a ceder al Ayuntamiento los 225, que a continuación se relacionan las siguientes superficies de terrenos.

- Dña. PETRA ESTEBAN DELGADO 3.344 m²
- Hnos. MACIAS CORBACHO 350 m²
- D. FRANCISCO PEÑATO GONZALEZ 1.500 m²
- D. JUAN ESPINOSA PAREDES 350 m²

El Pleno por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda aceptar los terrenos indicados, para destinarlos a servicios públicos.

4º APROBACION DE LOS PLANES PROVINCIALES, AÑO 1.988, (OBRAS 226 y 227), Y SOLICITAR LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LAS MISMAS.

a) - OBRA 226 DE PAVIMENTACION AMBAS CALLES. - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y Planes de las comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro"; por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra - que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. - Se presta aprobación a la Obra nº 226 del Plan BASE, de PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado de Créditos de Planes Provinciales. 4.800.000 p
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. 1.200.000 p
- Total Presupuesto Aprobado 6.000.000 p

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de apostar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la apostación Municipal de dos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Casa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos es



[Handwritten signature]

peciales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente impuestos y con igual igualdad.

Por otra parte, ante la conveniencia de realizar la obra directamente por este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde propuso al Pleno que se acordara la Administración directa de la Obra.

El Pleno, por unanimidad, ACORDO, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la Administración Directa de la Obra 226 de Plan de Base, de Pavimentación de varias calles total presupuesto 6.000.000 de pesetas.

b). - OBRA nº 227. REFORMA AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la Circular nº 1, de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la Obra nº 227 del Plan BASE y de REFORMA CASA AYUNTAMIENTO y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargas a fondos propios. 820.000 ps
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios. 3.280.000 ps
- Total Presupuesto aprobado 4.100.000 ps

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución.

ción que se señala para la Obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir, la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienden, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le correspondiera, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado de Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburoante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Por otra parte, el Alcalde expone la conveniencia de solicitar de la Excm. Diputación Provincial la Administración Directa de la Obra, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA, solicitar la Administración Directa de la Obra nº 227 del Plan de Base de Reforma Casa Ayuntamiento.

5º CREAR UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO - Existiendo consignación suficiente, en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.988, para la creación de una plaza de Bibliotecario, al cual se le haría un contrato laboral de cuatro horas diarias de Lunes a Viernes y por tiempo indefinido, lo que sería suficiente para cubrir las necesidades de la Biblioteca Municipal, el Sr. Alcalde, propone al Pleno la creación de la referida plaza, para la que seguiría el procedimiento de selección establecida en la legislación vigente.

El Pleno, por unanimidad, acuerda la creación de la referida plaza, en la forma expuesta por el Sr. Alcalde.

6º ACORDAR INICIAR EL EXPEDIENTE PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL MUNICIPIO

El Sr. Alcalde comenzó este punto diciendo que en la primera reunión celebrada por la Comisión Especial, creada con motivo del próximo cumplimiento del cuatrocientos aniversario de la Independencia de la Zarza, se acordó la posibilidad de cambiar el nombre de este Municipio, para que en el futuro se llame "LA ZARZA", en vez de Zarza de Alange como se denomina ahora; esta iniciativa la trasladó al Pleno, para que decidiera sobre la misma, mostrándose conformes con la misma todos los miembros del mismo, y acordando sobre el particular, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Realizar una Consulta Popular a todos los vecinos del Municipio, y que sean éstos quienes decidan si hay que cambiarle o no el nombre al pueblo.

SEGUNDO.- Solicitar del Gobierno de la Nación autorización para celebrar la referida Consulta Popular, y pedirle informe sobre el modo de realizarla.

TERCERO.- Convocar la Consulta, si fuera posible, para el día 6 de Diciembre del año en curso, por celebrarse ese día "El Día de la Constitución".

7º APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACION DE CREDITOS, AÑO 1988. Leído el Certificado expedido por el Sr. Secretario de la Corporación, según el cual, el expediente nº 1 de modificación de créditos ha estado expuesto al público, por un plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el B.O. de la Provincia nº 219, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el referido expediente, tal y como se aprobó en la Sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día cuatro de Agosto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que como secretario Certifico.

Jose Lozano
 M. Luisa H.
 Diego Benito

SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Alcalde-Presidente el Pleno de este Ayuntamiento, el día veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al vez se expresa, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento con arreglo al Orden del Día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1.ª APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Se comenzó la Sesión por el Presidente diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el pasado día veintinueve de Septiembre, este era el momento de hacerla. No hubo ninguna observación y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2.ª POSIBILIDAD DE PRESENTAR CANDIDATURA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTITUCION DE JUNTA DE EXPLORACION DE AGUAS. (CONFEDERACION HIDROGRA

FICA DEL GUADIANA). El Sr. Alcalde dio
 lectura del Telegrama remitido por la
 Confederación Hidrográfica del Guadiana,
 (cuando se estaba leyendo el mismo, se
 personó en el Pleno el Sr. Concejál D.
 Julián Blasco Fuerte), en el se ^{indicaba}
 que el plazo, para presentar un compro-
 misario titular y otro suplente, termi-
 naba el próximo día 22 de Octubre, y que
 quien tenía que nombrar a los mismos
 era el Pleno del Ayuntamiento. Una vez
 leído el telegrama, el Sr. Alcalde dijo
 que si algunos de los miembros de la
 Corporación estaba interesado en ser
 nombrado por el Ayuntamiento como com-
 promisario, que se pronunciara en este
 sentido.



[Handwritten signature or scribble in blue ink on the left margin.]

D. Manuel Alonso Amado Corrales di-
 jo que él estaba interesado en que se
 nombrara a su hermano D. Pedro Amado
 Corrales, no habiendo ningún otro can-
 didato titular. El Pleno, lo nombró por
 unanimidad de los miembros asistentes.
 Por otra parte, era necesario que se
 presentara un candidato suplente, al no
 presentarse ninguno, en principio, D. Manuel
 Alonso Amado Corrales dijo que en ese ca-
 so se presentaba él, siendo aceptado
 por el Pleno.

3º PETICION DE SUBVENCION
 PARA SUSTITUIR DURANTE EL POSTPARTO
 A AUXILIAR ADMINISTRATIVO. - El Sr.
 Alcalde, se dirigió a los miembros del
 Pleno, diciendo que de todas es sabido
 que actualmente hay una Auxiliar Administra-
 tivo embarazada y que está previsto que
 de a luz para el mes de Enero-Febrero,

consecuencia de lo cual este Ayuntamiento se verá privado de sus servicios durante un periodo de tiempo aproximado de cuatro meses. Dada la escasez de personal existente, se hace necesario contratar a una persona para que cubra su puesto, durante el periodo señalado. No habiéndose previsto esta situación, no se ha consignado en el Presupuesto Ordinario Créditos para tal fin, ya que el Presupuesto Ordinario de 1.988, estará en vigor para el año 1.989, hasta tanto no se aprueben los mismos.

En vista de la situación anterior, el Sr. Alcalde, dijo que él, había visto una posible solución al problema, en la concesión de una subvención por algunos de estos organismos: INEM y Dirección General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda - subvención que se hacía a través del Fondo Social Europeo -, para exponerles estos temas a los organismos referidos, dijo que había solicitado Audiencia al Ilmo. Sr. Director Provincial del INEM y al Ilmo. Sr. Director de la Dirección General de Cooperativas.

El Sr. Concejil D. Pedro Amado Corrales, dijo que sería interesante que en la confección de los Presupuestos - teniendo en cuenta que existen dos mujeres en la plantilla del Ayuntamiento - se haga consignación suficiente para preveer esta situación. El Sr. Alcalde le contestó diciendo que para el ejercicio de 1.989, hay otras necesidades más urgentes que se intentarían cubrir con el Presupuesto, como es tratar de jubilar a dos mujeres mayores de cincuenta y cinco años, vecinas de "La Zarza", y cuya situación económica y social es bastante precaria.

Nicho lo anteriormente expuesto al Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda lo siguiente:

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde a hacer cuantas gestiones sean precisas ante los organismos mencionados con el fin de conseguir una subvención que permita al Ayuntamiento contratar a una persona que ejerza las funciones de Auxiliar Administrativo, durante un período aproximado de seis meses.

4º APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del estado de tramitación en que se encuentra las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico (Fase inicial, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico "HOY", reclamaciones presentadas, sugerencias realizadas e informe de la Comisión de Urbanismo, en estos momentos se personó en el Pleno, los Ires Concejales D. Martín Lavado Cerrato y D. Valentín García Gómez.

A acto seguido explicó cuales fueron las reclamaciones habidas y las modificaciones realizadas al Proyecto Inicial, las cuales habían sido informadas favorablemente por la Comisión de Urbanismo. Hechas estas aclaraciones y a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno con diez votos a favor y la abstención de D. Valentín García Gómez, que la justificó diciendo que se abstenia por que había llegado tarde y no se había enterado suficientemente bien del tema,

ACUERDA:

1) - Estimar las reclamaciones presentadas por los vecinos de esta localidad, D. Francisco Pozo Carreño, A. Juan Beyitez Trinidad y D. Martín Gil Jato, en el sentido de incluir, los terrenos objeto de las reclamaciones dentro de la delimitación del Suelo Urbano, la superficie de cada terreno es de 600 metros cuadrados.

2) - Aumentar el fondo máximo edificable de 12 metros a 18 metros lineales.

3) - Incluir como Suelo Urbano terrenos que delimitan con el mismo, y que no están considerados como Urbanos, estos terrenos son de propiedad de los Hnos. Macías Corbacho, siendo su superficie de 5.010 m², y de D. Martín Rodríguez Alcón, siendo su superficie de 3.500 metros cuadrados; por el contrario, se acuerda excluir los terrenos calificados como SAU incluidos en el sector 3 y destinados a Zona Industrial, por considerar que las normas prevé otros terrenos en cantidad suficiente como Zona Industrial en mejor situación que los mencionados, y por último excluir del sector 2, también destinados a Zona Industrial, parte de los terrenos incluidos en el mismo.

4) Aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Zarza de Alange tal y como aparecieron redactadas en su fase inicial, y con la inclusión de las modificaciones aludidas en los apartados anteriores.

5 - ACLARAR SITUACION ENTRE AYUNTAMIENTO Y GRUPO "TIERRABLANCA". Por el Sr. Alcalde, se comenzó este punto del Orden del Día, diciendo que al traer este punto al Pleno lo que pretendía era aclarar de una

vez por todas, los malentendidos producidos entre esta Corporación y el Grupo "Tierrablanca", a esta decisión según el, había llegado como consecuencia de que el Grupo había sido invitado a formar parte de la Comisión Especial creada para organizar los actos culturales a celebrar en este Municipio con motivo de la celebración del cuarto centenario de la Independencia de Zaragoza de Alange, y haberse negado a formar parte de la misma, aludiendo que el Ayuntamiento ignoró al Grupo en su día y que ahora era el Grupo quien ignoraba al Ayuntamiento, y que para que forme parte de la Comisión, se debería de pedir disculpas públicamente al Grupo. Hecho este preámbulo, el Sr. Alcalde dio a conocer a los tres Concejales, cual era la historia real entre ambos:

Por acuerdo del Pleno, del día veintinueve de Agosto de 1987, se le concedió una ayuda económica de 81.000 pts, condicionada la misma, al cumplimiento por parte del Grupo de cuatro actuaciones al año; por acuerdo del Pleno del día uno de Octubre -previa renuncia del Grupo a la subvención concedida, por no aceptar condición alguna- se acordó suspender las condiciones fijadas en el Pleno anterior, a la vez que se le pedía que en caso de disolución, el material que dispusiera el Grupo pasara al Ayuntamiento; en la Sesión Plenaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de Octubre de 1987, se pone en conocimiento del Pleno, la devolución de las 81.000 pts, por que consideraban que se le había vuel-



to a poner otra gaudición -reversión del material al Ayuntamiento-.

Fuera del Ayuntamiento, pero con un miembro del mismo, el Sr. Concejal A. José Lozano Guerrero, con motivo de su actuación en la Fiesta de "San Martín" ocurrió otro malentendido, que fue aclarado en su día entre ambas partes.

Una vez hecha esta exposición, el Sr. Alcalde, pidió disculpas públicamente ante el Pleno, por si en algún momento la actuación del Ayuntamiento hubiera molestado a los integrantes del Grupo individual o colectivamente a la vez, dijo que las puertas del Ayuntamiento están abiertas y agradeció la colaboración del mismo para cualquier iniciativa que pueda resultar interesante, colaboración que hizo extensiva a todos los demás Grupos de la localidad.

6.º - APROBAR PROYECTOS Y MEMORIA DE LAS OBRAS A REALIZAR EN LA TERCERA DISTRIBUCION DEL PER-88.- "Vistos y estudiados los Proyectos de Obras y sus respectivas Memorias, presentadas por el Sr. Presidente, para realizar por este Ayuntamiento dentro del Plan de Empleo Rural del año 1.988, tercera subvención, y que asciende a un montante de 4.718.330, CUATRO MILLONES SETECIENTAS DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS, de las cuales 3.500.000 pb, TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS se destinará a mano de obra, y 1.218.330 pb, UN MILLON DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS a materiales.

Las Obras estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM, para mano
de Obra 3.500.000

- Junta de Extremadura

30% 1.050.000 para materiales. 1.050.000

- Apostación Ayuntamiento. 1.983.330

Y serán de Infraestructura de rebaje y ensanchamiento de las calles Olivares y San Marcos, Obras de Distribución de Agua Potable en las calles Guadiana, Molineta y Prolongación de Muñoz Grande, construcción de Hornos Crematorio en el Basurero Municipal, Adotación de Acerados a diversas calles, construcción de servicios, construcción de nave, dotación de zona verde, Obra de bacheado y conservación de caminos municipales.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, APRUEBA, los Proyectos y Memorias presentados y la ejecución de las Obras.

Asimismo, acordó solicitar de la Junta de Extremadura el 30% de 3.500.000 pesetas, cantidad que se destinará a materiales.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Concejal A. José Gil Guerrero, en relación con la Fuente que está ubicada en la plaza del mismo nombre, dijo que existían muchas quejas de los vecinos en el sentido de que el agua que está en el estanque está corrompida y produce malos olores, teniendo como única finalidad servir de bañera para los perros. El Sr. Alcalde dijo que el agua se quedaba estancada por que el desagüe era muy pequeño y se obstruía muy a menudo, de todas formas se trataría de evitar que las aguas se

queden estancadas, limpiando el estauque -
más a menudo manualmente. Asimismo, el
Sr. Gil, le pidió explicaciones al Sr. Alcalde,
sobre qué tipos de actuaciones se esta-
ban realizando en el Río Matagoch, pues pare-
ce ser que Topógrafos de la Junta o de
otros Organismos están haciendo un estudio
con la finalidad de encauzar el Río, y si
esto se realizara se perdería mucha flora
características del Pueblo y por tanto desapare-
cería una zona bonita de la Zorra.

El Sr. Alcalde, le contestó diciendo que
según los conocimientos que él tenía, como
consecuencia de la construcción de la Presa
de Alange, lo que se iba hacer era canalizar
el Río y construir tres badenes, es decir
limpiar el Río.

Por otra parte, el Sr. Gil dijo que apro-
vechando que se va a canalizar y limpiar el
Río, se podría intentar recuperar dos molinos
que hay en su trayectoria, y acondicio-
narlos como chiringuitos o como cualquier
otra cosa que embellezca la zona.

A continuación el Sr. Concejil D. Julián
Blasco Fuerte, pidió la palabra, pues tenía
que hacer algunas preguntas:

La primera estaba relacionada con el
estado de la Carretera de la Estación, pues se-
gún él, el estado era pésimo, y a pesar de
haberse tratado el tema en otro Pleno, la
cosa no había mejorado, sino empeorado.

El Sr. Alcalde dijo que la Carretera de la
Estación pertenecía a la Excma. Diputación, pero
actualmente, ésta no tiene competencias sobre
carreteras, y que se había pedido daños y per-
juicios a las Empresas suministradoras de á-
ridos; pero la fianza que éstas depositan en

la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sólo cubra los daños causados a los vecinos de las fincas de donde se extrae el azúcar.

Otra pregunta estuvo relacionada con la Fuente, de la que dijo que guardaba su criterio sobre la utilidad o no utilidad de la misma, y que era el sitio ideal para levantar un monumento a la Paz - según dijo, lo que hay hecho es un muerto, hay que hacer algo más decente, más decorativo pues en todos los pueblos hay un sitio para la tranquilidad, para la paz, esto según él era una propuesta. Por otra parte, el Sr. Blasco dijo que si estaba dentro de la legalidad, él mandaría una copia de las Actas de las Sesiones celebradas por la Comisión de Gobierno a todos los Concejales. A lo que se le respondió que sí, pero el Sr. Alcalde dijo que sólo se le mandaría estas actas a los tres Concejales, si expresamente la ley obliga a ello, en caso contrario se reserva ese derecho, pues a algún Concejale de la Oposición se le ofreció en su día formar parte de la Comisión y esta propuesta fue rechazada.

El Sr. Blasco continuó hablando, para decir, que en Mérida ni en Almeduzalejo existía ningún letrero que señalase La Zarza, por lo que proponía que se hicieran las gestiones pertinentes para si fuera posible colocar letreros en las referidas ciudades que señalasen La Zarza. El Sr. Alcalde dijo que se estudiaría el tema y se vería la posibilidad de colocar tales letreros.



A obra pregunta del Sr. Blasco, referente a si el Pozo "Martín" está en terreno de propiedad privada, el Sr. Alcalde, le dijo que si.

Referente a D. Jesús Delgado Balhondo, vecino de este Municipio, Profesor de E.G.B. y actualmente uno de los mejores escritores extremeños, dijo el Sr. Blasco, que sería interesante que el Ayuntamiento se acordara de él, bien para ponerle su nombre a alguna calle del pueblo o bien para alguna actividad cultural. El Sr. Alcalde dijo que se le iba a invitar a hacer el Pregón de las Fiestas.

En relación con las obras que se están realizando en la Iglesia de "San Martín", dijo el Sr. Blasco que se había descubierto que la obra de construcción de la misma se había realizado con granito y que era una pena que por falta de medios económicos no se terminara de hacer las obras de reforma que actualmente se están haciendo, por lo que sería muy interesante que se trate de buscar la ayuda económica necesaria que nos permitiera finalizarla. Asimismo, dijo que había que recordar a la Iglesia el valor que tiene, que es mucho.

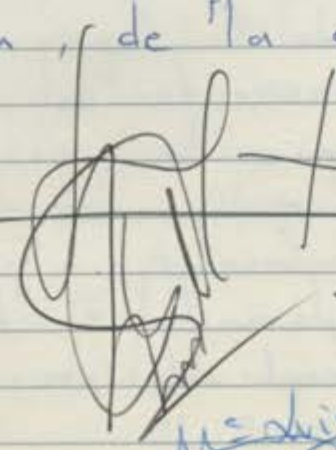
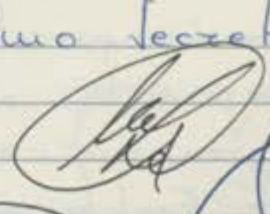
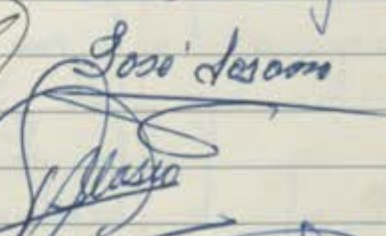
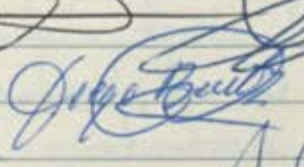
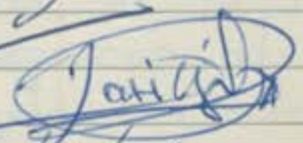
El Sr. Concejal A. Valentín García Gómez, dijo que conectando con lo que había dicho el Sr. Gil Guerrero de la perspectiva de canalización del Río Matagorda que le parece una buena idea y que por otra parte por la construcción del Pantano, se va a inundar Arroyos, va a desaparecer flora autóctona, por lo que sería interesante que esta flora se recuperara implantándola en otro sitio, con lo cual se crearía nuevos puestos de trabajo, para la financiación de las mismas habría que pedir las subvenciones necesarias ante los Os-

ganismos competentes.

El Sr. Alcalde le contestó diciéndole que estos momentos no eran los más apropiados para tratar este asunto pues él estaba metido de lleno en la implantación de Alcornuques en la "Sierra de Buitre", que le parecía el asunto más importante que podría tratar ahora el Ayuntamiento, por el volumen de inversión y los beneficios que esta implantación supondría para el Ayuntamiento, en este sentido dijo que se sentía optimista, ya que los informes elaborados hasta el momento son favorables. Por lo tanto, si otro se quiere hacer cargo de lo expuesto por Valentín, le parece una buena idea. De todas formas, se harán escritos al Organismo competente, exponiéndole la preocupación del Ayuntamiento por la posible desaparición de la flora autóctona y se pedirá ayuda económica para implantarla en otro lugar en caso que hubiere que quitarla de su lugar de origen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidente dentro del apartado de "Preguntas y Respuestas", por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando eran las diecinueve horas de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario. Certifico.



SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
 D. Antonio Guerrero Guerra
 Concejales

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo de las diecinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresa, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente establecido.

Secretaría
 D. Miguel Sánchez Caballero

Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1.ª APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se comenzó la Sesión por el Sr. Presidente diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el pasado día veinte de Octubre, ahora era el momento de hacerla. Se hicieron las observaciones siguientes:

D. José Gil Guerrero, en relación con el dragado del Rio Matachel, dijo que en el Acta no constaba que el no estaba conforme con que el Rio se dragara, como lo hizo constar en la Sesión, y que quería que se recogiera su disconformidad.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz, dijo que había un error en el Acta de la Sesión anterior, en lo referente al nombramiento del Comisario suplente para ser elegido para la constitución de Junta de Explotación de Aguas, en vez de nombrarse a D. Manuel Alfonso Amado Corrales, y puesto que nadie quería ser candidato para tal nombramiento, se presentó él; siendo nombrado por todos los miembros asistentes.

Una vez hechas las observaciones mencionadas, el Acta fue aprobada unánimemente por los miembros asistentes.

2º APROBACION DEL PROYECTO Y DE LA MEMORIA DE LAS OBRAS A REALIZAR EN LA CUARTA DISTRIBUCION DEL PERIODO AÑO 1988. - "Visto y estudiado el proyecto de obra y su correspondiente Memoria, presentada por el Sr. Alcalde ante esta Corporación, para realizar por este Ayuntamiento dentro del Plan de Empleo Rural del año 1988 cuarta distribución, y que asciende a la cantidad de UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA PESETAS (1.039.970 pts), de las cuales OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000 pts) se destinarán a mano de obra, y DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA (239.970 pts), a materiales.

Las obras se financian de la forma siguiente:

- INEM para mano de obra	800.000 pts
- Junta de Extremadura el 30% de 1.039.970 pts, para materiales	239.970 pts
TOTAL	1.039.970 pts

Y serán de Infraestructura: Obra de saneamiento, obra de dotación de zonas verdes.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, APRUEBA, el proyecto y la memoria presentada y la ejecución de las obras.

Asimismo, acordó solicitar de la Junta de Extremadura el 30% de 800.000 pts, cantidad que redestinará a materiales.

3º APROBAR SOLICITAR CONCERTO

121

INSERSO - AYUNTAMIENTO, PARA ASISTENCIA A ANCIANOS DE ESTA LOCALIDAD DURANTE EL AÑO DE 1989. Por el Sr. Alcalde, se hizo una sucinta memoria del funcionamiento de este servicio durante los años que se lleva prestando, siendo hasta el momento plenamente satisfactorio, tanto para las personas mayores como para las señoras que las asisten, ya que se presta un servicio humanitario a aquellas personas que no pueden valerse por sí mismas y, por otra parte, se emplean a personas que de no ser por este servicio no podrían trabajar; por lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde propuso a los señores miembros del Pleno acordar solicitar el Convenio entre el Insero y este Ayuntamiento, para asistencia a Ancianos de esta localidad, obligándose el Ayuntamiento a hacer la aportación económica que en el mismo se determine.

Sometido a votación la conveniencia de solicitar el referido Convenio, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes:

PRIMERO.- Solicitar la concepción del Convenio al INSERSO, para la asistencia a Ancianos de esta localidad para el año de 1989.

SEGUNDO.- Hacer la aportación económica que en el mismo se determine.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

4º APROBAR SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL LA INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE. Por el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento de los señores miembros de la Corporación, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Oliva de Mérida en rela-

ción con la creación de los Servicios Sociales de Bases, de conformidad con lo establecido en la Ley de Servicios de Bases de Extremadura de 23 de Abril de 1987, en el, se instaba a este Ayuntamiento y a otros de la zona, a que adoptasen un acuerdo en el mismo sentido.

Este servicio consistirá fundamentalmente, en impulsar y gestionar todo tipo de ayudas, tanto económicas como de cualquier otro tipo, a personas necesitadas de este Municipio. Si el servicio se hiciera Mancomunado, la Asistente que estuviera encargada de realizarlo vendría un par de días a la semana que en principio sería suficiente, para atender las necesidades de esta localidad.

El Sr. Concejil D. Julián Blasco Fuerte dijo que sería interesante que se viera la posibilidad de que este servicio lo creara este Ayuntamiento para sí, sin necesidad de tenerlo que compartir con otros Municipios, pues según él, La Zarza tenía habitantes suficientes, para organizarlo sólo. Y por otra parte, dijo que se había sorprendido al leer el Orden del Día, e incluso en el mismo este Asunto, pues esta era una propuesta que él tenía pensado de hacer al Pleno, y que ya, incluso lo había tratado en la Consejería de Emigración y Acción Social con los responsables del servicio.

El Sr. Alcalde dijo que, en principio no se podía quedar fuera el Ayuntamiento de Oliva de Mérida, pues había sido el

quien habra tenido la iniciativa y era el que se
estaba promoviendo la creacion del servicio. Al

Una vez debatido el tema, el Sr. Alcalde lo somete a votacion, acordandose lo siguiente:

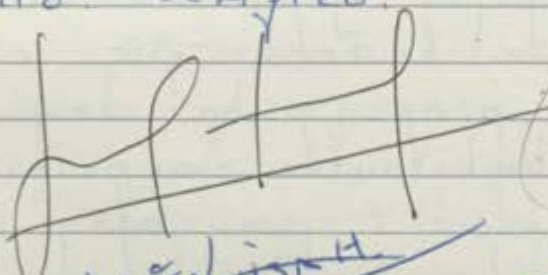

1º Solicitar de la Consejeria de Emigracion y Accion Social, la creacion del Servicio de Base para este Municipio en Mancomunidad con otros de la zona.

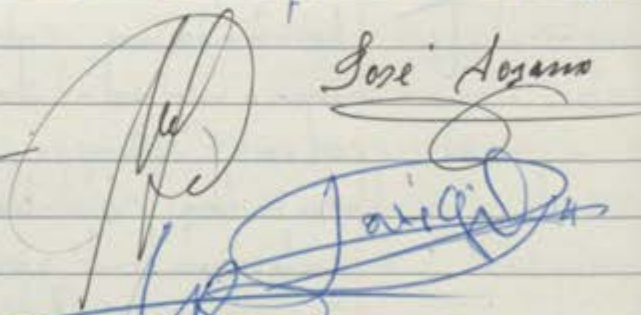

2º Comprometerse a hacer la aportacion economica que exija la creacion del servicio.

3º Autorizar al Sr. Alcalde a adquirir cuantos compromisos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la creacion de este servicio.

4º Notificar este acuerdo a los Ayuntamientos de los Municipios de la zona.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanto la sesion, cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario Certifico.


Alcalde


Jose Azano



SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.



- Sr. D. Martín Lavado Cerrato
- Sr. D. Luisa Herrera Lozano
- Sr. D. Pedro Domingo Díaz Alange
- Sr. D. Jacinto Guerrero
- Sr. D. Diego Benítez Espinosa
- Sr. D. José Gil Guerrero
- Sr. D. Julián Blanco Fuerte
- Sr. D. Valentín García Gómez
- Sr. D. Miguel Sánchez Caballero

En la Casa Consistorial, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, convocados en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento conforme al Orden del Día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, y da fe del acta el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

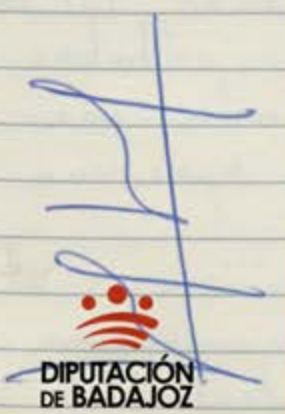
1ª APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se comenzó la Sesión por el Sr. Presidente, diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el pasado día diecisiete de Noviembre, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna observación, siendo el Acta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2ª FELICITACIONES.

Con motivo de los recientes Matrimonios contratados, tanto por personal como por miembros de este Ayuntamiento (Francisco Manuel Barrero Pérez, Valentín García Gómez y Pedro Amado Corrales), el Sr. Alcalde propuso a los señores Concejales, que se felicitaran a las personas afectadas.

Por el Pleno fue bien acogida esta propuesta, y acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, felicitar a D. Francisco Ma...



231
uel Barreiro Pérez (Personal de este Ayuntamiento), a D. Valentín García Gómez y a D. Pedro Amado Corrales (Miembros de la Corporación). Asimismo, se hace extensiva esta felicitación a sus respectivas esposas.

3º APROBAA RE
TRIBUCIONES - Por el Sr. Alcalde, se comenzó este punto del Orden del Día diciendo que, como consecuencia de la entrada del nuevo año, se hacía necesario, como en años procedentes AYUNTAMIENTO AÑO - 1.989, la actualización de las Retribuciones del Personal del Ayuntamiento; teniendo en cuenta la inflación real que ha sufrido el país en el 4º último año, proponía una subida de las Retribuciones de cada personal del Ayuntamiento de un seis por ciento. Asimismo, propuso de que, en caso que por el Gobierno de la Nación acordara una subida superior al cuatro por ciento de las Retribuciones del personal sobre el que tiene competencias, las Retribuciones Básicas del personal de este Ayuntamiento aumentarían automáticamente en el mismo porcentaje. Todo ello, sin perjuicio de que, en caso de que la inflación real durante el año de 1989 sea superior al tres por ciento - aumento previsto por el Gobierno de la Nación - se apruebe una cláusula de revisión salarial.

El Sr. Concejil de Izquierda Unida D. Valentín García Gómez, dijo que consideraba una buena subida a seis por ciento, tal vez un poquito baja, pues los sindicatos, estaban luchando por conseguir el seis y medio por ciento; pero que consideraba muy oportuna la cláusula de Revisión Salarial.

Una vez hecha estas observaciones, el asunto fue sometido a votación, acordándose, por unanimidad de los miembros asistentes lo

siguiente:

1.º - Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde en las sesiones expuestas por el mismo.

2.º - Acordar, en caso de inflación durante el año de 1989 superior al tres por ciento, una tabla de Revisión salarial, en la que se aumentarán los salarios en relación con la diferencia entre la inflación prevista por el Gobierno y la inflación real.

4.ª PETICION
FONDO SOCIAL EUROPEO-1989.
Por el Sr. Alcalde, se hizo una moción sucinta, mediante la cual, expuso a los señores miembros del Pleno, las necesidades más acuciantes, actualmente, del Ayuntamiento, así como los servicios que imprescindiblemente tenía que cubrir. Estos servicios son: Construcción, Limpieza, Jardinería, Fertilización y aumentar los servicios del Ayuntamiento; para cubrir estas necesidades, sería necesaria la contratación de las personas siguientes:

- Diez Albañiles.
- Diez personas para el servicio de Limpieza.
- Siete Jardineros.
- Dos agentes de Desarrollo.
- Tres Auxiliares Administrativos.

Ante la imposibilidad de este Municipio de hacer frente al coste que la prestación de estos servicios suponen y ante la posibilidad que se nos presenta para que sean financiados por el Fondo Social Europeo a través de la Junta de Extremadura, esta Alcaldía propone solicitar para el Año-1989, que sea incluido el Municipio de Zarza de Alange dentro del



[Handwritten signature]

programa a financiar por el Fondo Social Europeo, y que esta financiación sea suficiente para cubrir los servicios anteriormente mencionados. Una vez hecha esta propuesta el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Considerar como buena la propuesta realizada por el Sr. Alcalde.

2º.- Acordar solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda, que se incluya este Municipio dentro del Programa a financiar por el Fondo Social Europeo, con la finalidad de poder contratar a las personas siguientes:

- Diez Albañiles.
- Diez personas para el servicio de Limpieza.
- Tres Auxiliares Administrativos.
- Siete Jardineros.
- Dos Agentes de Desarrollo.

3º Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos y de quiza los compromisos necesarios para la realización del acuerdo.

5º APROBAR LAS BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO MUNICIPAL.

Por los servicios jurídicos del Ayuntamiento se dio a conocer, a los señores miembros de la Corporación las Bases que se han redactado por los mismos, para la provision de una plaza de Bibliotecario Municipal - integrada en el cuadro laboral de esta Corporación, con porcentaje de dedicación del cincuenta por ciento, y situada en la escala de Administración General subescala de subalterno - y leído el informe favorable emitido por la Comisión de Personal, en sesión celebrada el pasado día veintidós de Diciembre.

El Pleno, una vez examinadas, suficientemente, las bases señaladas, ACORDO, con el

voto en contra de D. Valentín García Gómez, aprobar las bases mencionadas tal y como aparecen redactadas.

6º APROBAR -
LAS BASES PARA
LA SELECCION DE TRES
PERSONAS DOS
ALBAÑILES Y UN
AUX. ADMINISTRATIVO
INCLUIDAS PEJ

Por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, se dio a conocer a los señores miembros de la Corporación las Bases que se han redactado por los mismos para la provisión de tres plazas: Dos Albañiles y un Auxiliar Administrativo.

El periodo de tiempo será de seis meses y serán financiados por la Junta de Extremadura dentro del Programa de Fomento de Empleo Juvenil.

Asimismo, se puso en conocimiento de los señores asistentes el informe favorable emitido por la Comisión de Personal, en sesión celebrada el pasado día veintidos de Diciembre.

Una vez señaladas las bases, con veintinueve, el Pleno, con el voto en contra de D. Valentín García Gómez -por no estar de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Juvenil- ACUERDA aprobar las bases mencionadas tal y como aparecen redactadas.

7º POSIBILIDAD
DE CREAR UNA
PLAZA DE AUXILIAR
DE LA POLICIA
MUNICIPAL

El Sr. Alcalde hizo una exposición de tallada, justificando la necesidad de crear una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, diciendo que las tres plazas que hay actualmente, es, a todas luces, insuficiente para cubrir las necesidades mínimas que el servicio requiere, sobre todo en lo referente al tiempo que queda sin cubrir, es decir, las horas que durante el día y la noche no se presta el servicio de Policía.

Por otra parte, siguió diciendo el Sr. Alcalde el año 1.989, era a su juicio el - apropiado para poder crear la referida plaza, pues, teniendo en cuenta, que la Junta de Extremadura ha establecido un Fondo de Cooperación Municipal, que tendrá efecto a partir del ejercicio económico próximo, la plaza se podría financiar con parte de la participación que de este Fondo le corresponde a este Municipio.

Leído, asimismo, el informe favorable emitido por la Comisión de Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el pasado veintidos de Diciembre.

El Pleno, por unanimidad, acuerda crear una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, encuadrada dentro de la Administración Especial, a la vez, que se compromete a conseguir su costo en el Presupuesto Municipal Ordinario.

8ª MOTION DE
IZQUIERDA
UNIDA SOBRE
EL POLIGONO
DE TIRO DE
ANCHURAS.

El Sr. Alcalde, concedió, al Concejial de Izquierda Unida, D. Valentín García Gómez, el tiempo que considerara oportuno para defender la moción presentada en este Ayuntamiento, que literalmente transcrito dice:

IZQUIERDA UNIDA de este Ayuntamiento ante la postura inadmisibile e irresponsable del Gobierno al proyecto un campo de tiro aéreo en la zona de Anchuras, considera:

- Que dicho Polígono rompe el ecosistema de los Montes de Toledo, de bosque mediterraneo y fauna autóctona, que desde organismos de Europa está declarado zona a proteger.

- Que ecológicamente es inviable, tanto para la vida humana como animal, porque

Anchuras es zona de paso de decenas de miles de aves migratorias.

- Que aunque situada administrativamente en Ciudad Real, y geográficamente en Toledo, corresponde a Extremadura el mayor riesgo de dicho campo de tiro (Villuerca, Reserva Nacional del Cijara, Valdecaballeros...).

- Que las zonas más deprimidas de nuestro Estado no se desarrollan con proyectos militares.

- Que las necesidades de la Defensa no pasan por un nuevo campo de tiro aéreo - ya es suficiente con las Bardenas - que servirá, en definitiva, para prácticas de pilotos europeos.

Por todas estas y otras muchas razones de tipo ecológico - estudios de técnicos de Universidades de Madrid, Barcelona, informe de ADENEX - y social PEDE que:

1º.- EL AYUNTAMIENTO EN PLENO SE MANIFIESTE EN CONTRA DEL CAMPO DE TIRO AEREO EN ANCHURAS, EN SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DE LA ZONA Y SE MANDE DICHA RESOLUCION AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,

2º SE APOYEN CUANTAS ACCIONES PUEBAN DESARROLLAR LOS PUEBLOS AFECTADOS.

3º SE MANDEN TELEGRAMAS DE APOYO EN SOLIDARIDAD A LOS PUEBLOS DE LA ZONA DE ANCHURAS.

El Pleno, una vez conocida la Moción y con siete votos a favor y dos abstenciones de los señores Concejales del P.S.O.E., D. José Gil Guerrero y la de D. Julia

Blasco Fuerte, ACUERDA adherirse a la repetida MOCION y prestar su conformidad con cada uno de los puntos que se expresan en la misma.

9. RUEGOS Y
PREGUNTAS

El Sr. Concejal A. Julián Blasco Fuerte, comienza este punto del orden del día, pidiendo al Pleno de este Ayuntamiento por el acuerdo adoptado por el mismo, en el sentido de poner una placa en el Parque, en recuerdo del Sr. José y dijo que, aunque él, no estuvo en el Pleno, se adhería al acuerdo.

El Sr. Concejal A. José Gil Guerrero, preguntó al Sr. Alcalde, si se había pedido informe a la Confederación Hidrográfica de Guadiana sobre el dragado del Río Guadiana, siendo respondido por el Sr. Alcalde en sentido negativo, pero que a la mayor brevedad se pediría. Asimismo, el Sr. Gil Guerrero preguntó sobre el estado de tramitación del expediente que se está tramitando por este Ayuntamiento, para la convocatoria de un Referendum, mediante el cual se pronuncie el Pueblo sobre la conveniencia o no, del cambio de nombre del Municipio.

En relación con esta pregunta, el Sr. Alcalde dijo que se había solicitado autorización para la celebración del Referendum al Gobierno de la Nación, pero que dicha autorización había sido denegada, por considerar el mismo, que para cambio de nombre de un Municipio no procede la convocatoria de referendum, pues este procedimiento, está perfectamente determinado en la Ley de Régimen Local, a la que se hace remite.

El Sr. Concejal A. Julián Blasco Fuerte, hizo un aprecio, en relación con el IV

Centenario de La Zorra, para realizar
 Charlas-Coloquios, sobre el tema: Raíces
 Históricas de La Zorra, siendo respondi-
 do por el Sr. Alcalde, diciéndole que
 tenía comprometida una conferencia so-
 bre este tema, la cual la iba a dar
 el Marqués de la Encomienda Blas
 co Tuerte, dijo estar molesto porque por
 las sucesivas reuniones que ha celebra-
 do la Comisión, creada con motivo del
 IV Centenario, no se le había invitado,
 siendo él, una persona muy preocupada
 y ocupada en este tema, y por otra par-
 te, a su entender, con bastantes conoci-
 mientos, por los estudios realizados sobre
 la historia de La Zorra. El Sr. Alcalde, le
 respondió diciéndole que la Comisión estaba
 compuesta por las Organizaciones, Organi-
 smos e Instituciones existentes en la lo-
 calidad y asisten a la misma los repre-
 sentantes de estas entidades. Por lo tan-
 to, a personas individuales no se han
 invitado y que si él estaba interesado
 en asistir podría haber asistido por el
 PSOE o UBT.

Por último, el Sr. Gil Guerrero, pregun-
 tó al Sr. Alcalde sobre la posibilidad de
 prohibir los petardos, que tantas molestias
 causan a los ciudadanos, el Sr. Alcalde di-
 jo que existía una norma gubernativa prohi-
 biendo los petardos, y que él, se había
 puesto en contacto con las personas que
 lo vendían, para hacerle ver la inconveni-
 encia de venderlos.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar, ni declarado ningún otro incidental
 dentro del apartado de Ruegos y Preguntas,

por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario. *Lechuga*

Diego Benítez
M. Luisa H.
José Lozano
AL
PR
LOS

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde. Presidente
- D. Antonio Guerrero Guerrero
- Concejales
- D. Martín Lavado Cerrato
- D. M. Luisa Herrera Lozano
- D. J. Pedro Navarrete Díaz
- D. José Lozano Guerrero
- D. Diego Benítez Espinosa
- D. Pedro Avado Lora
- Secretario
- D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

En la Casa Consistorial de Zarcas de Alarcón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento conforme al Orden del Día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

APROBACION - DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se comenzó la Sesión por el Sr. Presidente, diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el pasado día veintinueve de Diciembre, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna observación siendo el Acta aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.



2º PETICION
DE UN SEGUN
DO MEDICO
AL INSALUD
PARA ESTA
LOCALIDAD

El Sr. Alcalde comenzó este punto del Orden del Día diciendo que en este Municipio, actualmente, hay 1.507 cartillas del Régimen Especial Agrario y 210 del Régimen General, por lo tanto, se pasa del número de cartillas establecidas por el INSALUD, para que pueda haber en este Municipio dos Médicos. Asimismo dijo que en un futuro inmediato se iba a establecer un Servicio de Guardia de ámbito Comarcal, habiendo quedado nuestro Municipio encuadrado en el Centro de Salud denominado "Mérida Luz", junto con otros pueblos limítrofes. Ante el problema que se plantea, por la existencia de un solo Médico para un número tan elevado de cartillas, y tras varias entrevistas mantenidas con el Subdirector del INSALUD, habíamos llegado a la conclusión de que la única forma de solucionar el problema sería que se nos adjudicara un segundo Médico, pero que esta solución económicamente era inviable. Únicamente existía una posibilidad y esta era la concesión de un segundo Médico, durante los meses de Julio a Diciembre, y que el mismo fuera compartido con la localidad de Alange. Por otra parte, según dijo el Sr. Alcalde, también existía la posibilidad de que se concediera para este Municipio un Pediatra, el cual prestaría su servicio en este Municipio un día a la semana.

Expuestas estas posibilidades por el Sr. Alcalde, el Pleyo, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda solicitar del INSALUD, la concesión de un segun-



Handwritten signature or scribble in blue ink.

do Médico, el cual, lo tendríamos compartido con Alauze, y la prestación del servicio de Pediatría durante un día a la semana.

3º APROBAR

Antes de pasar a examinar y comprobar las Bases, redactadas por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde dio cuenta a los Sres. Concejales presentes del escrito que había remitido a este Ayuntamiento el Presidente del Hogar, en el que mostraba, en representación de todos los socios, su disconformidad por cerrarse el Hogar un día a la semana.

LAS BASES
PARA SACAR
A SUBASTA
EL HOGAR DEL PEN
SIONISTA.

Una vez dado cuenta del referido escrito, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. Concejales las Bases que se habían redactado, y las cuales se han de recoger todas las personas que quieran participar en el Concurso de Adjudicación.

Vistas cada una de las Bases que han sido redactadas y encontrándolas conformes. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar las bases tal y como aparecen redactadas.

4º ACEPTACION

El Sr. Alcalde dijo que es de gran beneficio, para los intereses de este Ayuntamiento, la permuta de un terreno de una superficie de 108 m², propiedad de este Ayuntamiento, sito en calle Almendra, con otro terreno, propiedad de D. Pedro Lobacho Guerrero cuya superficie es de 120 m². Por lo tanto, proponía a los Sres. asistentes que se pronunciaran en favor de la iniciación del expediente de permuta de los referidos terrenos.

DE CONDONACION
ON DE TERRE-
NOS.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la iniciación del referido expediente y que se siga su tramitación.

lacion hasta su realizacion.
Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, por el Sr. Alcalde se le
vauto la sesion cuando eran las die-
ciocho horas y quince minutos de
la que se extiende la presente acta
y de la que como secretario. *Escipio*



[Handwritten scribbles]

[Signature]
D. *[Signature]*

[Signature]

[Signature]
Jose Domingo

[Signature]
M^a Luisa H. *[Signature]*

SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesion Extraordinaria, cele-
brada por el Pleno de este Ayuntamiento,
el día nueve de Febrero de mil novecien-
tos ochenta y nueve

D. Martin Laverde Lora

D. M. Luisa Herrera Lora

D. J. Pedro Dominguez Diaz

D. Jose Lozano Guerrero

D. Diego Baritez Espinosa

D. Pedro Amado Cortes

Secretario

D. Miguel Sanchez Caballero

En la Casa Consistorial de Zarza de Alarcón,
siendo las dieciocho horas y treinta mi-
nutos, del día nueve de Febrero de mil no-
vecientos ochenta y nueve, concurrieron en
primera convocatoria los señores asisten-
tes que al margen se expresan al objeto
de celebrar la Sesion Extraordinaria de es-
te Ayuntamiento conforme al orden del día
previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerre-
ro Guerrero y da fe del Acto el secreta-
rio de la Corporacion D. Miguel Sanchez Caba-
llero.

1^o APROBACION -

DEL PRESUPUESTO
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Por el Sr. Presidente da cuenta del
Proyecto de Presupuesto Municipal para 1989,
informando que en su confeccion o forma

RA EL EJERCICIO se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado El Pleno, con seis votos a favor y uno en contra - el del Sr. Concejal del Grupo Socialista A. Pedro Augusto Corrales, el cual, justificó su voto en contra diciendo que no conocía suficientemente el Presupuesto, ya que no habían existido a la Comisión encargada de estudiar y examinar el Presupuesto ninguno de los miembros de su Grupo. Por otra parte, consideraba que había partidas que no las entendía lo suficientemente bien, y en este sentido le preguntó al Sr. Alcalde a qué actividades estaba destinada la partida 131.1 (Gastos de Representación), siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que con esa partida se paga a los señores Miembros de la Corporación en concepto de indemnización por asistencias a Plenos y las distintas Comisiones de las que cada uno forma parte - acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1.989, y a través del mismo la Relación de Puestos de Trabajo.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1.- Impuestos Directos	13.692.955
2.- Impuestos Indirectos	1.910.346
3.- Tasas y otros Ingresos.	13.394.468
4.- Transferencias Corrientes	26.887.006
5.- Ingresos Patrimoniales.	2.187.184

B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.- Ejecución invers reales	8.551.960
7.- Transferencias de Capital	
8.- Variación Activos Financieros	
9.- Variación Pasivos Financieros.	

SUMAN LOS INGRESOS 66.624.319

GASTOS

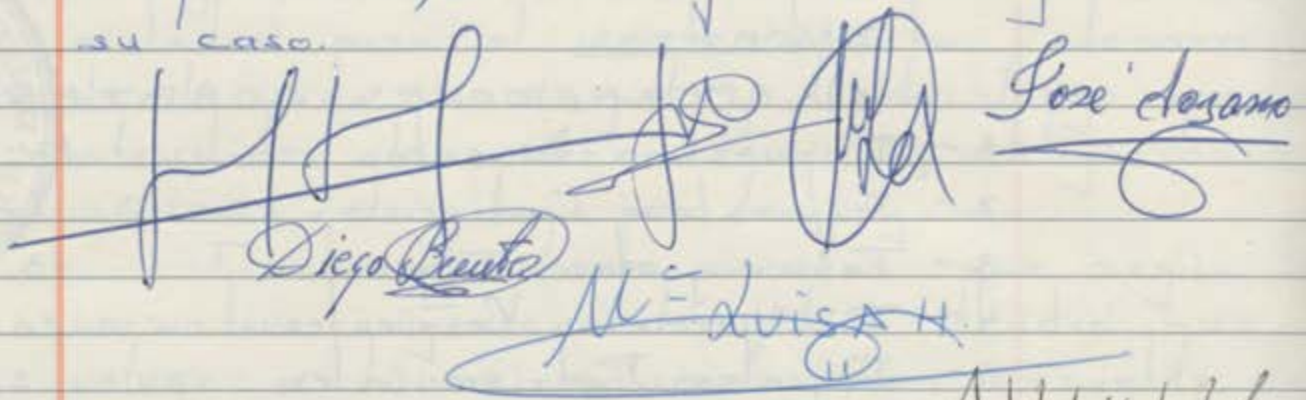
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Remuneraciones del personal	23.334.640
2.- Compra de bienes otros y servicio	25.813.200
3.- Intereses	
4.- Transferencias Corrientes.	2.164.052

B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.- Inversiones reales	13.603.480
7.- Transferencias de Capital	
8.- Variación Activos Financieros.	
9.- Variación Pasivos Financieros.	1.708.947

SUMAN LOS GASTOS. 66.624.319

Asimismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los señores secretarios Ju-

Intervenciones o Depositiones en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.


Diego Buitrago
M. de Viana
José Domingo

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Guerrero Guerrero

Concejales:

D. Martín Lavado Cordero

D. H. Loida Herrera Lozano

D. José María Domínguez

D. José Lozano Guerrero

D. Diego Benítez Espinosa

D. Julián Blasco Fuente

D. José Gil Guerrero

Secretario:

D. Miguel Sánchez Caballero

APROBACION

DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR.

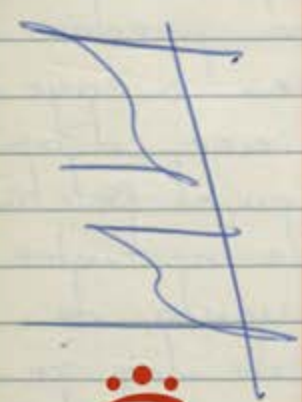
En el local habilitado al efecto, por reforma de la Casa Consistorial de Zarza de Klange, siendo las diecinueve horas, del día dos de Marzo, concurriendo en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si por algunos de los miembros asistentes habla que hacer alguna observación a las Actas de las Sesiones celebradas el pasado día nueve de febrero, ahora era el momento de hacerla.

Siendo el, el primero en decir que en el Acta de la Sesión anterior, cuando el Sr. Concejales D. Pedro Lavado Cordero preguntó por el destino que se le daba a la cantidad consignada en la partida 101.1, le faltaba una coetilla que él había dicho al contestar la pregunta, la coetilla era la siguiente: Cosa que ellos no hacen.

Asimismo, los Sres. Concejales, D. Julián Blasco Fuente y D. José Gil Guerrero, dijeron haber excusado su asistencia a la Sesión anterior, el primero mediante



una llamada telefónica una vez comenzada la Sesión en cuestión, y el segundo mediante aviso a un Concejal; no estando recogidas dichas excusas en el Acta.

Una vez hechas las observaciones anteriormente mencionadas, las Actas de las Sesiones celebradas el pasado día veinte de febrero fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

PETICION
AL DEFENSOR
DEL PUEBLO

DEL TRASLADO DE
POBLACION "PAJARES
DEL ENCINAR"

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. miembros asistentes al Pleno, el estado de tramitación del expediente instruido al efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Expropiación forzosa, para que sea aplicado el procedimiento especial de expropiación con traslado de la población del núcleo denominado Pajares del Encinar, que en síntesis es el siguiente: Se acuerda solicitar al Consejo de Ministros que se aplique el procedimiento especial de expropiación, escrito del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo comunicando que se habían dado las instrucciones oportunas al presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que el mismo resolviera el asunto; estando en este punto el expediente finalizado. Hecha esta información, el Sr. Alcalde dijo conocer jurisprudencias de casos parecidos al del traslado de los Pajares del Encinar, en los que se había aplicado dicho procedimiento especial; por lo que instaba a los Sres. miembros del Pleno, para que los mismos adopten el acuerdo de poner el caso en conocimiento del Defensor del Pueblo, para que si la población residente en el poblado "los Pajares del Encinar" tuviere derecho a que se le

aplicar los beneficios e indemnizaciones previstas para el traslado de la población, no se viera fijada de los mismos por falta de interés. Una vez hecha esta propuesta, el pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda favor el caso en conocimiento del Defensor del Pueblo, para que por el mismo se hagan las gestiones pertinentes con la finalidad de hacer justicia a este sector de la población de Zorra de Alange.

3.ª PETICIÓN A LA
D.G. DE ESTRUCTURAS
RURALES, CONCENTRACIÓN
CON PARCELARIA
DEL TÉRMINO MUNICI-
PAL DE ZORRA DE
ALANGE.

El Sr. Alcalde comenzó este punto diciendo que ante la dilatación que se estaba produciendo en el procedimiento de Concentración Parcelaria de Zorra de Alange, por parte del SEREA, y punto que es de gran interés que la concentración se haga lo más pronto posible, ya que el porvenir de la Zorra depende de que se implante el regadío lo más pronto posible; se hacía necesario que por el pleno de este Ayuntamiento se acordara solicitar del SEREA, que se agilice lo más posible dicha Concentración. El pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta realizada por el Sr. Alcalde.

4.ª APROBAR
PROYECTO FORMA-
TIVO Y DE OBRA
DE ESCUELA TALLER.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Sres. Asistentes que para que por el INEM se financiara una Escuela Taller, había que presentar tres tipos de proyectos:

proyecto de Formación, de Obras y Económico (cuando se estaba tratando este punto se defendió en el pleno el Sr. Concejal Sr. Pedro Luado Calleles) y aprobación en este pleno de los proyectos de Obras de las distintas actividades que se pretendían realizar y el proyecto de Formación que comprenda todas las actividades en conjunto.

El presupuesto Económico no se ha podido redactar, hasta ahora, ya no están publicados los módulos vigentes para el año 1.989; pero que tiene

el cumplimiento de la Dirección Provincial del INEM, de que una vez que se publicasen los módulos, se encargase de la redacción del Proyecto Económico. A acto seguido el Sr. Alcalde explicó cuáles eran las obras que se pretendían hacer si se concedieran a este Municipio la Escuela-Taller. Las obras que se pretende realizar son: Reforma y reparación de la Iglesia parroquial, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 21.243.056 pesetas; Recuperación de Las Calderitas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 21.290.494 pesetas; Construcción de un parque en el Cerro de San Marcos, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 45.000.000 pesetas.

A continuación explicó el proyecto formativo, según el cual el curso constaría de tres fases: la primera de seis meses, la segunda también de seis meses y la tercera de veinticuatro, y en él participarían treinta y cinco alumnos y trece personas que serían las encargadas de dar cumplimiento al proyecto. El importe total del proyecto asciende a la cantidad de 170.000.000 pesetas aproximando.

Una vez finalizado de explicar, por el Sr. Alcalde, los proyectos mencionados, el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte preguntó al Sr. Alcalde sobre la competencia que tenía el Ayuntamiento tanto en la selección de los alumnos como en la del profesorado, y si sería posible que todos fueran personas del pueblo. Siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que en lo referente a los alumnos era evidente que todos serían del pueblo, y en lo que respecta al personal especializado,

si hubiera en la Zorra personas adecuadas para cubrir todos los puestos, también sería de aquí; únicamente en el caso de que no hubiera en la Zorra personas adecuadas para ~~cubrir~~ cubrir algunos de los puestos necesarios habría que buscarlos fuera. El Director de la Escuela sería elegido mediante concurso.

En lo referente al personal administrativo, según dijo el Sr. Alcalde, la idea que tenía les que a las personas que se presentaran para la selección de un Auxiliar Administrativo para el Ayuntamiento, para el suministro de Empleo Juvenil, era que le valiera el ejercicio de máquina que hicieran en su día y que únicamente se le harían unas pruebas de contabilidad; esta idea fue bien acogida por los Sres. miembros asistentes.

Por otra parte el Sr. D. Julián Blasco fuerte preguntó por las condiciones del local donde se iban a impartir las clases, siendo respondido por el Sr. Alcalde, diciendo que se impartirían en un local adecuado y que sería preciso que tuviera una superficie de 400 metros cuadrados.

El Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz, preguntó al Sr. Alcalde por la votación que tendría que hacer el Ayuntamiento para la realización de la Escuela-Taller, a lo que el Sr. Alcalde le respondió diciendo que ese era un tema muy importante, pues en este sentido el pleno debería adquirir el compromiso de aportar los materiales que fuesen precisos.

Una vez explicado, por el Sr. Alcalde, suficientemente la organización y funcionamiento de la Escuela-Taller y debatido el asunto por los Sres. Concejales, el pleno, por unanimidad de los miembros

Los asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de Obra.
Segundo.- Aprobar el proyecto de formación.

Tercero.- Adquirir el compromiso de afrontar el Ayuntamiento la sujeción que fuesen precisas durante el periodo de duración de la Escuela-Taller.

Finalmente, y una vez adoptado el acuerdo, Sr. Julián Blasco Fuente, propuso a los Sres. Concejales que se interesaran por el funcionamiento de las demás Escuelas-Taller existentes, pues según dijo, esta sería una buena forma de adquirir experiencia. Y el Sr. Alcalde dijo que si se quería ver como funcionaba una Escuela-Taller, era obligado ver el funcionamiento de la de Mérida, pues según había podido observar personalmente, ésta funcionaba perfectamente.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. Concejales el estado de tramitación en que se encontraba el expediente, para la aprobación de las Normas Subsidiarias de Zanja de Alarce, diciendo que habían sido aprobadas en su fase inicial habiéndose recogido las observaciones que durante el periodo de información al público se habían presentado, y por tanto, se habían modificado las Normas en relación con su redacción inicial. Una vez aprobada inicialmente, habían sido expuestas al público de nuevo, durante un mes, habiéndose presentado por el vecino de esta localidad Sr. Juan Espinosa Farelos una observación: en el sentido de que sea

5ª APROBACION

PROVISIONAL DE

LAS NORMAS

SUBSIDIARIAS-

incluida con la categoría de Suelo Urbano, la finca de su propiedad, sito en la Calle Calderita, y que tiene una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados.

Una vez debatido suficientemente este asunto, el pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero: Recoger la observación realizada por el Sr. Juan Espinosa y Redés, e incluir como Suelo Urbano la finca de su propiedad, sito en las Calderitas, con una superficie de 3.000 metros cuadrados.

Segundo: Aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Zarza de Mauger.

6.ª INICIATIVA
PARA FORMAR
MANCOMUNIDAD
ENTRE LOS MUNICIPIOS DE
BLANQUE, ZARZA
DE BLANQUE, VILLA
GONZALO Y OLIVA
DE HERIDAS

El Sr. Alcalde comentó este punto diciendo que ya por fin había conseguido entenderse con el Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, y en esta entrevista además de tratar el tema de las Viviendas, tan sensible en este Municipio, había tratado el tema de la Depuradora que está ubicada en la Presa de Mauger, habiendo observado un gran interés del Consejero por este asunto, y según sus palabras no había ningún problema de que la Depuradora empezara a funcionar lo más pronto posible, siendo preciso para ello crear una Mancomunidad, formada por los Municipios de Mauger, Zarza de Mauger, Villagorral y Oliva de Herida. Y el primer paso a dar sería la redacción de los estatutos que habrían de regir la Comunidad y su aprobación por los respectivos plenos de los Ayuntamientos afectados. Por lo tanto, proponía a los Sres. asistentes que por el pleno de este Ayuntamiento se acol-



para tener la iniciativa para iniciar y fomentar, por el interés de los pueblos afectados, la creación de la Mancomunidad, ya que una vez creada la misma y puesta en funcionamiento la Defraudada, se solucionarían uno de los problemas más preoquientes de estos Municipios como es el abastecimiento de agua potable a sus poblaciones.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y que este acuerdo sea notificado a los Municipios afectados.

F. SOLICITAR

SUBVENCIÓN AL
INEH AL ANPA
RO DEL R.D. 84/
1.989.-

El Sr. Alcalde comenzó este punto diciendo que, según lo establecido en el R.D. 84/1.989 publicado en el B.O.E. de fecha 25 de Enero, para el año 1.989 hay una consignación presupuestaria, para efectuar por el Instituto Nacional de Empleo, de 3.142 millones de pesetas. Cantidad que se destinara a la financiación de proyectos de inversión para la contratación de trabajadores incluidos en el Plan de Empleo Rural. Asimismo, dijo, que estos créditos, junto con los 13.266'4 millones de pesetas que ejecutaría para estos fines la Comunidad Autónoma de Extremadura, se podían afectar para la contratación, por un periodo de seis meses, de trabajadores desempleados en proyectos que respondían a las necesidades colectivas.

Dicho lo anteriormente expuesto, dijo que había posibilidad, previa solicitud, de que se concedieran a este Municipio los medios de financiación para contratar a algunas personas en la forma anteriormente expuesta; por lo que propuso a los Sres. Concejales que

se pronunciase en favor de la solicitud de los Ayentes de Desarrollo, pues estos seían de una gran utilidad para los vecinos del pueblo, ya que se le ofrecería la posibilidad de contar con una información adecuada en asuntos relativos a ayudas, préstamos, beneficios fiscales, etc. que puedan obtener las personas que ejercen alguna actividad económica y las que pretenden iniciarla.

Una vez hecha esta exposición y enterados perfectamente los miembros asistentes del tema. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar, de conformidad con lo establecido en el R.D. 84/11-989 de los Ayentes de Desarrollo, por considerarlo de gran utilidad para este municipio.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar las gestiones que fueren necesarias para llevar a buen término este acuerdo.

El Sr. Alcalde dijo que se estaba gestionando la apertura de una nueva calle, denominada Traseras de la Calle Palomar, a la Avenida de la Constitución, para lo cual era preciso que el Ayuntamiento distine el terreno, que ahí está destinado a Servicio público, a uso público. La superficie afectada sería de unos 180 metros cuadrados. Por otra parte, se hace necesario hacer unas modificaciones en el Planador Municipal, que es el bien afectado, ya que había que cambiar de lugar algunas dependencias del mismo. Estas modificaciones, según el informe emitido por el Técnico Municipal supondrían un coste de 4.000.000 de pesetas aproximadamente, d

8. ADSCRICION
DE TERRENOS
PROPIEDAD DE
ESTE AYUNTAMIENTO
PARA USO PÚBLICO.

cual debería ser abonado en su totalidad por los vecinos afectados, ya que son ellos los únicos beneficiados, y, en este sentido ya se había llegado a un acuerdo con los mismos.

Una vez conocido el tema, el pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda adscribir la superficie de 180 metros cuadrados, hoy destinada a dependencias del Ayuntamiento Municipal, a uso público, siempre y cuando las dependencias que sean preciso derribar para la apertura de la calle, se vuelvan a construir de nuevo en otro lugar del Ayuntamiento y el mismo quede en las mismas dependencias que tiene actualmente.

Visto el expediente tramitado, relativo a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al uno de Enero de 1989, en el que se inducen las altas, bajas y modificaciones habidas en el padrón de habitantes durante el año de 1988, que en resumen son las siguientes:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
población de derecho a 1-1-88	3.653	1.855	1.798
Altas desde 1-1-88 a 1-1-89	117	52	65
Bajas desde 1-1-88 a 1-1-89	58	30	28
población de derecho a 1-1-89	3.712	1.877	1.835

El pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la referida rectificación en la forma en que aparece presentada.

Leído el proyecto de petición a los Gobiernos y Parlamentos Nacionales de los Estados miembros de la Comunidad Europea. El pleno, por unanimidad de los miembros

9.ª RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

10.ª RECORDAR PRO-
NUNCIARSE EN
FAVOR DE LAS INS-
DIPUTACION
DE BADAJOZ COMU-
NISTARIAS.

asistentes, acuerda aprobar la siguiente petición:

CONSIDERANDO que la Comunidad Europea, después de haber contribuido al establecimiento de relaciones pacíficas, nuevas y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, ha relanzado el crecimiento económico, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del Tercer Mundo menos desarrollados, pero no ha logrado, 30 años después de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma. No ha podido tampoco obtener nuevas competencias a lo referente a una política común de desarrollo tecnológico, a la protección del empleo y a la creación de un auténtico espacio social europeo, así como en lo referente a cultura y seguridad.

CONSIDERANDO que es cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria.

CONSIDERANDO que los Jefes de Estado y de Gobierno han firmado solemnemente y reiterado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en cada ocasión sus resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas sino mediante disposiciones parciales, tales como el Acta Única adoptada el 3 de diciembre de 1985 en Luxemburgo.

CONSIDERANDO que el Acta Única, que representa a pesar de todo un avance positivo e importante, fija la consecución del gran Mercado Único Europeo para el año 1992, cuando según el Tratado de Roma debería haber quedado ya constituido en 1970, y que sin embargo no proporciona a las instituciones comunitarias - Consejo de Ministros, Comisión Económica



pea, Parlamento Europeo - los medios indis-
pensables para alcanzarlo.

CONSIDERANDO que, especialmente en
los aspectos monetarios e institucionales, en
el de la reforma agraria, en el del estable-
cimiento de una política industrial común
y de una política de aduana del Ter-
cerio europeo no se prevé actualmente
ninguna nueva etapa que haga creíble
el plazo de 1992.

SOLICITAMOS que, paralelamente a las
disposiciones que deban tomar los Estados
miembros en lo concerniente a la armoni-
zación de sus sistemas fiscales, sus
legislaciones sociales y su política de
equilibrio regional, se le dé al Parlamento
Europeo, a partir de su próxima legislatura
que se inicia en junio de 1989, el manda-
to de elaborar el Tratado de Unión Europea,
habida cuenta del proyecto ya adoptado
el 14 de febrero de 1984, así como de
todos los nuevos elementos que hayan fo-
dido ser obtenidos desde entonces, o que
quedan ser obtenidos, de los parlamentos y
de los gobiernos de los Estados Nacionales
para asegurar el más amplio consenso po-
sible.

Esta tarea confiada oficialmente
al Parlamento Europeo deberá pues ser con-
siderada por todas las fuerzas políticas de-
mocráticas de Europa como centro de sus
campañas para las elecciones europeas de
1989.

NOS COMPROMETEMOS a participar
activamente en esta campaña para intor-
mar a los ciudadanos y obtener su adhesión.
Vistos y examinados los proyectos y



MUNICIPAL A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL AREA DE EDUCACION COM- PENSATORIA. Y APORTACION PARA EL AÑO EN CURSO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Los presupuestos presentados por el Aula de Educación Compensatoria y la Biblioteca Municipal, para financiar las necesidades que han de cubrir durante el año en curso. El pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó hacer una aportación económica de 70.000 pesetas para financiar las actividades del Aula de Educación Compensatoria. Y en relación con la Biblioteca Municipal, se acordó, con cinco votos a favor y cuatro en contra (los Sres. Antonio Guerrero Guerrero, Juan Pedro Zambrano Díaz, Diego Benítez Espinosa y Martín Lavado Celado, que eran partidarios de aportar una cantidad de 60.000 pesetas por considerar que en el presupuesto había adquisición de revistas, como la revista Telva, que no la consideraban como imprescindible), hacer una aportación de 90.000 pesetas.

12: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se comenzó este punto del orden del día por el Sr. Concejal D. José Gil Guerrero, preguntando, en relación a los Solares de la periferia de la Avenida de Extremadura, que cuando se iba a urbanizar esa zona; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que había que tener paciencia que la urbanización consistía en el saneamiento, agua limpia, alcantarado y pavimentación, y ello suponía una inversión bastante fuerte. Por otra parte dijo que la ejecución de las Normas no se había en un año, sino que había cinco para ello; pero que de todas formas era su intención comenzar a realizar las obras este año, cuando comience el PER.

Otra pregunta del Sr. Gil Guerrero fue relativa al destino que se le iba a dar a la indemnización recibida por el Ayuntamiento como consecuencia de la expropiación de "Los

pañales"; a lo que contestó el Sr. Alcalde diciendo que ese dinero, según estaba previsto en el presupuesto para el año de 1.989, se destinaria a inversiones, es decir, a adquisición de terrenos y obras de reforma.

Por último, el Sr. D. José Gil preguntó que para cuándo estaba previsto solucionar el problema del Pozo de San Martín; siendo respondido por el Sr. Alcalde, diciendo que por el momento no estaba previsto realizar esas obras, pues había otras necesidades más urgentes que había que solucionar antes.

El Sr. Concejal D. Pedro Luado Conales, preguntó como estaba el asunto de la implantación de alcantarillas; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que últimamente, él había tenido la posibilidad de mirar el expediente y los informes de los Técnicos y todos son favorables, por lo que espera que la implantación se pueda llevar a cabo. A continuación D. Pedro Luado Conales se dispuso a hacer otra pregunta, antes de hacerla el Sr. Alcalde dijo que la pregunta que hiciera sería respondida en el próximo Pleno Ordinario. La pregunta estaba relacionada con las Actas de Aqueo, dijo que no se las mandaban.

El Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte, preguntó al Sr. Alcalde si había posibilidad de prestar Servicio de Policía Municipal durante la noche; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que con los municipales que hay en el Ayuntamiento actualmente, es imposible cubrir el Servicio de la noche. Asimismo preguntó de la posibilidad de comprar unos Walki-

talqui a los Ayentes Municipales, para que se
puedan relacionar entre si y con el Ayuntamiento;
siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo
que eso ya lo tenia el previsto, y que iba a
esperar a que por el Ayuntamiento se instalase
una Emisora de Radio con lo cual este tipo de
comunicacion seria mas barata y facil.

Por ultimo, el Sr. D. Julian Barco pre-
guntó como se habia arreglado la Carretera de
la Estacion; siendo respondido por el Sr. Alcal-
de diciendo que para ello habia sido preciso
hacer muchas gestiones, y que al final se habia
conseguido que por la Diputacion se le hiciera
un arreglo a la Carretera.

La Sra. Concejala Dña. Dña. Luisa
Herrero Lozano preguntó si la Casa Caristi-
tial -actualmente en reforma- llevaba ca-
lificacion; siendo respondida por el Sr. Alcalde
en sentido positivo y diciendo ademas que
tambien llevaba aire acondicionado.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, ni declarado ningun incidental
dentro de "Preguntas y Respuestas", por el Sr. Alcal-
de, se levanta la Sesión cuando eran las
veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de
la que se extiende la presente Acta, de la
que como Secretario. Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.

José Lozano

SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.

En el local habilitado al efecto por el Sr. D. Juan Herrera Lozano forma de la Casa Consistorial de Zafra de Badajoz, siendo las veinte horas del día seis de Abril, concurrieron en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1.ª APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si por alguno de los miembros asistentes había que hacer alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el pasado día dos de Marzo, ahora era el momento de hacerla. (El Sr. Concejil A. Juan Pedro Domínguez Díaz dijo - referente al punto nº 11, asunto: Aportación económica a la Biblioteca Municipal - que él había votado en favor de que el Ayuntamiento hiciera una aportación de 90.000 pts y no en contra como aparece en el Acta. Por otra parte, el Sr. Concejil A. Pedro Amado Corrales dijo que no se había recogido en el Acta una de las preguntas que él había hecho al Alcalde, y que era relativa a la posible contratación de los Agentes de Desarrollo y su asesoramiento en la creación y gestión de Cooperativas). Hechas estas observaciones, el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2.ª APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPU-

ESTO MUNICIPAL ORDENARIO. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del resultado de la exposición al público del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1989, diciendo que en el período de exposición al público no se habían presentado reclamaciones; proponiendo a los Sres. Concejales asistentes la aprobación definitiva del Presupuesto para 1989, tal y como se aprobó provisionalmente en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de Febrero.

El Pleno, con veis votos a favor, dos en contra (D. Pedro Amado Corrales y D. José Gil Guerrero) y una abstención (D. Julián Blasco Tuerke) acordó aprobar definitivamente el Presupuesto General para 1989, por un importe de 66.624.319 pesetas, y a través del mismo la relación de puestos de trabajo. El presupuesto está nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones del personal	23.334.640
2.- Compra de bienes corrientes y de servicio	25.813.200
4.- Transferencias corrientes	2.164.053

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales	13.603.480
9.- Variación de Pasivos Financieros	<u>1.702.947</u>

SUMAN LOS GASTOS 66.624.319

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	13.692.955
2.- Impuestos Indirectos	1.710.746
3.- Tasas y Otros Ingresos	13.394.462
4.- Transferencias corrientes	26.887.006
5.- Ingresos Patrimoniales	2.187.184

[Handwritten signature]

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Enajenación de Inversiones Reales

SUMAN LOS INGRESOS:

551.460
66.624.319

NAVARRA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
1984

3º ACORDAR CREAR UN ESCUDO HERÁLDICO, UNA BANDERA Y UN ESTANDARTE PARA LA LOCALIDAD, Y, ENCOMENDARLE LA REALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE A D. ANTONIO CABRERA DELGADO DE SILVEIRA. El Sr.

Alcalde comenzó este punto diciendo, que había tenido conocimiento de que en la localidad de Navalvillar de Pela se había creado un escudo del pueblo recientemente y que se había puesto en contacto con la Corporación para pedirle información sobre la tramitación que habían seguido, con la finalidad de crear un escudo para el Municipio de "La Zorra". Una vez informado, se había puesto en contacto con D. ANTONIO CABRERA Y DELGADO DE SILVEIRA, sacerdote del Arzobispado de Toledo, que había sido la persona encargada de la tramitación del expediente, el cual, una vez expuesta la idea de lo que se quería hacer aquí, se había mostrado muy interesado en el tema, y se había ofrecido, sin condición alguna, a realizar los expedientes necesarios para la creación de un Escudo, una Bandera y un Estandarte; pero que para que él pudiera realizar el expediente era preciso que se le encomendara mediante acuerdo del Pleno. La idea era hacer un Escudo en el que estuviera reflejado el presente y pasado de la Zorra (El pasado se reflejaría con fondo oro y se incluiría la Cruz de Santiago, y el presente en fondo blanco y se incluiría el Tierrablanquero).

Una vez expuesto el asunto por el Sr.

Alcalde, se sometió a votación, acordándose por unanimidad de los miembros asistentes:

Encomeudarle la tramitación del Expediente para la creación de un Escudo, una Bandera y un Estandarte para "La Zarza" a D. ANTONIO CABRERA Y DELGADO DE SILVEIRA.

4º APROBAR EL CAMBIO DE NOMBRE DEL MUNICIPIO ZARZA DE ALANJE POR LA ZARZA. - El

Se. Alcalde explicó el estado de tramitación del expediente diciendo que, se había pedido informe a la Excm. Diputación de Badajoz, - como es preceptivo según está establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial - y este era favorable; por lo que el siguiente paso era aprobar, por el Pleno, el cambio de nombre del municipio, siendo necesario el voto afirmativo de las dos terceras partes del número de hecho y en todo caso la mayoría absoluta.

El Sr. Concejal D. Julian Blasco Fuerte pidió la palabra para preguntarle al Sr. Alcalde si él tenía conocimiento de cuales eran las causas por las que el Grupo de C.D.S. en la Diputación había votado en contra del informe solicitado por este Ayuntamiento; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que a ciencia cierta no lo sabía pero que sospechaba que pudiera ser un "pataleo" del C.D.S. de este Municipio al no tener representación en esta Corporación.

En relación con la Campaña de Recogida de Firmas llevada a cabo, dijo el Sr. Alcalde que se habían recogido unas dos mil firmas aproximadamente, y que en su opinión era una cantidad bastante elevada.

A continuación se sometió a votación la propuesta del cambio de nombre del Municipio de

Zarza de Alange por LA ZARZA, acordando el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes [9 Miembros]:

Primero: Acordar el cambio del nombre del Municipio de Zarza de Alange por LA ZARZA.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde en la realización de cuantos gestiones y cesarías para realizar la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.



5º PETICIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL Y ESCUELA DE MÚSICA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. Concejales los aspectos más importantes de la Orden reguladora de las subvenciones para Actividades Culturales de los Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1989, proponiendo dentro del Programa Cultural que se solicite de la Consejería, para los días reseñados las actuaciones siguientes:

PRIMAVERA:

- 2 de Mayo: Banda de Música de Villavieja de los Barros.
- 4 de Mayo: Grupo Rociero, Jolera Flamenca y Tierra Adentro.
- 14 de Mayo: Orquesta Neutralización.

VERANO:

- 5 de Agosto: Cata Mancha.
- 5 de Agosto: Banda de Música de Villanueva de la Serena.
- 11 de Agosto: Grupo de Teatro: Betuleja Escénica.

OTOÑO - INVIERNO:

- 8 de Septiembre: Sándalo de Quintana.
- 10 de Noviembre: Orquesta Neutralización.

11 de Noviembre: Valdeguemas

El importe de estas actuaciones estará financiado de un 50% entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura.

Para el Programa III, apoyo a las iniciativas de los Ayuntamientos en actividades estables de teatro, música y cine, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. Concejales la propuesta que él había elaborado y que expuesta sucintamente consistía en la creación de una Escuela de Música, cuyo coste aproximado ascendería a un millón de pesetas, el cual estaría desglosado del siguiente modo:

- Curso	495.000 pts
- Instrumentos	300.000 pts
- Mobiliario	<u>200.000 pts.</u>
TOTAL:	995.000 pts.

La Escuela de Música, según dijo el Sr. Alcalde, se financiaría mediante las subvenciones que para este tipo de actividades realiza la Consejería de Cultura y la Excma. Diputación Provincial, y la parte no cubierta por estas Entidades se financiaría mediante la aportación de una cuota por parte de los alumnos. La idea es que la Escuela, en un principio, cuente con treinta alumnos aproximadamente.

El Sr. A. Julián Blasco Fuerte, tomó la palabra para decir que creía que iba a gustar la idea.

A continuación se sometió a votación la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, acordando el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes:

Primero: Acordar solicitar de la Consejería de Cultura, acogiéndose a lo establecido, para el

PROGRAMA I, en la Orden de 14 de Marzo de 1984, de la Consejera de Cultura, las actuaciones, para los días reseñados y propuestos por el Sr. Alcalde.

Segunda. Acordar, la creación de una Escuela de Música, en la forma expuesta por el Sr. Alcalde, y solicitar de la Consejera de Cultura, en los límites establecidos en la Orden de 14 de Marzo, el apoyo necesario para llevar a cabo esta iniciativa. Asimismo, acuerda solicitar una subvención para el mismo fin a la Excma. Diputación Provincial, para el Curso 89-90. Es decir, una vez que este funcione la referida Escuela.

6º ACORDAR ACOBERSE AL PLAN PROVINCIAL DE INFORMATICA EN CONVENIO CON LA F.E.M.P. - El Sr. Alcalde hizo una breve historia del Plan Provincial que en principio había elaborado la Diputación, diciendo que hace unos años, la misma, firmó un convenio con la Caja de Ahorros de Badajoz, para que los Municipios de la provincia solicitasen préstamos a la misma con la finalidad de poder acogerse al plan informático; pero que este Plan se acogieron muy pocos Ayuntamientos y los que se acogieron tuvieron muy malos resultados.

Actualmente, la Excma. Diputación Provincial, dijo el Sr. Alcalde, había firmado un convenio con la F.E.M.P., con la finalidad de dotar a todos los Municipios de la provincia de una información adecuada. De acuerdo con el Programa elaborado por la Excma. Diputación el Sr. Alcalde dijo que a este Ayuntamiento le interesaba la opción B (Municipios de 5.000 a 10.000 habitantes).

- Ordenadores con Microprocesador 80386.
Velocidad 16-20 Mhz. 3MA RAM.
- Disco Duro de 70 MA.
- 3 Pantallas.
- Sistema operativo XENIX System V.
- UPS 12.000 W
- 2 Impresoras de 30 C.P.S.
- 1 Streamer 60 Mb.

El precio aproximado del equipo es 1.800.000 pesetas; para cuya financiación, según dijo el Sr. Alcalde, no es necesario que este Municipio acuda a los Planes Provinciales, ya que prácticamente hay consignación suficiente en el presupuesto Requirido de este Ayuntamiento para la financiación.

Una vez expuesto el tema, por el Sr. Alcalde se sometió a votación, al Pleno, la conveniencia de acogerse al Plan Provincial Informático; siendo aprobado, por unanimidad de los miembros asistentes la opción propuesta por el Sr. Alcalde.

2.- PETICION DE INCLUSION EN EL FONDO SOCIAL AL GOBIERNO CIVIL Y A LA DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

El Sr. Alcalde comenzó este punto diciendo que por la Comunidad Económica Europea, se había aprobado la mayoría de los Programas presentados por la Junta de Extremadura para su inclusión en el Fondo Social Europeo. Por lo que proponía que se solicitara de la Dirección General de Medio Ambiente, la aportación Económica suficiente, para contratar dentro del Programa de Fondo Social Europeo, a cinco personas, las cuales, se dedicarían a la recuperación de Plantas Autóctonas de esta localidad.

Por otra parte, y puesto que el Gobierno

Civil también tiene asignada una cantidad del Fondo Social Europeo, para la contratación de jóvenes, propuso del Gobierno Civil, la aportación económica suficiente, que permita contratar a cinco albañiles por este Ayuntamiento dentro del Programa del Fondo Social Europeo, los cuales se destinarían a la recuperación de Dependencias Municipales, según dijo, obras de urgente realización en estos momentos.

Una vez sometido el tema a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero: Solicitar de la Dirección General del Medio Ambiente, una aportación económica suficiente; para la contratación, a través del Fondo Social Europeo de cinco Jóvenes, los cuales se destinarían a la recuperación de plantas autóctonas.

Segundo: Solicitar del Gobierno Civil, una aportación económica suficiente, para la contratación, a través del Fondo Social Europeo de cinco jóvenes, los cuales se destinarían al ejercicio de la actividad de Albañil, y su finalidad sería la reparación de Dependencias Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintinueve horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario. Certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Gregorio Quintanilla
 José Rosano
 M.ª Divisa H.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Guerrero Guerrero

Concejales:

D. Arturo Lavado Cuervo

D. F. Lina Herrero Lozano

D. Juan Pedro Zambrano

D. José Lozano Guerrero

D. José Benítez Espinosa

D. Pedro Huacho Cuervo

Secretaria:

D. Tiquel Sánchez Calallero

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Hono-
rable Ayuntamiento, el día veintisiete de Abril de mil no-
vecientos ochenta y nueve.

Fu el local Habilitado al efecto, por reforma de
la Casa Consistorial de Zarza de Marzote, siendo las
veinte horas del día veintisiete de Abril convocada en
primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen
se expresan, excusaron su asistencia los Sres. Concejales D.
José Gil Guerrero y D. Julián Blasco fuerte, al objeto
de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento,
conforme al orden del día firmemente establecido.

Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guer-
rero y da fe del Acto el Secretario de la Corpora-
ción D. Tiquel Sánchez Calallero.

1.ª APROBACION SI

PROCEDE DEL ACTA

DE LA SESION ANTE-

RIOR:

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión dicien-
do que si algunos de los miembros de la Corporación
quería que hacer alguna observación al acta de la
sesión anterior, celebrada el pasado día seis de Abril,
ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna,
y el acta fue aprobada por unanimidad de los
miembros asistentes.

2.ª APROBACION DE

LA MEMORIA Y PRO-

YECTO CORRESPON-

DIENTE A LAS OBRAS

A REALIZAR POR ES-

TE AYUNTAMIENTO,

DENTRO DE LA

PRIMERA DISTRI-

BUCION DEL PERI-

visto y estudiado el proyecto de obra y su
correspondiente Memoria, presentado por el Sr. Alcalde pre-
sidente, para realizar por este Ayuntamiento dentro
del Plan de Empleo Rural del año 1.989, primera
distribución, y que asciende a un importe de
TRECE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA MIL PESETAS
(13.260.000 pesetas), de las cuales DIEZ MILLONES
DOSCIENTAS TRECE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESE-
TAS se destinaron a mano de obra y TRES MILLONES
CUARENTA Y SIETE MIL PESETAS (3.047.000 pesetas) a
materiales.

Las obras estarán financiadas de la forma si-
guiente:

- INEM, para mano de obra 10.200.000 pesetas.
- Junta de Extremadura el 30% de 10.200.000



pesetas para materiales - 3.060.000.

serán de infraestructura: Obras de saneamientos, Obras de distribución de agua potable, Obras de pavimentación, Obras de dotación de alcantarillas a diversas calles, Obras de cimentación y estructura de una nave, Obras de Reposición de Zona Verde, Obras de Luchado y conservación de caminos públicos.

El pleno del Ayuntamiento, con seis votos a favor y uno en carta, el del señor Concejal Sr. Pedro Amado Couales, APRUEBA el proyecto y Memoria presentada, así como la ejecución de las obras que se especifican en la misma.

Asimismo, acordó solicitar de la Junta de Extremadura el 30% de 10.200.000, cantidad que se destinará a materiales.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se justificó la petición ante la Junta de Extremadura de la construcción de un Gimnasio diciendo que de acuerdo con el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura, publicado en el B.O.E. n.º 31, de 6 de febrero de 1.989, en el que se trata sobre el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los centros docentes no Universitarios, y según lo establecido en su base cuarta cedió la palabra a la Concejala de Educación y Cultura, proponiendo la misma al pleno, en base a lo anteriormente expuesto por el Sr. Alcalde, para su aprobación.

Primero.- Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura la dotación de infraestructura deportiva para esta localidad.

Segundo.- De acuerdo con los tipos de instalaciones que se contemplan en dicho convenio solicitar con cargo a los presupuestos del año en curso la construcción de un Gimnasio.

3.º PLAN ESPECIAL
DE EDUCACION FI-
SICA Y DEPORTE.-

Terceiro.- Que la ubicación del mismo sea dentro del recinto escolar del Grupo de Buiba, sito en Calle Travesía de San Martín s/n.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento adquiere el compromiso de hacer una aportación del 20% del importe total de la construcción (17.000.000 pesetas), lo que supondría una aportación del Ayuntamiento de TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS.

Quinto.- Adquirir el compromiso de dotar al Gimnasio de equipamiento de Educación Física.

El pleno, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda aprobar todos y cada uno de los puntos propuestos por la Concejalía de Educación y Cultura.

4º ACORDAR LA

APORTACION ECONOMICA QUE HA DE HACER ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA-

El Sr. Alcalde dijo que por la Concejalía de Educación y Cultura se había previsto la realización de una ayuda económica, por un importe de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 pesetas), con destino a la construcción de una pista polideportiva en esta localidad, cuyo presupuesto total asciende a CUATRO MILLONES CINCO CIENTAS MIL PESETAS (4.500.000 pesetas); siendo necesario que la diferencia se comprometiera a aportar el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde continuó diciendo que la pista estaría ubicada en los terrenos cedidos en favor de este Ayuntamiento por D. Esteban Delgado.

El Sr. Concejal Sr. Pedro Luado Carales preguntó al Sr. Alcalde por la manera de contratar al personal que tendría que construir la pista, en el caso de que se adjudicara directamente la obra al Ayuntamiento; siendo contestado por el Sr. Alcalde diciendo que en lo referente a la nivelación de los terrenos, este trabajo se realizaría con máquinas; se haría un curso en el que participarían únicamente personas del pueblo para echar el hormigón, y el fútbol de la pista se haría por pasarelas

especializadas.

Una vez debatido suficientemente el tema el asunto fue sometido a votación, acordándose por unanimidad de los miembros asistentes:

Primero.- Comprometerse a la aportación de la diferencia entre la subvención de la Consejería de Educación y Cultura y el importe del coste total de la obra.

Segundo.- Comprometerse a financiar excedente sobre el presupuesto, si lo hubiere.

Tercero.- Comprometerse a la cesión gratuita de la Consejería de Educación y Cultura, de los terrenos donde se construirá la instalación.

Cuarto.- Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura la administración directa de la obra en favor de este Ayuntamiento.

La Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Sres. Concejales que en cumplimiento de lo establecido en el presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1989, este Ayuntamiento debía de adquirir terrenos, por un valor de diez millones quinientas mil pesetas aproximadamente, así mismo dijo que era de urgente necesidad la adquisición de terrenos para la construcción de una Guardería Infantil y un Hogar del discapacitado digno, y que habiendo tenido conocimiento de que en el vecino de esta localidad Sr. Sebastián Ledesma Quiñero disponía de un terreno, que según su entender, tanto por su ubicación como por su forma, reunía las condiciones necesarias para el fin que se pretendía; se había puesto en contacto con el Sr. Ledesma para hacerle saber la intención del Ayuntamiento de comprarle los terrenos y pedirle precio por los mismos.

El terreno tiene una superficie de 1.250 m² y el precio del mismo es de CINCO MILLONES DE PSETAS.

5.ª PROPUESTA

SOBRE LA COMPRA
DE TERRENOS CA-
LIFICADOS COMO
SUELO URBANO-

to de los Sres. Concejales que en cumplimiento de lo establecido en el presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1989, este Ayuntamiento debía de adquirir terrenos, por un valor de diez millones quinientas mil pesetas aproximadamente, así mismo dijo que era de urgente necesidad la adquisición de terrenos para la construcción de una Guardería Infantil y un Hogar del discapacitado digno, y que habiendo tenido conocimiento de que en el vecino de esta localidad Sr. Sebastián Ledesma Quiñero disponía de un terreno, que según su entender, tanto por su ubicación como por su forma, reunía las condiciones necesarias para el fin que se pretendía; se había puesto en contacto con el Sr. Ledesma para hacerle saber la intención del Ayuntamiento de comprarle los terrenos y pedirle precio por los mismos.

Los Sres. Concejales dijeron conocer el terreno suficientemente bien y consideraron el mismo apto para el fin que se pretendia, y finalmente el precio lo consideraron aceptable.

Una vez debatido el asunto, se sometio a votacion la conveniencia de adquirir los terrenos por el precio indicado.

El pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda la adquisicion del terreno propiedad de Sr. Sebastian Ledesma Quintan y facultar al Sr. Alcalde a la realizacion de cuantas acciones sean necesarias para llevar a buen fin este acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Sres. Concejales que la Exma. Diputacion Provincial, en sesion celebrada el pasado dia 29 de Marzo, acordó aprobar en favor de este municipio la obra 249/88, incluida dentro de los remanentes del plan de 1988, de Electrificacion. dicha obra estará financiada de la forma siguiente:

6. PRESTAR CONFORMIDAD A LA REALIZACION DE LA OBRA N° 249/88 DE ELECTRIFICACION, INCLUIDA DENTRO DE LOS REMANENTES DEL PLAN PROVINCIAL DEL AÑO 1988.

- Aportación del Ayuntamiento 300.000 Ptas.
- Diputación Banco de Crédito Local 1.500.000 Ptas.
- Aportación (Junta de Extranadua) 200.000

TOTAL importe de la obra 3.000.000 Ptas.

En relacion con la referida obra, el pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- la conformidad para la realizacion n° 249/88 de Electrificacion.

Segundo.- Aprobar la financiación de la obra, en la forma anteriormente expuesta, comprometiéndose a realizar el Ayuntamiento la aportación de 300.000 pesetas.

Tercero.- Solicitar la elaboracion del proyecto de la obra 249/88, a la Exma. Diputacion Provincial.

Cuarto.- Solicitar de la Exma. Diputacion que se le conceda el Derecho de Retacto en la ad.

Judicación para la realización de las obras a la Empresa HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L., con sede social en Guareña.

7ª PETICIÓN DE
SUBVENCIÓN A
LA CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA EN
MATERIA DE
JUVENTUD Y
DEPORTES.

El Sr. Alcalde tuvo en conocimiento de los Sres. Concejales, la elaboración de los programas I y II en materia de Juventud y Deportes para el año de 1989, con la finalidad de solicitar de la Consejería de Educación y Cultura una subvención de 1.000.000 de pesetas para el programa número I y 2.000.000 de pesetas para el programa número II.

Una vez dado a conocer los referidos programas, el pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura una subvención para la realización de las actividades incluidas en los programas I y II de un millón y dos millones de pesetas respectivamente.

Segundo.- Comprometerse a comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo de cualquiera de los programas subvencionados, tanto antes de la realización del mismo como durante su desarrollo.

Tercero.- Facilitar las tareas de supervisión de los representantes de la Consejería de Educación y Cultura al objeto de que puedan constatar la realización de los programas subvencionados.

Cuarto.- Presentar memoria de las actividades desarrolladas, así como de los trabajos y conclusiones que se derivan de la misma en el término de tres meses desde que aquella finalizara.

Quinto.- Justificar el destino de la cantidad subvencionada de acuerdo con la petición original de la subvención.

En este punto, tuvo la palabra el Sr. Alcalde para contestar unas preguntas que quedaron sin respuestas en el anterior pleno Ord.

maio. Referente a la pregunta realizada por Sr. Pedro Amado Corrales, relacionada con los Agentes de Desarrollo, el Sr. Alcalde. Presidente dijo que con la desaparición de la Dirección General de Cooperativas, estos Agentes habían tenido una pérdida de competencias, dedicándose en la actualidad a la tramitación de expedientes para subvenciones a los nuevos autónomos y asociaciones. Por Pedro Amado Corrales dijo que aparte de la tramitación de este tipo de expediente, y en el caso de que se pudiera hacer, se debía contar a personas cualificadas para asesorar a los productores las formas que tienen de lanzar sus productos al mercado, e incluso, continuo diciendo el Sr. Concejal, para este fin se podía pedir la colaboración de ayuntamientos limítrofes, como Huelva, Villagornero y otros.

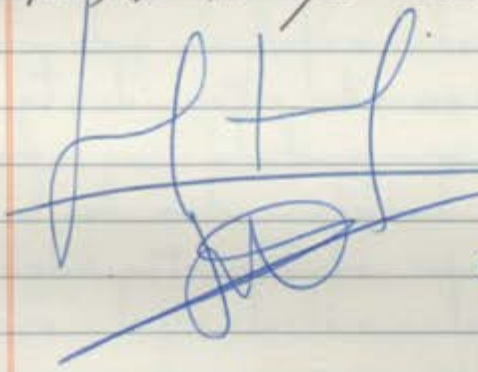
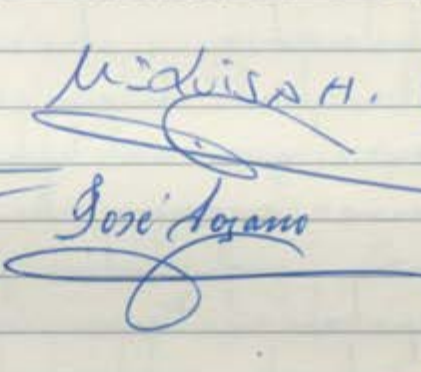
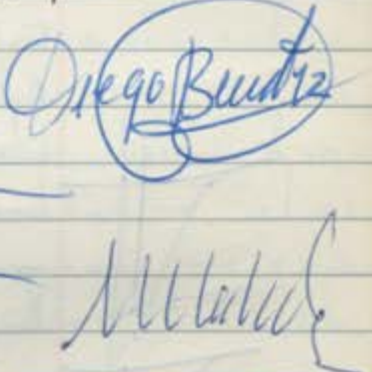
Por otra parte el Sr. Pedro Amado Corrales preguntó por las posibilidades de la repoblación del Alamoque solicitada a JPROCOR, siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que en la Sierra Buitera se iba a hacer el cerramiento y los pozos y sería en la Sierra Jabata donde se haría la repoblación.

Otra pregunta del Sr. Amado Corrales fue relacionada con la reunión que había tenido el Sr. Alcalde con los representantes de C.C.O.O. y U.G.T., de la cual pedía información. El Sr. Alcalde le respondió diciendo que la reunión había tenido carácter informal, pero que sin que se recogiera en acta no sería ningún inconveniente en explicar los temas tratados, pasando a continuación a informarle de los temas tratados.

Por último, el Sr. Concejal preguntó por los Sres. Concejales ausentes al pleno, diciendo si los mismos habían excusado su asistencia, a lo que se le respondió diciendo que habían excusado

su asistencia D. Julián Blasco fuerte por razones profesionales y D. José Gil Guerrero por enfermedad. No habían excusado su asistencia los Sres. D. Valentín García Gómez y D. Manuel Luado Corrales. Relacionado con este asunto la Sra. Concejala Dña^a Luisa Herrera Lozano hizo un ruego al Sr. Alcalde, diciendo que se le fidiere a los Sres. Concejales que no asistían a las sesiones, que por lo menos excusasen su asistencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental dentro del apartado de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, cuando eran las veinte horas y treinta minutos de la tarde, de la que se extiende la presente acta, de la que cumplo Secretario. CERTIFICO.

  
 Miquela H. Diego Buitza
 Gonzalo
 Miquela

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio Guerrero Guerrero

D. José Concejal

D. Manuel Luado Corrales

D. José Lozano Guerrero

Dña. Miquela Herrera Lozano

D. Diego Buitza Espinosa

D. J. Pedro Domínguez Díaz

D. Manuel A. Luado Corrales

D. Julián Blasco Fuerte

D. Pedro Luado Corrales

D. Valcarrón

D. Miquela

D. Miquela

D. Miquela

D. Miquela

D. Miquela

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

En la Casa Consistorial de Zarza de Maingu, siendo las trece horas del día tres de Mayo, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia por enfermedad el Sr. Concejal D. José Gil Guerrero, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, con arreglo al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio

Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación A. Miguel Sánchez Caballero. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden de día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º DAR LA BIENVENIDA A LAS AUTORIDADES REGIONALES Y PROVINCIALES INVITADAS POR ESTA CORPORACION, A LOS ACTOS DE CONMEMORACION DEL IV CENTENARIO E INAUGURACION DE LA AMPLIACION Y REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL. El Sr. Alcalde comenzó la Sesión dando la bienvenida a todos los vecinos de este Municipio que estaban presentes en el acto, y en especial al Secretario Primero de la Mesa de la Asamblea de la Junta de Extremadura, el cual, estaba presente en este Acto por delegación del Presidente de la Asamblea, que no había podido asistir por encontrarse enfermo. Asimismo, dio lectura del telegrama mandado por el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en el cual excusaba su asistencia diciendo que compromisos de última hora le impedían asistir a los actos de inauguración del Ayuntamiento.

2º CONMEMORACION DEL IV CENTENARIO. El Sr. Alcalde hizo una serie de alusiones a esta fecha diciendo que en la Historia de los pueblos, al igual que en la vida de las personas, hay fechas que tienen un especial y profundo valor. Zaragoza contempla hoy, a cuatrocientos años de distancia, una fecha - el día 3 de Mayo de 1589. Esta fecha marca para nuestra Historia un hito histórico y trascendental.

El día 3 de Mayo de 1589, tomó posesión de su jurisdicción nuestra Villa de La Zarza, en

ejecución de escritura y contrato celebrado con el Rey Felipe II. Se tomó posesión de la Jurisdicción en un Acto en el que fue testigo Alonso de Peñarroyas - a la vez que hoy lo sois, vosotros de este Acto sellado pero emotivo -, sabe la gloria de esta emancipación a todos los vecinos de la Zarza cuya conmemoración se venía pidiendo por todos los vecinos del pueblo y que ahora por fin se realiza.

La Villa de La Zarza pagó en dinero, obtenido del trabajo de todos sus habitantes la compra de su Jurisdicción. Así está recogido en las distintas cédulas reales que constan en los Libros de Actas, y que fue a razón de 14.000 maravedíes por habitantes, y los habitantes se cifraron en quinientos.

La Zarza, como todos los Municipios, es un hecho social de convivencia, una asociación natural de personas anterior a el estado e incluso a la ley. Comenzó su existencia en el núcleo social de vidas humanas, reunidas para el trabajo de unas tierras, no de gran calidad pero sí fértiles y generosas, pasado por nuestra admirada y popular tierra blanca que fue la fuente de donde se sacaron los rendimientos previos para proceder al pago en moneda de plata, con el fin de que fuera entregada nuestra Jurisdicción.

En aquella época era el Rey quien tenía atribuida la Justicia y los Alcaldes ejercían funciones judiciales, por delegación del Rey, consecuencia de lo cual eran nombrados por El de ahí, la importancia de que en aquella época nuestra jurisdicción fuera completa, tanto en lo Civil como en lo Criminal, ya que únicamente existía un Tribunal de Apelación Superior que



[Handwritten signature]

era la Cancellaría de Gravada

En reconocimiento de la labor ejercida - por los Jces Alcaldes que han existido en La Zarza a lo largo de su historia, queremos hacer un pequeño y humilde homenaje a todos los Alcaldes que ha tenido este Municipio en lo que llevamos de siglo. El homenaje consistirá en que, a partir del día de la fecha, que dará constancia de su paso por este Ayuntamiento, mediante una fotografía ampliada de cada uno de ellos, las cuales quedarán colgadas de las paredes interiores de esta Casa Consistorial.

3º ACORDAR POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO NOMBRAR ALCALDESA DE HONOR DE ESTE MUNICIPIO A NUESTRA SEÑORA - "LA VIRGEN DE LAS NIEVES". - En este punto dijo el Sr. Alcalde que, en vista de que faltaba documentación para ultimar el expediente que se estaba instruyendo al efecto, proponía a los señores Concejales que se dejara el asunto sobre la mesa, con el fin de tratar el asunto en fechas próximas, una vez finalizado el expediente. Dicha propuesta fue aceptada por unanimidad de los miembros asistentes.

4º ACORDAR POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO NOMBRAR HIJOS PREDILECTOS A PERSONAS ILUSTRES NACIDAS EN ESTA LOCALIDAD. Por el Sr. Alcalde Presidente se justificó este punto del orden del día diciendo que el pueblo de La Zarza no fue nunca partidario de aplausos, distinciones ni abrazos, es este un pueblo noble y sobrio, un pueblo activo que nunca supo pedir y agradecer mucho. Pero en esta ocasión excepcional, al cumplirse el IV Centenario como Villa Independiente, queremos mostrar nuestra gratitud a quienes contribuyeron al engrandecimiento y buen

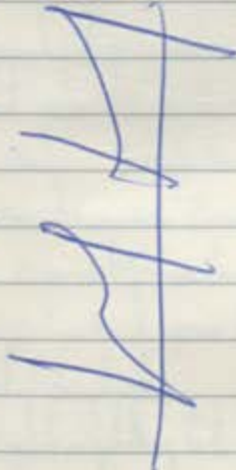
nombre de nuestro pueblo.

Es por eso, por lo que estamos aquí reunidos, para hacer el elogio de los valores de dos personas Ilustres de nuestro pueblo, que por su gran valor, adquirieron en su época un gran nombre allende los mares, ambos se hicieron famosos en América. Ellos son: D. Alonso Hernández Regas y D. Pedro Cortés de Monroy.

Para ambos, dijo el Sr. Alcalde, esta Alcaldía propone que por el Pleno de este Ayuntamiento se les nombren HIJOS PREFERENTES de la Zorra. Continuó diciendo el Sr. Alcalde que, se había elegido la fecha de hoy por lo entrañable que es para todos nosotros y por considerarla como la más apropiada para honrar a nuestros antepasados, con los cuales estamos en deuda por sus sacrificios y esfuerzos en favor de nosotros.

A continuación el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta por él presentada de nombrar HIJOS PREFERENTES a D. ALONSO HERNANDEZ REGAS y a D. PEDRO CORTES DE MONROY. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Una vez finalizado los puntos del Orden del Día objeto de este Pleno, el Sr. Alcalde cedió la palabra al primer Secretario de la Mesa de la Asamblea de la Junta de Extremadura, el cual, comenzó diciendo que no era partidario de grandes elocuencias, pero sí tenía mucho gusto en dedicarle unas palabras a la Corporación y a todos los asistentes. Dijo que sentía una satisfacción de una triple dimensión: en primer lugar porque él había nacido en Guareña y sentía una gran



gratitud por el pueblo de La Zarza, pues ya de muy pequeño lo visitaba con su padre; en segundo lugar, dijo sentirse muy satisfecho por encontrarse, junto con todos los zarzeños, celebrando el IV Centenario de la consecución de su Jurisdicción por esta Villa, además de estar inaugurando la ampliación y reforma de este hermoso edificio, que era un logro más del esfuerzo de esta Corporación; en tercer lugar, sentía un gran honor representar, en estos actos tan emotivos, a la más alta institución de nuestra Región como es la Asamblea de la Junta de Extremadura.

A continuación hizo alusión al concepto de Ayuntamiento diciendo que era el lugar donde se reunían los representantes directos del pueblo para dilucidar asuntos que le afectan a todos los vecinos, y para resolver cualquier tipo de problemas que se les puedan presentar. Siendo característica principal de los pueblos pequeños el que tanto los señores concejales como el Sr. Alcalde no vivieran hacer política sino a trabajar por encima de intereses particulares, en favor del Municipio, y ello con la máxima transparencia posible.

Por último, el Sr. Secretario primero de la Mesa de la Asamblea de la Junta de Extremadura, felicitó al Sr. Alcalde y a la Corporación por la buena gestión, que sin duda, están haciendo, pues así se reconoce tanto en el ámbito comarcal como provincial, pues no en pocas ocasiones se pone la Zarza como ejemplo de otros Municipios de nuestra región.

Una vez finalizada la actuación del Sr. Secretario Primero, y cuando eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde

de-Presidente se levanto la sesion de la cual extiende la presente a la que como secretario, Cech...



Handwritten signatures and scribbles, including 'Miguel', 'Jose Lozano', and 'Alfonso'.

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

PROVINCIA - BADAJOZ.

Municipio ZORRA DE ALANGE, Distrito Censal Unico. Junta Electoral de Zona MERIDA.

En Zorra de Alange a 12 de Mayo de 1989, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, reunido el Ayuntamiento de Zorra de Alange, en sesion publica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el articulo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan.

SECCION PRIMERA MESA UNICA

TITULARES

- PRESIDENTE: D. FERNANDO TRINIDAD MONTE
- 1º VOCAL: D. JULIO MACIAS BENITEZ.
- 2º VOCAL: D. MARTIN MARTINEZ BICHA.

SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: D. Mateo Alencastro Triguero.
- DE PRESIDENTE: D. Fabian Corquado Barreto.
- DE 1º VOCAL: D. Felix Martinez Espinosa.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Antonio Guerrero Guerrero

Concejales

Partido Popular

D. Martin Lavado Gervasio

D. Jose Lozano Guerrero

D. M. Luis Herrero Lozano

D. J. Pedro Dominguez Diaz

Secretario

D. Miguel Sanchez Caballo

Large handwritten scribble on the left margin.



DE 1º VOCAL: D. Francisco Martínez Tarifa.
DE 2º VOCAL: D. Juan Molina Aluendro
DE 3º VOCAL: D. Gabriel Molina Arzaez.

SECCION SEGUNDA MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Juan Antonio Carrasco Gordillo
1º VOCAL: D. Jacinto Amado Barrero
2º VOCAL: D. Manuel A. Amado Cortales.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Francisco Coronado Barrero
DE PRESIDENTE: Dña. Catalina Cortes Gebacho.
DE 1º VOCAL: Dña. Modesta Amado Lavado.
DE 1º VOCAL: D. Juan Amado Trinidad.
DE 2º VOCAL: D. Patricio Bauderas Romero.
DE 2º VOCAL: Dña. Isabel Barrautes Tejada

SECCION SEGUNDA MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Fernando Pérez Paredes
1º VOCAL: Dña. Mª Antonia Tejada Cerrato.
2º VOCAL: D. Antonio Tarifa Moreno.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Dña. Feliciano Piñado Barrautes
DE PRESIDENTE: D. José Luis Ruiz Aljageme
DE 1º VOCAL: D. Juan Tejada Blázquez.
DE 1º VOCAL: Dña. Juana Mª Tejada Cerrato.
DE 2º VOCAL: Dña. Ana Tejada Domínguez.
DE 2º VOCAL: Dña. Manuela Tejada Flores.

SECCION TERCERA MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Francisco Gómez Trinidad
1º VOCAL: Dña. Antonia Delgado Martín.
2º VOCAL: Dña. Ana Delgado Pérez.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Dña. María José Lucido Pozo
DE PRESIDENTE: Dña. María Carmen Amador Paredes
DE 1º VOCAL: D. Antonio Díaz Gil
DE 1º VOCAL: Dña. Ana María Domínguez Casado

DE 2º VOCAL: A. Antonio Dominguez Gomez.
 DE 2º VOCAL: A. Emilio Espinosa
SECCION TERCERA MESA

TITULARES:

PRESIDENTE: A. Angel Vargas Román.
 1º VOCAL: A. Fabian Lavado
 2º VOCAL: Aña. Maria Lavado

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: A. Ildefonso Mancebo Becerra
 DE PRESIDENTE: A. Antonio Martinez Guerrero
 DE 1º VOCAL: Aña. Leonor Lavado Cerrato
 DE 1º VOCAL: A. Pedro Lavado Cortes,
 DE 2º VOCAL: A. Rafael Lavado Lavado,
 DE 2º VOCAL: Aña. Maria Carmen Lavado Rg.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando eran las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, de la que se levanta la presente Acta, de la que como Secretario, certifico.

M. Luisa H.

José Rosano

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente por el Pleno de este Ayuntamiento, el día
 A. Antonio Guerrero Guerrero nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.
 Sr. Concejal
 Martín Lavado Cerrato
 Sr. José Lorenzo Becerra

En la Casa Consistorial de Zorra de
 los Dns. D. N. Herrero como Alcaide, siendo las veinte horas del día
 A. Emilio Espinosa nueve de Junio, convocados en primera
 convocatoria los Sres. Concejales que al

A Julián Blasco Fuerte margin se expresan al objeto de celebrar
A José Gil Guerrero la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento
Secretario conforme al orden del día previamente esta
A Miguel Sánchez Caballeblesido.

Preside el Sr. Alcalde, Presidente A Antonio
Guerrero Guerrero y da fe del Acta el Sr. Secre-
tario de la Corporación A Miguel Sánchez Caballe-
ro.

Declarado abierta el acto por el Sr. Presi-
dente, se procede a debatir sobre los Asuntos
figurados en el orden del día, adoptándose se-
gún los mismos los acuerdos siguientes.

1º APROBACION SI
PROCEDER DEL ACTA
DE LAS SESIONES
ANTERIORES

Por el Sr. Presidente se comenzó la Sesión,
diciendo que, si por algún miembro de la
Corporación tenía que hacer alguna observación
al Acta de las Sesiones celebradas los días
veintidós de Abril, tres de Mayo y diez de
Mayo, ahora era el momento de hacerla. No
hubo ninguna observación, y las Actas fueron
aprobadas por unanimidad de los miembros asis-
tentes.

2º APROBAR PROYECTO DE OBRA Y FORMA-
TIVO-ECONOMICO DE LA ESCUELA-TALLER Y AD-
QUIRIR EL COMPROMISO, POR PARTE DEL AYUN-
TAMIENTO, DE FINANCIAR LA DIFERENCIA
ENTRE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO Y LA
SUBVENCION QUE CONCEDE LA DIRECCION -
PROVINCIAL DEL INEM. - El Sr. Alcalde,
puso en conocimiento de todos los Sres. Asis-
tentes al Pleno, el Proyecto de Obra y el Proyec-
to Formativo-Económico de la Escuela-Taller
con el fin de que una vez conocido suficiente-
mente por los miembros de la Corporación y
previo debate, se prestara conformidad a los
mismos.

Una vez explicado de forma detallada, por
el Sr. Presidente de la Corporación, tanto el Proyec-

to Formativo-Económico como el compromiso que debía adquirir la Corporación Municipal para sufragar la diferencia entre el coste del Proyecto y la subvención que conceda la Dirección Provincial del INEM. El Sr. Concejal A. José G. Guerrero preguntó al Sr. Alcalde por la duración de los trabajos en la Escuela Taller, siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que tendría una duración de tres años. Asimismo preguntó si el profesorado y el personal docente en general sería del pueblo, siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que la selección de estas personas se haría previa Oferta Pública de Empleo, mediante el sistema de Concurso.

Una vez debatido suficientemente la conveniencia de la Escuela Taller, El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

1º Aprobar el Proyecto de Obra tal y como ha sido presentado por el Sr. Alcalde.

2º Aprobar el Proyecto Formativo-Económico tal y como ha sido presentado por el Sr. Alcalde.

3º Adquirir el compromiso de sufragar el Ayuntamiento de Zarza de Alange, la diferencia entre el coste total del Proyecto y la cantidad subvencionada por la Dirección Provincial del INEM.

4º Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean convenientes, en todo lo referente a la constitución, organización y funcionamiento de la Escuela Taller.

3º APROBACION DE PAGA EXTRAORDINARIA POR PERDIDA DE PODER ADQUIRITIVO DURANTE EL AÑO DE 1982.

DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL R.D.L. 3/1989, DE 13 DE MARZO. Vista el informe emitido por los Servicios Juridicos de este Ayuntamiento, en sentido favorable, de que las medidas establecidas en el R.D.L. 3/1989, de 13 de Marzo, ajustan, según lo establecido en su disposición Adicional Tercera al personal Funcionario y Laboral de las Corporaciones Locales. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó abonar al personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento, las cantidades establecidas en el citado R.D.L. en concepto de pago extraordinaria, por una sola vez, y que son las siguientes:

PERSONAL FUNCIONARIO

Secretario-Interventor	25.425 pts
Administrativo	17.955 pts
Auxiliares Administrativos	15.500 pts
Auxiliares Policía Municipal	14.150 pts
Alguacil	14.150 pts

PERSONAL LABORAL

Servicio de Agua	9.601 pts
Servicio de Limpieza	2.577 pts

2º APROBAR LAS OBRAS A REALIZAR EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS -/ AÑO 1989.- Por el Sr. Alcalde se expuso cuales fueron las necesidades más acuciantes de este Municipio, en relación a las obras a realizar durante el año de 1989, con el fin de incluirlas en los Planes Municipales de Obras y Servicios. Una vez hecha la propuesta, el Sr. Concejil D. Juan Blasco Fuerte dijo que la construcción de un nuevo Depósito de Agua, le parecía un buen idea. Por otra parte, preguntó al

Sr. Alcalde, que si el nuevo Depósito iba a ser independiente de los ya construidos; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que si sería independiente de los ya construidos; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que si sería independiente, y que estaría destinado a abastecer a la zona más alta del pueblo. Otra pregunta del Sr. Blasco Fuerte, fue sobre el presupuesto que había propuesto el Sr. Alcalde, para la construcción de una Casa de Cultura (6.300.000 pts) diciendo que si dicho presupuesto sería suficiente; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que el, en principio, sería que si, pero no obstante, si no fuera suficiente, la Obra se haría por fases, siendo esta primera fase por el importe anteriormente reseñado.

El Sr. Concejala A. José Gil Guerrero, preguntó al Sr. Alcalde por qué no se le daba prioridad a la realización de obras de urbanización en vez de realizar pavimentación, el Sr. Alcalde, le respondió diciendo que en lo sucesivo la urbanización del Suelo Urbanizable tendría que correr a cargo de los propietarios de los terrenos, ya que estas Obras no se podrían realizar en los Programas de PER, pues era criterio de la Dirección Provincial del INEM, excluir este tipo de Obras de los referidos programas, e incluso este mismo año no se pueden realizar obras de reformas y mejoras de caminos rurales.

Una vez debatido suficientemente el tema, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó incluir en



[Handwritten signature or scribble]

los Pliegos Provinciales de Obras y servicios, la realización de las siguientes Obras:

- Pavimentación Vías Públicas
Impacto: 2.000.000 pt
- Construcción Depósito Aguas
Impacto: 2.000.000 pt
- Construcción Casa Cultura.
Impacto: 6.300.000 pt
- TOTAL: 10.300.000 pt

5ª SOLICITUD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CULTURA, DE SUBVENCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL D. -/40/89.

El Sr. Alcalde dijo que era conveniente la concesión para este Municipio de una Escuela-Taller, y que en razón de con el acuerdo anterior, en el que se comprometía el Ayuntamiento a financiar la diferencia entre el coste del Proyecto y la aportación al mismo por la Dirección Provincial del INEM, el D. 40/89, de 9 de Mayo, regula ayudas y subvenciones para proyectos e inversiones nuevas en Escuela-Taller, en virtud del citado Decreto, esta Alcaldía propone a los Sres. Miembros del Pleno, y de la Consejería de Educación y Cultura, en la forma establecida en el D. 40/89, con la finalidad de que estas ayudas subvencionen la diferencia entre el coste del proyecto y la cantidad que aporta el INEM ayuda para la adquisición de material para la Escuela Taller.

Hecha esta propuesta por el Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

1º Solicitar ayuda y subvenciones para la realización de inversiones de material para los proyectos que se ejecutan durante el año 1989

[Handwritten signature]

2: Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean necesarias para la consecución de subvenciones necesarias a la Junta de Educación y Cultura cumplimiento de los requisitos establecidos en el D. 40/1989 de 9 de Mayo



Y no habiendo más puntos de que tratar, cuando eran las veintinueve horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la Sesión, de la cual extendiendo la presente Acta de la que como Secretario. Legístico.

[Handwritten signatures: José Lorenzo, Diego Benítez, M. Luisa H., and another illegible signature]

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio Guerrero Guerrero

SRS CONCEJALES

D. Martín Laredo Lemato

D. José Lorenzo Guerrero

D. M. Luisa Herrera Lorenzo

D. Diego Benítez Espinosa

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

D. José Gil Guerrero

D. Pedro ...do Corrales

D. Manuel ...do Corrales

D. Miguel Sánchez Caballero

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintinueve de Junio, de mil novecientos ochenta y nueve.

En la Casa Consistorial de Zarza de Blauce, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Junio, concurrieron en primera convocatoria los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero, da fe del Acto, el Secretario de la



DIPUTACION DE BADAJOZ

Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el or-3º- del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º.- APROBACION SI
PROCEDE DEL ACTA
DE LA SESION AN-
TERIOR.-

Por el Sr. Presidente se comenzó la Sesión diciendo que, si algún miembro de la Corporación, tenía que hacer alguna observación del acta de la Sesión celebrada el pasado día ocho de Junio, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- RECTIFICACION
DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS.-

2) Por el Sr. Alcalde se dio a conocer, a los señores asistentes del Pleno, la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 3 de Mayo de 1989, por la que en virtud de lo establecido en el artículo 132.3 b del reglamento de Planeamiento y dado que han existido deficiencias en el proyecto sometido a aprobación definitiva, y considerándose sustancial la modificación introducida, referente a la Ordenanza de "ALTURAS", la cual quedaría redactada en su clasificación en dos grados:

Calles mayores o iguales a 10 metros, tres plantas.

Calles menores o iguales a 10 metros, dos plantas;

estando dicha Resolución sometida a audiencia de esta Corporación, por si la misma tenía que hacer alguna observación, el Sr. Alcalde instó a los miembros del Pleno a que hicieran las alegaciones que considerasen oportunas, con el objeto de llevarlas al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Una vez debatido el tema, suficientemente, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes acordó:

Primero.- No hacer ninguna alegación, referente a la reducción de la ordenanza de "Alturas", a la Resolución objeto de este acuerdo.

Segundo.- En página 3, suspenden el Punto 6.1.2, que dice categoría 1ª en situación 1ª. Se exige una plaza de garaje por vivienda, o cada 100 m². en otros

usos. en este punto se obtuvo el Sr. Concejal D. José Gil Guerrero.

2.- 3.º - APROBAR LA CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1989.-

Examinada la cuenta Anual de Valores Auxiliares y Subsidiarios del Presupuesto del ejercicio 1989, que rinde el Sr. Tesorero; visto los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de entradas y salidas, por unanimidad de los miembros asistentes, se acordó su aprobación con arreglo al siguiente RESUMEN:

CARGO	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia en fin del ejercicio anterior	4.762.327	88.103	4.850.430
Entradas durante el ejercicio	54.663.613		54.663.613
SUMA	59.425.940	88.103	59.514.043

DATA

Salidas en el mismo período	40.934.678		40.934.678
Existencia para el ejercicio siguiente	18.491.262	88.103	18.579.365

4.º - PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES.-

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad, en la que propone y razona la conveniencia y necesidad de acudir a la permuta de los bienes patrimoniales:

Bienes Urbanos, sito en C/ Calleja, propiedad de este Ayuntamiento, y con una superficie de 108 metros cuadrados por Bienes Urbanos, sito en calle Meruán Cortés, marcada con el n.º 36, y con una superficie de 103 metros cuadrados, propiedad D. PEDRO CORBACHO GUERRERO.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública. El Pleno, por unanimidad, de esta Corporación acuerda:

Primero.- Tomar en consideración la moción de

la Presidencia que ha quedado dicha.

Segundo.- Que por la Secretaria se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos.

5º.- APROBAR LAS BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento de las Bases redactadas por los servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, para la provision de una plaza de Auxiliar de Policía Municipal en este Ayuntamiento; una vez conocidas todas y cada una de las Bases y en contra de ellas conformes.

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar todas y cada una de las Bases tal y como aparecen redactadas.

Segundo.- Seguir la tramitacion del expediente legalmente establecido hasta la provision de la plaza.

6º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.- Expuesto por la presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto, vistas las solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento en numero dos, seguidamente se procedio a la votacion de los mismos por los miembros de la Corporacion con el siguiente resultado

JUEZ DE PAZ TITULAR

solicitante D. Martin Sanchez Trinidad.

votos a favor diez.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:

solicitante D. Angel Montero de Espinosa y Borrado.

votos a favor diez.

Visto el resultado de la votacion anterior por el Pleno se propone elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres.

7º.- SOLICITAR DE COPUMA LA CONSTRUCCION EN ESTE DE Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Srs. Concejales que en los ultimos años, de la Confederacion Hidrográfica del Guadiana habia notificado a todos los Ayuntamientos, la obligacion de pagar un Canon por

UNA DEPURADORA
DE AGUAS RESI-
DUALES.-

vertidos de aguas residuales en los Ríos. El importe de la cuota que le correspondió a este Municipio, en el año 1.988 suponía más de un millón de pesetas, cantidad esta que, hasta el momento no se ha pagado.

Teniendo en cuenta la suciedad que produce en el Río el vertido de las aguas residuales es imprescindible que este Municipio cuente con una depuradora de las citadas aguas, con el fin de que cuando vierta el Río no rayen en mal estado de composición y no aumente su suciedad. No teniendo este Ayuntamiento capacidad económica para la construcción de una Depuradora, la Alcaldía propuso a los Srs. asistentes al Pleno la solicitud de la construcción de una Depuradora de Aguas Residuales en este Municipio.

Hecha la anterior propuesta, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACORDO:

Primero.- Solicitar de la COPUMA, la construcción, así como su financiación, de una Depuradora de Aguas Residuales en este Municipio.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

8º.- PETICIÓN; A
LA CONSEJERIA
DE TRANSPORTE,
TURISMO Y COMU-
NICACIONES DE
LA CONSTRUCCION
EN ESTE MUNICI-
PIO DE UNA PA-
RADA DE AUTOBU-
SES.-

El Sr. Alcalde comenzó este punto del orden del día, diciendo que en la actualidad son muchos los Municipios de la provincia en los que se están construyendo casetas, con el fin de reservar a los viajeros que normalmente cogen el autobús de las incidencias del tiempo. La construcción de estas casetas se suele hacer de formas muy diversas, quizá la más conveniente sea de "Piedra-Vista", cuyo importe aproximado es de 1.300.000 pesetas. La construcción de este tipo de caseta, dijo, en nuestro Municipio sería de un gran interés para nuestros vecinos. Por ello, propuso a los Srs. Concejales que se pronunciaran en el sentido de solicitar de la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones la construcción para este -

Municipio de una caseta de este tipo.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones la construcción de una caseta para salvaguardar de las inclemencias del tiempo a los viajeros que tienen que coger el autobús.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a las firmas de cuantos documentos sean precisos para el buen término de este acuerdo.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Concejil D. Pedro Amado Corrales preguntó al Sr. Alcalde sobre el fondo máximo edificable, siendo respondido por el mismo diciendo que, actualmente, según está establecido en las Normas Subsidiarias que se están aplicando es de 18 metros. El Sr. Amado Corrales continuó diciendo que, si en el caso de que el solar tuviera 20 metros de fondo, los dos metros restantes había que cederlos al Ayuntamiento, el Sr. Alcalde contestó que no, que ese terreno seguía siendo propiedad del propietario, pero que no se podría construir.

Otra pregunta del Sr. Amado Corrales, Pedro; fue relativa a la construcción que está realizando el vecino de esta localidad D. Manuel Galán Blázquez, en calle El Pozo, preguntándole el porqué de la construcción de cuatro plantas. El Sr. Alcalde dijo que cuando se aprobó por el Pleno de la Corporación el avance de las Normas Subsidiarias, en las mismas se preveía la posibilidad de construir cuatro plantas, y que habiéndose solicitado la licencia de la referida obra en el periodo en que, según las Normas Subsidiarias, se podía autorizar cuatro plantas, es por ello por lo que se le autorizó.

Y que actualmente con la Resolución del Consejo de obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente esta posibilidad había desaparecido. En este sentido el Sr. Concejil D. Manuel Alfonso Amado Corrales dijo que no

se debería de conceder licencias de obras cuando existe la posibilidad de modificación de las Normas durante la tramitación de aprobación definitiva y consideraba que era un fallo del Ayuntamiento la consecución de licencias durante este período. El Sr. Alcalde dijo que él no podía, durante el período de tramitación de las Normas, paralizar la concesión de licencias, pues las Normas, desde que se comenzó a tramitar hasta la fecha, llevan tramitándose más de seis años, y si se hubiera paralizado las obras durante ese tiempo imaginábase lo que ello supondría, tanto para los vecinos de esta localidad como para las personas que trabajan en este Municipio en la construcción.

10.ª - APROBACION DE LAS MEMORIAS PARA LA CONTRATACION DE DIEZ PERSONAS, PERIODO SEIS MESES, FINANCIACION INEM. - Previa declaración de urgencia, por no estar incluido en el Orden del día, por unanimidad de los miembros asistentes, se pasó a tratar este punto. Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los señores asistentes al Pleno de la reserva de crédito efectuada por la Dirección Provincial del INEM de Badajoz, por un importe de 3.235.000 pesetas, con el objeto de contratar a diez trabajadores, cinco mayores de 25 años y cinco menores de veinticinco años, dentro del programa del FONDO SOCIAL EUROPEO año 1989. Asimismo, les dio a conocer la memoria de las obras y servicios a realizar por este Ayuntamiento, dentro del referido Programa.

Una vez expuesto lo anteriormente dicho, el Sr. Alcalde solicitó de los Srs. Concejales asistentes, la aprobación de las memorias y la aportación del importe de la mano de obra, que correrá a cargo del Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACORDO:

Primero.- Aprobar las Memorias de las obras y servicios a realizar, la financiación de las mismas en la forma establecida.

Segundo.- Adquirir el compromiso de aportar el Ayuntamiento al 25 por ciento del importe total de las obras y servicios (4.313.333 pesetas), y que resulta ser la cantidad de 1.078.333 pesetas.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realizacion de cuantas acciones sean precisas, para llevar a buen termino este acuerdo.

11º- ACEPTACION DE LA DIMISION DEL SR. CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA D. VALENTIN GARCIA GOMEZ.

Primerá declaracion de vigencia por unanimidad de los miembros asistentes, por no estar este punto incluido en el Orden del Dia. Se dio lectura de la dimision del cargo de concejal, presentada por D. Valentín Garcia Gomez, el cual por asuntos personales renuncia al cargo. Una vez presentada su dimision incho al Ayuntamiento, para que, mediante el procedimiento legalmente establecido, hiciera las gestiones oportunas con el fin de ser sustituido por D. ISABEL BONJILLA BARRERO, que es la siguiente de la lista que presenta, por este Municipio en las ultimas elecciones municipales, Izquierda Unida.

Por ultimo, el Sr. D. Valentín Garcia Gomez, desea buena suerte, en la futura gestori, a todos los miembros de la Corporacion.

Dicho esto se paso el asunto a votacion. ACORDAN DOSE, por unanimidad de los miembros asistentes, ACEPTAR la dimision presentada, por D. Valentín Garcia Gomez, al cargo de concejal de este Ayuntamiento; asi como a realizar las gestiones pertinentes para su sustitucion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningun dia incidental, dentro del apartado de "Preguntas y Preguntas", por el Sr. Alcalde se levanto la Sesion, cuando eran las veinte horas y veinticinco minutos de la tarde de la que se extiende la presente Acta, de la que formo Secretario legitimo.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Jose' and 'M. de'.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día dos de Agosto, de mil novecientos ochenta y nueve.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

SRRES. CONCEJALES

D. Martín Lavado Cortado

D. José Lozano Guerrero

D. María Luisa Herrero Lozano

D. Diego Benítez Espinosa

D. Juan P. Domínguez Díaz

D. José Gil Guerrero.

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero

En la casa consistorial de Zarza de Alarcón, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de Agosto, concurrieron en primera convocatoria los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.º - APROBACION

SI PROCEDE DEL

ACTA DE LA SE-

SION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se comenzó la sesión diciéndole que, si algún miembro de la corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión celebrada, el pasado día veintinueve de Junio, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna observación; pero el mismo, dijo que se hiciera constar en Acta que, para la Sesión del pasado día 29 de Junio recibió la excusa de la asistencia del Sr. Concejil D. Julián Blasco-Fuente y que por olvido no la excusó ante los miembros de la Corporación.

2.º - CLASIFICAR,

POR CATEGORIAS,

LAS CALLES DE

ESTA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde dijo que, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se hacía necesario una nueva clasificación, por categorías, de las calles existentes en este Municipio, ya que las cuotas de algunas tasas y Precios Públicos que entrarían en vigor, a partir del próximo día 1 de Enero de 1990, se fijará según la categoría

de las calles.

Examinada la situación, característica y condiciones que concurren en cada una de las calles de esta localidad. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA: clasificar las calles existentes en esta localidad en las siguientes categorías:

CATEGORIA 1:- Olivares hasta cruces, Reyes Huertas, Pintores, Avda. Constitución, El Caso, Cantarranas, El Pozo, La Carrera, El Pilar, Los Levatores hasta el cine, Juan Andrés Valor, Plaza España, Plaza del Ayuntamiento, La Fuente, Victoriano Caballo, Virgen hasta cruce de Travesía de Virgen, La Plumilla, Avda. Juan Carlos I.

CATEGORIA 2:- El Pósito, Calvario, Cruces, La Cuesta Estillos, Salsipuedes, Aluendro, Independencia, Iglesia, Pedro Cortés de Mouray, Pila los Frailes, La Plaza, Reyes Huertas, San Gregorio, San Marcos hasta el n.º 19, Santejeas hasta el n.º 5, Trav. Virgen, Pizarro, Palomar, campo de Fútbol, Avda. Extremadura.

CATEGORIA 3:- Amargura, Buenavista, Calleja Moros, Carretas, Mirandes, Montesinos, Villagonzalo, Resolana, Santa Ana, Trav. Cruces, Valdelirios, Calleja Amargura, Cáceres, Badajoz, Mérida, Alange Calderita, Guadiana, Veredilla, Tierrablanca, Monte Minas y otras.

3.º- APROBACION PROVISIONAL DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS QUE HAN DE REGIR A PARTIR DE LA ENTRA-
El Sr. Alcalde, comenzó este punto haciendo, nuevamente mención a la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, diciendo que con la entrada en vigor de esta ley, y a partir del próximo día uno de Enero, quedarán automáticamente derogadas las actuales figuras tributarias existentes; por lo que se hace imprescindible la creación de otras nuevas, que vienen reguladas perfectamente en la nueva ley. Dicho esto, puso en conocimiento de los Srs. Concejales, para su examen y aprobación provisional, los expedientes instruidos, con

XIRO DIA UNO
DE ENERO.-

su preceptivo informe de la Comisión Especial de cuenta, sobre la imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, (siete de los once que componen la Corporación), ACUERDA, aprobar con carácter provisional como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la imposición y ordenación de las siguientes:

TASAS

- POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
- POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
- DE CEMENTERIO MUNICIPAL.
- POR RECOGIDA DE BASURA.
- POR ALCANTARILLADO.

PRECIOS PUBLICOS

- POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.
- POR INSTALACION DE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS.
- PUESTOS, BARRACAS, CASETA DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.
- DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

IMPUESTOS

- SOBRE BIENES INMUEBLES.
- SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.
- SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expondrá al público, durante treinta días hábiles, por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbres y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y durante las horas de oficinas, los expedientes correspondientes que se



encuentran en la intervención Municipal, y presentar por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

4º.- PRESTAR APROBACION A LAS OBRAS Nº 18, 170 y 171, INCLUIDAS DEN- TRO DE LOS PLANES PROVINCIALES DEL AÑO EN CURSO Y ACORDAR LA FINAN- CIACION DE LAS MISMAS ASI COMO SOLICITAR LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LAS OBRAS EN FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

2) Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad de los miembros asistentes:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 18 del Plan Provincial de Obras y Servicios, agua denominaciones Construcción Depósitos de Agua y la financiación de la misma es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	400.000 pts.
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.600.000 pts.
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>2.000.000 pts.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1. f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº 2. 1. c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras

que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

3º.- Solicitar la Administración Directa, en favor de este Ayuntamiento, de la obra mencionada.

b) Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial; relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Sereña Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 170 del Plan Provincial de Obras y Servicios cuya denominación es pavimentación calles, y la financiación de la misma, es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	400.000 pts.
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.600.000 pts
<u>Total Presupuesto Aprobado</u>	<u>2.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale

para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaigos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga recaudada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

3º.- solicitar la Administración Directa, en favor de este Ayuntamiento, de la Obra mencionada.

c) Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y Planes de las Comarcas de Asociación Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- se presta aprobación a la obra nº 171, del Plan Provincial de Obras y Servicios cuya denominación es CASA-CULTURA, y la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.260.000 pts.
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	5.040.000 pts.
<u>Total Presupuesto Aprobado</u>	<u>6.300.000 pts.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197. 1. f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado, de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

3º.- solicitar la Administración Directa, en favor de este Ayuntamiento, de la obra mencionada. Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el

MONZALEZ-

Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de fecha 29 de Junio de 1989, para la Permuta de un bien de esta Entidad por otra propiedad de D. PEDRO CORBACHO GUERRERO, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto procede, deliberaron sobre el particular, dejando de manifiesto: la necesidad de permutar un terreno, propiedad de este Ayuntamiento con una superficie de 108 metros cuadrados, sito en el po otro propiedad de D PEDRO AV CORBACHO GUERRERO, con una superficie de 103 metros cuadrados, sito en el Alameda sin número.

Considerando suficientemente debatido el asunto por el Sr. Presidente se sometió a votación, ACORDÁNDOSE, DE por unanimidad de los miembros asistentes al pleno, la aprobación del expediente de referencia.

6º.- APROBAR PROYECTO Y MEMORIA CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS A REALIZAR, EN LA SEGUNDA DISTRIBUCION DEL PER. AÑO 1989:

Visto y estudiado el Proyecto de Obra y su correspondiente Memoria, presentado por el Sr. Alcalde-Presidente, para realizar por este Ayuntamiento dentro del Plan de Empleo Rural del año 1989, segunda Distribución, y que asciende a un montante de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS (4.362.400 pesetas), de las cuales TRES MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL NOVENTA Y TRES PESETAS (3.350.093 pts), se destinarían a mano de obra y un MILLON DOCE MIL TRESCIENTAS SIETE PESETAS (1.012.307 pesetas) a materiales.

Las obras estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM para mano de obra 3.350.000 pesetas.
- Junta de Extremadura (el 30% de 3.350.000 pesetas), 1.005.000 pesetas.
- Ayuntamiento 7.400 pesetas.

Y serán de INFRAESTRUCTURA: Saneamiento y Accedidos.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de

los miembros asistentes, APRUGBA:

1.º.- el Proyecto y Memoria, presentado Sr. Alcalde, de las Obras a realizar en la segunda Distribución del PER, año 1.989.

2.º.- la financiación de las obras en la forma presentada anteriormente.

3.º.- solicitar de la Junta de Extremadura el 30 por ciento de 3.350.000 pesetas (1.005.000 pesetas), cantidad que se destinará a materiales.

7.º.- PETICION DE

AYUDA EN MATERIA

DE PROTECCION CIVIL A

LA CONSEJERIA

DE LA PRESIDEN-

CIA Y TRABAJO:

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento, de los señores miembros del Pleno, del Plan y Programa mínimo, que se había elaborado en materia de Protección Civil, y que estaría dispuesto a realizar en este Municipio en caso de necesidad.

Una vez conocido el Plan Programa, así como el material preciso para poder realizarlo. el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

1.º.- solicitar las Ayudas para actuaciones en materia de Protección Civil reguladas por la Orden de 6 de Junio de 1.989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, en cuantía de

2.º.- Aprobar el programa de actuaciones y desarrollar así como su presupuesto, por un importe total de

3.º.- Adquirir el compromiso de ejecución del programa y de su financiación en la parte no subvencionada.

8.º.- APROBAR PRO-

YECTO DE ARRE-

GLO DE CAMPO DE

FUTBOL:

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Srs. Concejales la Memoria Valorada del Acordamiento del campo de Fútbol de esta localidad, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS. A la vez, solicitó de los señores concejales asistentes al



Pleno, la conformidad de las obras a realizar, y acordar solicitar de la Consejería de Educación y Cultura la financiación del referido acondicionamiento el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

1º.- Prestar la conformidad a la Memoria Valorada del Acondicionamiento del Campo de Fútbol, presentada por el Sr. Alcalde, y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de SEIS MILLONES QUINTIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS (6.557.886 pts).

2º.- solicitar, la financiación del importe del acondicionamiento del Campo de Fútbol, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (Dirección General de Juventud y Deportes).

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean precisas para llevar a buen término este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como secretario, certifico.

D. Antonio Guerrero Alange
D. José María Guerrero
D. José María Guerrero

~~D. José María Guerrero~~
~~D. José María Guerrero~~

Alcalde - Presidente
D. Antonio Guerrero Alange
Teniente de Alcalde
D. Martín Barado Comto
D. José María Guerrero
D. José María Guerrero
D. Diego Espinosa
D. Juan Pedro
Dominguez Díaz
P. Pedro Amado
Comales

En la Casa Consistorial de Zorra de Alange de
siendo las dieciocho horas del día veintidós
de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve,
concurrieron, en primera convocatoria, los señores
concejales que al margen se expresan, excusó
su asistencia el Sr. Concejale D. José Gil Guerrero,
al objeto de formar las Mesas Electorales (Generales
co) con motivo de la celebración de Elecciones
Generales el próximo día veintinueve de octubre.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero
Guerrero y da fe del Acto el secretario de la
Corporación D. Miguel Sánchez Casallero.

Antes de proceder a la elección de los
miembros de las Mesas, y previa presentación

D. Miguel Sánchez Casallero
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la credencial de Concejal ante el Pleno, tomó posesión del cargo de concejal compromiso de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y ^{haber} cumplir la constitución como norma fundamental del Estado. Dña. Isabel Bonilla Barrero, incluida en la lista de Izquierda Unida.

Cumplida todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se indican y para los cargos que se expresan.

SECCION PRIMERA, MESA: A

TITULARES.

PRESIDENTE: D. Gregorio José Cerrato Cerrato.
1er. Vocal: D^a Catalina Carbonero Peña.
2º Vocal: D. Fernando Cerrato Cerrato.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D. Sebastián Coronado Cerrato.
DE PRESIDENTE: Alfonso Cerrato Benítez.
De 1er. Vocal: M^e Josefa Alvarez Corbacho.
De 1er. Vocal: Antonia Amado Aluendro.
De 2º Vocal: Isabel Amado Barrero.
De 2º - Vocal: Petra Amado Pérez.

SECCION SEGUNDA, MESA: A

TITULARES.

PRESIDENTE: D^a Angela Fidela Amado Corrales.
1er. Vocal: D. Ramón Acedo Rivera.
2º Vocal: D^a. Angela Acedo Trinidad.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Modesta Amado Lavado.
DE PRESIDENTE: Alfonso Cerrato Benítez
De 1er. Vocal: Antonia Amado Aluendro
De 1er. Vocal: M^e Josefa Alvarez Corbacho.
De 2º Vocal: Isabel Amado Becerra.
De 2º. Vocal: Petra Amado Pérez.

SECCION SEGUNDA, MESA:

TITULARES

PRESIDENTE: GUADALUPE PAREDES SANTE.

1er. VOCAL: FRANCISCO PAREDES ALVAREZ.

2º. VOCAL: CATALINA PAREDES BRAVO.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: FERNANDO PEREZ PAREDES.

DE PRESIDENTE: JUAN ANTONIO PEREZ PAREDES.

DE 1er. VOCAL: BENITO PAREDES CERRATO.

DE 1er. VOCAL: NICASIO PAREDES CERRATO.

DE 2º. VOCAL: CASINIRO PAREDES CORBACHO.

DE 2º. VOCAL: FERNANDA PAREDES DICHA.

SECCION TERCERA, MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE: JUAN ALMENDRO TRINIDAD

DE PRESIDENTE: Mº DEL CARMEN ANADOR PAREDES.

DE 1er. VOCAL: BARTOLOME ALMENDRO CORBACHO.

DE 1er. VOCAL: FRANCISCO ALMENDRO TRINIDAD.

DE 2º VOCAL: MANUELA ARRANZ CERRATO.

SECCION TERCERA, MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: FABIAN LAVADO PORRO.

1er. VOCAL: FABIAN LAVADO ALMENDRO.

2º VOCAL: WATEO LAVADO ALMENDRO.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: FABIAN LAVADO RODRIGUEZ.

DE PRESIDENTE: FRANCISCO LOPEZ TRINIDAD.

DE 1er. VOCAL: MARIA LAVADO BARRERO.

DE 1er. VOCAL: EDONOR LAVADO CERRATO

DE 2º. VOCAL: FRANCISCO LAVADO CORTES

DE 2º VOCAL: ANASTASIO LAVADO LAVADO

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, Certifico.



José Lorenzo

María Luisa Remón



SEÑORES ASISTENTES Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por
Alcalde- Presidente. el Pleno de este Ayuntamiento, el día 26 de Octu-
D. Antonio Guerrero bre de mil novecientos ochenta y nueve.

Guerrero. En la Casa Consistorial de Zarza de Alange,
Sres. concejales siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día
D. Manuél Lavado Corob 26 de Octubre, concurriendo en primera convocatoria
D. José Guzmán Guerrero los Srs. Concejales que al margen se expresan, ex-
Dña. María Luisa Remón cursó su asistencia D. José Guerrero Gil, al objeto
Lavado.

D. Diego Benítez de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamien-
Espinoza. to, conforme al orden del día previamente establecido.

D. Juan Pedro Domínguez Guerrero y da fe al Acto, el Secretario de la
Lizárraga. Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

SECRETARIO. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente,
D. Miguel Sánchez se procede a debatir sobre los asuntos figurados
Caballero. en el orden del día adoptándose sobre los mismos
los acuerdos siguientes:

1º. APROBACION, Por el Sr. Presidente se comenzó la Sesión di-
- SE SI PROCEDE, DEL ciendo que si algún miembro de la Corporación
ve ACTA DE LA SE- tenía que hacer alguna observación a las Actas
ta, SION ANTERIOR- de las Sesiones celebradas los días dos de Agosto
y veintisiete de Septiembre, próximos pasados,
ahora era el momento de hacerla. No hubo
ninguna observación y por lo tanto, las actas
fueron aprobadas por unanimidad de los miem-

bros asistentes.

2º. APROBACION
DE LA CUENTA
GENERAL DEL
PRESUPUESTO,
EJERCICIO DE
1988.-

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1988 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, la aprobación de la referida Cuenta tal y como se ha presentado.

3º. APROBACION
DE LA CUENTA
GENERAL DEL
PATRIMONIO,
EJERCICIO 1988.-

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio 1988 una vez cumplidos todos los trámites procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación, acordó por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar la referida Cuenta tal y como ha sido presentada.

4º. APROBACION
DEL EXPEDIENTE
Nº 1 DE MODIFI-
CACION DE PRE-
BITOS DEL PRE-
SUPUESTO DE
1989.-

Se da lectura del expediente nº 1, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto. (En estos momentos se presenta en el Pleno la Concejala de Izquierda Unida Isabel Bouilla, y los Concejales del P.S.O.E. Pedro y Manuel Amado Corrales).

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y por la Comisión Especial de Cuentas, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes. Se acuerda por mayoría (ocho votos

a favor y una abstención, (la del Sr. D. Amado González) aprobar el expediente con el siguiente resumen por partidas:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
222.7	- Conservación y Reparación Ordinaria	500.000
223.1	- Limpieza, Calefacción y Alumbrado en Dependencias Municipales	200.000
223.3	- Limpieza, Calefacción y Alumbrado en Colegios P.º	300.000
259.7	- Otros gastos especiales de funcionamiento	500.000
483.7	- Otras transferencias	150.000
611.7	- Inversiones en Planes Provinciales - 78	840.000
611.9	- Ampliación de terrenos	1.000.000
611.0	- Ampliación y Reforma de Obras	1.000.000
	TOTAL	4.600.000

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 450 del texto Refundido de Régimen local aprobado por Real Decreto de 18-04-86, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública.

5.º - APROBAR

PROYECTO Y MEMORIA

DE LAS

OBRAS DE BADAJOZ

EN LA 35.ª DISTRICCIÓN

DEL AÑO 1989.

Antes de entrar a debatir este punto se personó en el Pleno el Sr. Concejales D. Julián Plesio Fuente. Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los señores concejales del Proyecto y memoria de la obra a realizar en la tercera



Distribución del ~~PER~~, del año en curso. Terminada la exposición, el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte dijo querer satisfacer una curiosidad, para la cual hizo la pregunta siguiente: - ¿Las obras se hacen a propuesta de la Alcaldía o de la Comisión de Gobierno? El Sr. Alcalde le respondió diciendo que la selección de las obras a realizar se hacían a propuesta de la Alcaldía y que para ello se tenía en cuenta las necesidades más inmediatas y el posible rendimiento de los trabajadores.

El Sr. Blasco Fuerte dijo que su curiosidad venía dada por el Proyecto de remodelación de la Plaza de la Ermita, pues había recibido muchas críticas en este sentido de los vecinos y exigiéndose como portavoz de los mismos se las había llevado al Sr. Alcalde. Asimismo, le hizo saber su opinión al respecto diciendo que la reforma le parecía negativa. El Sr. Alcalde dijo que la Reforma de la Plaza estaba prevista en el Proyecto de Ordenación del Tráfico realizado para este Municipio; procediendo a acto seguido a mostrar el referido Proyecto a los señores concejales. Una vez visto el Proyecto, el Sr. Blasco Fuertes dijo que tal y como estaba en el mismo la reforma le parecía mucho más positiva.

El Sr. Concejal D. Pedro Amado Corrales dijo estar conforme con las obras a realizar, pero que tenía que hacer una observación en relación con la Reforma de la Plaza y es que consideraba poco adecuado poner el suelo de alquitrán, por lo demás, consideraba oportunas las obras a realizar. "Visto y estudiado el Proyecto de obra y su correspondiente Memoria, presentado por el Sr. Alcalde - Presidente, para realizar por este Ayuntamiento dentro del Plan de Empleo Rural, del año 1989, tercera Distribución, y que ascende a un montante

de CINCO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS (5.862.000 pesetas), de las cuales CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL TRES-CIENTAS CUATRO PESETAS (4.500.304 pesetas), se destinará a mano de obra y un MILLÓN TRES-CIENTAS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS, NOVENTA Y SEIS PESETAS (1.362.496 pesetas) a materiales.

Las Obras estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM para mano de obra 4.500.000 pesetas.
- Junta de Extremadura (el 30% de 4.500.000 pesetas), 1.350.000 pts.
- Ayuntamiento 12.800 pesetas.

Y serán de INFRAESTRUCTURA: Rebaje y nivelación de la Calle Guadiana, Cimentación de cerramiento de Cementerio Municipal, Dotación de Acerado a la Calle Huda, de Extremadura, Distribución de Agua potable en la Calle Miravetes, Recuperación de la Plaza de la Ermita.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, APRUEBA:

- 1º.- El Proyecto y Memoria, presentado por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar en la tercera Distribución del PER, año 1989.
- 2º.- la financiación de las obras en la forma presentada anteriormente.
- 3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura el 30 por ciento de 4.500.000 pesetas (1.350.000 pesetas), cantidad que se destinará a materiales."

En relación con la calificación de la finca, sito en "Cerrojuela San Gregorio", propiedad del vecino de esta localidad a JUAN ESPINOSA PAREDES como Suelo Urbano y, siendo preceptivo la cesión del 20 por ciento (200 m²) de la totalidad del terreno calificado, en favor del Ayuntamiento.

6º. ACEPTAR
DONACION DE
TERRENO DE
JUAN ESPINOSA
PAREDES.

Con objeto de realizar la Escritura Pública, del referido terreno en favor de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde propuso a los señores asistentes (Concejales) la aceptación de los mismos.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la aceptación de 260 metros cuadrados, los cuales están situados juntos al terreno que este Ayuntamiento tiene en el referido lugar.

7º. AWERDO

SOBRE EL
FORMATO DEL
"BOLETIN INFOR
MATIVO" MUNICIPAL
DE PROXIMA
CREACION.

Por el Sr. Alcalde se dió a conocer a los señores concejales cual era la idea que tenía sobre la creación, por este Ayuntamiento de un "BOLETIN INFORMATIVO" Municipal: En principio el Boletín saldría cada tres meses, estaría financiado por el Ayuntamiento, se realizaría a máquina y se sacaría a fotocopias. Por lo tanto, en principio se realizaría de una forma sencilla y que con el tiempo y a medida que el mismo se fuera perfeccionando se irían incorporando cosas nuevas, por lo que estaría abierto a cualquier tipo de sugerencias. La idea del Sr. Alcalde es que el formato fuera de la forma siguiente: Una página dedicada a la Cultura, otra a Deportes, una tercera a pasatiempos y el resto a los asuntos del Ayuntamiento.

El Sr. Concejales D. Pedro Amado Carralero preguntó sobre la forma de divulgación del Boletín, siendo contestado por el Sr. Alcalde diciendo que se mandaría a los lugares más concurrentes, el "Boletín" sería gratuito y se sacarían, por cada tirada, unos cincuenta ejemplares, los cuales serían repartidos por cada una de las viviendas habitadas del municipio.

El Sr. Julián Blasco dijo hacer una propuesta, la cual consistió en que tanto la portada como la contraportada se hiciera en imprenta y que se buscara la financiación a través de Casas

Comerciales o entidades bancarias. Por otra parte dijo que sería de gran utilidad que en el "Boletín" se destinaran páginas para Tablón de Anuncios, asuntos de interés y Actas de los Plenos.

Todas estas propuestas, según dijo el Alcalde, se tendrán en cuenta en el momento de hacer el "Boletín".

Una vez debatido el asunto, suficientemente, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda crear un "BOLETÍN INFORMATIVO" Municipal de la forma expuesta por el Sr. Alcalde.

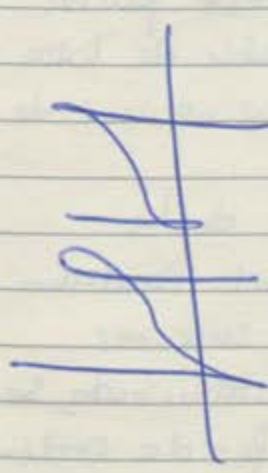
El Sr. Alcalde dijo a los señores Concejales las gestiones que había hecho, ante la Consejería de Acción Social de la Junta de Extremadura, para la construcción del Hogar del Pensionista, los cuales habían resultado válidos, pues, eran muchos los requisitos previos que se exigían, antes de una Resolución definitiva, como es la realización de un anteproyecto - con el coste que ello conlleva - sin que dieran garantías de incluir la construcción del Hogar en el Presupuesto para el ejercicio entrante.

Ante las conversaciones mantenidas, con el Director Provincial del INSERSO, el Sr. Alcalde, había estimado oportuno, en principio, no solicitar la construcción del Hogar ante la Consejería, pues éste le había prometido que, si el Ayuntamiento solicitaba la construcción del Hogar del Pensionista ante el INSERSO, sin necesidad de aportar documentación previa, se daría la conformidad o disconformidad, para su construcción, en el año entrante.

Por lo expuesto, el Sr. Alcalde propuso a los señores asistentes al Pleno que se acordara solicitar, ante el INSERSO, la construcción del Hogar



8º SOLICITAR
AL INSERSO LA
CONSTRUCCIÓN DE
UN HOGAR DE
PENSIONISTAS
EN ESTA
LOCALIDAD.



del Pensionista.

El Pleno por unanimidad de los concejales asistentes acuerda SOLICITAR ante el INSERSO, la construcción del Hogar del Pensionista, para esta localidad.

9º. ACTOS A REALIZAR EN LAS JORNADAS DE APROXIMACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TOSA DE MAR Y EL MUNICIPIO DE ZARZA DE ALANGE.

El Sr. Alcalde dió cuenta de las actividades que se iban a realizar, durante los días 10, 11 de y 12 de noviembre, con motivo de las fiestas de "San Martín" y la visita del Sr. Alcalde de Tossa de Mar, a esta localidad.

Durante los referidos días se va a realizar una Exposición de Grabados concedidos por la Excma. Diputación Provincial; se inaugurará la "Estatua del armero", la cual se realizará por el Sr. Alcalde visitante; se inaugurará el alumbrado exterior de la iglesia de "San Martín" el cual ha sido costado por los hijos de Jacinto Guillén; habrá verbena y actuará el Grupo "Tierra Blanca"; asimismo habrá teatro, actuará el Grupo de Coros y Danzas "Nuestra Señora de la Antigua" y habrá un concierto de Música Clásica.

Con todos estos actos, dijo el señor Alcalde, se pretendía que los ciudadanos de este pueblo fueran unos días alegres y el Sr. Alcalde de Tossa de Mar se encontrara a gusto entre los vecinos de "La Zarza".

10º. PEDIR A LA COMA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LOS MARGENES DEL PANTANO DE ALANGE.

Teniendo en cuenta la necesidad de la Ordenación Urbanística de los Margenes del Pantano de Alange, el Sr. Alcalde propuso a los señores Concejales que, por el Pleno del Ayuntamiento, se acordara solicitar a la COMA la referida Ordenación. Según el Sr. Alcalde esta Ordenación se podía realizar de dos maneras: bien aplicando las Normas Subsidiarias vigentes o bien creando unas Normas que contemplaran únicamente la Ordenación de los Margenes del Pantano, ello será la COMA quien tendría que determinar

cual de las dos opciones sería más conveniente. Considerada la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acordó solicitar de la COPOMA la Ordenación de los Urgentes del Pantano de Alange en el ámbito del término municipal de "La Zarza".

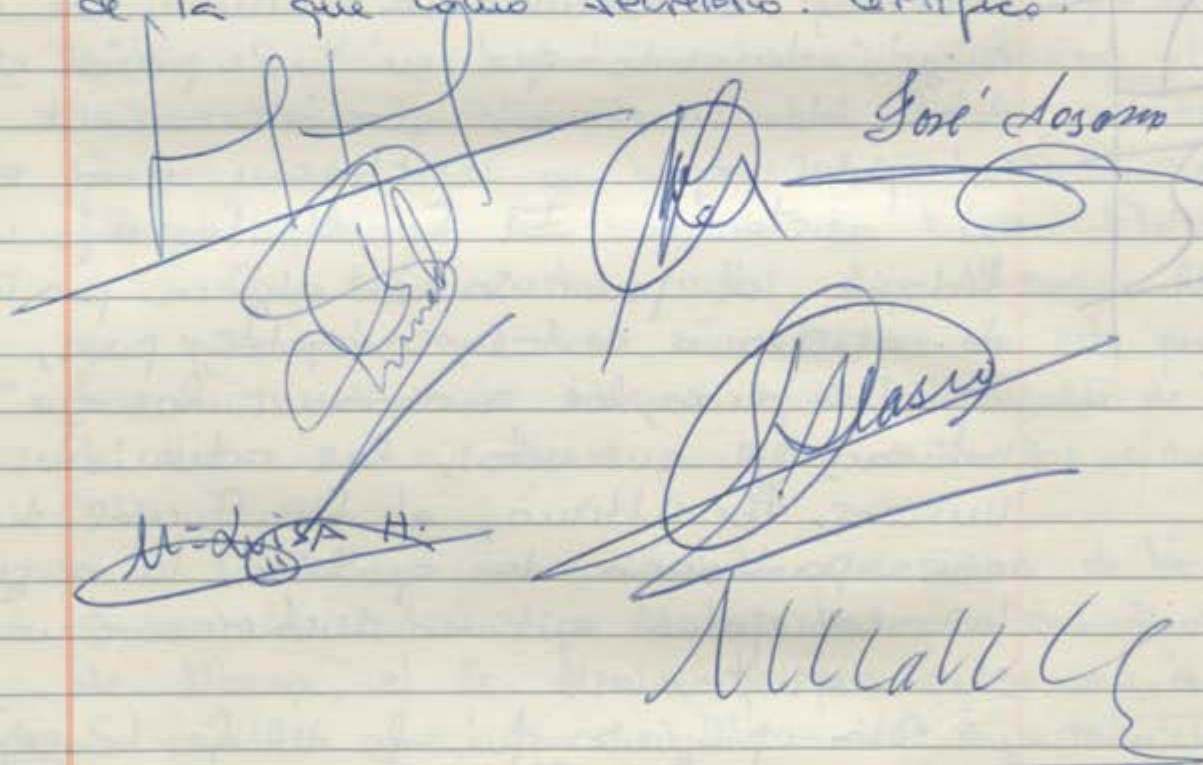
11.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Blasio Tuerce comenzó este punto del Orden del día preguntándole al Sr. Alcalde por la asignación económica que el Ayuntamiento paga a los Concejales, dijo en concepto de que se paga. El Sr. Alcalde dijo que se pagaba en concepto de asistencia a sesiones tanto del Pleno como de las respectivas Comisiones. En este sentido dijo el Sr. Julián Blasco que los Concejales tenían la obligación de asistir a los Plenos y en caso de imposibilidad de asistencia debían de excusar la misma. Por otra parte, siguió diciendo que en su opinión el Sr. Alcalde debía de sancionar económicamente a aquellos Concejales que no asistieran o no excusaran su asistencia. El Sr. Alcalde dijo no ser partidario de poner sanción alguna por la falta de asistencia de los concejales, pues, en su opinión eran los ciudadanos los que tienen que valorar, con sus votos, las actuaciones de los mismos. Por último, el Sr. Concejales dijo que él era partidario de quitarle la asignación a los concejales que no asistieran o no excusaran sus asistencias.

Otra pregunta fue la del Sr. Concejales Pedro Amado Corrales, quien dijo que si el Ayuntamiento tenía algún convenio con la Consejería de Emigración y Acción Social para asistencia a personas necesitadas; en caso contrario, propuso que se estudiara la posibilidad de realizar el referido convenio. El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento no tenía

ningún tipo de convenio con la Consejería, y por otra parte, según sus conocimientos, la Consejería únicamente realiza un tipo de Ayuda, llamadas ayudas-directa y que consistía en dar una cantidad de dinero a los solicitantes que reunieran las condiciones y que sería de libre disposición de los mismos. De todas formas, siguió diciendo, creía que no habría incompatibilidad en la posibilidad de realizar un convenio con la Consejería con el que este Ayuntamiento tiene suscrito con el INSESSO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró ningún incidente, dentro del Apartado de "Preguntas y Respuestas", por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas, de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretario. Certifico.


José Losos
Alcalde
M. de la H. H.
M. de la H. H.

SEÑORES ASISTENTES Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada
Alcalde - Presidente por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 20
de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

En la Casa Consistorial de Zarcas de
Alange siendo las dieciocho horas y treinta minutos
del día 20 de Noviembre, concurren en primera
Ses. Ordinaria
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Conato.

D. José Lozano Guerrero. se expresan excusó su asistencia D. Julia Gil Guerrero, D. Diego Benítez Espinola y D. Juan Pedro Domínguez Díaz, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.



Preside el Sr. Alcalde - Presidente, D.

Ambrosio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.º APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

Por el Sr. Presidente se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación quería hacer alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día veintiseis de Octubre, ahora era el momento de hacerla. (El Sr. Concejal del P.S.O.E. D. Pedro Amado Comales, dijo que él tenía que hacer una observación, la cual consistió en decir que, en la referida Acta no constaba las palabras que 'el mencionado, cuando el Sr. Julián Blasco Fuerte dijo que se debería de imponer una sanción económica a los Ctes. Concejales que no asistieran a los Plenos ni excusaran su asistencia, y que fueron, que también se debería de sancionar a los Concejales que excusaran su asistencia de forma reiterada y no suficientemente justificada). Hecha esta Observación el Acta fue aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

2.º INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE CONCEDER LICENCIA PARA LA INSTALACION DE UNA TORRE MUNICIPAL PARA INSTALACION

Examinado el expediente incoado a instancia de D. MANUEL ANGEL BLANCO NIETO, con D.N.I nº 25.851.221, en nombre de CANASA, en solicitud de licencia para la instalación de una

DE UNA UNIDAD Unidad de Suministro de Combustible, a ubicar
DE SUMINISTRO en Carretera C-423 Don Benito-Oiverza, P.K. 3.675
EN CTAA. C-423 Margen izquierdo, de esta Municipalidad.

DE DON BENITO- Acreditando que en el período de su
OLIVENZA, P-K información pública a que se sometió el
3.675, Margen Expediente, no se han presentado reclamaciones.
IZQUIERDO, SOLI- Vistos los informes emitidos por el Jefe
CITADA POR Local de Sanidad, por el Técnico Municipal,
C.A.M.P.S.A. el dictamen de la Comisión de Sanidad.

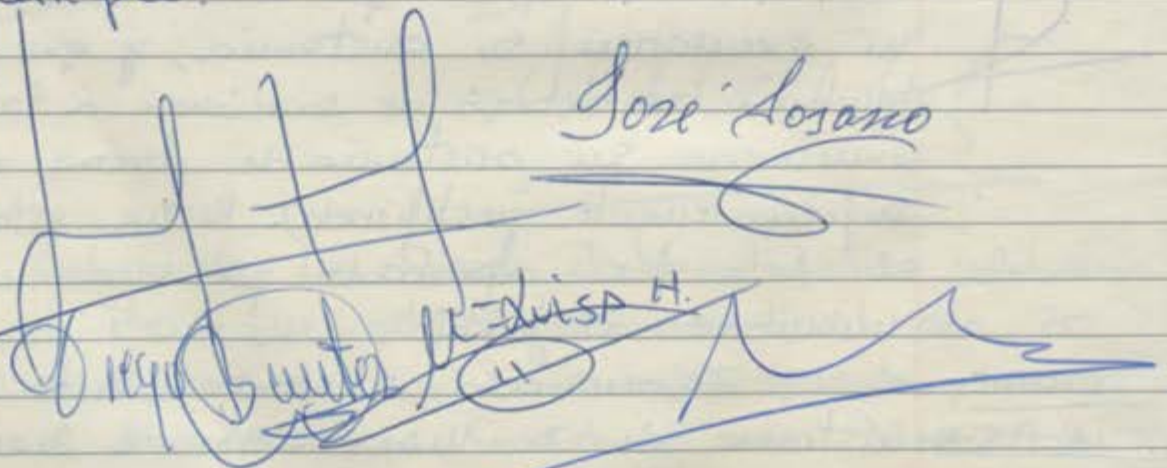
Se acuerda aprobar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias previstas, con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos similares.

Estimándose, por tanto, si procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos, de la que extiende la presente Acta, de la que como Secretario, Certifico.

José Lozano

The block contains several handwritten signatures and stamps. A large signature is written over the text 'Certifico'. Below it, there are several smaller signatures and stamps, including one that appears to say 'REGISTRADO' and another with the number '11' inside a circle. There is also a stamp that says 'DIPUTACIÓN DE BADAJOZ'.

er
2020
es.
el,
,
ou
sh
as,
der
or
i-

DE
D
E
N
O
V
A
B
R
A
R
I
O

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Proyecto de Ley
de



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



